

6:10 pm

**CONTROL ASISTENCIA A SESIONES**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**N°78**

**FECHA: 12/04/2021**

**NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ALCALDE:**

**LIC. WHERITH MARTIN AGUILAR GATTJENS**

**FIRMA:** Inis Rodriguez Vargas

Inis Rodriguez Vargas

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

- 1- Ester Amalia González Garcia Ester Amalia Gonzalez Garcia
- 2- Diego Alonso González Morales Diego Gonzalez Morales
- 3- Juan Carlos Dengo González Juan Carlos Dengo Gonzalez
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita Ronald Francisco Ramirez Garita
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramirez Uriel Alfonso Delgado Ramirez

**REGIDORES SUPLENTES:**

1. Elisa Maria Calderón Montero Elisa Maria Calderon Montero
2. Carlos Manuel Salazar León Carlos Manuel Salazar Leon
3. Xiomara Chavez Garita Xiomara Chavez Garita
4. Daniilo Vázquez Trigueros Daniilo Vazquez Trigueros
5. Leonardo Barquero Ramirez Leonardo Barquero Ramirez

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

1. Maria Paula Villegas Arguedas | Paula Villegas
  2. Hugo Alberto Cubero Rojas | Hugo
  3. Jorge Enrique Ocaña Porras | Jorge
  4. Adrián Solano Barrantes | Adrian Solano B.
  5. Didier Mora Chavez | Didier
  6. Omar Ramos Arce | Omar
  7. William Miranda Garita | William
  8. José Carlos Chavez Imnecken | José
- 

**SINDICOS SUPLENTES:**

1. Gilbert Agüero Trejos | Gilbert
2. Andreina Ramirez Gómez | Andreina
3. Maricela Mora Porras | Maricela
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | Ana Patricia
5. Idalie Rodriguez Viquez | Idalie Rodriguez
6. Ana Maritza Porras Nena | Ana Maritza Porras M
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | Rosa I. Gonzalez R.
8. Ana Victoria Espinoza Salas | Ana Victoria

**OBSERVACIONES:**

SESIÓN NO. 78  
12 DE ABRIL DEL 2021  
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

\* 1

Indicar que se transmitirá un video en conmemoración del 11 de abril al héroe Nacional: **Juan Santamaría.**

*“Para muchos costarricenses, Juan Santamaría representa el vivo espíritu nacional en la forma de un joven de cuna humilde que está dispuesto a dar la vida por la libertad de su pueblo y de su país”.*

*Palabras de la Sra. Presidenta.*

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No 76 Ordinaria del 05 de abril del 2021 Se trasladada para la próxima semana ya que por una situación irregular le nace falta la última*

ARTÍCULO III *intervención. # 2.*

NO HAY

ARTÍCULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ Informe Comisión Gobierno y Administración.
- ✓ Informe Comisión Pro-Ayuda al Hogar de Ancianos

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

*William Miranda Sindico de San Isidro*  
*Hugo Cubero Sindico de San José*  
*Omar Ramos Arce Sindico de Concepción*

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

- 1.
- 2.
- 3.

CIERRE DE SESIÓN

**SESIÓN NO. 78**  
**ORDINARIA**  
**12/04/2021**

Sesión Ordinaria N°78 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 12 de Abril del año dos mil veintuno a las dieciocho horas con siete minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

**ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDE**  
**DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES**  
**RONALD RAMÍREZ GARITA**  
**JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ**  
**URIEL DELGADO RAMÍREZ**

**REGIDORES SUPLENTE:**

**CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN**  
**XIOMARA CHAVES GARITA**  
**LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ**  
**ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO**  
**DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS**

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

**WILLIAM MIRANDA GARITA**  
**ADRIAN SOLANO BARRANTES**  
**JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS**  
**OMAR RAMOS ARCE**  
**MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS**  
**JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN**  
**HUGO CUBERO ROJAS**  
**DIDIER MORA CHAVES**

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

**MARICELA MORA PORRAS**  
**ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO**  
**ANA MARITZA PORRAS MENA**  
**ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**ANDREINA RAMÍREZ GÓMEZ**  
**IDALIE RODRÍGUEZ VÍQUEZ**

**ALCALDE:** LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATIENS.  
**SECRETARIA CONCEJO:** MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

**AUSENTES**  
GILBERT AGÜERO TREJOS  
VICTORIA ESPINOZA SALAS

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**  
NO HAY

**VISITAS**  
NO HAY

**ARTICULO I**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día, una vez sometida a votación el orden del día se solicita a los compañeros la autorización para la proyección de un video en conmemoración del 11 de abril al héroe Nacional: Juan Santamaría. Agrega que, “Para muchos costarricenses, Juan Santamaría representa el vivo espíritu nacional en la forma de un joven de cuna humilde que está dispuesto a dar la vida por la libertad de su pueblo y de su país.” Una vez culminado el video la Sra. Presidenta da unas palabras a través de la situación vivida a nivel país en este momento.

**Acuerdo # 1**  
**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

**1. Se da lectura y se aprueba Acta No 76 Ordinaria del 05 de Abril del 2021.**

La Sra. Presidenta, informa que, esta no será sometida a votación debido a que el Sr. Juan Carlos Dengo informó al Concejo que hacía falta en el acta al final de esta la transcripción de dos acuerdos, a lo que consulta a los compañeros si está de acuerdo en dejarla para la próxima sesión, aunque de todas formas los acuerdos que quedaron en firme fueron notificados como corresponde.

**Acuerdo # 2**  
**SE ACUERDA NO APROBAR EL ACTA Y TRASLADAR LA VOTACIÓN PARA LA PRÓXIMA SEMANA, PARA QUE UNA VEZ REVISADA Y CORREGIDA ESTA SEA SOMETIDA A VOTACIÓN COMO CORRESPONDE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO III**  
**ATENCIÓN DE VISITAS**  
**NO HAY**

**ARTICULO IV  
CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes

**Acuerdo # 3**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 1**

**Documento enviado por Marcela Villegas González, Presidenta del Comité Cantonal de la**

**Persona Joven de Atenas**

**Notificaciones:** [marcelavillegas86@hotmail.com](mailto:marcelavillegas86@hotmail.com)

**Oficio:** CCPJ-001-2021, CCPJ-002-2021 - Aprobación de Proyecto, Proyectos CCPJ Atenas 2021

**Asunto:** Remisión del proyecto 2021 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, denominado **“RENOVANDO LAS CAPACIDADES JUVENILES”**. y Solicitud de espacio para rendición de cuentas del CCPJ Atenas.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a los oficios presentados.

La Sra. Secretaria, da lectura a los documentos.

**Acuerdo # 4**

**SE ACUERDA: SEGÚN DISPOSICIÓN DEL CPJ-DE-OF-035-07-2021”, DEL CONCEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, EL CUAL DETERMINÓ QUE, CON SOLO LA ENTREGA DEL PROYECTO AL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN, SE CUMPLÍA CON EL REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE ESTE, DAMOS EN ESTE ACTO POR CONOCIDO Y RECIBIDO EL PROYECTO “RENOVANDO LAS CAPACIDADES JUVENILES”, DE PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo # 5**

**SE ACUERDA DAR UNA AUDIENCIA DE PARTE DE ESTE CONCEJO AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ATENAS, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DEL 2021, EN ATENCIÓN DE VISITAS VIRTUALES PARA UN TIEMPO DE 15 MINUTOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 2**

**Documento enviado por Jesús Sequeira, despacho Abogados & Notarios Jesús Sequeira y Asociados.**

**Notificaciones:** [jesequeira14@gmail.com](mailto:jesequeira14@gmail.com)

**Oficio:** correo electrónico

**Asunto:** La Importancia de Los artículos 13 Y 17 del Código Municipal

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, menciona que, en este documento se interioriza esta importante explicación emitida por el despacho de Abogados & Notarios. Solicita a los compañeros se archive y se comparta con la Administración y con los demás compañeros para lo que corresponda.

**Acuerdo # 6**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LOS COMPAÑEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INTERIORICE. ASÍ MISMO EXTENDER UN AGRADECIMIENTO AL DESPACHO ABOGADOS & NOTARIOS JESÚS SEQUEIRA Y ASOCIADOS POR LA INFORMACIÓN BRINDADA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 3**

**Documento enviado por Karolin Víquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde**

**Notificaciones:** [mayuga18@hotmail.com](mailto:mayuga18@hotmail.com)

**Oficio:** documento en físico

**Asunto:** Derecho de Respuesta de los Vecinos de Calle Ugalde

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, este documento es enviado por la Sra. Karolin Víquez Ugalde, en representación de los Vecinos de Calle Ugalde, los cuales envían una nota en derecho a la respuesta. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, trato de comunicarse con el Asesor Jurídico de la Municipalidad pero debido a que este se encontraba incapacitado por el tema de salud, hasta el día de hoy pudo conversar con él a pesar de esta incapacitación le contesto, considera que en este caso se podría tomar

el siguiente acuerdo: “trasladar a la Administración, para que específicamente a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial, indiquen a este Concejo en que Condición se encuentra dentro del Inventario de la red vial cantonal, la Calle denominada como Calle Ugalde de Los Angeles de Atenas. Con el objetivo de una vez conocida dicha información sea trasladada a la Comisión correspondiente para que, esta se sirva emitir un criterio y análisis a la solicitud emitida por los vecinos de Calle Ugalde”; consulta a los compañeros si están de acuerdo.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, menciona que, le gustaría que se le pusiera un poco más de énfasis a la solicitud realizada por los vecinos, dado que está a llegado ya en varias ocasiones, donde las calles que se les ha presentado anteriormente, se les solicita que se haga pública, donde lo que le llama la atención es que en este caso se está pidiendo o solicitando todo lo contrario, considerando este tema muy extraño y lo mencionado en el último párrafo al que se le dio lectura, es una acusación bastante seria y debería de darle la atención correspondiente. El Sr. Ronald Ramírez da lectura de nuevo de forma textual a lo indicado por los vecinos de Calle Ugalde en los últimos párrafos. Menciona que en este asunto se mencionan de asuntos bastantes ciertos, donde considera que enviarlos de nuevo a la administración para que otra vez digan o expresen algo sin seguir y darle respuesta real a un problema que es muy serio. Considera que lo que se debe solicitar es algo más fuerte.

La Sra. Presidenta, interviene indicándole que, no se está solicitando que les envíen la respuesta, si no que le están solicitando a la UTTGV que le indique a este Concejo en donde se encuentra dentro del inventario de la red vial Cantonal, donde una vez se cuente con dicha información sea trasladada a una comisión para que sea analizada, no está indicando en el acuerdo que les contesten a los vecinos si no a ellos como Concejo como se encuentra la información de esta calle y luego trasladarla a una comisión para que se pueda emprender una investigación más a fondo de la situación.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agrega que en ese caso lo menciona para que lo contemplen y lo tengan dentro de los asuntos con prioridad de atención.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que en este caso el acuerdo está bien, pero considera importante que se le pueda agregar que se pueda indicar en que sesión del Concejo se les indique que fue declarada pública, porque el único ente que puede dar este tipo de declaratoria es el Concejo Municipal. Entonces, aunque sea redundante debería de indicar por qué esta es pública, o en qué momento fue declarada así.

La Sra. Presidenta, indica que, en este caso se puede agregar lo indicado por el Regidor Diego González. Así mismo hacen un recordatorio de que los vecinos solicitaron al Concejo una certificación de que en cual acta estaba la declaratoria de calle Pública donde se les indico en esta que no había un acta en el Concejo con esta declaratoria, agrega además que la UTTGV, les indico que esta calle fue declarada pública por el INVVU en su momento. Entonces eso es lo que se le está solicitando a la Administración que les indique en qué momento o como se dio esta situación.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, menciona que en verdad da pena el que se dé una calle pública, donde esta no haya pasado por el Concejo Municipal, solicita que sea agregado al acuerdo que se les indique el procedimiento utilizado, la revisión y los responsables que firmaron para que esta calle sea pública, ya que esta no puede haber salido de la nada, donde existe algún responsable que haya tenido que verificar toda la información. Donde se les pueda dar el expediente certificado a los vecinos de calle Ugalde.

La Sra. Presidenta, indica lo que, se estaría agregando al acuerdo, y recuerda que existe un expediente en la Secretaría del Concejo.

La Sra. Secretaria, les recuerda que ya a los vecinos se les hizo entrega de dos expedientes tanto de la Administración como del Concejo y ambos fueron certificados como corresponden.

La Sra. Presidenta, les comparte que, en una de las partes del expediente, según lo que indica la sala Constitucional se evidencia, que el INVU tiene la potestad de declaratoria de calles públicas ya que a ella le quedaba la duda, entonces debería de darse una investigación de cuál es la ley que indica que el INVU puede determinarlo por lo que considera que se les puede consultar bajo que normativa el INVU tiene la potestad para realizar esta declaratoria,

**Acuerdo # 7**  
**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE ESPECÍFICAMENTE A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, INDIQUEN A ESTE CONCEJO EN QUE CONDICIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL CANTONAL, LA CALLE DENOMINADA CALLE UGALDE DE LOS ÁNGELES DE ATENAS, CON EL OBJETIVO DE UNA VEZ CONOCIDA DICHA INFORMACIÓN SEA TRASLADADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE, ESTA SE SIRVA EMITIR UN CRITERIO Y ANÁLISIS A LA SOLICITUD EMITIDA POR LOS VECINOS DE CALLE UGALDE. SE SOLICITA ADEMÁS SE INDIQUE QUIENES FUERON LOS RESPONSABLES DE FIRMAR Y DE REALIZAR LA SOLICITUD DE CALLE PÚBLICA, PARA LA CALLE CONOCIDA COMO CALLE UGALDE ANTE EL INVU Y BAJO QUE CRITERIOS LEGALES SE REALIZÓ ESTA DECLARATORIA.**  
**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 4**

**Documento enviado por Dr. Argeny Sánchez Villagra, Jefatura a.i. de Farmacia ASA**

**Notificaciones:** [mmadrigalp@ccss.sa.ct](mailto:mmadrigalp@ccss.sa.ct)

**Oficio:** ASA-FARM-074-2021

**Asunto:** Agradecimiento del Área de Salud Atenas Servicio de Farmacia

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita y pide a los compañeros tome un acuerdo de agradecimiento en la siguiente línea.

**Acuerdo # 8**

**SE ACUERDA EXTENDER DE PARTE DE ESTE CONCEJO LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS CARLOS SOTO, RUBÉN TORRES, OSCAR MARIO PÉREZ, WALTER MURILLO POR SU ENTREGA Y SACRIFICIO DE SUS HORAS DE DESCANSO BRINDANDO APOYO AL ÁREA DE SALUD DE ATENAS EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS, ENFERMOS CRÓNICOS Y ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE QUE RECIBAN SUS TRATAMIENTOS EN EL TIEMPO REQUERIDO, CUMPLIENDO CON EL PRINCIPAL OBJETIVO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE ATENAS.  
**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.****

**INCISO 5**

**Documento enviado por Johnny Carrillo, Líderes Globales**

**Notificaciones:** [lidersglobales08@gmail.com](mailto:lidersglobales08@gmail.com)

**Oficio:** correo electrónico

**Asunto:** Recordatorio e Invitación, para el Especial de 50 Aniversario del IFAM.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, menciona que, esta invitación es de mucha importancia a nivel Municipal, donde ellos pueden costearlo, más sin embargo debe valorarse que existen otras áreas a las que deben darle prioridad. Consulta a la Sra. Alcaldesa Iris Rodríguez, su parecer.

La Sra. Iris Rodríguez, Alcaldesa, agrega que, lo mencionado por la Sra. Presidenta es de mucha importancia, donde la vez que se presentación de la rendición de cuentas de la parte de Social, se indicó que estos departamentos necesitan de más apoyo en la parte de recursos donde si no es por una parte se debe busca por otra, a lo que le da la razón de nuevo a la Sra. Presidenta.

**Acuerdo # 9**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, SE REALICE UNA VALORACIÓN DE SI SE PUEDE O NO PARTICIPAR DE LO SOLICITADO POR LÍDERES GLOBALES PARA LA PUBLICACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL IFAM, MÁS SIN EMBARGO SUGIEREN CONSIDERAR LAS PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS DEL MUNICIPIO DADO QUE EN ESTE MOMENTO NO ES OPORTUNO INVERTIR RECURSOS EN ESTE TIPO DE PUBLICACIONES POR LA CONTINGENCIA DEL GASTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 6**

**Documento enviado por Mag. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna**

**Notificaciones:** [aud\\_atenas@hotmail.com](mailto:aud_atenas@hotmail.com)

**Oficio:** MAT-AUI-085-2021

**Asunto:** Recordatorio, sobre la carencia de Reglamentación para El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al seguimiento que se había dado a este tema ya que le solicito a la Sra. Secretaria que realizara una pequeña investigación de cómo se encontraba este proceso.

La Sra. Secretaria informa que:

- a. En Sesión Ordinaria N 234, 18 de febrero del 2019, se tomó el acuerdo correspondiente de trasladar la gestión a la Administración.
- b. En la Sesión Ordinaria N 243 del 01 de abril del 2019 se solicitó una información por parte del Comité de deportes, en relación con la publicación del Reglamento.
- c. En la Sesión Ordinaria N 321 del 2 de marzo del 2020, la Sra. Auditora Maricruz Arce, envía un informe de advertencia al Concejo sobre la carencia del reglamento de deportes.
- d. En la Sesión Ordinaria N 325 del 16 de marzo del 2020, se da respuesta sobre la publicación del Reglamento.
- e. En la Sesión Ordinaria N 332 del 27 de abril del 2020, la Alcaldía presenta la respuesta de la publicación, donde se devolvió para que se aclarará desde el punto de vista jurídico la responsabilidad de la publicación de Reglamento.
- f. En la Sesión Ordinaria N° 05, celebrada el 25de Mayo del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipal se tomó el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV  
CORRESPONDENCIA  
INCISO 6

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0459-2020

Asunto: Remisión de Oficio MAT-GJ-522020-02, Consulta publicación de

Reglamento de CCDD

Referencia: MAT-CM-0278-2020

Acuerdo#10

SE ACUEDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA CONSIDERACIÓN PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO LA POSIBILIDAD DE UNA PARTIDA PARA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES; E INFORMAR AL COMITÉ DE DEPORTES DE LA RESPUESTA DEL ASESOR JURÍDICO, EN RELACIÓN CON CONSULTA DE QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES.

APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE  
TRAMITE DE COMISION.

**Acuerdo # 10**

SE ACUERDA TRASLADAR TODA ESTA INFORMACIÓN A LA SRA. AUDITORA INTERNA, CON COPIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y DE RECREACIÓN DE ATENAS, DONDE SE LES INDIQUE QUE ESTE CONCEJO SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE QUE SE LES NOTIFIQUE SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES, DE LA MISMA MANERA AL CONTAR CON PRESUPUESTO PROPIO SE SOLICITA: QUE SE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN COMO CORRESPONDA, HE INFORMEN A ESTE CONCEJO CUANDO SE DE POR REALIZADA LA PUBLICACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**INCISO 7**

Documento enviado por Vivian González Jimenez y Ricardo Madrigal Villalobos,  
Capacitación y Formación, IFAM.

Notificaciones: [vgonzalez@ifam.go.cr](mailto:vgonzalez@ifam.go.cr)

Oficio: Correo electrónico

Asunto: Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales  
Se da lectura al documento.

**Acuerdo # 11**

SE ACUERDA TRASLADAR A LOS COMPAÑEROS DEL CONCEJO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS CONSIDEREN LA INSCRIPCIÓN A ESTA CAPACITACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

**INCISO 8**

Documento enviado por Giancarlo Solórzano Castillo, Colegio de Contadores Privados de  
Costa Rica.

Notificaciones: [gsolorzano@contador.co.cr](mailto:gsolorzano@contador.co.cr)

Oficio: correo electrónico

Asunto: Solicitud de colaboración

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al oficio CCP-FISC-150-2021 DEL 16 DE MARZO 2021.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, solicita que, envíe una copia del Acuerdo tomado por el Concejo.

**Acuerdo # 12**

**SE ACUERDA, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN BRINDAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA, EN EL OFICIO CCP-FISC-150-2021 DEL 16 DE MARZO 2021, EN EL TÉRMINO QUE LA LEY DETERMINA, ENVIANDO COPIA A ESTE CONCEJO DE ESTA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 9**

**Documento enviado por Auditoría Interna, Maricruz Arce Delgado**

**Notificaciones:** [aud\\_atenas@hotmail.com](mailto:aud_atenas@hotmail.com)

**Oficio:** MAT-AUI-089-2021, MAT-AUI-088-2021

**Asunto:** Informe labores 2020 y Solicitud de Audiencia

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, uno de los oficios es para presentar el informe de labores de la Auditoría interna y el otro para hacer la rendición de cuentas.

**Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA, BRINDAR AUDIENCIA A LA SRA. AUDITORÍA INTERNA, MARICRUZ ARCE DELGADO, PARA EL 14 DE MAYO DEL 2021, PARA REALIZA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LAS 6 PM COMO PUNTO ÚNICO RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AUDITORÍA INTERNA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo # 14**

**SE ACUERDA, DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL MAT-AUI-089-2021, EN SEGUIMIENTO A ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS “NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO”, EN ADELANTE NICSP. Y ANÁLISIS RELACIONADO CON LOS ARQUEOS ADMINISTRATIVOS A LA CAJA CHICA. CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 10**

**Documento enviado por Guisselle Sanchez Camacho, UNGL**

**Notificaciones:** [gsanchez@ungl.or.cr](mailto:gsanchez@ungl.or.cr)

**Oficio:** IP-012-04-2021

**Asunto:** Proyectos de Ley de Interés Municipal

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica a los compañeros, que conversando con la Sra. Secretaria le dio un poco de preocupación de quien le puede brindar esta información donde al final de todo, quienes hacen

esta recopilación de información, donde la Sra. Secretaria es quien debería de realizar la misma pero cree o considera que deberían ser los compañeros quienes deberían de informales al Concejo cuales son los proyectos que se encuentran en la corriente legislativa de forma que no se podría realizar esta solicitud acorde a lo que se está pidiendo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, en este caso este tipo de información está sobrando ya que como Municipalidad están desafiada. Por lo que no le encuentra razón a la solicitud.

La Sra. Presidenta, indica que, lo que podrían hacer es consultarles cuales proyectos de ley se encuentran en la corriente legislativa, donde se pueda colaborar a este Concejo y cotejarlo con lo que se ha enviado por parte de este Concejo y ver a cuáles se han apoyado.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, menciona que, a su parecer al no pertenecer a la UNGL, no deberíamos de solicitarles nada, al contrario, más bien solo dar por recibido y archivar para lo que corresponda o bien tomar nota de la información. Esto dado que existen imposibilidades materiales que no le permiten a este concejo poderles ayudar. A ello considera que nada más es de tomar nota en este caso.

**Acuerdo # 15**  
**SE ACUERDA, SE DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 11**  
**Documento enviado por Centro de Innovación y Emprendimiento CELIEM**  
**Notificaciones:** [celiem@giccr.org](mailto:celiem@giccr.org)  
**Oficio:** Programa de Gestores  
**Asunto:** Becas Parciales Programa de Gestores - Gob. Locales Recibidos  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, esto es una capacitación enviada por Centro de Innovación y Emprendimiento CELIEM.

**Acuerdo # 16**  
**SE ACUERDA, DAR POR RECIBIDO Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LOS HAGA LLEGAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, POR SI ALGUNO TIENE EL GUSTO DE PARTICIPAR. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 12**  
**Documento enviado por Víctor Julio Viquez, Representante de los Vecinos de Urb. Picaflora en el Güisaro de Atenas**  
**Notificaciones:** [viva61@hotmail.com](mailto:viva61@hotmail.com)  
**Oficio:** documento por escrito

**Asunto:** Documento para conocimiento  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, en su momento se había solicitado a la administración que se realiza un operativo en conjunto con fuerza pública, y policía Municipal.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, menciona que, se puede solicitar que como segundo punto sean notificados a los vecinos de la comunidad sobre los acuerdos que se han tomado. Esto con la finalidad de que se salvaguarden responsabilidades, y cumplir con los plazos.

**Acuerdo # 17**

**SE ACUERDA, SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UNA COPIA A ESTE CONCEJO DEL INFORME DE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO A LA SOLICITUD ELABORADA POR LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN PICAFLORA EN EL GÜISARO DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 13**

**Documento enviado por Juan Carlos Hidalgo García, Operación y Mant. Sist. de Agua Potable RCO, AYA.**  
**Notificaciones:** [jhidalgo@aya.go.cr](mailto:jhidalgo@aya.go.cr)  
**Oficio:** GSP-RC-OMSAP-2021-00316  
**Asunto:** Solicitud de Información Calle Publica  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al documento. Donde en el cual se solicita información sobre calle pública por gestión relacionada con la solicitud de extensión de ramal de agua potable de la Sra. Roxana Mora Gómez.

**SE TOMA NOTA**

**INCISO 14**

**Documento enviado por Vivianne González Jiménez, Gestora de Capacitación y formación, IFAM**

**Notificaciones:** [vgonzalez@ifam.go.cr](mailto:vgonzalez@ifam.go.cr)

**Oficio:** CONACAM-06-2021

**Asunto:** Actualización invitación a participar en programa de capacitación Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, esta es una actualización, para una Invitación a participar en el Curso de Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial, a través de una modalidad virtual, dirigido a tres representantes del personal técnico municipal destacados en proyectos y a

un representante del concejo municipal. Este curso de Aprovechamiento, con sesiones sincrónicas y asincrónicas e inicia el día 26 de abril de 2021. En la invitación y el programa adjunto encontrará más información al respecto. La inscripción se cerrará el día 20 de abril de 2021. Consulta a los compañeros del Concejo que pueda participar, y tenga la disponibilidad de tiempo y horario y quiera participar.

#### **Acuerdo # 18**

**SE ACUERDA NOMBRAR A LA SRA. PAULA VILLEGAS SINDICA PROPIETARIA, A QUE SEA EL REPRESENTANTE DEL CONCEJO ANTE EL INFAM EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TERRITORIAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 15**

**Documento enviado por Johnny Carrillo, Líderes Globales**

**Notificaciones:** [lideresglobales08@gmail.com](mailto:lideresglobales08@gmail.com)

**Oficio:** Correo Electrónico / Invitación

**Asunto:** Invitación especial informativo sobre Informe de Labores de la Administración Municipal 2020-2024

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, se invitan a participar en un especial informativo que se publicará a finales de mayo con información relevante sobre los proyectos y obras que ejecuta su municipio al cumplirse un año de labores de la actual administración municipal 2020 – 2024. Consideran que es una oportunidad de proyectar la buena imagen institucional mediante un publirreportaje del gobierno local y de su ciudad.

#### **SE TOMA NOTA**

#### **INCISO 16**

**Documento enviado por Vivian Renata Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal de La Unión**

**Notificaciones:** [vreтана@munilaunion.go.cr](mailto:vreтана@munilaunion.go.cr)

**Oficio:** MLU-SM-261-21-2020/2024

**Asunto:** APOYO A GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, Vivian Renata Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal de La Unión envían un documento donde apoyan la gestión de la Federación de Municipalidades de Cartago para que El Presidente de La República el Sr. Carlos Alvarado Quesada, el presidente de la Comisión de Emergencias el Msc. Alexander Solís Delgado, el Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Peraza y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología tomen en cuenta a los

funcionarios de primera línea de las Municipalidades como lo son los recolectores de residuos, los de aseos de vías y los de acueducto municipal y se les aplique la vacuna contra el Covid 19, a la brevedad posible.

**Acuerdo # 19**

**SE ACUERDA BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN Y DE ESTA FORMA A LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO PARA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL SR. CARLOS ALVARADO QUESADA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIAS EL MSC. ALEXANDER SOLÍS DELGADO, EL MINISTRO DE SALUD DR. DANIEL SALAS PEREZA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA TOMEN EN CUENTA A LOS FUNCIONARIOS DE PRIMERA LÍNEA DE LAS MUNICIPALIDADES COMO LO SON LOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, LOS DE ASEOS DE VÍAS Y LOS DE ACUEDUCTO MUNICIPAL Y SE LES APLIQUE LA VACUNA CONTRA EL COVID 19, A LA BREVEDAD POSIBLE. ASÍ MISMO SE SOLICITA TRASLADAR ESTA GESTIÓN PARA QUE TRAVES DE FEDOMA, PUEDAN CONSIDERARSE UNA PETICIÓN EN ESTE MISMO SENTIDO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 17**

**Documento enviado por Ana Melida Carranza Chaves**

**Notificaciones: [melidajcchavez@gmail.com](mailto:melidajcchavez@gmail.com) / Telf. 6405-2363**

**Oficio: Documento en Físico**

**Asunto: Solicitud de colaboración con problemas de aguas**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, es un documento enviado por una Vecina de la Urbanización La Esperanza en San Isidro de Atenas quien solicita ayuda con problemas de agua que afectan su vivienda. Propone el siguiente acuerdo:

**Acuerdo # 20**

**SE ACUERDA: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES ATIENDAN LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA MELIDA CARRANZA CHAVES, DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA DE SAN ISIDRO DE ATENAS. LO ANTES POSIBLE POR LA ENTRADA DEL INVIERNO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 18**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones: [alcadia@atenasuni.go.cr](mailto:alcadia@atenasuni.go.cr)**

**Oficio: MAT-DA-0367-2021 / MAT-PLANIF-0019-2021**

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00276-2021, sobre Modificaciones Saldos de Partidas Específicas  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, dan respuesta a la consulta referida por la Asamblea Legislativa mediante el oficio AL-DAPR-OFI-026-2021, sobre un informe de Modificaciones Saldos de Partidas Específicas. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura.

La Sra. Presidente, indica que, también se había solicitado al encargado de Presupuesto que les enviara el saldo de esas partidas, por lo que no pueden dar respuesta a la Asamblea hasta que el Sr. Jorge Rodríguez envíe la respuesta. Solicita a la Sra. Secretaria coordinarlo con el Sr. Rodríguez, así como colaboración de la Alcaldía con el tema, además de que la información debe de certificarse.

**Acuerdo # 21**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COLABORACIÓN CON LA INFORMACIÓN PENDIENTE SOBRE LAS MODIFICACIONES DE SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE ACUERDO CON SU SOLICITUD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 19**

**Documento enviado por Alberto Rojas Brenes, presidente, Comité de Caminos de Calle Nueva**

**Notificaciones:** [marcebrebresro@gmail.com](mailto:marcebrebresro@gmail.com)

**Oficio:** CNA-OFI-000-2021

**Asunto:** Solicitudes respecto a preocupaciones y necesidades de Calle nueva  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, hacen referencia a las preocupaciones de los Vecinos de Calle Nueva por la entrada de la época lluviosa y las afectaciones que sufren debido a esto. También se refieren a las solicitudes hechas ante este Concejo y las inspecciones realizadas tanto por el Concejo como la Administración. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación:

**Acuerdo # 22**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN BRINDAR RESPUESTA A LA BREVEDAD POSIBLE A LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE NUEVA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 20**

**Documento enviado por Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médica, Área de Salud de Atenas**

**Notificaciones:** [camador@ccss.sa.cr](mailto:camador@ccss.sa.cr)

**Oficio:** Correo Electrónico

**Asunto:** Campaña de Vacunación contra el COVID-19, mediante el aporte de otras Instituciones  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, mediante este documento se solicita a las personas que estén escuchando por Radio Atenas que, tengan disponibilidad y capacitación en paquetes de cómputo para colaborar con las Campaña de Vacunación contra el COVID-19, así como todas las instituciones del cantón que puedan colaborar en el proceso. Explica que, se debe a que en una reunión en la que participó la Dra. Amador se le ofreció más dosis de vacunas para el cantón de Atenas. Además, expresa la preocupación de la Doctora, debido a que no han podido llegar a la meta dispuesta de vacunación. Como dato importante, comenta que, la población de adultos mayores que hay en el cantón no estaba censada en el Área de Salud, lo que ha repercutido en un atraso en la campaña. Reitera que, se solicita el apoyo de otras instituciones del cantón o bien personas para tener disponibilidad de funcionarios y contar con un segundo grupo de vacunación, por lo que se necesita que lo antes posible las instituciones definan si van a brindar colaboración. Añade que, como Municipalidad están coordinando para poder colaborar por lo menos con una persona. Señala que, está ayuda debe ser con disponibilidad y compromiso, dado que la Dra. Amador estaría comprometiéndose a recibir más dosis. Habla de la ayuda que estará brindando la UTN con llamadas y colaboración ofrecida por la Asociación de Desarrollo del Centro con chips telefónicos para realizar llamadas. Menciona que, todas las personas que se enlisten estarían recibiendo una pequeña capacitación de forma virtual. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a los Considerandos.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura, estos se citan a continuación.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, comenta que, conversando con la Dra. Amador le indicó que inclusive los estudiantes de Universidades podrían realizar su trabajo comunal de esa manera con su respectiva certificación. Indica que, la Asociación estaría colaborando con chips telefónicos para que las personas que presten su ayuda no tengan que incurrir en un gasto. Habla de la importancia de que, sean personas capacitadas. Añade que, Oasis de Esperanza donó 100 llamadas, por lo que ya esta información fue trasladada a la Doctora para lo correspondiente. Indica que, como Concejo principalmente los Síndicos podrían llevar la propuesta a las comunidades para que estas también brinden su ayuda.

La Sra. Presidenta, comenta que, también se está conversando con la Funeraria Atenas para establecer el puesto de vacunación en el área de capilla. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo # 23**

Considerando que:

1. *Que, el Área de Salud de Atenas cuenta con un aumento de dosis de vacuna COVID-19 que serán enviados a este centro médico para su aplicación, la cual se dará a partir de la semana del 12 al 16 de abril. Dentro de este proceso se debe contar con un equipo vacunador con el siguiente personal: 1 gestor de filas, 1 registrador, 1 vacunador y 1 digitador, así como personal para las llamadas de los pacientes.*
2. *Que, actualmente cuentan con un solo grupo para realizar esta labor teniendo que utilizar los vacunadores para gestionar filas, registrar y realizar llamadas.*
3. *Que, si este centro de salud pudiese contar con el apoyo y colaboración de otras instituciones o entes se podría dar una mayor aplicación, en un menor tiempo abarcando de una forma más eficiente al grupo de población a vacunar.*
4. *Que de esta forma se podría pasar de 270 vacunas semanales a 1440, lo que implicaría un avance muy importante en esta campaña, y por ende un mejor control de la Pandemia.*

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

1. *Dar un voto de apoyo y declarar de Interés Municipal y Cantonal, la solicitud apoyo al proceso de vacunación contra el COVID-19, en el cantón de Atenas, de parte de la Doctora Carolina Amador Prado, Directora del Área de Salud de Atenas, para que, a través de las Fuerzas Vivas del de Apoyo Social, así como todas aquellas personas con su certificación técnica o profesional en el área de salud, puedan brindar su colaboración en la Campaña de Vacunación contra el COVID-19.*
2. *Trasladar a la Administración para que, a través del Sr. Wilberth Martín Aguilar Gajjens Alcalde Municipal, Coordinador de la Comité Municipal de Emergencias, coordine acciones en conjunto con el Área de Salud de Atenas, de forma que se pueda brindar el apoyo requerido en este momento para el proceso de vacunación contra el Covid-19 en el cantón de Atenas.*

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria que, este sea notificado a las Fuerzas Vivas del cantón e instituciones del cantón.

**ARTICULO V  
INFORME DEL ALCALDE**

La Sra. Iris Rodríguez, Vicealcaldesa, indica que, no hay informe del Alcalde, pero si emite un mensaje de agradecimiento al pueblo de Atenas, para quienes se han unido a la Maratónica en

beneficio del Hogar de Ancianos, así mismo hace un llamado a los distritos faltantes para que de manera con junta puedan llegar a la meta. Como otro punto, se refiere a lo indicado por la Sra. Presidenta, señalando que deben de unirse en la lucha contra el Covid-19.

## ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

### a- Comisión de Gobierno y Administración

#### Dictamen de Comisión sobre Segregaciones en Andrómeda 3

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario da lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración sobre lo referente a las Segregaciones en Andrómeda 3.

*Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.*

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### Acuerdo # 24

**SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE SEGREGACIONES EN ANDRÓMEDA 3, EN EL CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

1. *Sugerir a la Administración reforzar los controles en las construcciones sin permiso en Andrómeda, Balsa de Atenas.*
2. *Solicitar a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), se aclare si en el oficio GG-2020-03990, solo se solicita, No otorgar más permisos de Construcción en Andrómeda III, Balsa, Concepción de Atenas, o si por el contrario lo que procede sería no Visado de nuevos planos de segregación por parte de la Municipalidad de Atenas. Así mismo solicitar a la ASADA de Balsa, indique si es su deseo adherirse a esa solicitud efectuada por el AyA a este Concejo Municipal, como operador del sistema de distribución de agua potable en la localidad, si su intención es que se suspenda el otorgamiento de visados de planos para segregación o si pretende solo la suspensión del otorgamiento de permisos de construcción.*

*Ya que de acuerdo con recomendación de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Atenas en su oficio MAT-GJ-302021-02, la suspensión de permisos de construcción no atendería el origen de las dificultades presentadas en el sitio, cuya génesis se encuentra en la autorización de visados de segregación:*

... "Si se efectúa un análisis superficial del caso, es fácilmente evidenciable que dar una orden para no emitir más permisos de construcción no soluciona el fondo del asunto ya que los moradores del lugar han estado construyendo sin permiso y al margen de la Ley. Todos los permisos de construcción se tramitan mediante una plataforma digital del CFIA, en la cual intervienen varias instituciones, dentro de las que se encuentra el AyA y las ASADAs, si estas últimas toman la decisión de negar sus permisos, frenarían de manera definitiva el avance de la solicitud impidiendo el otorgamiento del permiso de construcción, razón por la cual no tiene sentido que la Municipalidad tome un acuerdo para impedir permisos de construcción al amparo del artículo 21 de la Ley orgánica del Ay A, cuando el propio instituto puede tomar las acciones según su competencia. ..."

3. *Solicitar a la Administración, que el Departamento de Catastro, delimite la zona geográfica exacta donde se puede aplicar la suspensión de otorgamiento de visados de planos en la localidad de Balsa, Parcelas Andromeda, hasta que El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la ASADA de Balsa comuniquen a la Municipalidad de Atenas que se cuenta con disponibilidad de recurso hídrico para fines agrícolas, de acuicultura, ganaderos, domésticos, industriales entre otros.*
4. *Esperar la respuesta del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, así como de la ASADA de Balsa de Atenas, de la misma manera esperar la información solicitada a la Administración, específicamente al departamento de Catastro, para proceder a dictaminar el acuerdo a tomar por el Concejo Municipal.*

#### **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

##### **b- Comisión Maratónica Pro-Hogar de Ancianos**

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, agradece al distrito de San Isidro por su labor en la maratónica, así como a los Síndicos de este y demás miembros del Concejo que participaron. También agradece a la Comisión, Club de Leones y Hogar de Ancianos por su estar presentes. Habla de la importancia del Hogar de Ancianos para el cantón de Atenas y como lo ha demostrado a lo largo de la maratónica. Indica que, se recolectó un monto de ₡953,285.00. Añade que, el sábado siguiente estarán en el distrito de Mercedes, estableciendo como punto específico la Iglesia del lugar a partir de las 12:00 m.d., además comenta que, la Sra. Idalie Rodríguez estará encargada de la recolección de dinero en la zona de Fátima junto con la Asociación. Señala que, se colocará una alcancía en la entrada de del Concejo para que también ellos puedan colaborar a la causa, a pesar de que algunos de ellos ya han estado ayudando. Solicita la ayuda de todo el Concejo el 01 de Mayo, ya que el distrito central es bastante amplio, así como autorización para que la Administración facilite funcionarios para recorrer sectores como Los Ángeles, La Presa y Calle El

Güisaro el viernes antes de la fecha antes indicada. Se refiere a las metas a alcanzar y el trabajo que se debe realizar para lograrlas.

La Sra. Presidenta, se refiere a la meta alcanzar y espera poder cumplir con lo establecido. Agradece a todos los participantes. Propone extender la sesión hasta por 15 minutos más y lo somete a votación.

**Acuerdo # 25**

**SE ACUERDA: EXTENDER LA SESIÓN 15 MINUTOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO VII  
MOCIONES  
NO HAY**

**ARTICULO VIII  
INFORME DE SINDICOS**

El Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro, indica a los Vecinos de Morazán que esta localidad está contemplada con Barrio San José para la recolección en beneficio del Hogar de Ancianos. Como otro punto, se refiere a los trabajos realizados en la parte alta de Morazán y la lluvia que se ha dado, ha corrido el agua por la calzada, por lo que presenta unas imágenes de lo sucedido, *estas se encuentran en el expediente en fisico del acta*. Solicita ayuda a la Administración con esa situación, considera que, lo más importante son los desagües.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo # 26**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. WILLIAM MIRANDA, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, DE MANERA QUE, LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA PARTE ALTA DE MORAZÁN NO SE VEAN AFECTADOS POR LA ENTRADA DE LA ÉPOCA LLUVIOSA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro, como segundo punto, indica que, es importante se le indique a la población de Atenas donde pueden acceder al Reglamento y funciones de la Policía Municipal.

La Sra. Presidenta, indica que, esa información se encuentra en la página.

El Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro, indica que, muchos ciudadanos no cuentan con esa información.

La Sra. Presidenta, expresa que, también pueden acudir a la Municipalidad a solicitar esos documentos.

El Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro, menciona que, se puede informar que estos pueden ser encontrados en la página de la Municipalidad o bien solicitarlos en la institución. Como tercer punto, denuncia un comercio que se encuentra a un costado de la Iglesia Católica que supuestamente tiene mesas en la acera, además otro comercio por el Banco Popular con un cilindro de gas en la acera además comenta que, en Los Ángeles hay un puesto de venta de tiempos que dificulta la visión del tránsito. Solicita de ser posible una inspección en los lugares antes indicados.

La Sra. Presidenta, indica que, respecto a la venta de tiempos en los Ángeles ya se había enviado una solicitud para inspección, pero pueden retomarla a fin de que se les dé respuesta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, ese puesto estaba en Barrio Mercedes diagonal de la Iglesia de esa localidad, que es como un puesto móvil y abiertamente ilegal.

La Sra. Presidenta, señala que, al parecer es un puesto que se anda moviendo por el cantón por lo que deben de denunciarlo. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo # 27**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS DE PATENTES Y POLICÍA MUNICIPAL ATIENDAN LA SOLICITUD DEL SR. WILLIAM MIRANDA, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, RESPECTO A LA VENTA DE TIEMPOS ILEGALES Y OBSTRUCCIÓN DE LA ACERA POR COMERCIOS EN EL CASCO CENTRAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, expresa su preocupación por el colapso de algunos caminos, principalmente el del Vainilla, debido a reparaciones que se han realizado, así como por terrazas nuevas que generan mucho material por lo que, solicita colaboración de la Administración. Así mismo, comenta que Coopetransatenas se ha quejado por huecos en la carretera en partes muy estrechas y de no repararse lo antes posible no podrá circular por la zona.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo # 28**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. HUGO CUBERO, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ RESPECTO A COLAPSO DE CAMINOS Y HUECOS EN EL VAINILLA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, como segundo punto, comenta que, hubo un deslave y afectación de varias casas, pero que fueron atendidos a la brevedad por lo que agradece a la Administración por su labor. Como tercer punto, como miembros de la Junta Directiva de la Asada ponen a disposición la Secretaría de esta y su colaboración con la campaña de vacunación.

**Acuerdo # 29**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAS PALABRAS DE AGRADECIMIENTO DEL SR. HUGO CUBERO, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ POR ATENCIÓN DEL DESLAVE QUE OCASIONÓ AFECTACIONES A VIVIENDAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, indica que, es un mensaje de los Vecinos de Bar COS hacia la Chicharronera, ya que de la plaza hacia abajo las alcantarillas al margen derecho que colindan con la plaza de fútbol están aterradas por lo que los vecinos de la zona se están viendo afectados por inundaciones en sus hogares. Espera que, la Administración pueda ayudarle con esa situación, de forma que puedan realizar una inspección y posible solución al problema. Añade que, un Vecino de la comunidad tiene un back hop, por lo que él podría colaborar con este.

La Sra. Presidenta, somete a votación el siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 30**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA SOLICITUD DEL SR. OMAR RAMOS, SÍNDICO DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DE FORMA QUE SE PUEDA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y POSIBLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, como segundo punto, consulta al Sr. Ronald Ramirez por el Reglamento de Comité de Caminos, ya que había consultado sobre el tema. Se refiere a la importancia de ese reglamento. Como tercer punto, también se refiere al aporte del presupuesto de la parte social, esto debido a que se le pidió ayuda para un niño con necesidades especiales, por lo que conversó con la Gestora Social de la Municipalidad para buscar la ayuda necesaria, pero se le indica que no cuenta con presupuesto. Considera que, es obligación de la Municipalidad contar con

presupuesto para ayudas sociales e incluso actos culturales. Solicita que, para en el próximo presupuesto extraordinario sea tomado en cuenta este tipo de obras de bien social.

La Sra. Presidenta, aclara que, a pesar de que aprobaron el presupuesto por falta de experiencia no se le asigno a esa área, pero ya se han comprometido con la Gestora Social a otorgar fondos para esa área.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, apoya las palabras de la Sra. Presidenta, ya que considera que fue por inexperiencia, pero su responsabilidad es corregir dicho error. Se compromete a que la parte social se vea reflejada en el próximo presupuesto extraordinario y en los siguientes ordinarios.

#### **ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS**

La Sra. Presidenta, indica que, la Sra. Lorena Murillo antigua Sindica de Jesús le denuncia un caso en Calle Carrizal en Barrio Jesús, esto ya que por la entrada de la época lluviosa se ha visto afectada la calle antes mencionada. Añade que, la Asociación de Desarrollo de Barrio Jesús acaba de realizar un trabajo importante en el lugar, y les precocupa que se puede llegar a perder la inversión realizada. Muestra un video de la situación vivida. Explica que, es debido a que la Municipalidad realizó unos trabajos, pero no hizo desagües ni cortes de agua. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo # 31**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA DENUNCIA DE LA SRA. LORENA MURILLO, VECINA DE BARRIO JESÚS Y MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDERLO CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como primer punto, indica que en presupuesto 2020-2021 se aprobó cerca de 8 millones para la ampliación de la calle de la Guardia Rural y el puente, así como cunetas, además de 7,5 millones para el cuadrante del Cementerio, por lo que le consulta a la Administración de acuerdo con su plan de inversión para cuando se estarían realizando esas intervenciones.

#### **Acuerdo # 32**

**SE ACUERDA: CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA CUANDO SE TIENEN PROGRAMADAS LAS INTERVENCIONES EN LA CALLE HACIA LA GUARDIA RURAL Y EL CUADRANTE DEL CEMENTERIO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como segundo punto, comenta que se reunió con vecinos de Santa Eulalia para ver el tema de Calle Murillo, ya que es una calle trasladada para que sea declarada pública, pero se le indica que el expediente se encuentra entre la UTGV y la Junta

Vial, por lo que solicita un acuerdo para que se les indique en qué estado se encuentra esa calle para ser declarada calle pública.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo # 33**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA CONSULTA REALIZADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, RESPECTO AL ESTADO ACTUAL DE CALLE MURILLO, SANTA EULALIA PARA SER DECLARA CALLE PÚBLICA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como tercer punto, indica que, se reunió como representantes del Comité de Deportes de Sabana Larga y le comentan que, en su momento se presentó a la Sra. Patricia Calvo de Planificación un proyecto para cerrar el perímetro de la cancha, por solicitan se les indique en qué estado de situación en el que se encuentra dicho proyecto.

La Sra. Presidenta, indica que, se le debe hacer la consulta a la Sra. Calvo y al CCDR.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que fue un proyecto planteado directamente con el Depto. de Planificación.

#### **Acuerdo # 34**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA CONSULTA REALIZADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE EL DEPTO. DE PLANIFICACIÓN BRINDE INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROYECTO DEL COMITÉ DE DEPORTES DE SABANA LARGA PARA CERRAR EL PERÍMETRO DE LA CANCHA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, felicita al Sr. Didier Mora y a Coopeatenas, por liderar el equipo que ganó el tercer lugar entre los mejores cafés del país. Agradece a todos los participantes y a Dios por tomar las decisiones por el bien del cantón de Atenas.

**Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con quince minutos del 12 de Abril del 2021.**

# ARTÍCULO I



## LECTURA Y

## APPROBACIÓN DEL

## ORDEN DEL DÍA



# ARTÍCULO II

## LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS



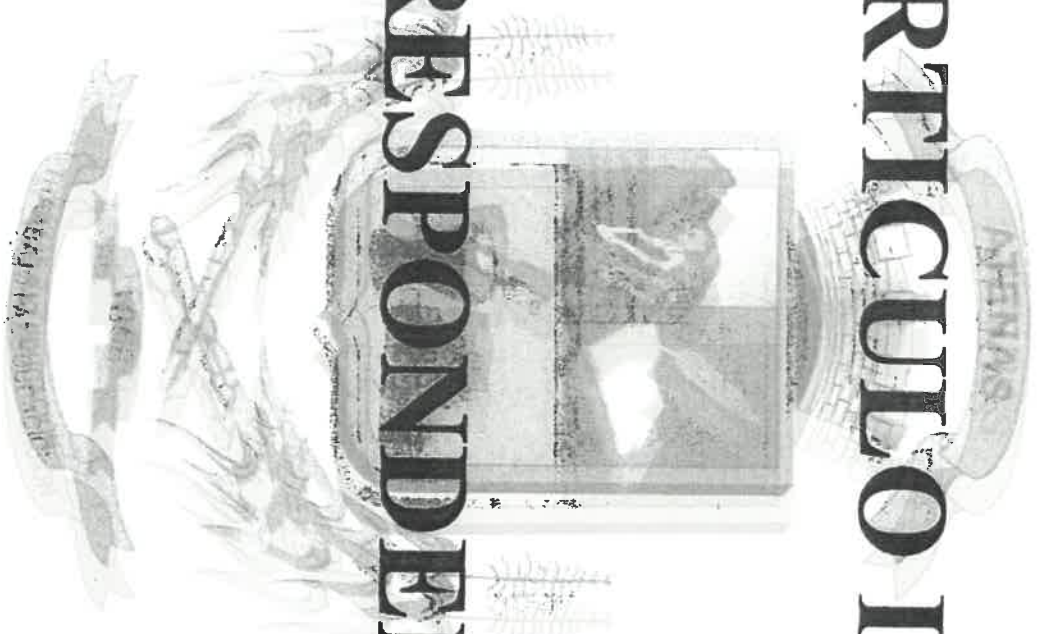
# ARTÍCULO III

## ATENCIÓN DE VISITAS



# ARTICULO IV

# CORRESPONDENCIA



**Marjorie Mejías Villegas**

---

**1**

**De:** Marcela Villegas Gonzalez <marcelavillegas86@hotmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 29 de marzo de 2021 19:35  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)  
**CC:** Alejandro Chaves Suarez; Emmanuel Muñoz Ortiz  
**Asunto:** Oficio CCPJ-002-2021  
**Datos adjuntos:** Proyectos CCPJ Atenas 2021.pdf; CCPJA-002-2021 Acuerdo Aprobacion de Proyecto 2021.pdf; CCPJA-001-2021.pdf

Buenas noches

Reciba un cordial saludo de parte de CCPJ Atenas, por este medio enviamos para conocimiento el proyecto 2021 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, denominado "**RENOVANDO LAS CAPACIDADES JUVENILES**".

Así mismo solicitamos un espacio en el Honorable Concejo Municipal a fin de poder presentarles el proyecto formalmente y hacer una rendición de cuentas del CCPJ Atenas.

Quedamos a la espera de lo solicitado.

Saludos cordiales,





**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**  
**PROYECTOS 2021**

**PROYECTO**  
**RENOVANDO LAS CAPACIDADES JUVENILES**  
**PERIODO 2021**

**Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas**

Integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven:

1. Representante municipal:	Ana Marcela Villegas González
2. Representante de colegios:	Mariana Vásquez Espinoza
3. Representante de colegios:	Annie Jesús Cortés Hidalgo
4. Representante de grupos juveniles:	Fabiola Castro Lobo
5. Representante de grupos juveniles:	Victor Emilio Viquez Cubero
6. Representante de organizaciones deportivas:	Mónica Madriz Mora
7. Representante de grupos religiosos:	Juan Pablo Hernández Sequeira

Enlaces:

Datos de las personas que fungirán como contactos principales y coordinadoras de la ejecución del proyecto:

**Enlace #1:**

Nombre completo: Ana Marcela Villegas González
Teléfono celular: 8457-4874
Dirección de correo electrónico: marcelavillegas86@hotmail.com

**Enlace #2:**

Nombre completo: Victor Emilio Viquez Cubero
Teléfono celular: 8730-6545
Dirección de correo electrónico: victorviquez2010@hotmail.com

1. NOMBRE DEL PROYECTO

**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN ATENAS**



## **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

**PROYECTOS 2021**

### *RENOVANDO LAS CAPACIDADES JUVENILES PERIODO 2021*

#### **2. JUSTIFICACIÓN**

Actualmente los jóvenes se han acostumbrado a vivir en condiciones sedentarias e individualistas las cuales afectan su salud mental y física, así como su desarrollo social, el desarrollo de las nuevas tecnologías los aleja del deporte y las relaciones sociales.

Construir espacios para la salud mental de los jóvenes del cantón de Atenas que les provea de herramientas para enfrentar los retos en el contexto de pandemia, en los diferentes escenarios en los que participa esta población, promover que desarrollen factores protectores que les permita enfrentar los retos en su cotidianidad. Generar espacios para abordar las necesidades contextualizadas de los de los jóvenes de cada distrito del cantón de Atenas y a su vez crear diálogos de reflexión y aprendizaje de habilidades para la vida en cada distrito del cantón.

En un contexto de tanta complejidad como el actual, en el cual el país está enfrentando una problemática tan seria como la pandemia del COVID-19, el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Atenas, busca aportar en temas de reactivación económica, mediante el impulso de ideas de negocios y proyectos de emprendimiento responsables, que puedan gestarse desde una perspectiva joven, en donde se pongan en marcha localmente iniciativas que permitan mejorar la situación actual, encadenándose con otros emprendimientos e iniciativas, en procura de un mejor desarrollo para el cantón.

Nuestro cantón es uno de los que presenta los índices más altos de obesidad en personas jóvenes así como una gran contaminación de desechos valorizables y basura en zonas públicas.

Se pretende la Integración de la comunidad cristiana juvenil, artística y deportiva del cantón a través de una manifestación artística como conciertos virtuales, danza, teatro, entre otros; que permita potenciar las habilidades que desempeñan, es por esto que se propone un festival musical virtual, siempre con un enfoque de conciencia en la ayuda social.

**Y finalmente la relación con la Ley de la Persona Joven y las Políticas Públicas de Juventud:**

**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN ATENAS**



## **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

**PROYECTOS 2021**

### **Contraparte Municipal:**

- Brindará apoyo de recurso humano, por medio de profesionales, que orienten el desarrollo del proyecto, apoyen en los procesos de coordinación interinstitucional y el préstamo de instalaciones para el desarrollo de las reuniones.
- Apoyo en procesos de transporte de activos e insumos.
- Además, se les brinda todo el apoyo logístico para la obtención de permisos, proceso de contratación por medio de SICOP.

### **Contraparte Comunal:**

- En este caso se espera contabilizar la donación de horas voluntario de las diferentes personas jóvenes participantes en el proyecto., provenientes de las comunidades involucradas
- Apoyo en la preproducción y postproducción del evento, incluido en el desarrollo de actividades.
- Promoción de actividades de autogestión comunitaria.

ANA  
MARCELA  
VILLEGAS  
GONZALEZ  
Ana Marcela Villegas González  
Presidenta  
CCPJ Atenas

Firmado  
digitalmente por  
ANA MARCELA  
VILLEGAS GONZALEZ  
Fecha: 2021.03.29  
19:26:23 -06'00'



**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN  
PROYECTOS 2021**

**8. RECURSOS, FUENTES, COSTOS Y PRESUPUESTO**

A continuación, se presenta el presupuesto global del proyecto con su respectivo código y subpartida presupuestaria.

ACTIVIDAD	RECURSOS	FUENTE	COSTOS (COLONES)
"Jóvenes emprendedores"	Contratación de profesionales	CCPJ	∅ 1.089.752.28
	<b>Partida presupuestaria: 5.02.09.1.07.02</b>		<b>∅ 1.089.752.28</b>
<b>COSTO TOTAL ESTIMADO</b>			
"Talleres de círculos de dialogo"	Contratación de profesionales	CCPJ	∅ 2.000.000
	<b>Partida presupuestaria: 5.02.09.1.07.02</b>		<b>∅ 2.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL ESTIMADO</b>			
" Festival Juvenil virtual"	Alquiler de luces y sonido	CCPJ	∅ 250.000
	<b>Partida presupuestaria: 5.02.09.1.07.02</b>		<b>∅ 250.000</b>
	Contratación de artistas	CCPJ	∅ 250.000
	<b>Partida presupuestaria: 5.02.09.1.07.02</b>		<b>∅ 500.000</b>
<b>COSTO TOTAL ESTIMADO</b>			
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>			
			<b>∅ 3.589.752.28</b>

FUENTE	MONTO EN COLONES
Presupuesto Ordinario Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven.	∅2,466,161.17
Presupuesto Extraordinario Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven.	∅1,123,591.11
Superávit	∅ 2,000,000.00
Contraparte Municipal	∅ 500,000.00
Contraparte Comunal	∅ 500,000.00
<b>Total, Costo del Proyecto</b>	<b>∅ 6,589,752.28</b>

Observaciones

**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN ATENAS**



**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

**PROYECTOS 2021**

**7. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	TAREAS	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>1. “Jóvenes emprendedores”</b>	Organización	■																															
	Publicidad		■	■	■																												
	Inscripciones		■	■	■																												
	Talleres iniciales					■	■																										
	Desarrollo del curso								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
	Asistencia técnica																																
	Graduación y entrega de certificados																																
<b>2. “Talleres de círculos de dialogo”</b>	Organización																																
	Publicidad																																
	Ejecución																																
<b>10. “ Festival Juvenil virtual”</b>	Organización																																
	Publicidad																																
	Ejecución																																



## COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

### PROYECTOS 2021

				comunidad auténtica
3. “ Festival Juvenil virtual” • Publicidad • Organización • Ejecución	Diciembre 2021	CCPJ de Atenas	Computadora Carta de solicitud de las instalaciones a la Municipalidad de Atenas. Carta de solicitud de la tarima a la Municipalidad de Atenas Perifoneo, volantes, afiches, redes sociales, periódico Contratación de la empresa de sonido invitar a los artistas locales	Convocar la mayor cantidad de jóvenes a participar en el evento

Observaciones: Los instrumentos tecnológicos utilizados para la impartir o ejecutar los talleres, capacitaciones y programas son de modo préstamo solicitados por el CCPJ de Atenas a diferentes organizaciones o entidades públicas para el buen desarrollo impartido en los diferentes ejes del proyecto.



**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**  
**PROYECTOS 2021**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
<p><b>1. “Jóvenes emprendedores”</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Publicidad</li><li>• Inscripciones</li><li>• Talleres iniciales</li><li>• Desarrollo del curso</li><li>• Asistencia Técnica</li><li>• Graduación y entrega de certificados</li></ul>	mayo 2021 a diciembre 2021	CCPJ de Atenas	Computadoras Papel, carpetas impresoras Contratación de profesionales	Contribuir con la empleabilidad y reactivación económica del cantón, mediante la capacitación de personas jóvenes en el área de emprendimiento
<p><b>2. “Talleres de círculos de dialogo”</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Publicidad</li><li>• Organización</li><li>• Ejecución</li></ul>	Agosto a diciembre 2021	CCPJ de Atenas	Computadora, proyector, pantalla para proyector, equipo de audio para espacios abiertos, recurso humano CCPJ y Voluntariado Contratación de profesionales	Intentamos a través del diálogo aprender juntas y juntos, reflexionar de forma más profunda sobre problemas, sobre asuntos que nos importan, descubrir que conocemos muchas cosas más de las que creemos. Pero lo más importante es que a través del diálogo que no es la discusión, reaprendemos a conocernos a nosotras y nosotros mismos, y de esta forma ser más sabios. También a través del diálogo establecemos lazos profundos con las y los demás seres humanos con lo que compartimos nuestro círculo, de forma que poco a poco comenzamos a crear lo que podemos llamar una

**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN ATENAS**



## **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

### **PROYECTOS 2021**

Al CCPJ le corresponde velar por que se respete Los derechos de las personas jóvenes estipulados en la LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN Y SUS Reformas N° 8261 Artículo 4°-Derechos de las personas jóvenes y sus incisos

#### **Relación con la Política Pública de La persona joven**

Eje N° 1 Autodeterminación identitaria y cultural: Punto n°4, 6, 8,11.

Eje N° 2 Protagonismo social y ambiental: Punto N° 4.

Eje N°4 Protagonismo organizativo y política: Punto N°3.

#### **POBLACIÓN BENEFICIADA**

Se pretende lograr beneficiar a las poblaciones jóvenes del cantón con edades de 12 a 35 años según la distribución siguiente:

- 1. Jóvenes emprendedores del cantón: 200 jóvenes**
- 2. Talleres de círculos de dialogo: 400 jóvenes**
- 3. Festival Juvenil virtual: 200 jóvenes**

#### **3. OBJETIVO GENERAL**

Promover en la juventud ateniense la práctica del ejercicio físico, la cultura, arte, y ecología a través del desarrollo y ejecución de actividades, las relaciones sociales que permitan desarrollar habilidades blandas en las personas jóvenes.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Incluir a la población joven del cantón de Atenas en espacios de participación y promoción y capacitación de talentos, recreación e integración para los jóvenes donde puedan disfrutar sanamente de las diferentes expresiones artísticas, deportivas y culturales.

#### **5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE INICIO**

Inicio del proyecto:

Mayo 2021- diciembre 2021

#### **6. CUADROS DE ACCIONES**

Este cuadro de acciones muestra las actividades a realizar para cada una de las etapas del proyecto.

**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN ATENAS**



## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN ATENAS

26 de marzo de 2021  
Oficio: CCPJA-002-2021

Señor  
Luis Antonio González Jiménez  
Director Ejecutivo  
Junta Directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven

Señora  
Jenny Vargas Castillo  
Coordinadora-Unidad Promoción de las Participaciones  
Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven

**Asunto:** Acuerdo de aprobación del Proyecto "Renovando Juventudes" del CCPJ de Atenas.

**Estimados Señores:**

Por este medio hago constar que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, en sesión ordinaria N° 29, celebrada el día 22 de marzo del presente año, se aprobó de forma unánime emplear el presupuesto 2021 para la ejecución del proyecto: "**RENOVANDO LAS CAPACIDADES JUVENILES**", y en el cual se trabajó de forma conjunta, dado que es una contribución importante para el fortalecimiento y la participación activa de las personas jóvenes del cantón de Atenas.

Es importante destacar que este proyecto tiene importantes bases participativas de los diferentes representantes del CCPJ –Atenas.

Para notificaciones. marcelavillegas86@hotmail.com; Tel: 8457-4874.

Sin más y agradeciendo su colaboración

Atentamente,

ANA MARCELA Firmado digitalmente  
por ANA MARCELA  
VILLEGAS  
VILLEGAS GONZALEZ  
GONZALEZ Fecha: 2021.03.29  
18:59:39 -06'00'  
Ana Marcela Villegas González  
Presidenta

Comité Cantonal de la Persona Joven Atenas



## **CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN ATENAS**

26 de marzo de 2021  
Oficio: CCPJA-001-2021

**Señores**  
**Concejo Municipal de Atenas**  
**Municipalidad de Atenas**

**Asunto:** Presentación del Proyecto 2021

**Estimados Señores:**

El motivo del actual oficio es presentarles el proyecto 2021 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, denominado "**RENOVANDO LAS CAPACIDADES JUVENILES**", el cual busca construir espacios para la salud mental de los jóvenes del cantón de Atenas que les provea de herramientas para enfrentar los retos en el contexto de pandemia, en los diferentes escenarios en los que participa esta población, busca aportar en temas de reactivación económica, mediante el impulso de ideas de negocios y proyectos de emprendimiento responsables, que puedan gestarse desde una perspectiva joven, en donde se pongan en marcha localmente iniciativas que permitan mejorar la situación actual, encadenándose con otros emprendimientos e iniciativas, en procura de un mejor desarrollo para el cantón. A fin de que desarrollen factores protectores que les permita enfrentar los retos en su cotidianidad.

Es importante destacar que este proyecto tiene importantes bases participativas de los diferentes representantes del CCPJ –Atenas.

Debemos destacar, que por medio "CPJ-DE-OF-035-07-2021", del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, determinó que, con solo la entrega del Proyecto al Concejo Municipal del Cantón, se cumplía con el requisito de admisibilidad del mismo; por lo cual, para este año, solamente requerimos hacer la respectiva presentación del Proyecto.



## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN ATENAS

Para notificaciones. [marcelavillegas86@hotmail.com](mailto:marcelavillegas86@hotmail.com); Tel: 8457-4874.

Sin más y agradeciendo su colaboración

Atentamente,

**ANA  
MARCELA  
VILLEGAS  
GONZALEZ**

Firmado  
digitalmente por  
ANA MARCELA  
VILLEGAS  
GONZALEZ  
Fecha: 2021.03.29  
19:01:30 -06'00'

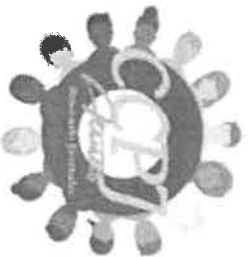
**Ana Marcela Villegas González**

Teléfono; 8457-4874

Email: [marcelavillegas86@hotmail.com](mailto:marcelavillegas86@hotmail.com);

Presidenta CCPJ Atenas





## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN ATENAS

26 de marzo de 2021  
Oficio: CCPJA-002-2021

Señor  
Luis Antonio González Jiménez  
Director Ejecutivo  
Junta Directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven

Señora  
Jenny Vargas Castillo  
Coordinadora-Unidad Promoción de las Participaciones  
Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven

**Asunto:** Acuerdo de aprobación del Proyecto "Renovando Juventudes" del CCPJ de Atenas.

**Estimados Señores:**

Por este medio hago constar que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, en sesión ordinaria N° 29, celebrada el día 22 de marzo del presente año, se aprobó de forma unánime emplear el presupuesto 2021 para la ejecución del proyecto: "**RENOVANDO LAS CAPACIDADES JUVENILES**", y en el cual se trabajó de forma conjunta, dado que es una contribución importante para el fortalecimiento y la participación activa de las personas jóvenes del cantón de Atenas.

Es importante destacar que este proyecto tiene importantes bases participativas de los diferentes representantes del CCPJ –Atenas.

Para notificaciones. [marcelavillegas86@hotmail.com](mailto:marcelavillegas86@hotmail.com); Tel: 8457-4874.

Sin más y agradeciendo su colaboración

Atentamente,

ANA MARCELA Firmado digitalmente  
por ANA MARCELA  
VILLEGAS VILLEGAS GONZALEZ  
GONZALEZ Fecha: 2021.03.29  
18:59:39 -06'00'  
Ana Marcela Villegas González  
Presidenta

Comité Cantonal de la Persona Joven Atenas

**Marjorie Mejías Villegas**

---

2.

**De:**

**Enviado el:**

**Para:**

Jesús Sequeira <jesequeira14@gmail.com>  
domingo, 4 de abril de 2021 14:23  
agonzalez@coromuni.go.cr; alcalde@belen.go.cr; alcalde@muni-carta.go.cr;  
alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; alcalde@munileco.go.cr;  
alcalde@muni Montesdeoro.go.cr; alcaldesagoicochea@hotmail.com;  
alcaldia@acosta.go.cr; Alcaldía Municipalidad de Atenas; alcaldia@grecia.go.cr;  
alcaldia@muni Buenosaires.go.cr; alcaldia@muni guatuso.go.cr;  
alcaldia@munhojancha.com; alcaldia@muni rotorina.go.cr; alcaldia@muniparaiso.go.cr;  
alcaldia@oreamuno.go.cr; alcaldiajimenez2011@hotmail.com;  
alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr;  
ana.madrigal@muni goicochea.com; anabelle.matarrita@abangares.go.cr;  
aramirez@muni launion.go.cr; asistentealcalde@muni loschiles.com;  
asistentesecretaria@mpz.go.cr; astrid.mora@muniacruz.go.cr;  
caravacaci@muni liberia.go.cr; carlos.duarte@muniacruz.go.cr;  
claudio.segura@muni barva.go.cr; cncotobrus@gmail.com;  
comunicaciones@dota.go.cr; concejo.municipal@mora.go.cr; concejo@abangares.go.cr;  
concejo@acosta.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas;  
concejo@montesdeoca.go.cr; concejo@mpz.go.cr; concejo@municanas.go.cr;  
concejo@muni hojancha.com; concejo@muniacruz.go.cr;  
concejo@muni Montesdeoro.go.cr; concejo@muni paraiso.go.cr;  
concejo@muni parrita.go.cr; concejogolfito@hotmail.com; concejoguacimo@gmail.com;  
concejomunicipal@municoya.go.cr; concejomunicipal@nandayure.go.cr;  
concejomunicipalflores@gmail.com; concejomunicipalguatuso@hotmail.com;  
concejomunimatina@gmail.com; cvargas@muniesparza.go.cr;  
czuniga@muni.aserri.go.cr; despachocalcalde@escazu.go.cr;  
dsojop@montesdeoca.go.cr; e.secre@muni loschiles.com;  
ehidalgo@muni palmares.go.cr; elberthba@yahoo.com; felipe.martinez18@hotmail.com;  
fmartinez@muni alvarado.go.cr; fvasquez@desamparados.go.cr; geaninagb@muni-  
carta.go.cr; ggamba@bagaces.go.cr; Hola@partidosentirheredia.com;  
hrodriguez@muni palmares.go.cr; info@muniesparza.go.cr; Ingrid.moya@grecia.go.cr;  
jchaves@naranjo.go.cr; Jguillen@muni loschiles.com; juanita.arguedas@gmail.com;  
juridicosama@hotmail.com; knoel@municipalidadcorredores.go.cr;  
laura.rojas@oreamuno.go.cr; lbadilla@muni Buenosaires.go.cr;  
leticia.alfaro@grecia.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; lherrera@muni Buenosaires.go.cr;  
lnaranjo@nandayure.go.cr; marias@bagaces.go.cr; maulate@flores.go.cr;  
mellissavil@gmail.com; mgonzalez@naranjo.go.cr; msalvas@montesdeoca.go.cr;  
munialvarado@muni alvarado.go.cr; muni degolfito@hotmail.com;  
mvasquez@muni esparza.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr;  
ortizk@muni liberia.go.cr; partidosentirheredia@gmail.com; rchavez@nandayure.go.cr;  
s\_ondoy@municarrillo.go.cr; sconcejo@desamparados.go.cr;  
secretaria.concejo@muni rotorina.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr;  
secretariaconcejo@munileco.go.cr; secretariadelcalcalde@mora.go.cr;  
secretariagoico@gmail.com; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.go.cr;  
sherrandez@muni parrita.go.cr; vialespi@muni liberia.go.cr; vretana@muni launion.go.cr;  
xinia.duran@curridabat.go.cr; Alianza por Sarchí Partido Político; Ana Madrigal; Ana  
Teresa Sancho Arroyo; Catalina Cogui; Concejo Municipal; concejo municipal de  
guatuso; Damaris Vigot; Gabriela Gonzalez; Gina; Jorge Rodriguez; José Alex Reyes; José  
Alonso Salimas Prendas; Noylly López Marín; Ronald Antonio Ronald Antonio Mendoza  
Carmona; Secretaría de Guadalupe; Secretaría Municipal  
LA IMPORTANCIA DE LOS ARTICULOS 13 Y 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL

**Asunto:**

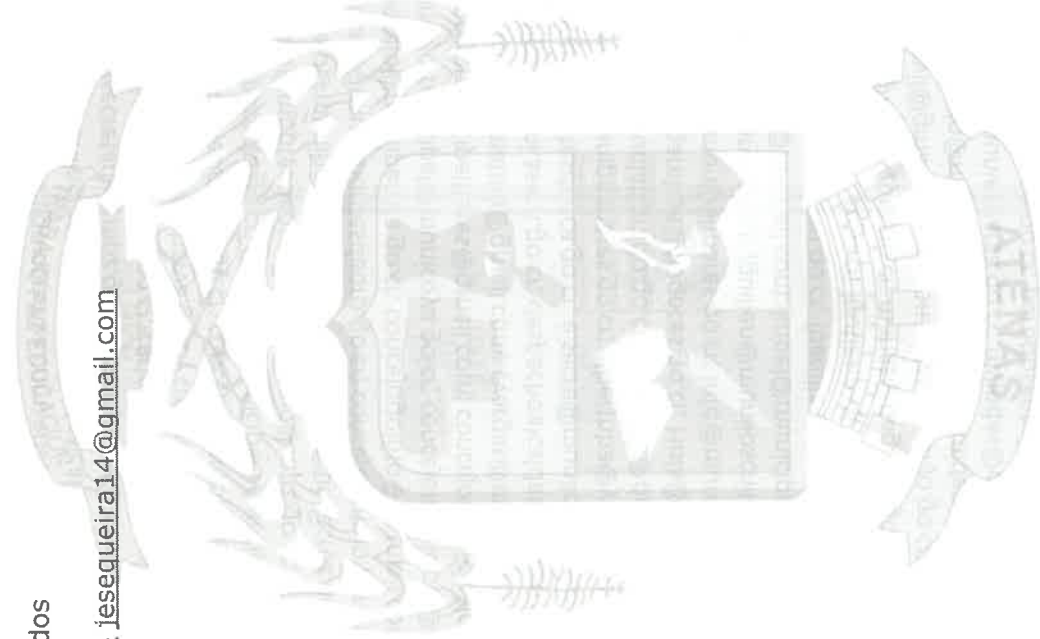
**Datos adjuntos:**

LA IMPORTANCIA DE COMPRENDER LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.docx

Felices Pascuas Resurrección espero que esta nota técnica les sea útil



Jesús Sequeira Muñoz  
*Abogados & Notarios*  
Jesús Sequeira y Asociados  
San Jose, Costa Rica  
Tlf: **(+506)8893-6624** [jesequeira14@gmail.com](mailto:jesequeira14@gmail.com)





## LA IMPORTANCIA DE COMPRENDER

### LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 DEL CODIGO MUNICIPAL

Recientemente, un Concejo Municipal que asesorero me consultó si procedía que éste último, autorizará un uso de suelo específico para una determinada empresa y actividad porque la unidad técnica correspondiente lo había rechazado por falta de requisitos y la empresa estaba solicitando una autorización provisional mientras, cumplían con los requisitos. Van a dedicar una sesión del Concejo a ver esta solicitud.

Esta consulta me provoca una serie de reflexiones que quiero compartir con ustedes como insumo para un uso racional de la normativa y del tiempo de los Concejos y de las Alcaldías.

Los Consejos Municipales actúan por medio de la emisión de reglamentos, tal y como lo hace la Asamblea Legislativa con las leyes. Son las unidades técnicas y la Alcaldía los que aplican esa normativa, en casos específicos, como lo hace el Poder Ejecutivo a nivel nacional.

Seguros- Accidentes de tránsito - Riesgos laborales- Procesos contenciosos administrativos- Responsabilidad civil en procesos penales y civiles- Asociaciones solidaristas- Familia-Notariado-Derecho Municipal

Facebook: [Jesús Sequeira Muñoz / Bufete Sequeira Muñoz y Asociados](#)

Correo electrónico: [jesequeira@live.com](mailto:jesequeira@live.com)

Teléfono: (506) 8893-6624

La forma como los particulares impugnan – atacan esos actos, normativos, en el caso del Concejo, y su aplicación particular, en el caso de la unidad técnica y de la Alcaldía, tiene dos canales distintos en el régimen municipal: Los actos originados en las conductas de las unidades técnicas tienen un recurso de revocatoria ante éstas y de apelación ante la Alcaldía con posterior recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo actuando como superior impropio. Cuando se trata de funcionarios subalternos al Consejo tiene un recurso de revocatoria con apelación ante el Consejo y de no prosperar, ante el Tribunal Contencioso. **No hay por donde perderse.**

Cada órgano, en ejercicio de sus funciones (principio de legalidad) se hace responsable de sus decisiones. Si un Consejo Municipal aprendió de una experiencia en particular que le compartió la Alcaldía, y desea modificar el procedimiento que emita un reglamento o reforme el existente dentro de los márgenes del principio de legalidad, es decir, contrastándolo con el resto del ordenamiento jurídico. Pero el Consejo no debe, ni puede resolver en forma casuística porque estaría desconociendo el principio mismo de legalidad y el hecho de que los reglamentos se emiten para todos sin excepción. Y si lo hacen, se exponen a los riesgos jurídicos que ello implica.

La Alcaldía no puede evadir su responsabilidad de resolver respecto a las actuaciones de las unidades técnicas que están a su cargo.



La función del Concejo Municipal como ya hemos mencionado antes es pedir cuentas a la Alcaldía sobre el comportamiento y resultados de las normas reglamentarias en el quehacer cotidiano de la Municipalidad. ¿Cómo se hace eso? exigiendo datos, información procesada que permita redefinir políticas cuando quepa.

Los Concejos Municipales no deben concentrarse en casos particulares porque sus funciones sustanciales no tienen que ver con la atención de casos particulares. Si no, de políticas públicas de la Municipalidad. (Control Interno)

En conclusión, quién tiene que resolver el derecho de uso en ese caso particular, es la Alcaldía y no el Consejo. De lo contrario no están haciendo un buen uso de su tiempo.

Todo esto para recordar que las funciones sustanciales del Consejo Municipal y de la Alcaldía se encuentran reguladas en el artículo 13 y 17 del Código Municipal, deben estudiarse, comprenderse, interiorizarse y formar criterio en forma congruente.

Finalmente les remito a la nota técnica que en su oportunidad les remití sobre las funciones sustanciales de los Concejos Municipales

Saludos cordiales y Felices Pascuas de Resurrección

Jesús Sequeira 88936624

Seguros- Accidentes de tránsito - Riesgos Laborales- Procesos contenciosos administrativos-  
Responsabilidad civil en procesos penales y civiles- Asociaciones solidaristas- Familia-Notariado-Derecho  
Municipal

Facebook: [Jesús Sequeira Muñoz / Bufete Sequeira Muñoz y Asociados](#)

Correo electrónico: [jesequeira@live.com](mailto:jesequeira@live.com)

Teléfono: (506) 8893-6624

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 05/04/2021 1:43 PM

Recibido por:



Lunes 29 de marzo de 2021

Señores del Consejo Municipal de Atenas....

Adjunto mi derecho de respuesta a la remisión del expediente entregado por la administración, y para que sea leída en sesión municipal correspondiente.

....Buenas noches Señores miembros de consejo municipal de Atenas.

Mi nombre es Gilberth Rosales Ugalde y estoy representando a los vecinos de calle Ugalde, estamos aquí en esta sesión municipal para oponernos a la respuesta que nos hizo llegar la Administración de la municipalidad en cuestión de la calle Ugalde la cual dice...

Señor:

Wilbert Martin Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Asunto: respuesta a recurso de amparo.

Saludos cordiales. En respuesta al recurso de amparo con el expediente #20-018322-0007-co. Se indica que el día 22 de septiembre del 2020, se realizó una consulta a secretaria de consejo con fin de verificar si existe algún acuerdo de calle pública y su resultado fue negativo, a su vez se comunica que la calle denominada como calle Ugalde, no está incluida dentro del inventario de caminos, es una calle cuya datación histórica no consta en los expedientes de la municipalidad, y que su autorización la emitió el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), habiendo planos visados por dicha institución.

Se adjunta plano catastrado # A-595132-99, como muestra del procedimiento citado.  
Agradecemos su colaboración.

Ing. Alfonso Castillo Saborío

Director, Unidad Técnica Vial

Quiere decir que según Alfonso Castillo la calle Ugalde fue declarada pública con el aval del INVU con el plano # A-595132-99, lo que no se entiende es porque la municipalidad no acogió el trámite del INVU y lo incorporo a en los expedientes de la municipalidad para que la calle Ugalde apareciera como calle pública, lo cual se nota en el documento citado anteriormente. Esto porque si hubiera estado en los expedientes de la municipalidad como calle publica toda reparación de dicha calle le hubiera tocado realizarlo a la municipalidad.

Cosa que nunca sucedió en nuestra calle al contrario todos las mejoras a la calle fueron realizados por nosotros los vecinos de calle Ugalde, como carpeteo de la calzada, alcantarillado, tubería de agua, pentagrama de corriente esto con un gran costo monetario.

Por eso nosotros como vecinos de la calle Ugalde nos oponemos con lo dicho por el señor Alfonso Castillo el cual nos dice en este documento que la calle es pública porque el INVU es el que tiene la postedad de hacer esta calle pública.

Nosotros siempre hemos sabido que las calles cantonales son postestad de la municipalidad, cuya responsabilidad tiene de dar mantenimiento a estas calles, que la municipalidad o sea el consejo es el único ente autorizado para la declaración de las calles públicas y **no el INVU**.

También sabemos que para que una calle se haga pública en los gobiernos locales, tiene que reunir ciertos requisitos ante la municipalidad:

1. La calle tiene que **ser donada** por los vecinos de la calle cuya acción nunca se realizó ante la municipalidad por los vecinos de calle Ugalde.
2. La calle tiene que tener **un interés público** cuya calle no tiene ninguno o solo que el interés público sea ver los toros de Guiller Murillo.
3. La calle la puede hacer pública la municipalidad si la calle es de interés municipal y con una expropiación y con un acuerdo monetario con los vecinos.
4. Toda calle pública ante la municipalidad tiene que tener un número de calle esto para realizar su mantenimiento, la calle **Ugalde ante la municipalidad no tiene número**.
5. La calle para ser pública tiene que tener una medida de 8 metros o más de ancho con sus caños y aceras para poder cumplir con la ley 7.600 de discapacidad.

Nosotros los vecinos de calle Ugalde nos parece raro que esta calle nunca apareció como pública hasta que apareció un proyecto urbanístico de la propiedad de la par de nosotros la cual consta con más de ocho lotes.

**Por eso nosotros los vecinos de calle Ugalde le pedimos a este consejo que emita un documento diciendo que la calle Ugalde no es pública y si esto no sucediera nos vamos con el derecho de ir a un juicio para que se nos cumpla nuestros derechos.**

Karolin Virginia Ugalde.

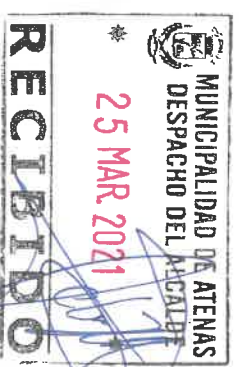
mayuga18@hotmail.com  
Telf. 2195-5882.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AREA DE SALUD ATENAS  
SERVICIO DE FARMACIA

TEL: 24-46-50-22 Ext. 108 e-mail: mmadrigalp@ccss.sa.cr

25 de marzo de 2021  
ASA-FARM-074-2021



Señores:  
Willberth Martín Aguilar Gatjents, Alcalde Municipal  
Consejo Municipal de Atenas

**Asunto: Sincero agradecimiento**


Estimado compañero

Les saludo muy respetuosamente, a la vez quiero externar mi agradecimiento por el apoyo brindado durante esta pandemia, en donde con su aporte hemos logrado hacer llegar la medicación a los usuarios de los diferentes sectores del catón, permitiendo que los asegurados reciban su tratamiento en tiempo y forma a la vez que evitan la exposición al virus. Gracias infinitas por el compromiso y por el apoyo brindado al Servicio de Farmacia durante todo este tiempo, donde los diferentes funcionarios se han salido de sus perfiles de puesto con el objetivo de ayudar a la comunidad y hacer que los adultos mayores reciban su tratamiento y así evitar la descompensación de sus enfermedades crónicas a las vez que se protegen de la exposición al COVID 19.

Quiero resaltar la ardua labor de los señores Carlos Soto, Rubén Torres, acompañando a los compañeros de contraloría quienes han cambiado sus funciones y en el caso Oscar Mario Pérez, Walter Murillo que han sacrificado sus horas de descanso repartiendo en fuera de su horario y sábados con tal de dar apoyo en esta lucha contra el COVID 19 en diversas ocasiones se realiza entrega de medicamentos hasta las 6: 00 pm agradecemos de antemano la colaboración que nos van a brindar los días, lunes, martes y miércoles de Semana Santa, además de es importante reconocer el apoyo recibido fuera de las jornadas laborales para lograr el objetivo principal que es el bienestar de los usuarios.

De parte del servicio de Farmacia del Área de Salud de Atenas solo podemos decir muchas gracias y que Dios les bendiga.

Atentamente,

  
Dr. Argeny Sánchez Villagra  
Jefatura a.i. de Farmacia ASA



**Marjorie Mejias Villegas**

5

**De:** Johnny Carrillo <lidersglobales08@gmail.com>  
**Enviado el:** Lunes, 5 de abril de 2021 09:38  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; estergonzalezg@gmail.com  
**Asunto:** Recordatorio e Invitación, para el Especial de 50 Aniversario del IFAM.  
**Datos adjuntos:** Sres. Miembros del Honorable Concejo Municipal de Atenas .pdf

*Muy buenos días, reciba un cordial saludo de parte de la Revista Líderes Globales, el pasado mes de marzo del 2021, les hicimos llegar por este medio una invitación e información, para participar en el Especial del 50 Aniversario del IFAM, es por lo que nos dirigimos a ustedes para consultarles con que espacio nos van acompañar.*

*Les adjunto nuevamente dicha información, cualquier duda estoy a sus órdenes,*

*Cordialmente,*





Comunicando éxitos de Empresas y Gobiernos



San José, 27 de enero del 2021

**Señores**  
**Miembros del H. Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**  
**Presente.**

**Estimados señores:**

La Revista Líderes Globales publicará un especial conmemorativo sobre el **50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL IFAM** fundado en el año 1971, mediante ley de la Republica #4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre estos 50 años al servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros.

El IFAM ha sido la institución líder para el desarrollo del Régimen Municipal, con personal comprometido en la prestación de servicios oportunos en asistencia técnica, financiamiento y capacitación a los gobiernos locales de Costa Rica.

Invitamos a su Municipalidad para que nos acompañe con un saludo, pauta publicitaria o un publireportaje en esta edición especial. La publicación esta dirigida a todas las entidades públicas, privadas, proveedores y organizaciones afines al régimen municipal. La Revista es producida por la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.

**Tarifa de precios y espacios.**

Tamaño	1 página	1/2 página	1/4 página
Precio + IVA	Q500.000	Q250.000	Q150.000

Su inversión incluye el espacio publicitario en la edición impresa que se distribuye a empresas e instituciones por medio de entrega directa y la versión en PDF por medio de correos electrónicos, whatsapp, twitter, instagram, facebook y otras, la versión digital se puede acceder mediante la web: [www.revistalideresglobales.com](http://www.revistalideresglobales.com) o [www.fundacionlideresglobales.com](http://www.fundacionlideresglobales.com)

Esperamos contar con su apoyo para este especial del 50 aniversario del IFAM. Le saluda muy cordialmente,

**José Antonio Arce Jiménez**  
**Director Ejecutivo**  
**Celular: (506) 8378-4854**  
**E-mail: [lideresglobales05@gmail.com](mailto:lideresglobales05@gmail.com)**  
**[presalideresglobales@gmail.com](mailto:presalideresglobales@gmail.com)**



[www.fundacionlideresglobales.com](http://www.fundacionlideresglobales.com)



Fundación Líderes Globales



(506) 2101-4549 / (506) 2101-5292

**Marjorie Mejías Villegas**

---

*6*

**De:**

Maricruz Arce Delgado <aud\_atenas@hotmail.com>

**Enviado el:**

lunes, 5 de abril de 2021 11:54

**Para:**

Alcaldía Municipalidad de Atenas; Comité Cantonal Deportes Recreación Atenas;

**Asunto:**

Concejo Municipal Municipalidad de Atenas

**Datos adjuntos:**

Reglamento comite de deportes  
MAT-AUI-085-2021 Recordatorio reglamento del comité de deportes.pdf

Buenos días





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## AUDITORIA

Al contestar referirse al oficio  
**MAT-AUI-085-2021**

Atenas, 05 de abril 2021

Señores Miembros del Concejo  
Señores Comité Cantonal de Deportes de Atenas  
Lic. Wilberth Aguilar Galjenz

**Municipalidad de Atenas**

Presente

### **ASUNTO: RECORDATORIO, SOBRE LA CARENCIA DE REGLAMENTACION PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ATENAS.**

Al Comité de Deportes para el cumplimiento de la normativa y el logro de los objetivos, la municipalidad le determina el funcionamiento a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal), el problema que ha derivado una advertencia es que, actualmente el Comité de Deportes de Atenas no cuenta con un Reglamento Interno vigente.

Cabe reiterar que esta situación ha sido advertida por la Auditoria Interna, incluso en el informe realizado al Comité de Deportes, que fue visto por los anteriores concejos, en fecha 22 de febrero 2016 en la sesión 500, posteriormente en el informe presentado en el 2018 se ha insistido en el tema. En fecha 12 de abril 2018 la Auditoria interna realizó advertencia al respecto, posteriormente en marzo 2020, vuelve a recordarle mediante oficio MAT-AUI-024-2020 sobre situación, y a la fecha no se ha dado respuesta sobre su cumplimiento.

La auditoria habia esperado para reiterar en el tema porque hubo situaciones, por lo que se tuvo que esperar a la conformación de un nuevo Comité.

La advertencia referia a:

Una deficiencia localizada en el control interno, considerando que, en temas administrativos y financieros el artículo 7 de la Ley de Control Interno relata sobre la obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno, indica que los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias, todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la misma.

Al respecto ha sostenido la Procuraduría General en el dictamen 174 del 19 de junio de 2001 que dicho vínculo se ve reflejado en la normativa aplicable en tanto:



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

"La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal)."

Ante la situación, de que se podría estar dando incumplimiento de la normativa en la aplicación de actividades de control relacionadas con la obligación de reglamentar, y en este caso lo complementa la regulación legal. Se les recuerda que es deber del Concejo como de la administración propiciar el mejor ambiente de control interno para el logro de objetivos institucionales.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas es un Órgano adscrito a la Municipalidad de Atenas, por lo tanto, desde ese punto de vista es un departamento más de la institución. El Comité está sujeto al control del Concejo Municipal.

El código municipal en el artículo 13 versa lo siguiente

"Son atribuciones del Concejo: (...) c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

De lo anterior señalado queda claro; que la potestad y deber reglamentario de aprobar las regulaciones para los distintos departamentos municipales es competencia exclusiva del Concejo Municipal, por lo tanto siendo el Comité parte de la estructura no queda excluido de esa potestad de regular conductas del ente territorial. Es bueno consideren se podría estar en incumplimiento de lo que versa el Código Municipal artículos contemplados en esta advertencia.

Indicaba también que;

El incumplimiento de la normativa genera responsabilidad, no sería aceptable que se conozca y archive la advertencia que le brinda la auditoría interna, sin haber analizado lo que se le comunica y haber manifestado razonadamente su decisión al respecto, toda vez que, siendo ya conocedores de las eventuales consecuencias de la acción o decisión, su inacción podría acarrear las responsabilidades previstas en el artículo 39 de la LGCI, por debilitamiento del control interno o, en general, por incumplimiento de los deberes que le asigna la ley, o por las sanciones contempladas en el mismo Código Municipal, por el deber de reglamentar.

Con toda consideración,

MARICRUZ ARCE  
DELGADO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARICRUZ ARCE DELGADO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.04.05 11:43:18  
-06'00'

Mag. Maricruz Arce Delgado  
Auditora

Municipalidad de Atenas

C. C. Archivo



*Municipalidad de Atenas*  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
TELEFAX 2446-3617

Al contestar refiérase al oficio  
MAT-CM-0086-2019

22 de Febrero del 2019.

Señor  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

Señores  
Comisión de Jurídicos  
Concejo Municipal

MUN  
Secre

Recibid

Fecha:

2:41

⊕  
Reopilación  
Averdar sobre  
reglamentación  
del CDR

**Estimados Señores:**

Por este medio les saludo con todo respeto y a la vez les informo que en la Sesión Ordinaria N°234 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el 18 de Febrero del año dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO I**  
**ATENCIÓN DE VISITAS**

**1. COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ATENAS. REGLAMENTO DEL COMITÉ.**

El Sr. Alexander Gómez presidente del Comité de deportes el cual hacen entrega el día de hoy, para que este sea discutido y analizado por el concejo con el fin de mejorar los aspectos recomendados por la auditoría. Así mismo el Sr. Alexander Gómez quiere aprovechar para mencionarles muchas de las actividades que se vienen presentado en el comité, aparte de ello la problemática que tiene el estadio con el agua, mencionan el daño de y el uso que se le está dando al estadio por no tener el portón en las condiciones óptimas debido a que está a la libre y les ocasiona muchos problemas.

El Sr. Regidor propietario Isaac Ortiz, señala que desea felicitarles ya que en lo que en la situación en la que se encuentran en este momento no es la más adecuada y aun así ustedes se pusieron a trabajar en esas mejoras además recalca que lo que ellos están haciendo ahora futuros comités van a contar con esas herramientas para trabajar todo en orden como lo señalaba la señora auditora ya que esto es un proceso largo y les felicita por ello ya que pusieron el empeño para hacer estos trabajos.

El Sr. Presidente indica que les felicita y mociona que se traslade a la comisión de jurídicos y piden a la administración el que les colabore con el portón y que se valorara la opción de que se traslade todos esos materiales que hay dentro del estadio a otro lugar para que se pueda dar el uso que le corresponde a ese lugar.

El Sr. Alexander Gómez presidente del Comité de deportes indica que el día miércoles a más tardar



## Municipalidad de Atenas

SECRETARÍA DEL CONCEJO

TELEFAX 2446-3617



les va a estar llegando la documentación en las que se desean dejar claras muchas cosas ya que para ellos es un poco difícil al ser ellos los administradores de ese estadio y muchas personas hacen trabajos en ese lugar pero no se les indica nada al comité de deportes.

El Sr. Presidente señala que mociona en trasladar el documento a jurídicos y a la administración con la solicitud de las mejoras correspondientes para el estadio.


Acuerdo #3

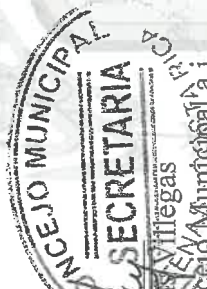
**SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.**

**SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE LE BRINDE SOPORTE AL COMITÉ DE DEPORTES EN RELACIÓN CON EL PORTÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA.**

Atentamente,

  
Marjorie Mejías Vitergas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo.





## *Municipalidad de Atenas*

SECRETARÍA DEL CONCEJO  
TELEFAX 2446-3617

Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

Al contestar referirse al oficio  
MAT-CM-0183-2019

05 de Abril del 2019.

Señor  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Secretaría Despacho del Alcalde

Recibido:

Fecha:

05-04-2019

Estimado Señor:

Por este medio le saludo con todo respeto y a la vez le informo que en la Sesión Ordinaria N°243 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el 01 de Abril del año dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III CORRESPONDENCIA

**INCISO 7**

**Documento enviado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas**

**Oficio: MAT-CCDR-0021-2019**

**Asunto:** Informe de situación del Comité de Deportes con relación a solicitud realizada a la administración.

**Se da lectura al documento**

Acuerdo # 12

**SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME ACOMPAÑADO DEL CRITERIO DEL ASESOR LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD, DONDE SE LES INDIQUE SI SE LES PUEDE O NO DAR EL SERVICIO AL COMITÉ DE DEPORTES, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Atentamente,



Marjorie Morales Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo.



**C O P I A**

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 10 de Marzo del 2020  
MAT-CM-0140-2020

Señora  
Maricruz Arce  
Auditora Interna  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE REGLAMENTACIÓN PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ATENAS**

Respetable Señora

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 321, celebrada el 02 de Marzo del 2020 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III  
CORRESPONDENCIA**

**INCISO 4**

Documento enviado por Auditoría Interna

Oficio: MAT-AUI-024-2020

Asunto: Recordatorio: Advertencia sobre carencia de reglamentación para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas  
Se da lectura al Documento.

**Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA: DAR ACUSE DE RECIBO Y SE LE SOLICITA SE LES INFORME SOBRE EL CRITERIO SI YA FUE EMITIDO POR LA AUDITORIA O BIEN DONDE SE INDIQUE CUAL ES LA DEPENDENCIA QUE DEBE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN EL DIARIO LA GACETA, PARA QUE ESTE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA SU UTILIZACIÓN DE ACUERDO A LA EFICACIA JURÍDICA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Firmado digitalmente por  
MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.11 08:39:00  
-06900

Licda. Marjorie Mejias Villegas  
Secretaría Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo

11/3/2020

Gmail - Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0140-2020



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

## Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0140-2020

1 mensaje

Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

11 de marzo de 2020, 9:52

Para: aud\_atenas@hotmail.com

Cc: concejo@atenasmuni.go.cr

Buen Día,

Señora  
Maricruz Arce  
Auditora Interna  
Municipalidad de Atenas

Respetable Señora,

Reciban un cordial Saludo de parte de este Concejo Municipal, adjuntamos oficio MAT-CM-0140-2020, en relación con, la reglamentación para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas.

*Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.*

*Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."*

Atentamente,

**Licda. Tamara Bolaños González**  
**Asistente Secretarí del Concejo**  
**Municipalidad de Atenas**

**Correo:** [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)  
[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

**Teléfono: 2446-4619 Ext: 1048/1041**

11/3/2020

Gmail - Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0140-2020



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasiona.

\*\*\* Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos \*\*\*

**2 archivos adjuntos**



image001.png  
15K

 Deportes.pdf  
207K

OFICIO 0140-2020 Acuerdo Acta N 321, 02 de Marzo del 2020. Auditoría Interna - Reglamentación Comité de



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 18 de Marzo del 2020  
MAT-CM-0181-2020

Señor  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

Señora  
Maricruz Arce Delgado  
Auditora Interna  
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES

Respetables Señores,  
Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 325, celebrada el 16 de Marzo del 2020 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

ARTICULO III  
CORRESPONDENCIA

**INCISO 2**

Documento enviado por Auditoría Interna

Oficio: MAT-AUI-050-2020

Asunto: Sobre la publicación del Reglamento del Comité de Deportes  
Se da lectura al Documento.

**Acuerdo# 6**

**SE ACUERDA: REALIZAR UNA CONSULTA EXPRESA A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE A LA LUZ DE LA NORMATIVA EN ESTA MATERIA SE SIRVA INDICAR A QUIENES QUE LE CORRESPONDE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES, LO ANTERIOR SIN MENOS CABO DE QUE SE LE PUEDA DAR UNA REVISIÓN A ESTE REGLAMENTO ANTES DE SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE  
MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Firma digitalmente por  
MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.18  
0939015-0600'

Licda. Marjorie Mejias Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo  
Anexo, 1 Folio

ts/3z2e20-

Gmail - Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0181-2020



Asistente de Secretaria Concejo Municipal Atenas <aconcejomunია@gmail.com>

## Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0181-2020

1 mensaje

Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunია@gmail.com>

18 de marzo de 2020, 9:34

Para: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr), [waguilar@atenasmuni.go.cr](mailto:waguilar@atenasmuni.go.cr), [aud\\_atenas@hotmail.com](mailto:aud_atenas@hotmail.com)

Cc: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

Buen Día,

Señor  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

Señora  
Maricruz Arce Delgado  
Auditora Interna  
Municipalidad de Atenas

Respetables Señores,

Reciban un cordial Saludo de parte de este Concejo Municipal, adjuntamos oficio MAT-CM-0181-2020, sobre Reglamento del Comité de Deportes.

*Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.*

*Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."*

Atentamente,

18/3/2020

Gmail - Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0181-2020

**Licda. Tamara Bolaños González**  
**Asistente Secretararía del Concejo**  
**Municipalidad de Atenas**

**Correo:** [concejo@atenas.muni.go.cr](mailto:concejo@atenas.muni.go.cr)  
[aconcejomunია@gmail.com](mailto:aconcejomunია@gmail.com)

**Teléfono: 2446-4619 Ext: 1048/1041**



#### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasiona.

\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\*

3 archivos adjuntos



image001.png  
15K



INCISO 2 - Oficio MAT-AUI-050-2020 - Auditoría Interna - Reglamento del Comité de Deportes.pdf  
56K



OFICIO 0181-2020 Acuerdo Acta N 325, 16 de Marzo del 2020. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES.pdf  
189K



**COPIA**  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 05 de Mayo del 2020  
MAT-CM-0278-2020

Señor  
Wilberth Martín Aguilar Gajens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES**

Respetable Señor

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 332, celebrada el 27 de Abril del 2020 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III  
CORRESPONDENCIA**

**INCISO 7**

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-362-2020

Asunto: Respuesta a acuerdo, Publicación del Reglamento del Comité de Deportes

Referencia: MAT-CM-0181-2020

Se da lectura a los documentos.

**Acuerdo #9**

**SE ACUERDA: DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FIN DE QUE, SE SIRVA ACLARAR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO LA RESPONSABILIDAD QUE TENDRÍA EL COMITÉ DE DEPORTES O LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL PAGO DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE  
MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.05 14:45:58  
-09'00

Lieda. Marjorie Mejias Villegas  
Secretaría Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas

c.c. Archivo

Anexo, 1 Documento - Oficio MAT-DA-362-2020, 3 Folios



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

**Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0278-2020**

1 mensaje

Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>  
Para: waguilar@atenasmuni.go.cr, alcaldia@atenasmuni.go.cr  
Cc: concejo@atenasmuni.go.cr

Buenas Tardes,

Señor  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

Respetable Señor

Reciban un cordial Saludo de parte de este Concejo Municipal, adjuntamos oficio MAT-CM-0278-2020.

Se informa que, mediante este correo se trasladada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

Atentamente,

**Licda. Tamara Bolaños González**  
**Asistente Secretarí del Concejo**  
**Municipalidad de Atenas**  
**Correo:** concejo@atenasmuni.go.cr  
aconcejomunia@gmail.com  
**Teléfono: 2446-4619 Ext: 1048/1041**

---

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario. La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

---

\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\*

---

**3 archivos adjuntos**



**image001.png**  
15K

 **OFICIO 0278-2020 Acuerdo Acta N 332 27 de Abril del 2020. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES.pdf**  
208K

 **INCISO 7 - Oficio MAT-DA-362-2020 - Alcaldía.pdf**  
112K



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 02 de Junio del 2020  
MAT-CM-0357-2020

Señor  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DE CCDR**

**Respectables Señores**

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 05, celebrada el 25 de Mayo del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

## ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

**INCISO 6**

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0459-2020

Asunto: Remisión de Oficio MAT-GJ-522020-02, Consulta publicación de Reglamento de CCDR

Referencia: MAT-CM-0278-2020

Se da lectura a los documentos.

**Acuerdo#10**

**SE ACUEDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA CONSIDERACIÓN PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO LA POSIBILIDAD DE UNA PARTIDA PARA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES; E INFORMAR AL COMITÉ DE DEPORTES DE LA RESPUESTA DEL ASESOR JURÍDICO, EN RELACIÓN CON CONSULTA DE QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

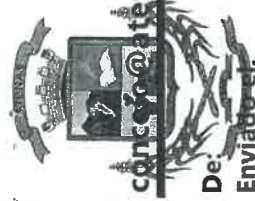
MARJORIE Firmado

MEJIAS digitalmente por  
MARJORIE MEJIAS

VILLEGAS VILLEGAS (FIRMA)

(FIRMA) Fecha: 2020.06.02  
15:30:26 -06'00'

c.c. Comité cantonal de Deportes y Recreación



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

concejo@atenasmuni.go.cr

**De:** concejo@atenasmuni.go.cr

**Enviado el:** miércoles, 3 de junio de 2020 10:58

**Para:** 'alcaldia@atenasmuni.go.cr'; 'waguiar@atenasmuni.go.cr'; 'ccdr.atenas2015@gmail.com'

**CC:** 'Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas'

**Asunto:** REMISON DE ACUERDO MAT-CM-0357-2020

**Datos adjuntos:** OFICIO 0357-2020 Acuerdo Acta N 05 25 de Mayo del 2020. SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DE CCDR.pdf; Inciso 6 reglamneto CCDR.pdf

Buen día

Respetables Señores

*Reciban un cordial Saludo de parte de este Concejo Municipal, se les informa mediante este correo que el traslado de la información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9).*

*Se indica que el documento original, no se enviara a menos que sea solicitado por este medios. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.*

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



## AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se **Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600**

**“TRABAJAMOS PARA USTED”**

**Marjorie Mejías Villegas**

7

**De:** Vivian González Jiménez <vgonzalez@ifam.go.cr>

**Enviado el:** Lunes, 5 de abril de 2021 13:54

**Para:** ogarcia@muni.aserri.go.cr; alcaldia@aserri.go.cr; gpiedra@aserri.go.cr; scorrales@gmail.com; oalvarezza@gmail.com; lgutierrez@aserri.go.cr; Alcaldía Municipalidad de Atenas; wilberth57@hotmail.com; Alcaldía Municipalidad de Atenas; irisrodriguezvargas@gmail.com; precisiond3@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; aconcejomunia@gmail.com; evasquez@bagaces.go.cr; evas1257@gmail.com; ggamboaa@bagaces.go.cr; agarcia@bagaces.go.cr; yor0925@yahoo.com; secretariaconcejo@bagaces.go.cr  
Invitación curso IFAM-CNE  
**Datos adjuntos:** PROGRAMA - CURSO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.pdf



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias  
Unidad de Normalización y Asesoría

Moravia, 05 de abril de 2021

Señores y señoras  
Alcaldías, Vicealcaldías  
Intendencias, Viceintendencias  
Regidurías y sindicaturas propietarias y suplentes  
**MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO**

Estimados señores y estimadas señoras:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, se complacen en invitarles al Curso Virtual de *Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales*, el cual procura el conocimiento y el desarrollo de habilidades de los y las participantes, a fin de que comprendan aspectos básicos y generales sobre la gestión del riesgo de desastres; así como las obligaciones, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales en este tema.

El curso está dirigido exclusivamente a autoridades municipales, con una duración de 40 horas y se realizará en el entorno virtual Moodle de la CNE. Es 100% asincrónico y autogestionado (cada participante lleva a cabo el curso en el entorno virtual sin tutorías, y deberá completar las actividades por cuenta propia en el tiempo en que mejor considere antes del 18 de junio de 2021).

Las personas que se inscriban deberán participar en una sesión de apertura el día 26 de abril de 2021 de 9:00 am a 11:00 am, en la cual se le brindarán las instrucciones generales del curso y, posteriormente, en una sesión de evaluación del curso y cierre, programada para el día 25 de junio, ambas son mediante la Plataforma

Microsoft Teams. El entorno virtual Moodle en donde se realiza todo el curso se cierra el 18 de junio de 2021, por lo que todas las actividades deben ser completadas a más tardar en esta fecha.

Puede realizar su inscripción, en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/9E684DFN5Z>. Adjuntamos programa del curso. Cualquier información adicional que requiera, favor contactar a Vivianne González Jiménez, correo electrónico [vgonzalez@ifam.go.cr](mailto:vgonzalez@ifam.go.cr).

Esperamos contar con su valiosa participación

**Ricardo Madrigal Villalobos**

Encargado

Capacitación y Formación

2507-1180

[rmadrigal@ifam.go.cr](mailto:rmadrigal@ifam.go.cr)



## CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA AUTORIDADES MUNICIPALES

### ASPECTOS GENERALES DEL CURSO

**Plataforma:** Entorno virtual de la CNE (<https://aula.cne.go.cr/>)

**Duración del curso:** 40 horas, asincrónicas

**Modalidad del curso:**

Programa 100% virtual, autogestionado, con una sesión virtual sincrónica de Apertura e Indicaciones Generales y una sesión virtual de Evaluación del Curso y Cierre, ambas por medio de la plataforma Microsoft Teams.

**Tipo de aprendizaje:** Asincrónico.

**Horario del curso:**

La persona participante define los horarios de participación, se sugieren dos sesiones de 2.5 horas semanales. Todas las actividades contenidas en la plataforma virtual deben completarse entre el 26 de abril y el 18 de junio de 2021.

**Tipo de certificación:**

- Aprovechamiento: cuando la persona obtenga una nota mínima de 80%
- Participación: cuando la persona obtenga una nota entre 70% y 80%

**Condiciones para aprobar el curso:**

La persona participante deberá obtener una nota mínima de 70% para aprobar el curso. Nota determinada a partir de la realización de los Ejercicios Prácticos incluidos en el entorno virtual del curso.

**Fechas importantes:**

- 26 de abril de 2021: Actividad de Apertura e Instrucciones Generales (actividad sincrónica, Plataforma Microsoft Teams), apertura de la plataforma Moodle.
- 18 de junio de 2021, cierre del curso en el entorno virtual de CNE
- 25 de junio de 2021, Actividad de Evaluación del Curso y Cierre (actividad sincrónica, Plataforma Microsoft Teams).

**Grupo meta:**

Autoridades Municipales:

- Alcaldías y Vicealcaldías
- Intendencias y Viceintendencias
- Regidurías propietarias y suplentes
- Sindicaturas propietarias y suplentes

**Contacto para dudas, consultas o inconvenientes del curso:**  
[cursogrmunicipal@cne.go.cr](mailto:cursogrmunicipal@cne.go.cr)

## DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

El Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales, procura la obtención de conocimientos y el desarrollo de habilidades en las personas participantes para que comprendan los aspectos básicos y las generalidades sobre la gestión del riesgo de desastres y las obligaciones, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales en este tema, poniendo como pilar de aprendizaje, el reconocimiento del papel de las autoridades municipales y sus competencias.

Por lo anterior, esta actividad de capacitación está dirigida a las autoridades de las municipalidades y los concejos municipales de distrito que conforman el régimen municipal. Esto pues, busca empoderar a las autoridades en esta temática, ofreciéndoles un marco general de las competencias y los alcances legales de sus puestos frente a la gestión del riesgo de desastres. En caso de surgir dudas, consultas o tener inconvenientes, puede escribir al correo electrónico [cursogrmmunicipal@cne.go.cr](mailto:cursogrmmunicipal@cne.go.cr)

## OBJETIVOS DEL CURSO

- **Objetivo general:**

Desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las obligaciones que corresponden a las autoridades municipales en relación con esta temática.

- **Objetivos específicos:**

- Dotar a las nuevas autoridades municipales de mayores capacidades conceptuales y prácticas que les permita coadyuvar de manera asertiva en procesos de creación o fortalecimiento y sostenibilidad de oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres como ente básico de apoyo para reducción del riesgo, atención y recuperación a nivel local propiciando con ello un hábitat más seguro e inclusivo.
- Mejorar las acciones de la gestión municipal del riesgo de desastres con base en la aplicación de los modelos de intervención para la atención de emergencias, en la planificación y aprovisionamiento presupuestal y el ordenamiento territorial.
- Comprender cómo mejorar, apoyar, implementar, desarrollar y ejecutar acciones y actividades en las municipalidades en concordancia con el Modelo de Gestión por Responsabilidad Compartida: Costa Rica Trabaja y se Cuida, en el ámbito de su territorio y del país para la prevención del contagio por COVID-19.



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias  
Unidad de Normalización y Asesoría

**IFAM**  
INSTITUTO DE  
FOMENTO Y ASesoría  
MUNICIPAL

## CONTENIDOS DEL CURSO

**Módulo I: Marco legal y estructura organizacional de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para la gestión del riesgo de desastres en Costa Rica.**

### Tema 1:

Marco legal que fundamenta la funcionalidad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR) y de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

### Contenidos del Tema 1:

**La CNE, el SNGR y sus competencias para la gestión del riesgo en desastre:**

- a) Qué es la CNE
- b) Fortalecimiento de las capacidades municipales
- c) El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo
- d) El Centro de Operaciones de Emergencia (COE)
- e) Cómo se atienden las emergencias
- f) Cómo funcionan los procesos de reconstrucción
- g) La responsabilidad compartida

### Contenidos del Tema 2:

**La Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488.**

- a) Ambito ordinario
- b) Disposiciones generales
- c) Instancias de coordinación
- d) La CNE y el SNGR
- e) Aprovisionamiento presupuestal
- f) Ambito extraordinario
- g) Declaratoria de emergencias
- h) Plan general de la emergencia
- i) Recursos económicos
- j) Fiscalización
- k) Disposiciones finales

### Contenidos del Tema 3:

**Organización, Política y Plan Nacional sobre Gestión del Riesgo:**

- a) Organización Nacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- b) La Política Nacional de Gestión del Riesgo
- c) El Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025

### Contenidos del Tema 4:

**La Gestión Municipal del Riesgo de Desastres:**

- a) Amenazas
- b) Vulnerabilidad

- c) Riesgo de desastre
- d) Desastres
- e) Gestión del riesgo
- f) Gestión municipal del riesgo
- g) Enfoques de la gestión del riesgo

## Módulo II: *Gestión Municipal del Riesgo de Desastres.*

### Contenidos del Tema 5:

#### **Organización y funcionamiento de las oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres:**

- a) Aspectos generales para la organización y creación de las oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres (OMGRD)
- b) Competencias de la OMGRD
- c) Áreas de intervención de la OMGRD
- d) Perfil profesional del encargado de la OMGRD

### Contenidos del Tema 6:

#### **Modelos de intervención para la atención de emergencias:**

- a) Fases de la atención de la emergencia
- b) ¿Qué es la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE?
- c) Modalidades de contratación para procesos de recuperación ante emergencias (características y requisitos para la contratación por parte de la CNE): Extrema Urgencia (EU), Primeros Impactos (PI) y Contrataciones por Emergencias (CE)

### Contenidos del tema 7:

#### **Normas y elementos básicos de la gestión del riesgo para su inclusión en el ordenamiento territorial:**

- a) Bases conceptuales y legales
- b) La gestión del riesgo y el desarrollo municipal
- c) Instrumentos de Ordenamiento Territorial en Costa Rica
- d) El ordenamiento territorial y su relación con la gestión del riesgo
- e) La gestión del riesgo como eje transversal del ordenamiento territorial
- f) La gestión del riesgo: Su inclusión en los instrumentos de planificación y formulación del ordenamiento territorial

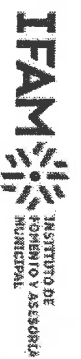
### Contenidos del tema 8:

#### **Planificación y Aprovechamiento Presupuestal en Gestión del Riesgo:**

- a) Planificación Municipal: planificación estratégica y planificación operativa
- b) La gestión del riesgo como eje transversal en la planificación municipal y el aprovechamiento presupuestal
- c) Participación social en la gestión del riesgo
- d) Metodologías y herramientas para la inclusión de la GR en el ámbito municipal



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias  
Unidad de Normalización y Asesoría



- e) La gestión del riesgo: Su inclusión en los instrumentos de planificación y formulación del ordenamiento territorial

### **Módulo III: Modelo de Gestión Compartida: Costa Rica Trabaja y se Cuida.**

#### **Contenidos del tema 9:**

#### **Modelo de Gestión Compartida: Costa Rica Trabaja y se Cuida:**

- a) Antecedentes sobre la situación de la COVID-19 en Costa Rica.
- b) Método y etapas del modelo de gestión compartida Costa Rica trabaja y se cuida.
- c) Plan cantonal de prevención por COVID-19.
- d) Actores y responsabilidades en el marco del modelo.
- e) Acciones de evaluación y control.

#### **PERSONAS COORDINADORAS DEL CURSO:**

**Carlos Mesén Rojas**  
**Coordinador Académico**  
Normalización y Asesoría,  
2210-2808  
[cmesen@cne.go.cr](mailto:cmesen@cne.go.cr)  
CNE

**Víctor Córdoba Calderón**  
**Coordinador Técnico**  
**Normalización y Asesoría**  
2210-2714  
[ycordoba@cne.go.cr](mailto:ycordoba@cne.go.cr)  
CNE

**Mónica Vega Obando**  
**Coordinadora Académica**  
Normalización y Asesoría  
2210-2725  
[moyega@cne.go.cr](mailto:moyega@cne.go.cr)  
CNE

**Rafael Cordero Marín**  
**Coordinador administrativo**  
Unidad de Capacitación y Formación  
2507-1182  
[rcordero@ifam.go.cr](mailto:rcordero@ifam.go.cr)  
IFAM

#### **COMPROMISO DE LA PERSONA PARTICIPANTE**

La persona participante del presente curso virtual se compromete a realizar bajo los principios de eficiencia y eficacia, las siguientes acciones:

1. Revisar los materiales que están en la plataforma virtual, mismos con los que se trabajarán en el desarrollo del curso.
2. Ingresar a la plataforma Moodle de la CNE, para autogestionar la asesoría y capacitación.
3. Leer y confirmar el recibido de correos electrónicos enviados por los responsables del curso.
4. Acceder a los materiales bibliográficos y audiovisuales que apoyarán el proceso de adquisición de conocimientos; así como a las asignaciones y actividades que permitan evaluar la integración de los conocimientos adquiridos.
5. Utilizar para efectos de las actividades de Apertura e Instrucciones Generales y Evaluación del Curso y Cierre, la plataforma virtual Teams.

6. Asistir a las sesiones virtuales de Apertura e Instrucciones Generales y Evaluación del Curso y Cierre.
7. Comunicarse con los responsables técnicos del curso del CNE, si tuviera una situación diferente a la naturaleza del curso: Retiros justificados del participante, problemas de la plataforma virtual, problemas en la recepción o problemas en el envío de la información del curso, etc.
8. Durante el curso, no transferir documentación ni información de este a otras personas a menos que sea autorizado por el equipo coordinar del curso.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- CEPREDENAC (2011). *Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastre*. Guatemala, Guatemala: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana.
- CNE (2013). *Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante emergencias en Centros Laborales y de Ocupación Pública. Requisitos*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- CNE (2015). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo (2021-2025)*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- CNE (2015). *Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- CNE (2018). *Gestión Municipal del Riesgo: Aspectos Básicos a Considerar para la Organización y Funcionamiento de las Oficinas Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres (OMGRD)*. San José, Costa Rica: Mundo Creativo.
- CNE (2019). *Manual de Solicitudes y Seguimiento de Proyectos Amparados a Decretos de Emergencia*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- Ley No.8488 (11 de enero de 2006). *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*. Costa Rica: Diario Oficial La Gaceta.
- UNISDR (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)*. Ginebra, Suiza: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

**Marjorie Mejias Villegas**



**De:** Giancarlo Solórzano Castillo <gsolorzano@contador.co.cr>  
**Enviado el:** Lunes, 5 de abril de 2021 15:25  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** CCP-FISC.150-2021 COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA  
**Datos adjuntos:** CCP-FISC.150-2021.pdf

Buenas tardes,

Señor Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Remito oficio formal CCP-FISC.150-2021.

Cabe indicar que el plazo otorgado de 10 días hábiles para brindar la información solicitada, rigen a partir del día lunes 5 de abril de 2021.

El documento adjunto, se encuentra firmado digitalmente, por lo que tiene la validez correspondiente que la ley le otorga, favor remitir acuse de recibo, de no recibir dicho acuse, se dará por recibido 24 horas después.

Valga destacar que el artículo 9º de la Ley de Firma Digital— en lo conducente- lo siguiente: “Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito. En cualquier norma jurídica que se exija la presencia de una firma, se reconocerá de igual manera tanto la digital como la manuscrita (...)”

Favor confirmar el recibo de esta comunicación.



**Giancarlo Solórzano Castillo**  
**Fiscal de campo**  
**Fiscalía**  
**Colegio de Contadores Privados de Costa Rica**  
Central: 2217-8900 | Oficina: 2217-8940  
Email: [gsolorzano@contador.co.cr](mailto:gsolorzano@contador.co.cr) | Website: [www.contador.co.cr](http://www.contador.co.cr)





## COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA

San José, 16 de marzo de 2021  
CCP-FISC.150-2021

**Señor:**  
**Wilberth Martín Aguilar Gajens**  
**Alcalde Municipalidad de Atenas**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, además de la misma manera volvemos a solicitar de su colaboración, ya que, nos encontramos retomando los procesos de fiscalización avocados al sector público de nuestro país, haciendo valer las potestades que nos otorga el estado costarricense como Colegio Profesional a través de la Ley N°1269; por lo tanto, atendiendo nuestra labor indicamos lo siguiente:

En el proceso iniciado en el año 2019 se solicitó a través del oficio CCP-FISC.050-2019 la siguiente información: **“un listado de funcionarios que desempeñan labores en la contabilidad y presupuesto desde sus jefaturas hasta sus asistentes o auxiliares, así como manual de funciones de los puestos en cuestión”** a la fecha no hemos recibido información.

Les solicitamos de la manera más atenta basados en el marco legal ya conocido, así como los descrito anteriormente, que nos puedan actualizar la información; así mismo indicar cuales de los profesionales perciben en sus salarios pluses salariales, prohibición o dedicación exclusiva referentes a su carrera profesional, todo lo anterior con el fin de realizar el seguimiento correspondiente de varias labores ya realizadas de fiscalización en el sector público, en aras de no permitir el ejercicio ilegal de la profesión.

Toda la información solicitada anteriormente es requerida en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para que esta Fiscalía Administrativa pueda tomar las medidas pertinentes en cada situación en particular.

Sin otro asunto en particular, se despide.

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO CALDERÓN MADRIGAL  
Número de reconocimiento IDM: 2241440786  
sr=CAJDERON MADRIGAL, p=fernando@uis.fernando.cr, o=CAJDERON MADRIGAL, ou=LUIS FERNANDO  
caj@uis.fernando.cr, c=CR  
CAJDERON MADRIGAL, fernan  
Fernan 841 12117 172529 0000



**Lic. Luis Fernando Calderón Madrigal, CPI**  
**Fiscal Administrativo**

Cc. Archivo.

GJsc.

Página 1 de 1

**Marjorie Mejías Villegas**

---

9

**De:** Maricruz Arce Delgado <aud\_atenas@hotmail.com>  
**Enviado el:** Jueves, 8 de abril de 2021 10:22  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Informe labores 2020  
**Datos adjuntos:** MAT-AUI-089-2021 Informe de labores 2020 (2).pdf; MAT-AUI-088-2021 Solicitud de audiencia informe de labores firmado.pdf

Buenos días

Maricruz





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio  
**MAT-AUI-088-2021**

Atenas, 08 de abril de 2021

Señores

Miembros del Concejo

#### **Asunto: Solicitud de audiencia para rendición de cuentas del período 2020.**

Me permito saludarlos. Mediante este oficio se les solicita espacio en Concejo para exponer el informe de labores y estado de las recomendaciones y disposiciones del período 2020. El informe fue presentado con los oficios MAT-AUI-045-2021 y MAT-AUI-084-2021.

Es necesario comunicar lo siguiente relacionado con el Plan de trabajo 2020:

El cumplimiento del plan de trabajo del período 2020 se dio en su totalidad, considerando que hubo que realizar modificaciones debido al problema de la pandemia, pero en razón de que resultados finales como el informe de contratación administrativa fueron presentadas en el 2021, se puede indicar que se cumple en un 95%, aunque se tuvo que resolver más denuncias de lo esperado y otros cuestionarios y solicitudes de otros entes, por lo que se insiste que es un gran riesgo el que la auditoría no cuente con mas recurso humano.

Una de las modificaciones fue trasladar el estudio relacionado con Bienes Inmuebles para los primeros meses del 2021, la justificación se dio con oficio MAT-AUI-232-2020. La auditoría se encuentra realizando este estudio, no obstante, no se ha podido terminar por la carga enorme de trabajo y se les ha dado prioridad a los estudios derivados de acuerdos del Concejo, se espera terminarlo junto con los demás pendientes que se están realizando, por lo que antes de mes y medio se cree estar presentándolo.

Se espera su comprensión, atentamente;

MARICRUZ  
ARCE DELGADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARICRUZ ARCE  
DELGADO (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.08  
08:54:49 -06'00'

Mag. Maricruz Arce Delgado  
Auditora Interna

C.C. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## AUDITORIA

Al contestar referirse al oficio  
**MAT-AUI-089-2021**

Atenas, 08 de abril de 2021

Señores

Miembros del Concejo

**Asunto: Para conocimiento. Rendición de cuentas del período 2020.**

Me permito saludarlos. Mediante este oficio se le incorpora al informe de labores del 2020, las siguientes gestiones:

**1- Seguimiento a estudios relacionados con la implementación de las "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", en adelante NICSP.**

Objetivo: Coadyuvar a la administración en la implementación de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), mediante el seguimiento oportuno al subproceso de implementación del registro contable-presupuestario.

Ser una ayuda en el cumplimiento de los objetivos de la administración relacionados con el subproceso de implementación del registro contable-presupuestario.

Este informe fue presentado al señor Guillermo Sandoval González con el oficio N° MAT-AUI-INF-07-2020 del 23 de diciembre del 2020

**2- Análisis relacionado con los arqueos administrativos a la caja chica.**

Objetivo: Evaluar el sistema de control interno y verificación de la correcta administración de los recursos gestionados a través del Fondo de Caja Chica.

Alcance del Estudio: La labor considero ver si se están ejecutando los arqueos periódicos al respecto.

Este informe fue presentado al señor Guillermo Sandoval González con el oficio N° MAT-AUI-INF-05-2020 del 11 de diciembre del 2020.

Atentamente;

MARICRUZ  
ARCE DELGADO (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por MARICRUZ ARCE  
DELGADO (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.08  
10:06:39 -06'00"

Mag. Maricruz Arce Delgado  
Auditora Interna

C.C. Archivo

**Marjorie Mejías Villegas**

10

**De:** Guisselle Sanchez Camacho <gsanchez@unql.or.cr>

**Enviado el:** miércoles, 7 de abril de 2021 10:38

**Para:** Guisselle Sanchez Camacho

**Asunto:** Proyectos de Ley de Interés Municipal

**Datos adjuntos:** Oficio IP-012-04-2021\_Proyectos de Interes Municipal.pdf

Buenos días.

Reciban un cordial saludo.-

Como parte de las acciones de fortalecimiento que desde la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se desarrollan para brindar apoyo a los Gobiernos Locales en el ámbito legislativo, se adjunta **IP-012-04-2021**.

Cualquier consulta adicional, estoy para servirles.

Saludos cordiales.





San José, 06 de abril de 2021  
Oficio IP-012-04-2021

**Señores (as)**  
**Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales**  
**Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito**  
**Municipalidades de todo el país:**

**Estimados (as) Señores (as):**

Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política Y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo Y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.

Para lograr lo anterior es de gran importancia consultarle a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, sobre aquellos proyectos de ley que consideren de prioritarios para su gestión. De manera que puedan ser incluidos en el seguimiento que se realiza a la agenda de trabajo con el Poder Legislativo.

En atención a ello, se solicita muy respetuosamente a su representada trasladar antes del 22 de abril, la lista de proyectos de ley activos en corriente legislativa que consideren prioritarios para su gestión municipal.

Dicha información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Raúl Jiménez, al correo electrónico [rjimenez@ungl.or.cr](mailto:rjimenez@ungl.or.cr) quien también podrá atender sus consultas al teléfono directo 2290-4152.

De antemano agradecemos la atención a este oficio.

Atentamente,

EUGENIA CAROLINA Firmado digitalmente por  
AGUIRRE EUGENIA CAROLINA  
RAFTACCO (FIRMA) AGUIRRE RAFTACCO (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.06 15:19:00  
-06'00'

**M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco**  
**Directora Incidencia Política y**  
**Comunicación**  
**Unión Nacional de Gobiernos Locales**

**Marjorie Mejías Villegas**

11

**De:** Centro de Innovación y Emprendimiento CELIEM <celiem@giccr.org>  
**Enviado el:** Jueves, 8 de abril de 2021 11:02  
**CC:** Jairo Rivera Torres  
**Asunto:** Becas Parciales Programa de Gestores - Gob. Locales Recibidos  
**Datos adjuntos:** Información Programa de Gestores - Gob. Locales .pdf  
Buenos Días

Reciba un cordial saludo, esperando que se encuentre muy bien. Queremos informarle que estamos por iniciar el Programa de Gestores de Emprendimiento e Innovación, que realizaremos en conjunto con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tec de Monterrey), que tiene como objetivo desarrollar conocimientos, habilidades, herramientas y competencias en los representantes del ecosistema emprendedor, para mejorar los procesos de gestión en sus organizaciones y desarrollar una cultura emprendedora vinculada a la innovación, la inclusión social y el crecimiento económico.

Debido a que los Gobiernos Locales son actores de gran importancia para una reactivación económica, queremos ofrecerles **5 becas parciales** a representantes de Gobiernos Locales que lideran procesos de apoyo a emprendimientos, con el fin de que puedan fortalecer sus conocimientos técnicos en materia de emprendimiento e innovación.

Las becas incluyen: acceso a plataformas, materiales de los módulos y el certificado de participación extendido por las instituciones promotoras del Programa y con respecto al costo quedaría de la siguiente manera:

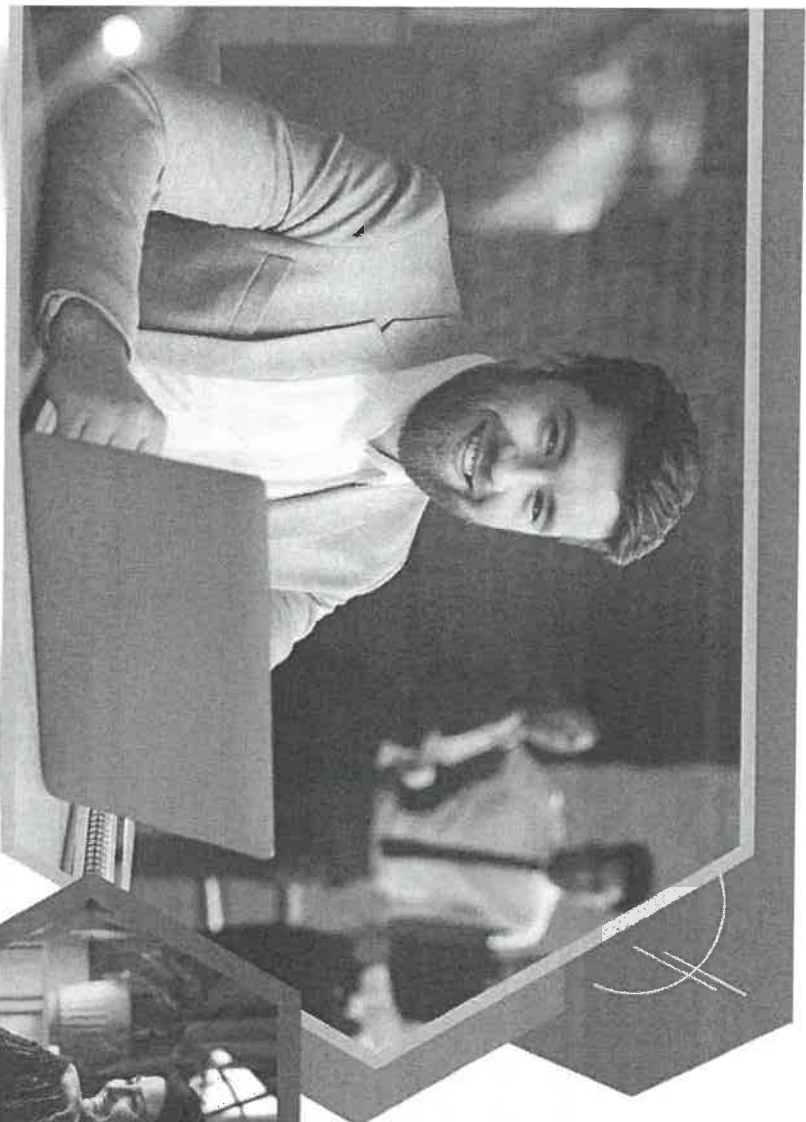
- Costo regular: El costo del curso, sin la ayuda financiera, es de USD 950 + 2% Iva: \$969 usd.
- **Beca parcial: El costo del curso es de \$400 usd + 2% IVA: \$408 usd.**

El detalle de los módulos, la metodología y demás se encuentran en el documento adjunto.

Agradeciendo su atención.

Saludos Cordiales





**CELIEM**  
CENTRO LATINOAMERICANO  
DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO



**Programa  
Centroamericano de**

# **Formación de Gestores de Emprendimiento e Innovación**

**INFORMACIÓN DEL PROGRAMA**

Centroamérica 2021



[www.celiem.org](http://www.celiem.org)

## Programa Centroamericano de Gestores de Emprendimiento e Innovación 2021

### I. Descripción General

El Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM) y el Tecnológico de Monterrey de México, presentan el Programa de Formación de Gestores de Emprendimiento e Innovación, Generación 2021, una iniciativa orientada a fortalecer las capacidades institucionales y organizacionales de quienes articulan procesos para apoyar el desarrollo de emprendedores en sus diferentes etapas de desarrollo.

El Programa en modalidad virtual está estructurado en 6 módulos, en los cuales mediante sesiones teórico-prácticas se abordan elementos conceptuales, herramientas y metodologías que contribuyan a adquirir o fortalecer conocimientos y competencias de los participantes para mejorar su desempeño personal y profesional, en la gestión de procesos que promueven sus organizaciones o instituciones en la construcción de entes emprendedores y con ello fortalecer los ecosistemas de emprendimiento en el país.

### Objetivo General

Desarrollar conocimientos, habilidades, herramientas y competencias en los representantes del ecosistema emprendedor, para mejorar los procesos de gestión en sus organizaciones y desarrollar una cultura emprendedora vinculada a la innovación, la inclusión social y el crecimiento económico.

### Objetivo Especifico

- Fortalecer los conocimientos individuales de cada participante para la implementación de metodologías y herramientas ágiles en sus organizaciones.
- Brindar conocimientos y herramientas que contribuyan a generar enfoques innovadores en los emprendimientos.

### Dirigido

Funcionarios de Instituciones u Organizaciones Públicas o Privadas, Docentes, Miembros de Organismos no Gubernamentales (ONG'S), Municipalidades, entidades financieras, Cámaras Empresariales, Consultores, Asesores, o Profesionales Independientes, así como interesados en adquirir conocimientos y competencias para el desarrollo de procesos que fortalezcan el desarrollo del emprendimiento.

### Resultados Esperados

Una vez concluidas todas las actividades de formación teórico prácticas del programa, el Gestor en Emprendimiento e Innovación formara parte de la Red de Gestores de Emprendimiento e Innovación de CELIEM y contarán con los conocimientos, capacidades y habilidades requeridas para la implementación de procesos de emprendimiento con miras al desarrollo, crecimiento y competitividad, vinculada a la innovación, la inclusión social y el crecimiento económico.

### Metodología

Se establece un método teórico-práctica mediante clases magistrales ONLINE sincrónicas, acompañando el proceso con una base de conocimiento asincrónico, fundada en una metodología interactiva y participativa, en el cual se

abordan elementos conceptuales, herramientas y desarrollo de competencias que generen valor agregado en su vida personal y profesional.

## II. Contenidos del Programa

### Módulo N° 1

#### Despertando el espíritu emprendedor

**Objetivo:** Contextualizar y analizar las características y condiciones de la persona emprendedora como factores esenciales para la generación de valor en un entorno VUCA.

#### Contenidos

- Neurociencias y pensamiento humano: Hemisferio izquierdo y derecho.
- Creencias limitantes, Neuroplasticidad y Cambio.
- Perfil de la persona emprendedora.
- Gestión de Competencias Emprendedoras.
- Emprendimiento y Mundo VUCA

**Entregables:** Caracterización de la persona emprendedora.

### Módulo N° 2

#### Creatividad e Innovación en el Emprendimiento

**Objetivo:** Contextualizar y analizar el mundo VUCA, megatendencias sociales y tecnológicas; microtendencias. La creatividad e innovación como factores esenciales para la generación de valor sostenible, social, y económico.

#### Contenidos

- Tendencias e Innovación.
- Mundo VUCA.
- Relación de tendencias con su industria y productos.
- Intra emprendimientos.
- Tipología de la innovación: criterios para identificar innovación e innovación tecnológica.
- Creatividad vs Innovación.
- Pensar distinto: mindset, design thinking y pensamiento lateral.
- Técnicas de generación de ideas: Brainsstorming; árboles de decisión, metaplan, etc.

**Entregables:** Primera aproximación a la reconfiguración de servicios (Zoom in, zoom out).

### Módulo N° 3

#### Creatividad e Innovación en el Emprendimiento

**Objetivo:** Comprender la importancia de establecer de manera clara la problemática a resolver y herramientas que apoyan a esto.

#### Contenidos

- Metodologías de emprendimiento (generales)
- La problemática: enmarcate del problema no de la solución

- Herramientas para establecer un contexto de acuerdo al problema a resolver
- Detección de problemas formato 240 caracteres
- Hipótesis de problemas y clientes (JBT)
- Concepto Valor Agregado: herramienta de competitividad.
- La base de la estrategia: mercados meta y técnicas de segmentación de mercados.
- Modelo de negocio

**Entregables:** Perfil del cliente, Job To be Done, Declaración del problema, identificación del problema – solución, mapa de valor.

#### Módulo N° 4

##### Creando una organización ágil

**Objetivo:** Brindar herramientas de validación para que los gestores ayuden a los emprendedores a validar la pertinencia de mercado de su producto o servicio

##### Contenidos

- Presentación y entrega de validaciones y aprendizajes
- El proceso de desarrollo de nuevos productos.
- Uso de datos e históricos: Método Científico.
- Producto Mínimo Viable.
- Trabajo como startup / intra emprendedores.
- Scrum.
- OKRS.
- Métricas y contabilidad de la innovación.

**Entregables:** Métodos Ágiles.

#### Módulo N° 5

##### Gestión de la organización

**Objetivo:** Brindar métodos y modelos de estructuración de la estrategia para el desarrollo exitoso del emprendimiento y las organizaciones.

##### Contenidos

- Estrategia de productos y servicios: diferentes modelos para construir la estrategia.
- Divulgación y comunicación del proyecto.
- Presupuesto y proyecciones financieras.
- Gestión de riesgos y planes de contingencias.
- Software para la gestión de proyectos.
- Gestión de fondos.

**Entregables:** Plan estratégico de acción.

### III. Inscripciones

Formulario de inscripción en línea: <https://forms.glerYSS9jHcYpkWpPpW46>.



CELIEM



Tecnológico  
de Monterrey

#### IV. Requisitos

El Programa está dirigido principalmente a personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Completar el formulario en línea de admisión.
- Experiencia profesional en el área de 2 años en materia de desarrollo productivo, innovación y emprendimiento en diferentes sectores.
- Conocimientos básicos en el idioma inglés.
- Contar con acceso a red internet al menos 8 horas semanales para desarrollo de clases On – Line.

Requisitos para recibir la beca:

- Todas las anteriores.
- Carta de la organización donde labora en donde indique el respaldo a la postulación.
- Fecha límite de inscripción para becas: **14 de abril del 2021.**

Los documentos de cada postulante serán revisados para asegurar que la persona interesada cuente con la base necesaria para realizar el Programa. La cantidad de becas son limitadas.

#### V. Fechas

El Programa está estructurado en 6 módulos de 8 horas cada uno, con una duración de 50 horas, en horario Martes y Jueves de 17:30 a 20:30 sincrónicas y 20:30 a 21:30 asincrónicas. Las actividades se desarrollan por la plataforma ZOOM.

Módulo	Fecha	Horario
Clase de Apertura	jueves, 15 de abril de 2021	
Modulo I	martes, 20 de abril de 2021	
	jueves, 22 de abril de 2021	
Módulo II	martes, 27 de abril de 2021	
	jueves, 29 de abril de 2021	
Módulo III	martes, 04 de mayo de 2021	
	jueves, 06 de mayo de 2021	17:30-21:30
Módulo IV	martes, 11 de mayo de 2021	
	jueves, 13 de mayo de 2021	
Módulo V	martes, 18 de mayo de 2021	
	jueves, 20 de mayo de 2021	
Cierre del Programa	martes, 25 de mayo de 2021	
	jueves, 27 de mayo de 2021	
	sábado, 29 de mayo de 2021	08:00 – 11:00

## VI. Costos

La inversión incluye: acceso a plataformas, materiales de los módulos y el certificado de participación extendido por las instituciones promotoras del Programa.

- **Beca parcial\***: El costo del curso es de \$400 usd + 2% IVA: **\$408 usd.**
- **Costo regular**: El costo del curso, sin la ayuda financiera, es de USD 950 + 2% iva: **\$969 usd.**

**\*Beca parcial para funcionarios/as de Gobiernos Locales.**

## VII. Métodos de pago

1. **Transferencia**: Cuenta Bancaria: Cuenta en dólares y colones del Banco de Costa Rica.

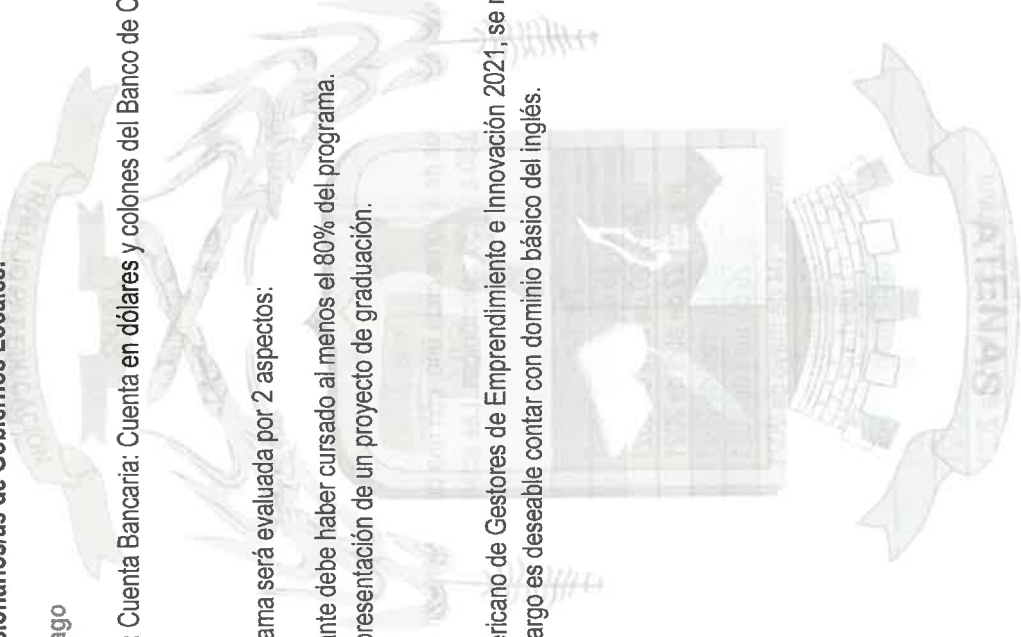
## VIII. Evaluación

La aprobación del programa será evaluada por 2 aspectos:

1. El o la participante debe haber cursado al menos el 80% del programa.
2. Elaboración y presentación de un proyecto de graduación.

## IX. Idioma

El Programa Centroamericano de Gestores de Emprendimiento e Innovación 2021, se realizará en idioma español en su totalidad, sin embargo es deseable contar con dominio básico del inglés.





**CELIEM**  
CENTRO DE ESTUDIOS  
LIDERS EN INNOVACIÓN

**X. Docentes**



**Tecnológico  
de Monterrey**



**ANA ALVAREZ ZARNOWSKI**  
Costa Rica

Psicóloga y Consultora Senior, con más de 15 años de experiencia en Gestión del Talento Humano en Centroamérica y Panamá. Trabaja en áreas como Gestión por Competencias, procesos de Evaluación y Desempeño de Líderes, Reclutamiento y Selección, y Desarrollo, Estrategias de Recursos Humanos, Coaching Ejecutivo, Cultura Organizacional. Coach Profesional ACTP en proceso de certificación por International Coaching Federation ICF y miembro de International Association of Professional Business Consultants. En Parque Tec da asesoría y acompañamiento a los emprendimientos en el área de desarrollo humano, para potenciar su crecimiento y consolidación.



**ISAAC LUCATERO**  
MÉXICO

Licenciado en Comercio Internacional por el Tecnológico de Monterrey. Maestría en Administración por la misma universidad. MBA con especialidad en estrategia en Ecole Supérieure de Commerce de Montpellier Francia. Maestría en Gestión Pública Aplicada por el Tec de Monterrey, Maestría en Gestión de PYMES por la Universidad Internacional de Andalucía, España. Doctor en Economía Social por la misma universidad. Fue Director de la División de Emprendimiento e Innovación del Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. Fue Director del Tecnológico de Monterrey, Campus León. Actualmente es el Director del Sistema Educativo Azteca de Fundación Azteca de Grupo Salinas y Profesor del Tec de Monterrey.



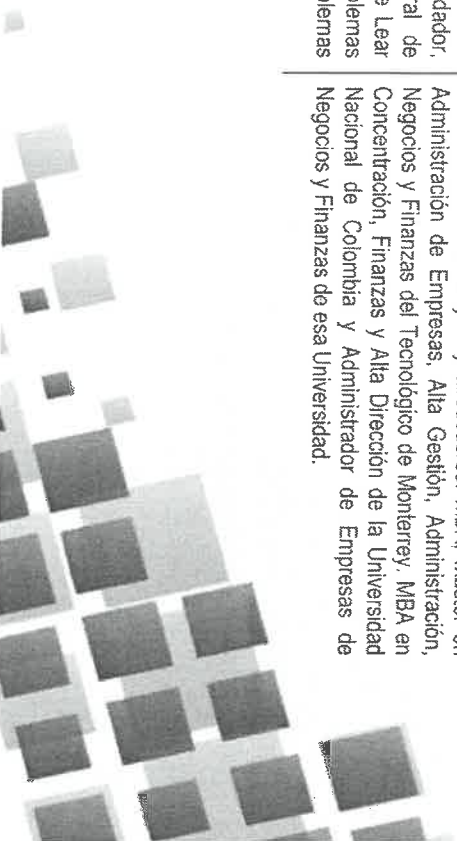
**JAIIME ROBERTO AGUILAR INTERIANO**  
MÉXICO

Ingeniero Industrial con un MBA en Emprendimiento e Innovación del Tecnológico de Monterrey. Es el Director del Programa Académico Creación y Desarrollo de Empresas, Tecnológico de Monterrey, Ciudad de México Campus Santa Fe, Cofundador de la Junta Directiva de ClinPays, Fundador, Tesoroero de FUMESOH, Fundador Gerente General de Recyclclass y Trabajo directamente con los clientes de Lear Corp brindando soporte de calidad y resolución de problemas mediante la implementación de la resolución de problemas 8D.



**JOSÉ ENRIQUE ALBA**  
MÉXICO

Director de la División de Emprendimiento e Innovación y Parque Tecnológico 100, del Tecnológico de Monterrey en León, Guanajuato. Fue Director de incubadoras de empresas del ITESM en Guadalajara y alrededores. MBA, Master en Administración de Empresas, Alta Gestión, Administración, Negocios y Finanzas del Tecnológico de Monterrey, MBA en Concentración, Finanzas y Alta Dirección de la Universidad Nacional de Colombia y Administrador de Empresas de Negocios y Finanzas de esa Universidad.



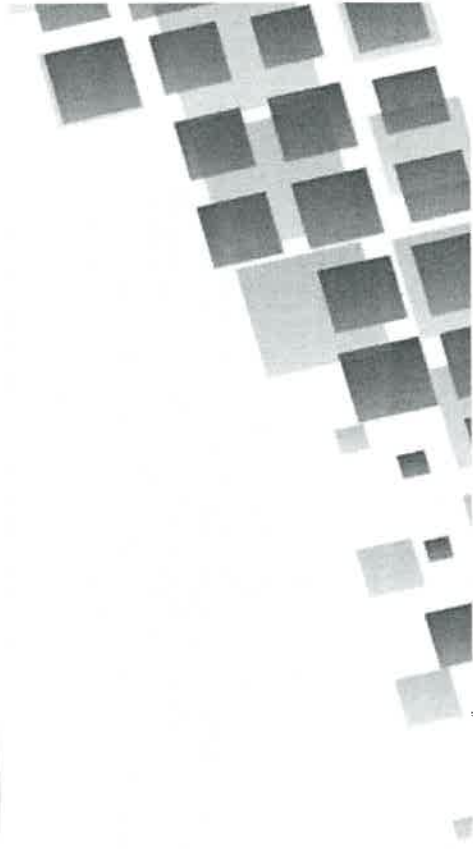


Fecha Límite de inscripción: 14 de abril del 2021.

Cupo Limitado

Más información

Correo Electrónico: [jairo.rivera@giccr.org](mailto:jairo.rivera@giccr.org)



12.

Atenas, 6 de abril de 2021

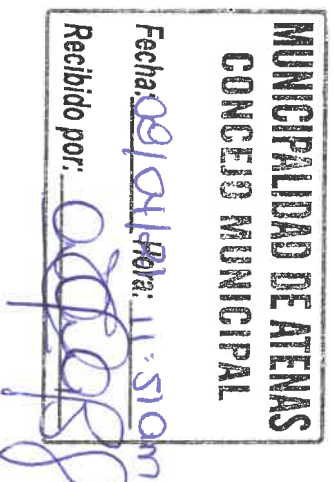
SEÑORES:

FUERZA PUBLICA DE ATENAS

POLICIA MUNICIPAL DE ATENAS

ATENAS - COSTA RICA

PRESENTE



Estimados señores:

Los abajo firmantes todos, en nuestra condición de propietarios de diferentes inmuebles que están situados en GUISARO DE ATENAS, URBANIZACION PICALFLORA, con el respeto que Ustedes se merecen, atentos manifestamos y solicitamos:

**PRIMERO:** Por escrito presentado ante sus autoridades en fecha 16 de marzo del año en curso, interpusimos denuncia administrativa de la difícil situación que estamos viviendo en nuestro caserío, de lo cual aportamos el mismo con sus respectivos recibidos para no ser repetitivos.

**SEGUNDO:** Al día de hoy, no se nos ha dado respuesta alguna en relación a ésta, así como, de las posibles acciones que se han tomado y ejecutado a esta fecha o hacia el futuro, para tratar de evitar que lo denunciado se siga repitiendo en el sector donde vivimos y que está afectando la salud de quienes residimos en esa preciosa zona de nuestro cantón, que casi en su totalidad somos adultos mayores.

**TERCERO:** En el escrito que les hicimos llegar, facilitamos diferentes medios para recibir notificaciones administrativas, las cuales reiteraremos en este memorial a fin de poder contar con una pronta respuesta a la denuncia que nos ocupa.

**CUARTO:** Fundamos nuestra petición en los numerales 11 y 27 de la Constitución Política de esta noble nación y que en lo que interesa, rezan: "ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples

depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y EL DERECHO A OBTENER PRONTA RESOLUCIÓN."

**NOTIFICACIONES:**

Las atenderemos en las siguientes direcciones, números telefónicos de **ROBERTO BERNARDO MUGGLI VALERIO** 87-21-89-54, **LIC. VICTOR JULIO VIQUEZ ARIAS** 24-46-82-84, 83-60-85-05, FAX: 24465703, o, al correo electrónico [viya61@hotmail.com](mailto:viya61@hotmail.com).

Sin otro particular y en espera de poder contar con una pronta respuesta a lo peticionado, se despiden atentamente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA NUMERO	FIRMA
1 ROBERTO BERNARDO MUGGLI V	901330944	
2 SHELLY Dawn GOETT	184002182815	
3 MARY Lorena CASTILLO R	155823073503	
4 James Ambler Douglas	VERMONT 15540003803	
5 Lynda Lee Stanley	184001878401	
6 BOB ARTHUR PARTRIN	18000162202	
7 Honey J. Pastornis	117002114708	

NOMBRE Y APELLIDOS

CEDULA NUMERO

FIRMA

8 JOHN REID

112400186825



9 DIANE REID

112400191820

*Diane Reid*

10 GLORIA McDERMOTT

184001299119



11 CHARLES McDERMOTT

184001299226



12

13

14

15

C.C. ARCHIVO

C.C. ALCALDE MUNICIPAL DE ATENAS

C.C. CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS

Atenas, 10 de marzo de 2021

12:17  
Deseñ

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Plataforma Servicios

SEÑORES:

FUERZA PUBLICA DE ATENAS

18 MAR 2021

POLICIA MUNICIPAL DE ATENAS

RECIBIDO: Blanca Mónica Meléndez  
HORA: 12:06 PM

ATENAS - COSTA RICA

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Estimados señores:

Fecha: 16/03/2021 Exp N° 12 md  
Asunto:  
Recibido por: *[Firma]*

Los abajo firmantes todos, en nuestra condición de propietarios de diferentes inmuebles que están situados en GUISARO DE ATENAS, URBANIZACION PICAFLORA, con el respeto que Ustedes se merecen, atentos manifestamos y solicitamos:

En su mayoría los que habitamos en las diferentes viviendas que conforman la **URBANIZACION PICAFLORA**, somos extranjeros que hemos venido a residir en este país en virtud de que siempre se ha dicho que es una nación paz y muy respetuosa de la naturaleza, los derechos humanos y el buen vivir. Ahora bien, desde hace como veinte años, la urbanización en que habitamos a formado parte integral de este pueblo y que se ubica en el caserío Guisaro, siendo que siempre se había caracterizado por ser una zona de nuestro pueblo sumamente tranquila y armoniosa y un excelente sitio para poder disfrutar la vida, máxime en el caso de los que vivimos en la misma, que somos personas adultas mayores en algunos casos con discapacidades, que requerimos de un ambiente sano y libre de todo tipo de ruido y escándalos.

Desde hace aproximadamente once meses en que se mejoró la carpeta asfáltica en la zona, así como la instalación de cordón y caño, que produjo como consecuencia una ampliación de la vía pública, se nos ha presentado el grave problema que en la mayor parte de los días de la semana y muy especial del jueves al domingo, que una gran cantidad de personas llegan al sitio en sus respectivos vehículos y los

estacionan a partir de las siete de la noche y hasta altas horas de la madrugada frente a la urbanización en que habitamos, siendo que durante el tiempo en que se mantienen ahí se dedican sobre todo a tomar licor y posiblemente a consumir algún otro tipo de drogas y a su vez, prenden los radios de sus vehículos y ponen música a todo volumen, así como, conversan de manera muy fuerte, lo que ha venido a alterar en forma total y absoluta, la tranquilidad y paz que reinaba en el lugar, haciendo que en las noches se nos haga imposible poder dormir y disfrutar del sueño por la gran bulla que se da en el sitio, lo que nos está afectando gravemente nuestro derecho constitucional a la salud, sino se toman cartas en este asunto.

Es por lo expuesto, que acudimos a sus autoridades con todo respeto y vehemencia para que en protección de nuestros derechos humanos, se proceda a realizar una intervención en el citado lugar, que permita por medio de operativos debidamente organizados en conjunto con la Policía de Tránsito de este país, hacer respetar la leyes que rigen a nuestra nación, como lo son por ejemplo, que mientras se maneja un vehículo no se debe consumir licor u otras posibles drogas y siendo que tal conducta se está dando en la zona, al salir del lugar manejando y bajo tales circunstancias se hacen acreedores de la respectivas multas y sanciones que estable al respecto la Ley de Tránsito, así también, no pueden dejarse vehículos estacionados en la vía pública y menos aún en la cantidad que ahí llegan, que limitan la posibilidad de tránsito seguro por la zona, poniendo en peligro a los usuarios que transitan por ese lugar. Si se realiza un operativo como el propuesto, se puede aprovechar para a su vez, determinar si se dan otro tipo de infracciones (Revisión de Ritveve, Pago de Marchamo, estado de las licencias, inventario de implementos que deben portar cada automotor y otros). Además, según lo establece la Ley de Licores, no se puede ingerir licor en zonas públicas y a vista y paciencia de todos los que transitan por el lugar, como en nuestro caso particular donde todo eso se está dando, es por ello que es necesario organizar citados operativos para impedir a quienes están en la vía pública consumiendo licor, seguir haciéndolo y por tanto se deben hacer los decomisos respectivos cuando corresponda y a su vez ser pasados al Juzgado Contravencional de Atenas o Ministerio Público en caso de ser necesario, a efecto de que se les sancione por las infracciones que se están cometiendo en nuestro vecindario.

Desde ya les agradecemos de antemano toda la valiosa ayuda que ustedes como autoridades de este lindo cantón puedan realizar a favor de nuestra salud, paz, tranquilidad, bienestar, buen vivir y nuestros derechos humanos que se encuentran protegidos no solamente por la Constitución Política, sino

también por los Tratados Internacionales, Ley de Tránsito, Ley de Protección al Adulto Mayor y Ley de Licores, entre otras.

**NOTIFICACIONES:**

Las atenderemos en las siguientes direcciones, números telefónicos de ROBERTO BERNARDO MUGGLI VALERIO 87-21-89-54, LIC. VICTOR JULIO VIQUEZ ARIAS 24-46-82-84, 83-60-85-05, FAX: 24465703, o, al correo electrónico [viva61@hotmail.com](mailto:viva61@hotmail.com).

Se despiden atentamente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA NUMERO	FIRMA
1 ROBERTO BERNARDO MUGGLI V.	901320944	<i>Roberto Muggli</i>
2 SHELLY DAUN GOETTL	184002182815	<i>Shelly Dawn Goettl</i>
3 CHARLES McDERMOTT	1840012999206	<i>Charles McDermott</i>
4 GLORIA McDERMOTT	184001299119	<i>Gloria McDermott</i>
5 Pray Lorena Castillo Roda	15582307350306216	<i>Pray Lorena Castillo Roda</i>
6 Myrna Kastner	184001244136	<i>Myrna Kastner</i>
7 James Vernon	155400003803	<i>James Vernon</i>
8 CYNDIA STANLEY	184001878401	<i>Cynthia Stanley</i>
9 BILLY BUDD	184002250428	<i>Billy Budd</i>
10 RUDY JENKINS BUDD	184002258321	<i>Rudy Jenkins Budd</i>
11 KIM MARSHALL	184001786502	<i>Kim Marshall</i>
12 LES VEGILL	184001786930	<i>Les Vegill</i>
13 Bob PALMIRI	184000162202	<i>Bob Palmiri</i>
14 Nancy J. Dawson	157002114708	<i>Nancy J. Dawson</i>
15		

C.C. ARCHIVO

C.C. ALCALDE MUNICIPAL DE ATENAS

C.C. CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS

9/4/2021

Gmail - DOCUMENTO GSP-RC-OMSAP-2021-00316 ENVIADO



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconsejomunია@gmail.com>

13.

## DOCUMENTO GSP-RC-OMSAP-2021-00316 ENVIADO

1 mensaje

**Sistema Documental Integrado** <dbsdi@aya.go.cr>

8 de abril de 2021, 11:13

Para: jhidalgo@aya.go.cr, utgv@atenasmuni.go.cr, mpererez@aya.go.cr, adelgadillo@atenasmuni.go.cr, aconsejomunია@gmail.com, alcaldia@atenasmuni.go.cr, mcastrog@aya.go.cr



**Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados**  
**Centro de Servicios de Apoyo, Archivo Central**  
**Sistema Documental Integrado**

Se le envía el documento adjunto.

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no debe ser revelada. Si usted ha recibido este mail por error, por favor comunicarlo inmediatamente vía e-mail y tener la amabilidad de eliminarlo de su sistema. Queda notificado que no deberá copiar este mensaje, ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Todo mensaje enviado a esta dirección de correo electrónico puede ser sujeto a inspección por alguien distinto de su receptor originario. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, se advierte que esta información puede estar incompleta o ser poco precisa ya que toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

\*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no debe ser revelada.

Si usted ha recibido este mail por error, por favor comunicarlo inmediatamente vía e-mail y tener la amabilidad de eliminarlo de su sistema.

Queda notificado que no deberá copiar este mensaje, ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno.

Todo mensaje enviado a esta dirección de correo electrónico puede ser sujeto a inspección por alguien distinto de su receptor originario.

La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, se advierte que esta información puede estar incompleta o ser poco precisa ya que toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

### 2 adjuntos

**PC A-2136681-2019-GSP-RC-OMSAP-2021-00316.pdf**  
345K

**GSP-RC-OMSAP-2021-00316.pdf**  
256K

**REPUBLICA DE COSTA RICA**  
**REGISTRO NACIONAL**  
**NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-630701-2021**

Planos) Catastrado(s)  
 PLANO: 2-2136812-2019

**REGISTRO NACIONAL**  
 SUBDIRECCION CATASTRAL  
 Inscripción N°1  
**2-2136812-2019**  
 Fecha: 02/07/2019 14:49:23  
 FOLIO REAL: 2034872-003  
 AREA: 2410,00M<sup>2</sup> (241,00HA)

Catastro Nacional  
**2019-47718-C**  
 28/06/2019 13:22:05  
 Retiro

ENFERO BANCAMANO 3005750289  
 ENFERO BANCAMANO 3227496716

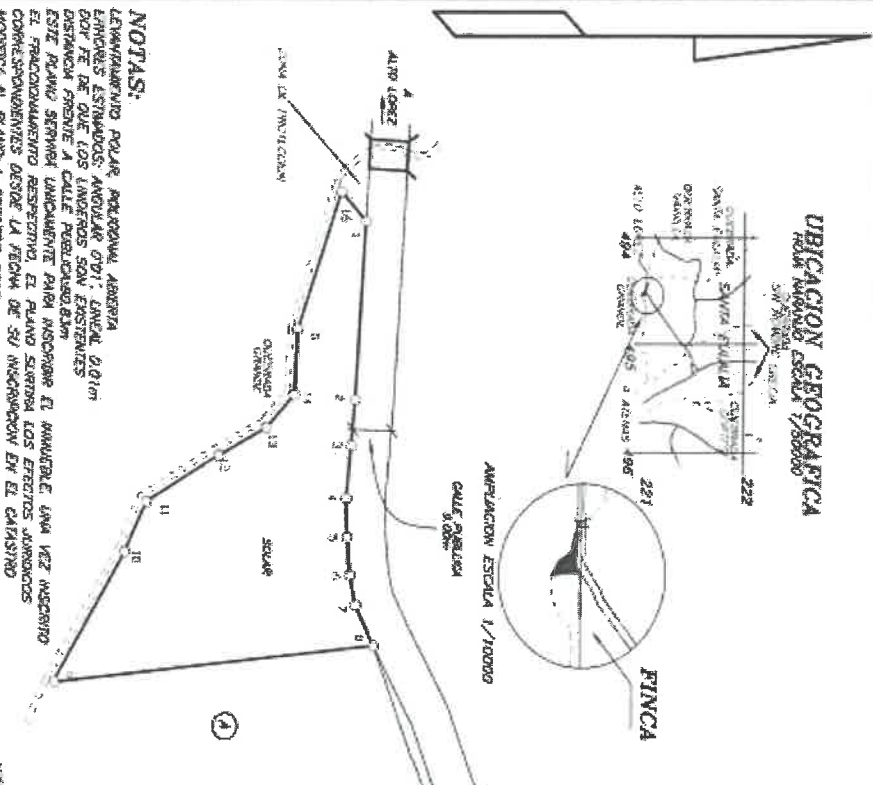


**COMENDANTE:**  
 A-GUERRA ALONSO GUZMAN QUESADA  
 DOMS EMERITO GUZMAN QUESADA  
 SANDRA MARIN GUZMAN QUESADA

**UBICACION GEOGRAFICA**



LINEA	ANGULO	DISTANCIA
1-2	93° 04'	33,79m
2-3	94° 47'	8,53m
3-4	94° 47'	9,91m
4-5	88° 25'	7,36m
5-6	84° 42'	7,07m
6-7	78° 03'	5,70m
7-8	72° 53'	8,40m
8-9	174° 07'	65,96m
9-10	300° 37'	28,29m
10-11	295° 04'	10,70m
11-12	329° 52'	17,22m
12-13	331° 52'	10,97m
13-14	312° 15'	8,35m
14-15	272° 42'	12,51m
15-16	288° 24'	27,22m
16-1	48° 12'	7,87m



**NOTAS:**  
 LEMNARIANNO POLAR, PERRODINA, ARBERIA  
 LEHONIS ESTIMADOS: ANGULAR 0,01%; LINEAL 0,01m  
 DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES  
 DISTANCIA EXISTE A CALLE PUEBLO 8,8m  
 ESTE PLANO SIRVIRA ÚNICAMENTE PARA REGISTRO  
 EL FRACCIONAMIENTO RESPECTO AL PLANO SIGUEA LOS ERROS JUDICIALES  
 CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO  
 ACORDA AL PLANO A-2091707-2019

ACORDADO POR LEY FORESTAL 75/95 ARTICULO 33.

**INFORMACION DE REGISTRO PUBLICO**

ES PARTE  
 FOLIO REAL N°  
**2034872-001**  
**2034872-002**  
**2034872-003**  
 AREA SEGUN REGISTRO:  
 2410,00M<sup>2</sup>

AREA  
**2410**  
 m<sup>2</sup>

SITUADO EN: SANTA EULALIA  
 DISTRITO: 7 SANTA EULALIA  
 CANTON: 5 ALENAS  
 PROVINCIA: 2 ALAJUELA

COSULA	1 : 1000	PROYECTO - TOMO	FOLIO	FECHA
CARLOS ENRIQUE CAMPOS CARRIVAL	ARCHIVO C- SANTA EULALIA	21370	142	MAYO/2019
TODOLIVO ASOCIADO I.A. 3142	2019			



Página 1 de 1

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

Atenas, 25 de junio de 2019  
Oficio MAT-CATAST-1315-2019

Señor  
Carlos Enrique Campos Carvajal  
Topógrafo Asociado,  
No. Registro T.A. 3144.

**ASUNTO: VISADO MUNICIPAL.**

Estimado Señor.

Una vez analizado el plano de agrimensura presentado ante el Catastro Nacional, tramitado por el Topógrafo Asociado Carlos Enrique Campos Carvajal, inscrito ante el Colegio de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica con el No. T.A. 3144, cumpliendo así con los requisitos exigidos en los artículos 33 y 34 de la Ley No. 4240 "Ley De Planificación Urbana" y los artículos 79 y 81 del "Reglamento a la Ley de Catastro Nacional", se informa que:

**SE OTORGA EL VISADO MUNICIPAL**

*"Únicamente para efectos de segregación, este visado no implica visto bueno para construcciones y se otorga sin perjuicio de terceros de mejor derecho"*

Para la Presentación Catastral: Tomo: 2019, Asiento: 47718, Contrato CFIA 843245.

Área: 2410m<sup>2</sup>.


Presentación con las siguientes características:  
Información Registro Público:

- Parte de Folio Real 2-034672-000.

Con cita en Santa Eulalia, Distrito: 07 Santa Eulalia, Cantón: 05 Atenas, Provincia: 02 Alajuela.

Sin más por el momento.  
Atentamente,



  
Ing. Manfred Xavier García López  
Coordinador de Catastro y Topografía  
Municipalidad de Atenas  
C.C. Archivo

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA  
TELÉFONO: 2444-7600 ext. 1009  
municipalidad@atenas.gob.cr

Scanned with CamScanner

**Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles**

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO, 2202-08888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 35 MINUTOS Y 59 SEGUNDOS, DEL 05 DE ABRIL DE 2021.

PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.rnpdigital.com](http://www.rnpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A [rnpdigital@mp.go.cr](mailto:rnpdigital@mp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**  
San José, Costa Rica  
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5322 – [jhidalgo@aya.go.cr](mailto:jhidalgo@aya.go.cr)

8 de abril del 2021  
Al contestar refiérase al N°  
GSP-RC-OMSAP-2021-00316

Ref: Solicitud de Información Calle Publica

Alfonso Castillo Saborío  
Unidad Técnica Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas  
[utgv@atenasmuni.go.cr](mailto:utgv@atenasmuni.go.cr)

Estimado señor:

Por encontrarse en trámite ante este Instituto una gestión relacionada con la solicitud de extensión de ramal de agua potable en los siguientes inmuebles:

Solicitante	Folio Real	Plano Catastrado
Roxana Mora Gomez	2-580416-000	A-2136812-2019

Cuyo propósito es abastecer una vivienda unifamiliar que se pretende construir en el inmueble arriba indicado, el cuales aparentemente tiene acceso mediante calle pública.

Por lo anterior solicitamos aclarar como responsable de la UTGVM lo siguiente:

1. Cuál es la condición registral de este acceso aparentemente público, así como anchos y longitudes.

Para lo que respecta a las calidades de ser efectivamente calle pública, favor remitir la siguiente información:

- Prueba documental fehaciente de la titularidad en favor de la Municipalidad de Atenas de la citada calle pública esto conforme a lo dispuesto por la Sala

Constitucional mediante voto N° 3145-96 de las 9:27 horas del 28 de junio de 1996, es decir, la certificación de la imprescindible demanialidad de la citada calle.

- Identificación y codificación, según el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal, de la denominada calle pública que finaliza al inicio de la citada propiedad.
- COPIA de los Formularios 1 y Formularios 6 conforme a las disposiciones normativas aplicables, a saber: Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT publicado en el Alcance 58 a La Gaceta N° 202 del 21 de octubre del 2014, Ley N° 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y su reglamento y Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT, publicado en el Alcance 41 a La Gaceta Digital del jueves 23 de febrero del 2017, esto en lo que corresponde, pero sin limitar a ello, a lo señalado en los artículos 12 “...caminos y calles (...) inventariados y georreferenciados (...) que constan como tales en el Registro Vial...” y artículo 18 de esta última norma realizados para la vía pública que da acceso a los inmuebles arriba detallados.

Lo anterior con expresa indicación del inicio, extensión, longitud, ancho y final de la vía conforme a la norma jurídica aplicable, correspondiente al Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT, publicado en el Alcance 58 a La Gaceta N° 202 del 21 de octubre del 2014, el cual dispone en sus artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 41, entre otros, el cumplimiento de la información solicitada en esta misiva.

Resulta oportuno además solicitar la sección transversal de la vía con la expresa indicación de las dimensiones de los componentes (ancho de acera, cordón y caño y superficie de ruedo) que resulte aplicable, ello con fundamento y respeto de la competencia municipal de insoslayable aplicación por parte de este Instituto y considerando las normas vigentes, Ley 7600 y Ley 7935 y , este último aprobado en sesión ordinaria N° 404 del 26 de enero del 2015 y vigente desde su publicación en La Gaceta N° 125 del 30 de junio del 2015.

Esta petitoria tiene sustento con lo relacionado al análisis de la factibilidad técnica y legal que resguardan las disposiciones señaladas en los artículos 3, 14 y 15 de la Modificación Integral Reglamento de Prestación de Servicios, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva N°2020-442 y publicado en el Alcance N°29 de La Gaceta N° 27 del jueves 09 de febrero del 2021, como también, lo indicado

en el numeral 5 del reglamento técnico "*Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario e Hidrantes, AR-PSAYA-2013*" publicado en el Alcance Digital N° 50 a La Gaceta N° 186 del Lunes 29 de setiembre del 2014 y su reforma, denominada Reglamento Técnico "*Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes, AR-PSAYA-2015*" publicado en el Alcance N° 55 del Diario Oficial La Gaceta del martes 12 de abril del 2016, ambas normas relacionadas con el aval para la extensión de ramal y el eventual otorgamiento de disponibilidades de agua potable.

La solicitud a su representada deviene de la irresoluta gestión presentada por este Instituto y la permanente hesitación relacionada con la declaratoria y clasificación de los Caminos Cantonales, motivo por el cual se solicita la información conforme a las disposiciones normativas aplicables, a saber: Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT publicado en el Alcance 58 a La Gaceta N° 202 del 21 de octubre del 2014, Ley N° 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y su reglamento y Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT, publicado en el Alcance 41 a La Gaceta Digital del jueves 23 de febrero del 2017, esto en lo que corresponde, pero sin limitar a ello, a lo señalado en los artículos 12 "...caminos y calles (...)" inventariados y georeferenciados (...) que constan como tales en el Registro Vial... y artículo 18 de esta última norma.

Se adjunta:

- Copia Plano catastro A-2136681-2019

Atentamente,

Firmado digitalmente por

JUAN CARLOS HIDALGO GARCIA (FRMA)

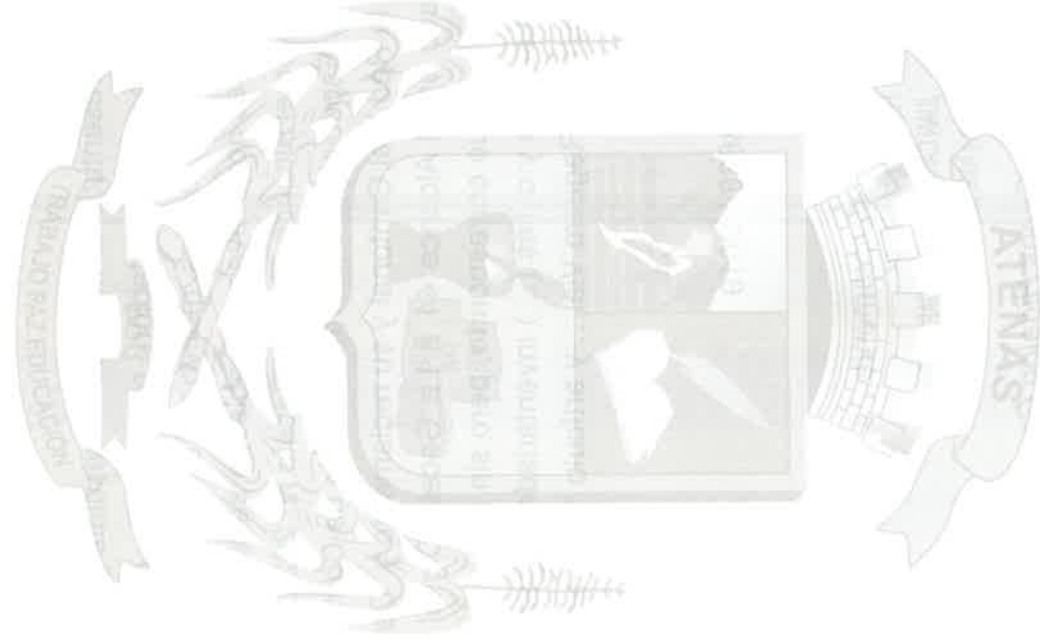
Fecha y hora: 08/04/2021 11:09 AM

*Juan Carlos Hidalgo García*  
*Operacion y Mant. Sist. de Agua Potable RCO*

C.

Melvin Castro González - Región Central Oeste  
Maximiliano Perez Martinez - Unidad Cantonal Atenas RCO

Wilberth Martín Aguilar Gatjens - Alcalde Municipalidad Atenas  
Secretaria Consejo Municipal Atenas - Municipalidad Atenas  
Adriana Delgadillo Torrez - Asistente Alcaldía Municipalidad Atenas  
Archivo



15

**Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Johnny Carrillo <lidersgjobales08@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 8 de abril de 2021 13:09  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; esteragonzalezg@gmail.com  
**Asunto:** Propuesta para el informe del primer año de labores, periodo 2020-2024  
**Datos adjuntos:** Concejo Municipal de Atenas .pdf

Adjunto propuesta, para su informe de labores en el primer año de su función, quedo en espera de su valiosa respuesta,

Cordialmente.





Comunicando éxitos de Empresas y Gobiernos

San José, 08 de abril del 2021.

**Señores (as)**  
**Miembros del Honorable Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**  
**Presente**

**Estimados (as) señores (as):**

La Revista Líderes Globales le invita a participar en un especial informativo que se publicará a finales de mayo con información relevante sobre los proyectos y obras que ejecuta su municipio al cumplirse un año de labores de la actual administración municipal 2020 – 2024. Esta es una oportunidad de proyectar la buena imagen institucional mediante un publitreportaje del gobierno local y de su ciudad.

Sabemos que su gobierno local ha estado trabajando en diferentes campos, brindando ayuda social, apoyo a grupos vulnerables, apoyo al comercio local, atendiendo trabajos en seguridad sanitaria, ambiental y en labores de infraestructura vial en parques, caminos y carreteras.

Los Municipios además de la buena gestión deben cumplir con una comunicación amplia y directa a la ciudadanía tanto nacional como local, a efecto de que se observe y se reconozca la labor que se viene realizando por el progreso de su cantón en aras de una buena transparencia.

Usualmente los medios de comunicación solo divulgan lo negativo de la gestión municipal y los municipios no responden con una efectiva comunicación de su gestión, lo que trae como consecuencia que los habitantes estén poco informados y generen opiniones negativas sobre la labor de la administración municipal.

Le ofrecemos nuestros servicios en versión impresa y digital con una amplia cobertura, por medio de la web: [www.revistalideresglobales.com](http://www.revistalideresglobales.com) y [www.fundacionlideresglobales.com](http://www.fundacionlideresglobales.com)

#### TARIFA DE PRECIOS Y ESPACIOS

Tamaño	10 páginas	5 páginas	1 página
Precio	Q2.000.000	Q1.000.000	Q500.000

Somos un medio informativo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales al servicio del municipalismo. Esperamos ser útiles en la difusión de sus proyectos y programas de la administración municipal. Le saluda muy cordialmente,

**José Antonio Arce Jiménez**

**Director Ejecutivo**

**Revista Líderes Globales**

**Celular: (506) 8378-4854**

**[lideresglobales05@gmail.com](mailto:lideresglobales05@gmail.com)**



[www.fundacionlideresglobales.com](http://www.fundacionlideresglobales.com)



Fundación Líderes Globales



(506) 2101-4549 / (506) 2101-5292

16

## **Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Vivian Retana Zuniga <vretana@muniunion.go.cr>  
**Enviado el:** viernes, 9 de abril de 2021 10:47  
**Para:** correspondencia.ministro@misalud.go.cr; despachopresidente@presidencia.go.cr; ms@misalud.go.cr; info@fedemucartago.go.cr; acalvo@muniesperanza.go.cr; acole@muniideosa.go.cr; alcalde@belen.go.cr; alcalde@muni-carta.go.cr; alcalde@municocoya.go.cr; alcalde@muniieco.go.cr; alcalde@muniMontesdeoro.go.cr; alcaldia@heredia.go.cr; Alcaldia@mpz.go.cr; alcaldia@municipalidadcorredores.go.cr; alcaldia@municipalidadpoas.com; alcaldia@munirotina.go.cr; alcaldia@muniiparaiso.go.cr; alcaldia@muniquepos.go.cr; alcaldia@munitarrazu.cr; alcaldiajimenez2011@hotmail.com; alfredocs@municipis.go.cr; asistentealcalde@municipioschiles.com; bernardo.porras@sanpablo.go.cr; c\_cantillo@municarrillo.go.cr; ccascanted@munitibas.go.cr; fleon@muniturrialba.go.cr; freddygarro@hotmail.com; gerardo.fuentes@guacimo.go.cr; giovanni.madrigal@turrubares.go.cr; gjimenez@nandayure.go.cr; grojas1@flores.go.cr; hrodriguez@muniPalmares.go.cr; jacevedo@muniupala.go.cr; jchaves@naranja.go.cr; jguzman@sanmateo.go.cr; kperez@sanramon.go.cr; Laura.Chaves@muniAlajuela.go.cr; lmendoza@municanas.go.cr; Luis.quesada@munisarchi.go.cr; Luis Carlos Villalobos Monestel; malpizar@muniAlajuelita.go.cr; mangellmclean@siquirres.go.cr; mpuerto@ice.co.cr; projas@sarapiquí.go.cr; raraya@zarcerro.go.cr; rmendez@coromuni.go.cr; vermy.valerio@munisrh.go.cr; valespi@muniIberia.go.cr; Wilberth Martin Aguilar Gatjens; Alcaldia Limón; Huertas Alcalde . Dios le bendiga; Luis Villalobos Montes de Oro; Muni GUATUSO; Municipalidad Coto Brus; Municipalidad de Acosta; Municipalidad de Alajuela; Municipalidad de Alajuelita; Municipalidad de Bagaces; Municipalidad de Carrillo; Municipalidad de Coto Brus; Municipalidad de Guatuso; Municipalidad de Río Cuarto; Municipalidad de Talamanca; Municipalidad de Turrubares; Municipalidad de Upala; Municipalidad Guatuso; Rafael Ángel Navarro Umaña; C. Municipal del Distrito de Cóbano; C. Municipal del Distrito de Lepanto; C. Municipal del Distrito de Monteverde; C. Municipal del Distrito de Paquera; C. Municipal del Distrito de Peñas Blancas; C. Municipal del Distrito de Tucurrique; Municipalidad de Acosta; Municipalidad de Alajuela; Municipalidad de Alvarado; Municipalidad de Aserri; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Municipalidad de Belén; Municipalidad de Buenos Aires; Municipalidad de Cartago; Municipalidad de Corredores; Municipalidad de Coto Brus; Municipalidad de Curridabat; Municipalidad de Desamparados; Municipalidad de Dota; Municipalidad de El Guarco; Municipalidad de Escazú; Municipalidad de Esparza; Municipalidad de Flores; Municipalidad de Garabito; Municipalidad de Gofito; Municipalidad de Guatuso; Municipal i dad de Guácimo; Municipalidad de Jiménez; Municipalidad de La Unión; Municipalidad de León Cortés; Municipalidad de Liberia; Municipalidad de Limón; Municipalidad de Los Chiles; Municipalidad de Matina; Municipalidad de Montes de Oca; Municipalidad de Montes de Oro; Municipalidad de Mora; Municipalidad de Moravia; Municipalidad de Nicoya; Municipalidad de Paraiso; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; Municipalidad de Paraiso; Municipalidad de Parrita; Municipalidad de Poas; Municipalidad de Pococí; Municipalidad de Puntarenas; Municipalidad de Puriscal; Municipalidad de Pérez Zeledón; Municipalidad de Quepos; Municipalidad de San Carlos; Municipalidad de San Isidro; Municipalidad de San Jose; Municipalidad de San Mateo; Municipalidad de San Pablo; Municipalidad de San Rafael; Municipalidad de San Ramón; Municipalidad de Santa Ana; Municipalidad de Santa Bárbara; Municipalidad de Santo Domingo; Municipalidad de Sarapiquí; Municipalidad de Siquirres; Municipalidad de Tarrazú; Municipalidad de Tibás; Municipalidad de Turrialba; Municipalidad de Turrubares; Municipalidad de Upala; Municipalidad de Valverde Vega; Municipalidad de

**Para:** Vásquez de Coronado; Municipalidad de Zarcero (Alfaro Ruiz)  
**Asunto:** REMISIÓN DEL OFICIO MLU-SM-261-21-2020-2024  
**Datos adjuntos:** MLU-SM-261-21-2020-2024.pdf


Estimados señores:

A solicitud del Honorable Concejo Municipal de La Unión se le remite el oficio MLU-SM-261-21-2020/2024, con la finalidad que proceda con lo que corresponda.

Cualquier consulta estoy en la mejor disposición de atenderles

Saludos Cordiales,

---



**Vivian Retana Zúñiga**  
Secretaría del Concejo Municipal  
(506) 2274-5148 / (506) 2274-5149 / (506)  
2278-3810 Tres Ríos, La Unión,  
Cartago

<https://launion.go.cr/>



Este mensaje contiene información privilegiada, confidencial y protegida por derechos de autor (C). Si usted no es el receptor indicado en este mensaje (o responsable de la entrega al mismo), no está autorizado a distribuir o entregar este mensaje a ningún tercero, favor borrarlo y notificar a LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN inmediatamente. Si usted o su patrono no permite recibir correos electrónicos de este tipo, por favor avise al emisor inmediatamente, LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN no es responsable por daños causados por ningún virus que pueda ser transmitido por este correo electrónico. En caso de archivos adjuntos, es responsabilidad del receptor la revisión de estos.

Privileged, Confidential and (Copyrighted Information is contained in this message. If you are not the addressee(s) indicated in this message (or responsible for delivery of the message to such person), in such case, you may not copy or deliver this message to anyone, you should destroy this message and notify MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN immediately. If you or your employer does not consent to Internet e-mail messages of this kind, please advise the sender immediately. Please note that MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN is not responsible for any kind of damages caused by any viruses that may be transmitted by this email. It is the recipient responsibility to scan the attachments, (if any).

MLU-SM-261-21-2020/2024

Página 1 de 2

9 de abril de 2021.

Señores:

Licda. Raquel Tencio Montero  
Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago  
Sr. Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de la República  
Dr. Daniel Salas Peraza  
Ministro de Salud  
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología  
Municipalidades del país  
Presente

Estimados señores:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 78 realizada el jueves 8 de abril del 2021, Capítulo Segundo denominado: Correspondencia, trató el resumen del oficio DEFMC-018-2021 suscrito por la Licda. Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, el cual señala:

*“Se recibe correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2021, el cual contiene el oficio DEFMC-018-2021 suscrito por la Licda. Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago al señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República, Dr. Daniel Salas Peraza Ministro de Salud, Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología y Consejos Municipales de la Provincia de Cartago, quien remite el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de dicha Federación, en el cual se solicita al Presidente de la República el Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Presidente de la Comisión de Emergencias el MSc. Alexander Solís Delgado, al Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Peraza y a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología que tomen en cuenta a los funcionarios de primera línea de las municipalidades como lo son los recolectores de residuos, los de aseos de vías y los de acueducto municipal para que ellos también se les aplique la vacuna contra el Covid 19.”*

MLU-SM-261-21-2020/2024

Página 2 de 2


Analizada la petición anterior, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita acuerdo con la finalidad de apoyar la gestión contenida el oficio DEFMC-018-2021 suscrito por la Licda. Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, para que el Presidente de la República el Sr. Carlos Alvarado Quesada, el Presidente de la Comisión de Emergencias el Msc. Alexander Solís Delgado, el Ministro de Salud Sr. Daniel Salas Perez y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología tomen en cuenta a los funcionarios de primera línea de las municipalidades como lo son los recolectores de residuos, los de aseos de vías y los de acueducto municipal y se les aplique la vacuna contra el Covid 19, a la brevedad posible. Además se insta a las demás municipalidades del país a unirse a esta petición.

Dado lo anterior, se adopta el siguiente que acuerdo que se procede a transcribir a continuación:

ACUERDO N°1229.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APOYAR LA GESTIÓN CONTENIDA EL OFICIO DEFMC-018-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. RAQUEL TENCIO MONTERO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO, PARA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL SR. CARLOS ALVARADO QUESADA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIAS EL MSC. ALEXANDER SOLÍS DELGADO, EL MINISTRO DE SALUD DR. DANIEL SALAS PEREZA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA TOMEN EN CUENTA A LOS FUNCIONARIOS DE PRIMERA LÍNEA DE LAS MUNICIPALIDADES COMO LO SON LOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, LOS DE ASEOS DE VÍAS Y LOS DE ACUEDUCTO MUNICIPAL Y SE LES APLIQUE LA VACUNA CONTRA EL COVID 19, A LA BREVEDAD POSIBLE. ADEMÁS SE INSTA A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS A UNIRSE A ESTA PETICIÓN.

Atentamente,



Firmado digitalmente  
por VIVIAN MARIA  
RETANA ZÚÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.09  
10:08:35 -06'00'

**Vivian María Retana Zúñiga**  
Secretaria del Concejo Municipal

C: Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: / /

14

Fecha: 09/04/2021 Hora: 11:00 am

09/04/2021

Recibido por:



Señoras Consejo Municipal

Yo ANA Melida Cacerza Chaves Cedula 108350046

Acudo a UStes con el siguiente caso. Vivo en

Urbanización La Esperanza San Isidro Atenas

Altas de Neranjo desde se conturo la Urbanización

varios vecinos sufrimos ~~muchos~~ problemas de

las aguas cuando llueve ~~algunos~~ cesos

Salen onegadas y la lluvia de ayer no fue

la excepción en mi caso la opción que medon es

un pequeño Muro de la parte de atrás de la casa

Pido la ayuda pues soy de escasos recursos

y no puedo comprar material por favor pido

Su ayuda se pueden comunicar con mi persona

al 64052363. Villo con Unadete Mayor y mi hijo.

Amch  
mejichavez@gmail.com.

Fecha: / /

**Marjorie Mejías Villegas**

18

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** viernes, 9 de abril de 2021 11:14  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0276-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0367 Remision respuesta MAT-CM-0276 Partidas especificas.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0276-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0276-2021 para lo correspondiente.

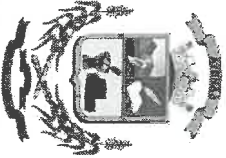
**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldía**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 09 de abril 2021

Oficio MAT-DA-0367-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0276-2021, MODIFICACIONES  
SALDOS PARTIDAS ESPECIFICAS.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Se le remite el acuerdo MAT-PLANIF-0019-2021, en respuesta al acuerdo MAT-CM-0276-2021 sobre la modificación a saldos de partidas específicas, donde se sugiere hacer el cambio para mejora en la asignación y ejecución.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

Wilberth Martín Aguilar Gajens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

DESPACHO DEL ALCALDE

TELÉFONO: 2446-5040, ext. 1006

alcaldia@atenasmuni.go.cr, adelgadillo@atenasmuni.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 9 de abril de 2021  
**Oficio MAT-PLANIF-0019-2021**

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: Respuesta acuerdo municipal MAT-CM-00276-2021.**


Estimado señor

En respuesta a la consulta referida por la Asamblea Legislativa mediante oficio AL-DAPR-OFI-026-2021 sobre las Modificaciones a saldos de partidas específicas; bajo el criterio del departamento de planificación que se encarga de coordinar el proceso de formulación y aprobación de los respectivos proyectos ante las instancias correspondientes se debe de apoyar la propuesta que las autorizaciones de cambio de destino de los saldos de las partidas específicas sea competencia de las autoridades municipales según los acuerdos de aprobación por parte de los Consejos de Distrito y Concejo Municipal de cada cantón.

Lo anterior en virtud de una mejora en la asignación y ejecución de los recursos públicos en aras a contribuir en el desarrollo local.

Sin otro particular al respecto.

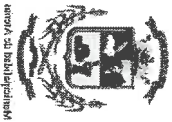
Ana Patricia Araya  
Planificadora  
Municipalidad de Atenas



C.C. Archivo.



*Attestante*



servicio de municipalidades

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 06 de Abril del 2021  
MAT-CM-00276-2021

Señor  
Willberth Martín Aguilar Gajens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

Señora  
Hazel Ramírez Calderón  
Análisis Presupuestario  
Asamblea Legislativa

**ASUNTO: MODIFICACIONES A SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS**

**Respetables Señores**

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°74, celebrada el 22 de Marzo del 2021, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV  
CORRESPONDENCIA**

**INCISO 3**

Documento enviado por Hazel Ramírez Calderón, del departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa.

Notificaciones: [hramirez@asamblea.go.cr](mailto:hramirez@asamblea.go.cr)

Oficio: AL-DAPR-OFT-026-2021

Asunto: Modificaciones a saldos de partidas específicas  
Se da lectura al documento.



www.municipalidaddeatenas.gov.cr

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 06 de Abril del 2021  
MAT-CM-00276-2021

### Acuerdo #10

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, EL OFICIO 2021AL-DAPR-OFI-026-2021, PARA QUE SEA REMITIDO A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA DEBIDA ATENCIÓN A LO NOTIFICADO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Sin más por el momento,

MARJORIE  
MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.06  
1009556-0600

Licda. Marjorie Mejias Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo

c.c. Patricia Calvo, Planificadora Municipal  
c.c. Jorge Rodriguez, Director Financiero Administrativo y de Recursos Humanos  
Anexo, Oficio AL-DAPR-OFI-026-2021





Comunidad Organizada  
Comité de Caminos Calle Nueva Atenas

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 09/04/21 Hora: 10:20am

Recibido por: [Signature]

9 de abril del 2021  
CNA-OFI-000-2021

Señoras y señores  
Consejo Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas

Estimadas(os) señoras(es)

Reciban un cordial saludo de parte de la Comunidad de Calle Nueva de Atenas (CNA); deseamos comunicarle lo siguiente:

Considerando:

1. **En la minuta#1 del 08 de abril del 2021** en la reunión de los miembros del Comité de Vecinos de Calle Nueva de Atenas, donde se habla sobre la situación de la calle en la entrada de la época lluviosa.  
Todos los vecinos del Calle Nueva nos expresan la preocupación sobre la pronta entrada de la época lluviosa donde sabemos que debido a ella muchos vecinos de la calle nos vemos afectados con inundaciones de sus casa o la gran producción de mosquitos por la falta de alcantarillas al lado izquierdo de la calle, también queremos solicitar la ayuda para la construcción de verdaderos reductores de por el alto tránsito de vehículos que transitan por la calle, ya que se suman el paso de vehículos que viene de la carretera que ustedes están arreglando sentido Rio Grande al centro de Atenas.

2. **En el oficio CNA-OFI-001-2019 con fecha de 18 de febrero del 2019**, con fecha de recibido 19 de febrero del 2019 se le expone al Consejo Municipal por parte de los Vecinos de Calle Nueva las principales necesidades de alcantarillado del lado izquierdo de la calle y reductores de velocidad, y la producción de mosquitos por la falta de un alcantarillado, exponiendo siempre los mismos puntos en los oficios anteriores y que a la fecha de la entrega del oficio **CNA-OFI-001-2019 con fecha de 18 de febrero del 2019**, y donde hasta esa fecha no habíamos tenido la pronta acción de parte del Comité Vial ni mucho menos de parte del Alcalde, en un acto de desesperación y de no poder más con la situación los vecinos tuvimos que acudir a un bloqueo pacífico del acceso principal de la calle y del ingreso de estudiantes y personal docente del Colegio Técnico Profesional de Atenas, para que ustedes nos tomaran en cuenta en las necesidades que llevamos tanto tiempo exponiendo ante ustedes.



## Comunidad Organizada Comité de Caminos Calle Nueva Atenas

También queremos agradecer la rápida acción de su personal de la construcción de aceras y cunetas del lado derecho de la calle, que ha sido de gran ayuda para que tanto los estudiantes y los vecinos de la calle puedan circular por las aceras de una forma segura.

Pero lastimosamente no es suficiente para nuestra comunidad y aún quedan muchas necesidades en la calle, como pudieron observar en la visita hecha en el mes de octubre del año anterior, el miembro del Consejo Municipal el Sr. Ronald Ramírez, ING el Sr. Alonso Castillo, la presidenta de la Asociación de Desarrollo de Atenas Centro, la Sra. Eliza Calderón, y el Sr. Leonardo Barquero Regidor Suplente, donde pudieron dar un pequeño recorrido y ver la necesidad de alcantarillado y la laguna que se encuentra dentro del CTP de Atenas, alguno de los puntos más urgentes y se les pide la rápida acción se citaran a continuación:

- Ausencia de señalización vial y señales de prohibición de acceso de la entrada de los buses.
- Debido construcción de reductores de velocidad, ya que los construidos no están soportando el tránsito de los carros, ya sean por la entrada al colegio o por la entrada de Rio Grande. También solo dos muertos de los 3 que se construyeron están pintados con amarillo que son los que están al frente del colegio el que esta al inicio de la calle ese no esté pintado del color visible.
- Colocación de alcantarillas de lado derecho de la calle.
- La angostura de algunas zonas de la calle.
- Gran producción de mosquitos por la falta de caños en el lado derecho de la calle.

Queremos que por favor el nuevo Consejo Municipal escuche nuestras solicitudes de gran necesidad para la comunidad de Calle Nueva, y que nos ayuden a la terminación de un adecuado alcantarillado para la circulación de las aguas negras y de lluvia, antes de que empiece más fuerte la época lluviosa y los vecinos más afectados por las lluvias tengan que pasar por la pérdida de bienes. En el Anexo 1 se podrán las imagines de las ultimas lluvias para que ustedes puedan tener una idea de la gran cantidad de agua pasa por la calle y las cunetas construidas y la falta de alcantarillado no soportan la gran cantidad de agua.

3. Los vecinos de Calle Nueva estamos empezando un proyecto de embellecimiento de algunas zonas de nuestra comunidad, como la siembra de algunos árboles y un área de esparcimiento contiguo al muro del CTP de Atenas, por lo mimos solicitamos la donación de una banca y una mesa que están abandonadas en las afueras de la escuela de música, para reutilizar en las áreas que estamos utilizando para el área de esparcimiento y así darles una segunda vida, si tiene antiguos "pollos" o mesas que nos puedan donar se lo agradeceríamos



Comunidad Organizada  
Comité de Caminos Calle Nueva Atenas

el apoyo con dicho proyecto para nuestra calle. Las fotos de la silla y mesa se mostrarán en Anexo 2.

Se solicita de forma mas respetuosa la respuesta a estas solicitudes de forma escrita o por correo electrónico. [marcebrenesro@gmail.com](mailto:marcebrenesro@gmail.com)

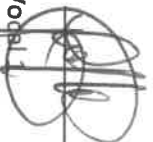
Se despide por el momento  
Comité de Vecinos de Calle Nueva  
Y su presidente y vocal 1 y la vocal 2  
Alberto Rojas Brenes, Kimberly Hernández Calvo y Maria Jesus Murillo Morera

*Alberto Rojas B*

Presidente:

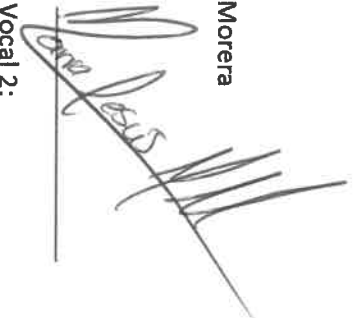
Alberto Rojas Brenes

Cédula: 1 1185 0028

Vocal 1: 

Kimberly Hernández Calvo

Cédula: 2 0644 0580

Vocal 2: 

Maria Jesus Murillo Morera

Cédula: 1 1501 0678



Comunidad Organizada  
Comité de Caminos Calle Nueva Atenas

# ANEXO 1



Comunidad Organizada  
Comité de Caminos Calle Nueva Atenas





Comunidad Organizada  
Comité de Caminos Calle Nueva Atenas





Comunidad Organizada  
Comité de Caminos Calle Nueva Atenas





Comunidad Organizada  
Comité de Caminos Calle Nueva Atenas





Comunidad Organizada  
Comité de Caminos Calle Nueva Atenas

# ANEXO 2



Comunidad Organizada  
Comité de Caminos Calle Nueva Atenas



**Marjorie Mejías Villegas**

20

**De:** Carolina Amador Prado <camador@ccss.sa.cr>  
**Enviado el:** viernes, 9 de abril de 2021 13:23  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**CC:** Amalia González García  
**Asunto:** Solicitud de colaboración

Buenas tardes doña Amalia!

A través del presente les saludo de manera cordial al mismo tiempo le solicito su colaboración para que se exponga en la sesión de concejo la posibilidad de avanzar de una manera más rápida en esta campaña de vacunación contra el COVID-19, mediante el aporte de otras instituciones.

Lo anterior por cuanto inicialmente hubo un pobre avance debido a un déficit de vacunas, esta semana nos comunican que nos pueden brindar mayores cantidades de dosis, sin embargo, nos vemos en la situación de que no tenemos suficientes equipos vacunadores. Cada equipo vacunador cuenta con el siguiente personal: 1 gestor de filas, 1 registrador, 1 vacunador y 1 digitador, así como personal para las llamadas de los pacientes. Actualmente contamos con un solo grupo porque tenemos que utilizar los vacunadores para gestionar filas, registrar y realizar llamadas.

Al respecto hemos analizado que si logramos obtener colaboración con personal externo para los procesos de gestión de filas (2 personas), registradores (2 personas) y personal para realizar llamadas telefónicas de citas (que podrían hacerlo desde sus puestos de trabajo), podríamos pasar de 270 vacunas semanales a 1440, lo que implicaría un avance muy importante en esta campaña y poder de esta manera proteger de una manera más expedita a la población más vulnerable de nuestro cantón.

Generalmente los días lunes nos encargamos de ir a retirar las vacunas al nivel central, cuidando toda la cadena de frío que debe ser muy cuidadosa, la vacunación se lleva a cabo de martes a jueves de 8:00 a.m a 4:00 p.m y los viernes de 8:00 a.m a 3:00 p.m. Por tanto, el personal para fungir como gestor de fila y digitador debe permanecer con nosotros durante ese horario. Las personas que nos puedan ayudar con las llamadas lo pueden hacer desde sus unidades de trabajo. Ya que a ese ritmo se tendrían que hacer unas 1500 llamadas por semana.

Agradezco de antemano toda su gestión al respecto, y cualquier apoyo será de gran ayuda. Sin más por el momento, atentamente



**Carolina Amador Prado**  
Area de Salud Atenas  
Directora Médica  
Teléfono: 24465522 | Central: 24465522 Ext. 104  
Correo: [camador@ccss.sa.cr](mailto:camador@ccss.sa.cr)

**Marjorie Mejías Villegas**

14

**De:** Vivian González Jiménez <vgonzalez@ifam.go.cr>

**Enviado el:** jueves, 8 de abril de 2021 15:30

**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas; wilberth57@hotmail.com; Alcaldía Municipalidad de Atenas; irisrodriguezvargas@gmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; aconsejonomia@gmail.com

**CC:** Heidy Montero Dent

**Asunto:** ATENAS - Convocatoria curso Gestión de Proyectos - CONACAM  
**Datos adjuntos:** CONACAM Oficio 06-2021 Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial con firma.pdf; CONACAM 2021 - Curso FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS (003).pdf

Moravia, 08 de abril de 2021

Señores y señoras  
Alcaldías Municipales  
**MUNICIPALIDADES**

Estimadas señoras y estimados señores:

El Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), les reitera la invitación a participar en el Curso **Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial**, a través de una modalidad virtual, dirigido a **tres representantes del personal técnico municipal destacados en proyectos y a un representante del concejo municipal**, el cual se celebrará en el marco del contrato con la empresa ECOZONA Consultores S.A. Se trata de un Curso de Aprovechamiento, con sesiones sincrónicas y asincrónicas e inicia el día 26 de abril de 2021. En la invitación y el programa adjunto encontrará más información al respecto.

Pueden realizar su inscripción en el siguiente enlace: **CONACAM -Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial**.

La inscripción se cerrará el día **20 de abril de 2021**.

Esperamos contar con la participación de los respectivos representantes de su gobierno local.

**Vivianne González Jiménez**  
Gestora  
Capacitación y Formación

2507-1184  
[vgonzalez@ifam.go.cr](mailto:vgonzalez@ifam.go.cr)



San José, 25 de marzo 2021

CONACAM- 06-21

Señores y señoras  
Alcaldes y Alcaldesas

Municipalidad de Alajuela  
Municipalidad de San Ramón  
Municipalidad de Grecia  
Municipalidad de Atenas  
Municipalidad de Naranjo  
Municipalidad de Palmares  
Municipalidad de Poás  
Municipalidad de Zarceiro  
Municipalidad de Sarquí  
Municipalidad de Heredia  
Municipalidad de Barva  
Municipalidad de Santo Domingo  
Municipalidad de Santa Bárbara  
Municipalidad de San Rafael  
Municipalidad de San Isidro  
Municipalidad de Tarrazú  
Municipalidad de Dota

Municipalidad de León Cortés  
Municipalidad de Puriscal  
Municipalidad de Turrubares  
Municipalidad de Mora  
Municipalidad de Santa Ana  
Municipalidad de Desamparados  
Municipalidad de Acosta  
Municipalidad de Aserrí  
Municipalidad de Cartago  
Municipalidad de Paraiso  
Municipalidad de La Unión  
Municipalidad de Jiménez  
Municipalidad de Turrialba  
Municipalidad de Alvarado  
Municipalidad de Oreamuno  
Municipalidad de El Guarco

Ref: Actualización invitación a participar en programa de capacitación *Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial*

Estimados alcaldes y estimadas alcaldesas:

El Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de reiterarles nuestra invitación a participar en el Programa de Capacitación **Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial a través de una modalidad virtual**, destinado a personal municipal y a un miembro del Consejo Municipal

La empresa ECOZONA Consultores S.A., dedicada al desarrollo territorial, ha sido seleccionada para desarrollar el programa de dicha capacitación en atención a su experiencia y conocimiento del sector municipal. En esta etapa de la actividad orientada a construir las capacidades municipales, necesitarías para conformar un equipo de trabajo para dar continuidad al proceso, la empresa se encuentra abocada a estructurar los equipos de trabajo en cada una de las municipalidades participantes, invitando a tres funcionarios/as municipales y a un/a integrante del Consejo Municipal, para que se integren a esta actividad.

Me es grato indicar el Programa de Trabajo a realizar en esta capacitación, cuya fecha de inicio es el 26 de abril. El curso está dispuesto para 16 sesiones de 4 horas por sesión, una sesión por semana y se plantea en 4 fases:

- La primera fase contiene temáticas de referencia para comprender la importancia de proyectos, el ciclo de vida de proyecto y comprensión del contexto de planificación.
- En la segunda fase ahondaremos en las características municipales y sobre el territorio en el que cada municipalidad se encuentra siempre alineado al tema de proyectos.
- En la fase tercera se expondrán temas propios del desarrollo de un proyecto, desde el planteamiento del problema hasta la elaboración de presupuestos.
- La cuarta fase refiere al proceso de acompañamiento y presentación del producto final.

# CONACAM

Consejo Nacional de Capacitación Municipal

San José, 25 de marzo 2021

CONACAM- 06-21

Para concretar este proceso es imprescindible que las personas designadas se inscriban en el enlace: [CONACAM - Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial](#).

Esperando contar con su participación, saludos cordiales.

GILBERT  
ADOLFO  
JIMENEZ SILES  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por GILBERT ADOLFO  
JIMENEZ SILES (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.30  
09:50:21 -06'00'

Gilberth Jiménez Siles  
**Presidente Consejo Directivo  
CONACAM**

cc: Secretarías Concejos Municipales

# CONACAM

Consejo Nacional de Capacitación Municipal



## FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN TERRITORIOS RURALES

*Curso*



Diseñado e impartido por:  
ECOZONA S.A.

Facilitadores:

Adriana Fuentes.

Correo electrónico: [info@ecozona.cr](mailto:info@ecozona.cr) / [arquiadriFu@gmail.com](mailto:arquiadriFu@gmail.com)

Celular: 8323-6856

Fabián Campos.

Correo electrónico: [info@ecozona.cr](mailto:info@ecozona.cr) / [fabiancb@gmail.com](mailto:fabiancb@gmail.com)

Celular: 8710-1324.

Javier Fallas.

Correo electrónico: [info@ecozona.cr](mailto:info@ecozona.cr) / [ifallas29@gmail.com](mailto:ifallas29@gmail.com)

Celular: 8669-3428

2021

A. Ficha resumen del curso

**Nombre del curso:** Fortalecimiento de capacidades en formulación y gestión de proyectos de desarrollo en territorios rurales

**Tipo de capacitación:** teórico – práctico / desarrollo de competencias

**Tipo de certificación:** Aprovechamiento.

**Metodología:** 100% virtual

**Modalidad:** 70% sincrónico y 30% asincrónico.

**Horarios sincrónicos:** Lunes de 8:00 am a 12 md.

**Duración del curso:** 16 semanas.

**Cantidad de sesiones y horas sincrónicas:** 16 sesiones de 4 horas por sesión para un total de 64 horas sincrónicas.

**Cantidad de horas asincrónicas:** 32 horas asincrónicas.

**Plataforma:** Zoom. Los links de acceso se les harán llegar por correo electrónico a la dirección que se indique en el proceso de inscripción.

**Condiciones para la aprobación:** Para la aprobación por aprovechamiento se requiere de, al menos, un 80% como nota mínima.

Trabajos Asincrónicos	20%
Asistencia a sesiones sincrónicas	20%
Entrega Trabajo Final (Proyecto)	40%
Exposición de Trabajo Final	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Fechas importantes:**

1. 20 de abril: Fecha límite para la matrícula del curso.
2. 26 de abril: inicio del curso. 8:00 am.
3. 10 de agosto: Finalización del curso

**B. Descripción del curso**

El curso responde a las necesidades institucionales del Consejo Nacional de Capacitación Municipal **CONACAM** de capacitar al personal municipal en el diseño, construcción y gestión de proyectos para el desarrollo territorial mediante la metodología "aprender haciendo".

En este curso se recogen datos del contexto, la experiencia las personas participantes y su rol dentro del desarrollo territorial como base fundamental para comprender aquellos procesos que se relacionan con la metodología del desarrollo, las limitaciones y potencialidades municipales y su contexto y la búsqueda de soluciones a los problemas y la presentación formal de acciones orientadas a su ejecución, tanto para la búsqueda de recursos como para la previsión de riesgos, previsión financiera, adecuado seguimiento y evaluación de impacto que suceden en el territorio.

**C. Objetivos**

**1. Objetivo general:**

Fortalecer las capacidades del personal y autoridades de municipalidades y gobiernos locales con territorios rurales, en formulación y gestión de proyectos de desarrollo a nivel local mediante un programa de capacitación virtual.

**2. Objetivos específicos:**

I. Identificar los temas prioritarios para ser atendidos por la estrategia operativa de las municipalidades y los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural en relación con la formulación y gestión de proyectos de desarrollo en territorios rurales.

III. Orientar y promover sinergias entre las municipalidades y otras instituciones del país, para concretar su involucramiento en la estrategia de desarrollo territorial

D. Contenidos y cronograma de trabajo

Sesión	Fecha	Subárea temática	Contenidos	Ejercicio práctico asincrónico.
1	27 de abril	?qué es un proyecto?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diferenciación entre planificación, plan, programa, proyecto y niveles de proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificarán proyectos municipales reales que sigan la ruta de la planificación. entrega sesión 2.</li> </ul>
2	4 de mayo	Ciclo de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etapas de ciclo de vida de proyectos y delimitación del trabajo final del curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se abordarán contenidos asincrónicos.</li> </ul>
3	11 de mayo	Contexto de la planificación territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contexto nacional, regional y territorial de un proyecto local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de un tema con de lo nacional a lo local. Entrega sesión 4.</li> </ul>
4	18 de mayo	La Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la municipalidad como promotora del desarrollo mediante proyectos. Limitaciones y fortalezas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis FODA con niveles de importancia de elementos. Entrega sesión 5.</li> </ul>
5	25 de mayo	El contexto territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción del contexto de Proyecto.</li> <li>Elección y solución de una situación problema-Priorización.</li> <li>Cómo se construyen soluciones a los problemas y análisis de actores del territorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de problema, descrito el contexto singular del problema; problemas secundarios priorizados, con análisis de actores. Entrega sesión 6.</li> </ul>
6	1 de junio	El problema	<ul style="list-style-type: none"> <li>Práctica de elaboración del problema:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Arbol de problemas y mapa de soluciones.</li> <li>El futuro post resolución del problema.</li> <li>Análisis de expertos.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Confirmación del problema con expertos territoriales. Entrega sesión 7.</li> </ul>
7	8 de junio	Descripción del proyecto (i)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de una caratula y perfil básico del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega caratula básica de proyecto. Entrega sesión 8.</li> </ul>
8	15 de junio	Descripción del proyecto (ii)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profundización en la construcción de un proyecto con sus diferentes elementos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega profundización del proyecto. Entrega sesión 9.</li> <li>Evaluación intermedia del curso. Entrega sesión 9.</li> </ul>

9	22 de junio	Análisis de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos de un proyecto: Cualitativo</li> <li>• Análisis de la organización ejecutora</li> <li>• Administración y gestión del proyecto</li> <li>• Supuestos</li> <li>• Estudio de Factibilidad</li> <li>• Estudios de viabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de listado de riesgos, su mitigación y supuestos del proyecto. Entrega sesión 12.</li> </ul>
10	29 de junio	Análisis de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones requeridas</li> <li>• Caracterización sistemática de los riesgos detectados.</li> <li>• Estrategias de prevención, corrección o mitigación</li> <li>• Táctica-competencias</li> <li>• Técnica-Habilidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sigue ejercicio a entregar sesión 12.</li> </ul>
11	6 de julio	Análisis de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos legales <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Viabilidad legal</li> </ul> </li> <li>• Estudio ambiental <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Setena</li> <li>○ Muy bajo impacto, bajo impacto, moderado impacto, alto impacto ambiental</li> <li>○ Instrumentos D1 y D2</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sigue ejercicio a entregar sesión 12.</li> </ul>
12 y 13	13 de julio (sesión 12)	Estudio Económico-Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis para proyectos productivos</li> <li>• Necesidades de recursos financieros y de capital de trabajo.</li> <li>• Fuentes de financiamiento</li> <li>• Flujo de efectivo y resumen de supuestos financieros: VAN/TIR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de presupuesto, flujo de cada e indicadores VAN/TIR. Entrega sesión 14.</li> </ul>
14	27 de julio	Cronograma Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma y diagrama de Gantt</li> <li>• Sistema de evaluación y sus niveles</li> <li>• Indicadores financieros, de calidad del servicio, de efectividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega del documento general del proyecto incluyendo la elaboración y entrega de diagrama de Gantt e hitos basados en indicadores financieros y de calidad. Entrega sesión 15.</li> </ul>

E. Referencias bibliográficas

- Ander-EGG, E y Aguilar, MJ. (1989). *Como elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas. <http://www.cjg.es/wp/wp-content/uploads/Guia-para-elaborar-Proyectos-Sociales.pdf>
- Bazzani, C. y Cruz E. (junio 2008). Análisis de riesgo en proyectos de inversión un estudio de caso. *Revista Scientia et Technica Año XIV (38)* 309-314. Universidad Tecnológica de Pereira. <https://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/3771>
- Boisier, S. (2001). *Desarrollo (local): ¿de qué estamos hablando?*. En *Madoery, Oscar y Vázquez Barquero, Antonio (eds.)*, Transformaciones globales, Instituciones y Políticas de desarrollo local (pp.1-22). Editorial Homo Sapiens. [https://flacoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1245948918.Desarrollo\\_Local\\_De\\_que\\_estamos\\_hablando\\_\\_2\\_.pdf](https://flacoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1245948918.Desarrollo_Local_De_que_estamos_hablando__2_.pdf)
- Cambroner, A. *La gestión del ciclo de proyectos locales*. Editorial UNED. [PDF]. <https://academiainmunicipal.uned.ac.cr/capacitacion/la-gestion-del-ciclo-de-proyectos-locales/leccion/material-2/>
- Centre de Promoció i desenvolupament Municipal. *Guía para elaborar un plan de viabilidad*. [PDF]. [http://www.boltana.es/pub/documentos/documentos\\_guia\\_plan\\_de\\_viabilidad\\_-\\_ayto\\_manises\\_9735ccb7.pdf](http://www.boltana.es/pub/documentos/documentos_guia_plan_de_viabilidad_-_ayto_manises_9735ccb7.pdf)
- Decreto Ejecutivo 32966 (2006). *Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (Manual de EIA)-Parte IV*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=57061&nValor3=62612&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=57061&nValor3=62612&strTipM=TC)
- Dubs de Moya, R. (2004). Una estrategia metodológica para el proyecto factible. *Revista Entretemas*. (1) 86-100. [https://www.academia.edu/11952026/UNA ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA EL PROYECTO\\_FACTIBLE](https://www.academia.edu/11952026/UNA ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA EL PROYECTO_FACTIBLE)
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (2019). *Guía para el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. <http://biblioteca.esucomex.cl/RCA/Gu%C3%ADa%20para%20el%20seguimiento%20y%20a%20evaluación%20de%20proyectos%20y%20programas.pdf>
- Fundación Itaú. (2014). *Guía de planificación estratégica para organizaciones sociales y culturales*. [http://www.fundacionitau.org.py/Content/Gacetillas/Gacetilla\\_130669740000000000\\_5526.pdf](http://www.fundacionitau.org.py/Content/Gacetillas/Gacetilla_130669740000000000_5526.pdf)
- Fundación para el Desarrollo local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe. (2009). *Guía Práctica para el Agente de Desarrollo Local de Centroamérica y República Dominicana*.

- [http://fundaciondemuca.com/public\\_files/68/guia\\_pr%3Fctica\\_agente\\_desarrollo\\_local.pdf](http://fundaciondemuca.com/public_files/68/guia_pr%3Fctica_agente_desarrollo_local.pdf)
- Gallichio, E. (octubre 2010). El desarrollo local: ¿territorializar políticas o generar políticas territoriales? Reflexiones desde la práctica. *EUTOPÍA* (1) 11-23.  
<https://revistas.fiacoandes.edu.ec/eutopia/article/view/933/1238>
- Hinojosa, m. (2003). *Diagrama de Gantt*. producción, procesos y operación. [pdf].  
<http://www.colegioisma.com.ar/secundaria/apuntes/mercantil/4%20mer/administracion/diagrama%20de%20gant.pdf>.
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER). (2017). *Formato para proyectos de desarrollo rural*.  
<https://www.inder.go.cr/proyectos/>
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER). (2017). *Guía para proyectos de desarrollo*.  
<https://www.inder.go.cr/proyectos/>
- Juárez, G. (2013). Revisión del concepto de desarrollo local desde una perspectiva territorial. *Revista Líder* (23) 9-28. [http://ceder.uiajos.cl/lider/images/numeros/23/1.-LIDER%2023\\_Juarez\\_pp9\\_28.pdf](http://ceder.uiajos.cl/lider/images/numeros/23/1.-LIDER%2023_Juarez_pp9_28.pdf)
- Luna, R y Chaves D. (2001). *Guía para elaborar estudios de factibilidad de proyectos ecoturísticos*. PROARCA/CAPAS. [https://www.ucipfg.com/Repositorio/MGTS/MGTS14/MGTSV-04/semana4/4Guia\\_Factibilidad\\_Proyectos\\_Ecoturisticos\\_CAPAS.pdf](https://www.ucipfg.com/Repositorio/MGTS/MGTS14/MGTSV-04/semana4/4Guia_Factibilidad_Proyectos_Ecoturisticos_CAPAS.pdf)
- Marquina, B y Rodriguez Y. (1997). *Guía práctica para la presentación y elaboración de estudios de factibilidad*. [http://redmujeres.org/wp-content/uploads/2019/01/guia\\_elaboracion\\_estudios\\_factibilidad.pdf](http://redmujeres.org/wp-content/uploads/2019/01/guia_elaboracion_estudios_factibilidad.pdf)
- Mete, M. (marzo 2014). Valor actual neto y tasa de retorno: su utilidad como herramientas para el análisis y evaluación de proyectos de inversión. *Revista de difusión cultural y científica de la Universidad de la Salle en Bolivia*. (7) 67-85.  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2071-081X20140001000006&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2071-081X20140001000006&script=sci_abstract)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2018-2022). *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022*.  
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/planes/plan-nacional-de-desarrollo-y-de-inversion-publica-del-bicentenario-2019-2022-de-costa-rica>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área Análisis del Desarrollo. Unidad de Análisis Sectorial. (2020). *Análisis de los desafíos del PNDIP*.  
<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/5cTTCSASRx--pXo8DcOwwww>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2020). *Segundo informe nacional voluntario objetivos de desarrollo sostenible Costa Rica 2020: "Desarrollo sostenible en acción: la ruta hacia la sostenibilidad"*.

Oficina de la Organización Internacional del trabajo para los Países Andinos. (2012). *Manual de elaboración de proyectos: Una herramienta paso a paso para apoyar el desarrollo de las cooperativas y otras formas de organizaciones de autoayuda*. [https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/publications/WCMS\\_173149/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/publications/WCMS_173149/lang-es/index.htm)

Pintos, F. (julio 2008). El Estado del Desarrollo Local en América Latina: obstáculos, facilitadores y liderazgos. *INTERAÇÕES, Campo Grande*, (9) 217-228. [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1518-70122008000200009](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1518-70122008000200009)

Sánchez, E (2009). Análisis de riesgos en proyectos de inversión. *Revista del Instituto de Investigaciones Económicas, Pensamiento crítico* (11) 129-138. DOI: <https://doi.org/10.15381/pc.v11i0.9014>

Unión de Gobiernos locales. (2018). *Agenda Municipal Costarricense 2017-2021*. <https://ungl.or.cr>

Unión de Gobiernos locales. (2019). *Código Municipal*. <https://ungl.or.cr>

Vargas, J. (Martes 29 de mayo 2012). *Transforman al IDA en el instituto de desarrollo rural*. La Gaceta. [https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2012/05/29/COMP\\_29\\_05\\_2012.html](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2012/05/29/COMP_29_05_2012.html)

Vigo, V; Vigil, S., Sánchez, M., Medianero, D. (2018). *Manual de Diseño de Proyectos de Desarrollo Sostenible. Asociación Los Andes de Cajamarca*. <https://www.losandes.org.pe/libros/LIBRO-DISENO-DE-PROYECTOS-ALAC.pdf>

# ARTÍCULO V

## INFORME DEL ALCALDE



# ARTÍCULO VI

## INFORME DE COMISIONES



## **Comisión de Gobierno y Administración**

***Que en reunión del Martes 06 de abril de 2021, a las 6 pm, en la plataforma Teams de con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:***

Ester Amalia González García  
Diego Alonso González Morales  
Ronald Ramírez Garita  
Juan Carlos Dengo González  
Uriel Delgado Ramírez

Se da lectura y análisis del documento enviado por el Departamento Legal, oficio MAT-GJ-302021-02

### **Conclusiones y recomendaciones**

***Se recomienda al Concejo Municipal tomar acuerdos para:***

1. Sugerir a la Administración reforzar los controles en las construcciones sin permiso en Andrómeda, Balsa de Atenas.
2. Solicitar a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), se aclare si en el oficio GG-2020-03990, solo se solicita, No otorgar más permisos de Construcción en Andrómeda III, Balsa, Concepción de Atenas, o si por el contrario lo que procede sería no Visado de nuevos planos de segregación por parte de la Municipalidad de Atenas. Así mismo solicitar a la ASADA de Balsa, indique si es su deseo adherirse a esa solicitud efectuada por el AyA a este Concejo Municipal, como operador del sistema de distribución de agua potable en la localidad, si su intención es que se suspenda el otorgamiento de visados de planos para segregación o si pretende solo la suspensión del otorgamiento de permisos de construcción.

Ya que de acuerdo con recomendación de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Atenas en su oficio MAT-GJ-302021-02, la suspensión de permisos de construcción no atendería el origen de las dificultades presentadas en el sitio, cuya génesis se encuentra en la autorización de visados de segregación:

*... "Si se efectúa un análisis superficial del caso, es fácilmente evidenciable que dar una orden para no emitir más permisos de construcción no soluciona el fondo del asunto ya que los moradores del lugar han estado construyendo sin permiso y al margen de la Ley. Todos los permisos de construcción se tramitan mediante una plataforma digital del CFlA, en la cual intervienen varias instituciones, dentro de las que se encuentra el AyA y las ASADAS, si estas últimas toman la decisión de negar sus permisos, frenarían de manera definitiva el avance de la solicitud impidiendo el otorgamiento del permiso de*

*construcción, razón por la cual no tiene sentido que la Municipalidad tome un acuerdo para impedir permisos de construcción al amparo del artículo 21 de la Ley orgánica del Ay A, cuando el propio instituto puede tomar las acciones según su competencia. "* ..

3. Solicitar a la Administración, que el Departamento de Catastro, delimite la zona geográfica exacta donde se puede aplicar la suspensión de otorgamiento de visados de planos en la localidad de Balsa, Parcelas Andrómeda, hasta que El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la ASADA de Balsa comuniquen a la Municipalidad de Atenas que se cuenta con disponibilidad de recurso hídrico para fines agrícolas, de acuicultura, ganaderos, domésticos, industriales entre otros.
4. Esperar la respuesta del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, así como de la ASADA de Balsa de Atenas, de la misma manera esperar la información solicitada a la Administración, específicamente al departamento de Catastro, para proceder a dictaminar el acuerdo a tomar por el Concejo Municipal.





ATENAS

# ARTÍCULO VII

## MOCCIONES



Nº \_\_\_\_\_

19 de abril del 2021

## PRESENTACIÓN DE MOCIÓN

### MUNICIPALIDAD DE ATENAS

**ASUNTO:** Solicitar a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial copia del expediente N. T2407

#### JUSTIFICACION:

- 1- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDDOMA N 098-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita al Presidente de la República, al Presidente Ejecutivo del INVU y a la Junta Directiva del INVU eliminar la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.
- 2- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDDOMA N 099-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita a la ANAI, a la UNGI, al IFAM, a las Federaciones Municipales y a las Municipalidades del país manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.
- 3- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDDOMA N 100-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se acuerda recomendar a los Concejos Municipales afiliados a FEDDOMA manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.
2. Con base en la circular DRI-037-2020, suscrita por el señor MSc. Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario del Registro Nacional el 2 de diciembre del 2020, en donde señala que:

*“...En la mesa de trabajo, de la cual formamos parte, dejamos claro la imposibilidad de aplicar el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones...”*

Además, en su por tanto se establece textualmente:

*“...PRIMERO: Los señores Registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo N. 34331-J del 29 de noviembre del 2007 sin tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de Fraccionamiento de Urbanizaciones”.*

*SEGUNDO: Se aplicará la Ley de Planificación Urbana en todo el territorio nacional, sin importar el área a segregarse y la naturaleza del inmueble, de tal forma, que a cualquier fraccionamiento de inmueble se le deberá solicitar visado municipal...”*

3. Con base en el oficio PE-055-02-2021 suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Director Ejecutivo del INVU el día 22 de febrero del 2021, en donde menciona que:

*“...Es preciso reformar el Reglamento de la Ley de Catastro, a fin de que sea conteste con dicha norma de rango superior y permita la aplicación del Reglamento de Fraccionamiento Urbanizaciones del INVU. Razón por la cual, el Departamento de Urbanismo del INVU, a través de los oficios emanados a la Asesoría y Capacitación, recomienda a las municipalidades y administrados, continuar aplicando el Decreto Ejecutivo N. 34331-J en cuanto a la figura del acceso excepcional, identificando en el mismo en los planos como “servidumbre de paso.”*

*“...En atención a la circular remitida por la Dirección del Registro Inmobiliario, se insta a los gobiernos locales y sus administrados para que indiquen en los planos “acceso excepcional para uso residencial” como “servidumbre de paso”. Lo anterior en tanto se oficialice la modificación del Reglamento de la Ley de Catastro, Decreto Ejecutivo N.34331, gestión que se está realizando con la intervención del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Ministerio de Justicia y Paz...”*

4. Que de acuerdo con el oficio 0103-2021-CIT, suscrito por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica el día 23 de febrero del 2021, en donde señala que:

*“...La incertidumbre que se está ocasionando nos lleva a una inseguridad jurídica, acción contraria a los principios que deben regir la inscripción de un documento en el Registro Nacional...”*

*“...Tenemos conocimiento que existe el expediente N. T2407 en la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, mediante el cual y vía Decreto Ejecutivo se estarían modificando algunos artículos del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional...”*

5. Con base en el oficio DE-0225-02-2021, suscrito por el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del CFIA el día 23 de febrero del 2021 en donde menciona que:

*“...Esta situación, a juicio del Colegio, representa un enorme problema de seguridad jurídica, que vulnera un principio general del derecho constitucional...”*

*“...Ahora bien, preocupados de la presente situación, nos dimos a la tarea de indagar, y nos enteramos de que, en la Dirección de Leyes y Decretos de Casa Presidencial, bajo el expediente N. T2407, se encuentra muy avanzado el estudio de la emisión del decreto ejecutivo respectivo, el cual vendría a resolver el estado de incerteza jurídica que se encuentra en la población...”*

6. Dado que por medio del oficio DU-038-02-2021, suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del INVU el día 26 de febrero del 2021, insta a las municipalidades:

*“...Para que, en el plazo de 15 días hábiles, efectúen las medidas correctivas apegadas al ordenamiento jurídico en cuanto la aplicación y publicación de los reglamentos de desarrollo urbano emitidos aún sin contar de previo con un plan regulador vigente.”*

7. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.

#### **MOCIÓN:**

Este Concejo Municipal, mociona para dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, con todo el respeto quisieramos consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional.

A la vez solicitamos se nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.

Nuevamente indicamos nuestra oposición como Concejo Municipal al Reglamento de Fraccionamiento Urbano.

Firma del Proponente:

*Esmeralda González*. Cédula 2-0379-0284

*[Firma]*

*Diego González Morales* ~~*[Firma]*~~ 206120496

*Ronald Ramírez Gaites* ~~*[Firma]*~~ 204370123

\_\_\_\_\_

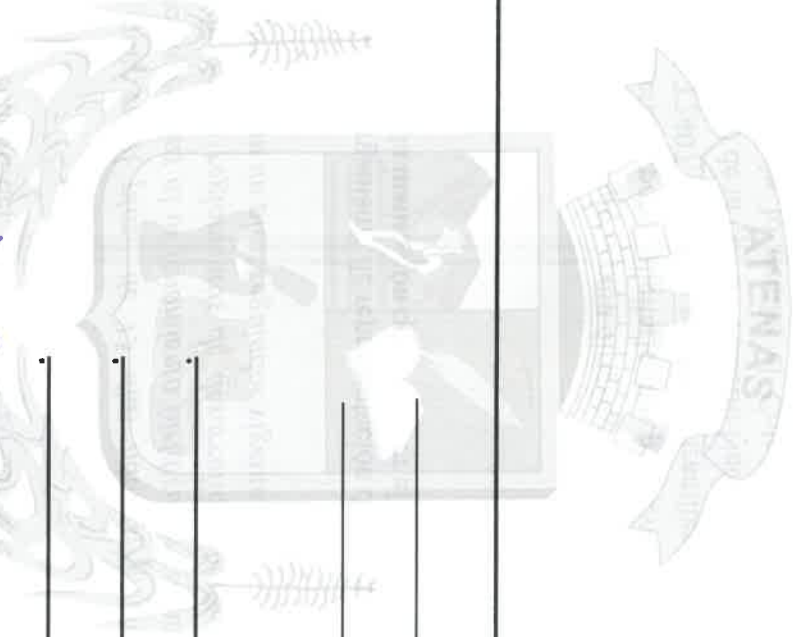
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Aprobada \_\_\_\_\_

Denegada \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**ACUERDO:**

Este Concejo Municipal de Atenas, acuerda dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, se acuerda consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional, y a la vez solicitar que nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.

cc. **Presidente de la República**

**Concejos Municipales de todo el país**

**IFAM**

**ANAI**

**UNGL**

**FEDOMA**

# ARTÍCULO VIII

## INFORME DE SINDICOS



## **ALTO LOPEZ VAINILA , ATENAS**

**12 de Abril 2021**

### **Reporte de Síndico.**

Nuestros vecinos y Municipalidad ha venido realizando una serie de acciones para poder llevar transporte público a los habitantes de la comunidad Alto Lopez Vainilla , esto obedece a que dicha comunidad no contaba con acceso de servicio de transporte por Coope Atenas , se les solicito el apoyo a la Administración y la ruta se mejora , se tiene con capa asfáltica y se mejora puentes .

Ya existe servicio pero hay sectores donde la calle es angosta y se encuentra en malas condiciones. Para el autobús es difícil su tránsito

Además aun existen huecos en la carretera nueva por las reparaciones del A Y A que tienen ponen en riesgo a transeúntes y vehículos de todo tipo.

La limpieza de caños ha sido tardía y las lluvias torrenciales nos están afectando el tránsito y afectan la calle asfaltada más reciente .

Por lo cuál se solicita respetuosamente la visita y seguida intervención de la calle para que dl servicio de transporte no se interrumpa , se eviten accidentes y que se mantenga la inversión a futuro y no sufra un deterioro económico muy importante y temprano.

Se agradece la intervención oportuna por parte de la Administración , contratistas y operarios a los lotes , camino y casas afectadas en calle El Espavallal . Ya que el riesgo de pérdidas materiales era inminente.

Atte

Ing.Hugo Cutbero



Sindico Propietario Barrio San José Sur, Norte , Alto Lopez



Solicitar a la Sra. Vice alcaldesa que se pueda  
invertir recursos en comunicación que sean prioritarios  
para el carbón.

# CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA  
N°78

Inicio 6:05 pm  
8:20 pm.

FECHA:19/04/2021

**NOMBRE SECRETARIA a.i.:** Marjorie Mejías Villegas

**FIRMA:** Marjorie Mejías Villegas

**ALCALDE:**

**LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**

**FIRMA:** Wilberth Martin Aguilar Gatjens

## REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García Ester Amalia González García
- 2- Diego Alonso González Morales Diego Alonso González Morales
- 3- Juan Carlos Dengo González Juan Carlos Dengo González
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita Ronald Francisco Ramírez Garita
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez Uriel Alfonso Delgado Ramírez

## REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | Elisa María Calderón Montero
2. Carlos Manuel Salazar León | Carlos Manuel Salazar León
3. Xiomara Chavez Garita | Xiomara Chavez Garita
4. Danilo Vásquez Trigueros | Danilo Vásquez Trigueros
5. Leonardo Barquero Ramírez | Leonardo Barquero Ramírez

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

1. María Paula Villegas Arguedas | Paula Villegas
2. Hugo Alberto Cubero Rojas | Hugo
3. Jorge Enrique Ocaña Porras | Jorge
4. Adrián Solano Barrantes | Adrián Solano B.
5. Didier Mora Chavez | Didier
6. Omar Ramos Arce | Omar
7. William Miranda Garita | William
8. José Carlos Chavez Innecken | José Carlos

**SINDICOS SUPLENTE:**

1. Gilbert Agüero Trejos | Gilbert
2. Andreína Ramírez Gómez | Andreína
3. Maricela Mora Porras | Maricela Mora Porras
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | Ana Patricia
5. Idalie Rodríguez Viquez | Idalie Rodríguez V.
6. Ana Maritza Porras Mena | Ana Maritza Porras M
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | Rosa B. Gonzalez R.
8. Ana Victoria Espinoza Salas | Ana Victoria

**OBSERVACIONES:**

SESIÓN NO. 78  
19 DE ABRIL DEL 2021  
ORDEN DEL DÍA

Inicio: 6:05 pm.  
Fin: 8:20 pm.

**ARTÍCULO I**

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA # 1.

**ARTÍCULO II**

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Se da lectura y se aprueba Acta No 76 Ordinaria del 05 de abril del 2021 # 2.
2. Se da lectura y se aprueba Acta No 77 Extraordinaria del 09 de abril del 2021 # 3.
3. Se da lectura y se aprueba Acta No 78 Ordinaria del 12 de abril del 2021 # 4.

**ARTICULO III**

1. Vecinos de Calle Fátima, Freddy A. Solano López, Rita Camacho Pérez
2. Presentación del CCPJ de Atenas. Presidenta Marcela Villegas. Informo que por un tema familiar no puede presentarse el día de hoy por lo que solicita al Concejo por favor le puedan trasladar el espacio para otra fecha. se traslada lo solicitud para el 04 de mayo en. visitas 15 minutos.

**ARTICULO IV**

CORRESPONDENCIA

**ARTICULO V**

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

**ARTICULO VI**

INFORME DE COMISIONES

- ✓ Informe Comisión Jurídicos
- ✓ Informe Comisión Pro-Ayuda al Hogar de Ancianos
- ✓

**ARTICULO VII**

MOCIONES

**ARTICULO VIII**

INFORME DE SINDICOS

William Miranda.

Omar Ramos.

**ARTICULO IX**

ASUNTOS VARIOS

1. Recordatorio del Traslado de fechas de los feriados
2. Recordatorio de la Sesión Extraordinaria del Viernes 23 con la Rendición de Cuentas de la Cruz Roja a las 6 pm, recordar que esta es virtual.
3. Solicitud de espacio para presentación del Nuevo Capitán Javier Aguirre Solís, Jefe de la Policía de Atenas, este solicita hacer su presentación de forma presencial.

**CIERRE DE SESIÓN**

**SESIÓN NO. 79**  
**ORDINARIA**  
**19/04/2021**

Sesión Ordinaria N°79 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 19 de Abril del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con siete minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**  
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES  
RONALD RAMÍREZ GARITA  
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ  
URIEL DELGADO RAMÍREZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN  
XIOMARA CHAVES GARITA  
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ  
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO  
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

WILLIAM MIRANDA GARITA  
ADRÍAN SOLANO BARRANTES  
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS  
OMAR RAMOS ARCE  
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS  
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN  
HUGO CUBERO ROJAS  
DIDIER MORA CHAVES

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

MARICELA MORA PORRAS  
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO  
ANA MARITZA PORRAS MENA  
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ  
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

**ALCALDE:** LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.  
**SECRETARIA CONCEJO:** MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

**AUSENTES**

GILBERT AGÜERO TREJOS  
VICTORIA ESPINOZA SALAS

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

NO HAY

**VISITAS**

FREDDY A. SOLANO LÓPEZ, RITA CAMACHO PÉREZ

**ARTICULO I  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día.

**Acuerdo # 1**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO II  
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

- 1. Se da lectura y se aprueba Acta No 76 Ordinaria del 05 de abril del 2021*

**Acuerdo # 2**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 76 ORDINARIA DEL 05 DE ABRIL DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2. Se da lectura y se aprueba Acta No 77 Extraordinaria del 09 de abril del 2021*

**Acuerdo # 3**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 77 EXTRAORDINARIA DEL 09 DE ABRIL DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 3. Se da lectura y se aprueba Acta No 78 Ordinaria del 12 de abril del 2021*

**Acuerdo # 4**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 78 ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### **ARTÍCULO III ATENCION DE VISITAS**

#### **1. *VECINOS DE CALLE FÁTIMA, FREDDY A. SOLANO LÓPEZ, RITA CAMACHO PÉREZ.***

La Sra. Presidenta, les da la bienvenida y les solicita por favor encender las cámaras, sucesivamente les da la palabra para que expongan su problemática.

La Sra. Rita Camacho Pérez, Vecina de Calle Fátima, expone de forma amplia cual es la problemática que están viviendo en su vivienda debido a los problemas de aguas pluviales y otros tipos de aguas que pasan por su vivienda, señala que esos olores son nauseabundos, donde este paso de aguas ha provocado problemas a su vivienda, salud y terreno. Comenta que al Concejo se les traslado un correo con sus problema, se adjuntaron videos y documentos. Da lectura al documento enviado, se indica que este se encuentra en el expediente físico realizado para tal efecto y el audio de esta sesión.

El Sr. Freddy Solano López, Vecino de Calle Fátima, amplía que la problemática que ellos están viviendo es debido a que estas aguas no se encuentran debidamente canalizadas, agrega que han venido a conversar con el Sr. Alcalde y este solicito a los compañeros de la Municipalidad realizar la visita a este lugar, donde estos construyeron una caja de registro que queda en la calle, agrega que cuando ellos se han dirigido a la Municipalidad estos han indicado que no pueden ayudarles debido a que esto es propiedad privada, pero recalca que la problemática se vive en la calle la cual es pública, donde para ellos como dueños de su vivienda es doloroso ver como no se resuelve este problema.

La Sra. Presidenta, agradece a los Señores por su intervención y exposición del problema el cual ahora el Concejo conocen del problema ante un documento enviado anteriormente, comenta que en su momento ella había conversado con el Sr. Alcalde, por lo que en este momento en vista de la posición y los nuevos elementos que se están aportando hace una solicitud a los compañeros para que se tome un acuerdo de remisión a la administración a la brevedad posible para que a través de esta se pueda trasladar a los departamentos que correspondan, de forma que se pueda contestar a los vecinos de calle Fátima, Freddy A. Solano López, Rita Camacho Pérez, ante la problemática que están viviendo lo cual es claro, considerando que lo que tiene que ver con el tema de propiedad privada no tiene que ver ya que la problemática que se está presentando en las vías públicas, Alcantarillados y temas pluviales de esta calle. Donde se pueda dar un análisis de la situación y buscar la forma de solucionar la situación de la problemática vivida.

**Acuerdo# 5**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, LAS SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN QUE REALIZAN LOS VECINOS DE CALLE FÁTIMA, FREDDY A. SOLANO LÓPEZ Y RITA CAMACHO PÉREZ, DE FORMA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN REALIZAR UN ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LAS VÍAS PÚBLICAS, ALCANTARILLADOS Y TEMAS PLUVIALES DE ESTA CALLE, SE SOLICITA REALIZAR ESTA SOLICITUD EN EL TIEMPO DE LEY ESTABLECIDO CON COPIA A ESTE CONCEJO, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

*2. Presentación del CCPJ de Atenas. Presidenta Marcela Villegas.*

La Sra. Presidenta, informa que, la Sra. Marcela Villegas comunico que por un asunto familiar no se puede presentar el día de hoy por lo que solicita a los compañeros del Concejo, el favor de trasladar el espacio para otra fecha.

*Se indica que, se traslada el espacio de atención de visitas para el Comité de Cantonal de la Persona Joven de Atenas. Para el 04 de mayo del 2021 a las 6 pm de forma virtual, para un espacio de 15 minutos de intervención.*

**ARTICULO IV  
CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes

**Acuerdo # 6**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 1**

**Documento enviado por Minor González SINAC**

**Notificaciones: [minor.gonzalez@sinac.go.cr](mailto:minor.gonzalez@sinac.go.cr)**

**Oficio: OA-740-2020, OA-691**

**Asunto:** Respuestas sobre el tema de la invasión en los terrenos en carretera 43 sobre la ruta 27.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, este documento se había recibido este correo en fecha 30 de junio del 2020 y se archivó en espera de la respuesta de los demás consulados. Solicita dar lectura al oficio OA-740 Recomendaciones que realizaron.

La Sra. Secretaria, da lectura de forma resumida a las recomendaciones.

**Acuerdo# 7**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL SINAC PARA QUE SE COORDINEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN EL CASO DE INVASIÓN DE TERRENOS EN TORNOS, ESCOBAL DE ATENAS, SOBRE LA RUTA 27. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 2**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcladía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcladía@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0374-2021, MAT-CCONST-064-2021

**Asunto:** Respuesta al oficio MAT-CM-00209-2021, caso de Catalina Jiménez

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, el Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas conoce y resuelve el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio planteado por la señora Laura Catalina Jiménez Rodríguez, cédula de identidad 1-0874-0655, contra la resolución MAT-CCONST-049-2021. El mismo fue declarado sin lugar y fue trasladado el expediente administrativo al superior en grado, que es la Alcaldía Municipal.

***SE DA POR RECIBIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA***

**INCISO 3**

**Documento enviado por Vecinos del Boquerón**

**Notificaciones:** [melaniajr2711@gmail.com](mailto:melaniajr2711@gmail.com), [johjimenez1785@gmail.com](mailto:johjimenez1785@gmail.com)

**Oficio:** documento por escrito

**Asunto:** Solicitud de información

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a la nota.

La Sra. Secretaria, comenta que, estos consultan por algunos trabajos que estaban presupuestados, así mismo mencionan que estos habían realizado varias consultas por escrito y aun no les han dado

respuesta. Acuden al concejo para que ver si les pueden ayudar con el trámite y colaboración con la carretera de este sector.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, informa que, la Sra. Melania Jiménez, le llamo para informarle sobre esta solicitud la cual conoce bien, es debido a ello que se les solicita a los compañeros que se solicite una certificación de lo que se encontraba presupuestado para esta calle, donde pueda ser presentada en ocho días, para darle el seguimiento, donde este proyecto no culmino como corresponde, a esto solicita que sea certificado lo presupuestado, y si este fue utilizado se les indique en el mismo informe en que fue invertido.

#### **Acuerdo# 8**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DAR RESPUESTA A LOS VECINOS DE CALLE BOQUERÓN, SECTOR LOS OLIVOS, EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE, CON COPIA A ESTE CONCEJO.**
- 2. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR DE FORMA CERTIFICADA UN INFORME DE CALLE BOQUERÓN SECTOR LOS OLIVOS. EN EL CUAL SE INDIQUE: DE CUANTO ES EL PRESUPUESTO CON EL QUE SE CUENTA O SE CONTÓ PARA REALIZAR ESTAS REPARACIONES O BIEN SI ESTE FUE UTILIZADO SE LES INDIQUE EN QUE FUE INVERTIDO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 4**

**Documento enviado por Contraloría General de la Republica**

**Notificaciones: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)**

**Oficio: CGR-ADEN-2021002425**

**Asunto: Oficio De Desestimación Caso 232-2021**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento presentado por la Contraloría General de la República.

La Sra. Secretaria, da lectura CGR-ADEN-2021002425, de forma íntegra, se indica que este se encuentra en el expediente físico creado para tal efecto.

La Sra. Presidenta, indica que, queda en evidencia en el documento, donde se había analizado en el informe, en su momento que el control interno le corresponde a la Administración y se los están recalcando en el oficio, donde una vez más les chacen mención a cuales son las funciones del Concejo, del Alcalde y de la Auditoria, donde se deja en claro que las personas que deben dar el

seguimiento, a las recomendaciones es la misma auditoria, solicita que se tome esto como una enseñanza de lo que se debe enviar, solicita a la Sra. Secretaría que les reenvíe a los compañeros, lo que se debe o no enviar a la Contraloría, considera que esto deben tenerlo claro y a mano para que no les vuelva a pasar algo similar. La Sra. Presidenta considera que esta información debe ser remitida en copia a la administración y a la Sra. Auditora Interna, agrega además que debe solicitársele al Sr. Alcalde que, les brinde una copia del plan de implementación de las recomendaciones que ya deberían de estarse acatando al igual que el calendario respectivo que les había sido solicitado mediante un acuerdo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, les queda claro el punto de la admisibilidad, pero en el manifiesto de las recomendaciones y que la administración debe acatar, la cual es de suma importancia. Agrega además que la Sra. Auditora la cual debe rendir un avance del informe el cual es de suma importancia de acatamiento, donde está en su exposición comento sobre la relación de hechos donde lo deja abierto de forma que cuando lo expuso no deja en claro si era sí o no, considera de suma importancia de que en su análisis se determine en base al tema de esta relación de hechos que esta considere oportuno.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, señala que, su participación va en ese mismo sentido, donde el penúltimo párrafo de la última hoja, la Contraloría es clara da lectura al párrafo, comenta que los hechos siguen siendo los mismos donde este asunto es meramente de tramitología, donde en ocasiones por falta de conocimiento este Concejo utilizo el canal que no era adecuado, considera que en este caso el canal adecuado es solicitar esa relación de hechos, donde solicita que sea adjunto al acuerdo esa relación de hechos.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, para no realizar más larga la intervención, agrega que está de acuerdo con lo indicado por el Compañero Ronald Ramírez y Diego González, donde la desestimación de la solicitud va dirigida en relación de la materia de Control Interno no a la Contraloría, no obstante una vez leído y analizado e inclusive visto en comisión este documento, el cual fue emitido por la contralora en relación a las posibles irregularidades que se han presentado en el tema de contratación, le parece importante que se pueda acuerpar lo indicado donde se le solicite a la auditoria una relación de hechos relacionados al estudio que realizó, el cual es completamente independiente del tema del plan remedial y otras acciones que esté tomando la Administración.

La Sra. Presidenta, solicita que, se adjunte al acuerdo que, se le remita una copia a la auditoria, donde se le indique que, de acuerdo con las recomendaciones del Órgano Contralor, se le solicita que realice un informe del estudio con relación a los hechos presentados en este informe de Contratación Administrativa, así mismo a la Administración, se le envíe una copia para conocimiento y solicitud del plan remedial tal y como se le había solicitado en el acuerdo de Marzo del 2021.

**Acuerdo # 9**

**SE ACUERDA:**

- 1. TRASLADAR EL OFICIO CGR-ADEN-2021002425 A LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORIA INTERNA.**
- 2. SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FIGURA DEL SR. ALCALDE, BRINDARLE A ESTE CONCEJO UNA COPIA DEL PLAN REMEDIAL DE IMPLEMENTACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME FINAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AUDITORÍA INTERNA, LAS CUALES DEBERÍAN DE ESTARSE ACATANDO. SE SOLICITA COPIA DEL CALENDARIO RESPECTIVO SOLICITADO MEDIANTE UN ACUERDO #23 NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-00223-2021, EL 17 DE MARZO DEL 2021.**
- 3. TRASLADAR ESTE OFICIO A LA SRA. AUDITORA INTERNA, PARA QUE DE ÉL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ADEMÁS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL LE INVITA QUE, DE CONSIDERAR OPORTUNO PUEDA IMPLEMENTAR UN CUADRO DE RELACIÓN DE HECHOS A LA DENUNCIA PRESENTADA MEDIANTE EL INFORME FINAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AUDITORÍA INTERNA.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 5**

**Documento enviado por SITRAMA**

**Notificaciones: [sindicatositama@gmail.com](mailto:sindicatositama@gmail.com)**

**Oficio: STMA-0012-2021**

**Asunto: Solicitud de Consulta de Trámite**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, esta es una solicitud de consulta sobre del trámite de publicación de la modificación al reglamento de dedicación exclusiva. Esta es una consulta a la Administración ya este Concejo realizó el trámite que le correspondía de aprobación del reglamento y envío para publicación. Da lectura a los acuerdos tomados anteriormente.

**Oficio: MAT-CM-0008-2021**

**Acuerdo #2**

**SE ACUERDA:**

- 1. BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS (SITRAMA), EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DEL ARTÍCULO 2, INCISO C DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.**
- 2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER CON EL CAMBIO SOLICITADO POR SITRAMA Y REMITIR EN EL TIEMPO QUE LA LEY ESTABLECE PARA QUE, ESTE CONCEJO PROCEDA CON SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN RESPECTIVA.**

*Oficio: MAT-CM-00085-2021*

*Notificados: El Señor Alcalde Municipal*

*Acuerdo #17*

***SE ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 INCISO C DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. LÉASE "C. LABORAR JORNADA COMPLETA EN UN PUESTO EN PROPIEDAD O INTERINO". SE SOLICITA QUE EL REGLAMENTO SE MANTENGA INCÓLUME. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.***

La Sra. Presidenta, indique que, lo que corresponde de parte de este Concejo de cumplió con todas las tareas que le competían, por lo que solicita a los compañeros que se remita esta nota a la administración para que estos en el término de lo que la ley establece den respuesta al SITRAMA, de cuál es la condición en el que se encuentra este reglamento.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, menciona que, si ellos tomaron cartas en la ocasión anterior, para que se llevara a cabo esta acción, siendo por esto que considera que como Concejo se le debería de consultar a la Administración, por qué aún no se ha realizado, siendo así que le solicita que este acuerdo vaya dirigido en este sentido de forma que le informen a este Concejo como se encuentra este trámite.

La Sra. Presidenta, le indica al Compañero Uriel Delgado que, este Concejo no es el ente encargado de realizar la publicación, si no el departamento de proveeduría, de la Administración.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, señala que, en este caso lo que se consulta es en qué estado se encuentra esta publicación porque a partir de un ejemplo se presentara en el presupuesto dígase ordinario o extraordinario y viene el rubro de dedicación exclusiva este Concejo no podría aprobar este tipo de solicitudes si no se han realizado los trámites correspondientes, donde nada más lo que se solicita es que se informe sobre el estado en el que se encuentra este trámite, donde considera que esto es algo sencillo que puede provocar un problema a futuro.

La Sra. Presidenta, indica que, de su parte no está de acuerdo ya que lo que deberían de hacer es remitir la nota y solicitarles una copia de la respuesta, esto ya que ellos como Concejo no pueden darle una respuesta a esta nota ya que Sitrama hace la consulta a la Administración y son estos lo que debería de darle una respuesta, donde solamente se solicitaría a la Administración que, envíen una copia de la respuesta que se le brindaría a Sitrama. La Sra. Presidenta desea dejar claro que, como Concejo no son un intermediario de la Administración con el Sindicato o viceversa, sino más bien ellos deberían de dirigirse directamente a Administración sin involucrar al Concejo ya que este realiza los trámites dentro de su competencia. Siendo esta su posición.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agrega que, el Sindicato como cualquier otra persona que lo puede hacer, les están enviando una nota con copia al Concejo enviada al Alcalde, dándonos por enterados considerando que en buena lid lo menos que se puede realizar es consultarle a la

Administración el estado de situación de esta publicación. Agrega que el tema que les aboca es el de conocer el estado en el que se encuentra ya que considera que debe de dársele respuesta a los gestionantes ya que no le encuentra el problema del porque no realizar esta consulta solo el de conocer el estado de situación.

La Sra. Presidenta, indica que, ella se opondría a que sea de esa forma, pero no tiene problema, donde lo que ella solicita es darle una remisión a la nota del Sindicato a la Administración de forma que se le dé una respuesta al Sindicato con copia a este concejo de la respuesta, ya que no son ellos como Concejo los que deben de darle respuesta a ellos.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, realizara su solicitud de otra forma donde a este Regidor le nace y consulta a la Administración Municipal que debido a la nota enviada por el Sindicato de Sitrama con una solicitud con copia a este concejo, les consulta el estado en el que se encuentra dicho trámite, para tenerlo claro de acuerdo con la nota remitida por el Sindicato, ya que desea tener claro este tema.

La Sra. Presidenta, indica que, estaría de acuerdo en enviar dos acuerdos. El primero en la solicitud realizada por el Sr. Diego Gonzales y lo indicado por ella anteriormente.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, en este caso este oficio si bien no viene dirigido a este Concejo si no simplemente en copia, considera que en este sentido el Sr. Diego está en su derecho de realizar la solicitud que está realizando, pero también lo indicado por la Sra. Presidenta tiene mucho sentido, donde en este caso la Administración ante la consulta del Sindicato, debe dar repuesta y emitir una copia de la respuesta a este Concejo ya que le parece importante lo indicado más sin embargo le preocupa el hecho de que esta aprobación se realizó hace mucho tiempo y se trasladó para la publicación correspondiente, donde la que es llamada a ejecutar es la Administración y a dar la respuesta correspondiente donde una vez emitida sea copiado este Concejo y una vez conocida esta información este pueda tomar la determinación que corresponda.

La Sra. Presidenta agradece al Sr. Juan Carlos Dengo por su intervención ya que, es lo que ella está tratando de indicar.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, menciona que, esta consulta iba orientada en esa línea, ya que ellos como Concejo también solicitan conocer de lo que se indique en la respuesta a la consulta de Sitrama, agrega que él desconoce el proceso para una publicación, pero considera que es un tiempo muy extenso para realizar este tipo de gestiones.

## **Acuerdo # 10**

**SE ACUERDA, TRASLADAR EL OFICIO STMA-0012-2021, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTOS EN EL TÉRMINO DE LO QUE LA LEY ESTABLECE, DEN RESPUESTA AL SINDICATO DE SITRAMA SOBRE CUÁL ES LA CONDICIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTE REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. CON COPIA A ESTE CONCEJO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo# 11**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA CONSULTA REALIZADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

*CONSULTARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL TRÁMITE SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ESTO DEBIDO A LA SOLICITUD REALIZADA CON COPIA A ESTE CONCEJO POR EL SINDICATO DE SITRAMA, CON LA FINALIDAD DE TENER CLARO EL ESTADO DE SITUACIÓN ESTE.*

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 6**

**Documento enviado por Sra. Benilda Nuñez Sequeira, Directora de la Escuela San José Sur, Notificaciones: [esc.sanjosésur@mep.go.cr](mailto:esc.sanjosésur@mep.go.cr)**

**Oficio: DREA-SCE08-ESJS-O-03-2021, ESC-SJS-O-010-2021, ESC-SJS-O-011-2021**

**Asunto: Nombramiento para completar Junta de Educación de la Escuela San José Sur de Atenas.**

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo# 12**

**REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN JOSÉ SUR DE ATENAS.**

**A LOS SEÑORAS: YENORY MARÍA SOTO ÁVILA CÉDULA #2-0477-0189 Y MARTHA MELISSA PORRAS RAMÍREZ CÉDULA #1-1020-0848, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN JOSÉ SUR DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 19 DE ABRIL DEL 2021 AL 19 DE ABRIL DEL 2024. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 7**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0376-2021, MAT-CCONST-066-2021

**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0230, Respuestas al Sindico Omar Ramos.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento. Le indica al Sr. Omar Ramos que tal vez para aclaración se le pueda trasladar al Ingeniero la solicitud de lo que realmente se desea consultar.

El Sr. Omar Ramos, Síndico propietario, menciona que, tampoco comprende lo que se desea, ya que en el documento se habla de calle la Chicharronera, en donde esta calle queda claro que esto no le corresponde al Sr. Fabían Mendez, en el tema de las construcciones el Sr. Arias había informado que esto ya fue visto y que estaba siendo trasladado para la gestión correspondiente, comenta además que él no estaba consultado de los permisos de todas las construcciones, que él ha estado consultando por unas construcciones específicas que se dieron los rompimientos de sellos que considera que eso no debería de estar en manos del ingeniero, si no en manos del gestor jurídico porque el hecho sucedido, pero su solicitud no va en la línea mencionada de todos los permisos de construcción si no en el tema mencionado de rompimiento de sellos de la construcción de Concepción de Atenas, así mismo aclara que en una ocasión la Sra. Presidenta había indicado de que quien realizo la denuncia fue él, pero esta denuncia no la realizo si no se la hicieron a la Sra. Damaris Villegas y lo que este Sindico ha realizado es darle seguimiento a solicitud de los denunciantes.

La Sra. Presidenta, indica que, posiblemente es la forma ya que el acuerdo se tomó tal y como se dieron las peticiones realizadas por él, donde se traslada a la oficina del Alcalde y de ahí se envían a cada uno de los departamentos correspondientes, considera que es lógico que él esté dando respuesta al acuerdo, pero con respecto a los permisos de construcción él está dando respuesta a lo que corresponde. La Sra. Presidenta le propone con la finalidad de no reiterar, le consulta que si el Sr. Ramos está de acuerdo puede emitir una nota de consulta con lo que desea consultar específicamente, a modo de aclaración.

El Sr. Omar Ramos, Síndico propietario, señala que, lo que está haciendo falta en esta gestión es ver cuál es el trámite que se le ha dado a la denuncia, de las construcciones del Sector de la Estación de Río Grande.

La Sra. Presidenta, indica que, esta denuncia fue presentada por otra persona y que el Sr. Ramos ha dado seguimiento y desea conocer la esta gestión, agrega que ya se le dio respuesta a través de jurídicos.

La Sra. Secretaria, indica que, colaborando a lo mencionado por el Sr. Ramos, se les ha solicitado a los compañeros que sus solicitudes sean realizadas por escrito para dejar constando lo solicitado, donde se cuente con un fundamento por escrito donde se deje claro los detalles específicos, como

lo son el lugar, direcciones exactas, nombres teléfonos de forma que los compañeros tengan referencia de la información solicitada y así estas gestiones no les sean devueltas por falta de fundamento o evidencia, donde quede claro en base a que se está gestionando, a lo que les agradece que sigan presentado sus solicitudes por escrito firmada por ellos, esta sería la solicitud realizada de su parte.

El Sr. Hugo Cubero, Regidor propietario, comenta que, a todos se les dio un machote el cual es el que se debería estar utilizando donde se evitan problemas el cual es más ágil y completo. Donde sería la mejor forma de que esto no les vuelva a suceder y se siga rebotando las gestiones y no se llegue a una solución óptima.

La Sra. Presidenta, solicita que, se tome el acuerdo con la aclaración correspondiente.

#### **Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA TRASLADA NOTA DE ACLARACIÓN AL INGENIERO FABÍAN MENDEZ, DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, DONDE SE LE INDICA QUE LA CONSULTA REALIZADA ESPECÍFICAMENTE ES: ¿CUÁL ES EL TRÁMITE QUE SE LE HA DADO A LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE EL ROMPIMIENTO DE SELLOS EN LAS**

**CONSTRUCCIONES DEL SECTOR DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL EN RÍO GRANDE DE ATENAS?, YA QUE SE HAN RECIBIDO VARIAS RESPUESTAS POR PARTE DE LOS OTROS DEPARTAMENTOS, PERO NO DE ESTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 8**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldía@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0371-2021, MAT-GA-0033-2021

**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0313-2021, SOBRE MAPA DE LLUVIA EN LA ZONA DE SAN ISIDRO.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura a los oficios enviados por la Alcaldía. Y propone el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo # 14**

**SE ACUERDA:**

- 1. DECLARAR EL PROYECTO “MAPA DE LLUVIA PARA EN LA ZONA DE SAN ISIDRO”, PROPUESTO POR EL SEÑOR JONATHAN CHAVES QUESADA COMO UN PROYECTO CON FINALIDAD PÚBLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, YA QUE TIENE COMO OBJETIVO RECUPERAR, FORTALECER, Y HABILITAR EL PAISAJE NATURAL DE LA**

**ZONA, ASÍ MISMO CUENTA COMO ACCIÓN ESENCIAL ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA QUE ACTUALMENTE PERCIBIMOS EN ESA ZONA DEL CANTÓN DE ATENAS, BUSCANDO UN BENEFICIO AMBIENTAL PARA LAS FUTURAS GENERACIONES.**

- 2. SE SOLICITA ENVIAR COPIA DEL OFICIO MAT-GA-0033-2021, AL SEÑOR JONATHAN CHAVES QUESADA.**
- 3. SE SOLICITA COMUNICAR ESTE ACUERDO COMO CORRESPONDE.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 9**

**Documento enviado por TV Radio Atenas, El Sr. Carlos Sequeira Cortes**

**Notificaciones: [atenadigital@hotmail.com](mailto:atenadigital@hotmail.com)**

**Oficio: Factura 00100001010000000257**

**Asunto: Facturación de transmisión de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del mes de Marzo del 2021**

**Se da lectura al documento.**

#### **Acuerdo # 15**

**SE ACUERDA: APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA N°00100001010000000257 POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, POR LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MARZO 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 10**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficio: MAT-GA-0035-2021. MAT-DA-0358-2021**

**Asunto: RESPUESTA AL OFICIO MAT-DA 0358-2021 | MAT-CM-0288-2021 “AMIGOS DE LAS ABEJAS - ATENAS”**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento enviado por la Alcaldía.

#### **Acuerdo #16**

**REMITIR COPIA DE ESTE OFICIO A LA COMISIÓN AMBIENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ESPECÍFICAMENTE AL COMPAÑERO URIEL DELGADO PARA QUE, EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, COORDINEN ACCIONES REFERENTES A ESTE PROYECTO.**

**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL ANÁLISIS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA REFORZAR PRESUPUESTARIOS PARA REFORZAR EL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL APOYO A LOS PROYECTOS: “MAPA PARA LA LLUVIA” Y “AMIGOS DE LAS ABEJAS”. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 11**

**Documento enviado por Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo, SINIRUBE**

**Notificaciones:** [info@sinirube.go.cr](mailto:info@sinirube.go.cr)

**Oficio:** IMAS-SINIRUBE-179-2021

**Asunto:** Acercamiento para retomar Acciones para Formalización de Convenio de Cooperación entre El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y Municipalidades.

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo #17**

**SE ACUERDA INFORMAR DE LA CONVOCATORIA A REUNIÓN VIRTUAL CON SINIRUBE, DONDE SE LE INVITA: ALCALDÍA, VICEALCALDÍA, PERSONAL A CARGO DE LAS ÁREAS SOCIALES JACKELINE AVILA Y CONCEJO, MIÉRCOLES 21 DE ABRIL 2021, 1 P.M. VIRTUAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 12**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcladia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcladia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0380-2021

**Asunto:** Remisión Respuesta Acuerdo MAT-CM-0230-2021, Seguimiento Casos Omar Ramos, Sindico Concepción

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento enviado por la Alcaldía. Se le indica al Sr. Omar Ramos que al Final se le dará una copia del documento de la solicitud realizada ante las gestiones consultadas.

*SE LE REMITE LA INFORMACIÓN AL SEÑOR OMAR RAMOS, SINDICO DE CONCEPCIÓN.*

**INCISO 13**

**Documento enviado por Msc. Roger Ruiz Esquivel, Director del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia**

**Notificaciones:** [ctp.santaaulalia@mep.go.cr](mailto:ctp.santaaulalia@mep.go.cr)

**Oficio:** F- PJ-04

**Asunto:** Solicitud de Nombramiento y Juramentación para terna de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia de Atenas.

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo# 18**

**REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA DE ATENAS.**

**A LOS SEÑORES: MINOR MAY FUENTES CÉDULA #1-0907-0321, MARJORIE LÓPEZ MORA CÉDULA # 1-0883-0622, GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA CÉDULA# 1-1044-0503, ZEIDY MARÍA HUERTAS ALVARADO CÉDULA 2-0597-0835 Y KEYLOR ARTURO SUÁREZ GÓMEZ CÉDULA #2-0786-0793, COMO MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 19 DE ABRIL DEL 2021 AL 19 DE ABRIL DEL 2024. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 14**

**Documento enviado por Ministerio de Salud Área rectora de Salud de Atenas**

**Notificaciones:** [ars.atenas@misalud.go.cr](mailto:ars.atenas@misalud.go.cr)

**Oficio:** MS-DRRSCN-DARSA-0082-2021

**Asunto:** Respuesta a Oficio MAT-CM-00315-2021, Situación de Ruta 27 sobre El Km 43

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento. Agrega que queda claro lo comunicado por el Ministerio de Salud ante las aclaraciones emitidas, siendo así que toma el siguiente acuerdo.

**Acuerdo# 19**

**SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO MS-DRRSCN-DARSA-0082-2021, EN CONJUNTO CON EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL SINAC DONDE SE INDICÓ QUE ES POTESTAD DE LA MUNICIPALIDAD ACTUAR PARA INTERVENIR EN EL PRECARIO INSTALADO EN LA RUTA 27 ESPECÍFICAMENTE EN EL SECTOR ENTRE ESCOBAL Y Balsa. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 15**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcladia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcladia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0387, MAT-GV-155-2021-1

**Asunto:** Remisión Respuesta Acuerdo MAT-CM-0207-2021, Solicitud Alberto Ramos, Calle Radial-Arocerera-Boquerón.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento donde se da respuesta a las solicitudes emitidas por el Sr. Alberto Ramos, Calle Radial, Arrocería, Boquerón.

**Acuerdo# 20**

**SE ACUERDA REMITIR AL SR. ALBERTO RAMOS MÉNDEZ, LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS Y NOTIFICADAS MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0207-2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 16**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcladia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcladia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0384, MAT-GV-159-2021-1

**Asunto:** Remisión Respuesta Acuerdo MAT-CM-0314-2021, Inspección Calle Cascajal.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento donde se da respuesta a las solicitudes emitidas por el Sr. Didier Mora, Sindico de Mercedes.

**Acuerdo# 21**

**SE ACUERDA REMITIR AL SR. DIDIER MORA, SINDICO DE MERCEDES, LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS Y NOTIFICADAS MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0314-2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 17**

**Documento enviado por Sra. Maria Teresa González, Presidenta de la ADI Balsa de Atenas**

**Notificaciones:** [mtgonzalez364@gmail.com](mailto:mtgonzalez364@gmail.com), [balsaasada@gmail.com](mailto:balsaasada@gmail.com)

**Oficio:** Documentos físico

**Asunto:** Solicitudes de colaboración e intervención

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura los documentos donde se realizan algunas consultas y/o solicitudes emitidas por la Sra. Maria Teresa González, Presidenta de la ADI Balsa de Atenas. Solicita tomar el acuerdo correspondiente.

**Acuerdo#22**

**SE ACUERDA REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN LAS CONSULTAS Y/O SOLICITUDES PARA QUE SEA VALORADA Y CONTESTADA LAS SOLICITUDES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE Balsa de Atenas. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 18**

**Documento enviado por Msc. Melina González Rodríguez, Directora Escuela Barroeta**

**Notificaciones: [esc.barroeta@mep.go.cr](mailto:esc.barroeta@mep.go.cr)**

**Oficio: F-PJ-04**

**Asunto: Solicitud de Nombramiento y Juramentación para terna de la Junta Educación del de la Escuela Barroeta de Jesús de Atenas.**

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo# 23**

**REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA EDUCACIÓN DEL DE LA ESCUELA BARROETA DE JESÚS DE ATENAS.**

**A LOS SEÑORES: ABRAHAM LEONARDO CONTRERAS SANDOVAL CÉDULA #3-0413-0510, LILIAM NEREIDA GARCÍA ARIAS CÉDULA # 1-0653-0430, DIANA JOSÉ CASTILLO CALVO CÉDULA# 1-1623-0682, Y OVIDIO MIRANDA DELGADO CÉDULA #1-0349-0055 Y JOCELYN TALAVERA LACAYO CÉDULA# 2-0832-0554, COMO MIEMBROS DE JUNTA EDUCACIÓN DEL DE LA ESCUELA BARROETA DE JESÚS DE ATENAS BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 19 DE ABRIL DEL 2021 AL 19 DE ABRIL DEL 2024. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 19**

**Documento enviado por Licda. Shirley Castillo Rojas, Escuela Jesús, Atenas**

**Notificaciones: [esc.jesus@mep.go.cr](mailto:esc.jesus@mep.go.cr)**

**Oficio: F-PJ-04**

**Asunto: Solicitud de Nombramiento y Juramentación para terna de la Junta Educación del de la Escuela de Jesús de Atenas**

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo# 24**

**REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA EDUCACIÓN DEL DE LA ESCUELA DE JESÚS DE ATENAS.**

**A LOS SEÑORES: GABRIELA LUCRECIA QUESADA MARÍN CÉDULA #2-0439-0370, SANTIAGO MURILLO ALPIZAR CÉDULA # 2-0235-0795, MERY MORA CAMPOS CÉDULA# 1-0524-0264 Y ADRIÁN NAZARIO ARGUEDAS GARCIA CÉDULA# 2-0393-0974, COMO MIEMBROS DE JUNTA EDUCACIÓN DEL DE LA ESCUELA DE JESÚS. DE ATENAS BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 19 DE ABRIL DEL 2021 AL 19 DE ABRIL DEL 2024. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO V  
INFORME DEL ALCALDE**

**El Sr. Alcalde, indica que, se le hizo entrega a la Sra. Secretaria unas notas para que le haga el favor de leer los documentos.**

**1. Documento presentado Alcaldía**

**Oficio:** MAT-DA-0398-2021, MAT-PMA-0007-2021

**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0274-2021, solicitud de inspección en URB. PICAFLORA.

La Sra. Presidenta, comenta que, este documento es amplio donde se informa que se realizaron algunas acciones y lo que se encontró en el lugar. Se indica que si alguno desea conocer el documento el mismo se encuentra en la secretaria del Concejo y lo puede solicitar para lo que corresponda.

**Acuerdo # 25**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y TRASLADAR LA RESPUESTA DADA POR LA ALCALDÍA A LOS VECINOS DE LA URB. PICA FLORA PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**2. Documento presentado Alcaldía**

**Oficio:** MAT-DA-0400-2021, MAT-GV-176-2021-1

**Asunto:** Remisión respuesta Acuerdo MAT-CM-0885-2020, Calle Andrómeda-Calle Boquerón.

La Sra. Presidenta, indica que, se da respuesta al acuerdo MAT-CM-0885-2020, dicha solicitud se estará valorando en Comisión de Vías, y dando así una pronta respuesta a los interesados.

**Acuerdo # 26**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y TRASLADAR LA RESPUESTA DADA POR LA ALCALDÍA A LOS GESTIONANTES DE CALLE ANDROMEDA-CALLE BOQUERON Y A LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VIAS PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**

**3. Documento presentado Alcaldía**

**Oficio:** MAT-DA-0402-2021, MAT-GV-177-2021-1

**Asunto:** Remisión respuesta Acuerdo MAT-CM-00295-2021, Código Municipal Camino Bajo Torunes

La Sra. Presidenta, indica que, se da respuesta al acuerdo MAT-CM-00295-2021, en donde se indica que se estará viendo en comisión de inventario vías para los trámites correspondientes

**Acuerdo # 27**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y TRASLADAR LA RESPUESTA DADA POR LA ALCALDÍA A EL SR. HUGO CUBERO, SINDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SAN JOSE, AL COMITÉ DE CAMNOS DE BAJO TORUNES Y A LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**

**4. Documento presentado Alcaldía**

**Oficio:** MAT-DA-0399-2021, MAT-GV-175-2021-1

**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-00291-2021, retiro de escombros plaza Sabana Larga

La Sra. Presidenta, indica que, se da respuesta al acuerdo MAT-CM-0291-2021, en donde se indica que ya dicha solicitud fue realizada.

**Acuerdo # 28**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y TRASLADAR LA RESPUESTA DADA POR LA ALCALDÍA A LA SRA. PAULA VILLEGAS, SINDICA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE JESÚS, PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**5. Documento presentado Alcaldía**

**Oficio:** MAT-DGAFRH-0032-2021

**Asunto:** Remisión de respuesta al Oficio MAT-DGAFRH-0032-2021, por parte del Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos de la Municipalidad de Atenas.

La Sra. Presidenta, indica que, este documento es en respuesta al oficio AL-DAPR-OFI-026-2021, misma que solicita sea adjuntada a la respuesta dada por la Sra. Patricia Calvo y así dar respuesta a lo consultado por la Asamblea Legislativa.

**Acuerdo # 29**

**SE ACUERDA TRASLADAR LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS SEÑORES JORGE RODRIGUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y POR LA SRA. PATRICIA CALVO PLANIFICADORA MUNICIPAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN RESPUESTA AL OFICIO AL-DAPR-OFI-026-2021, PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO VI  
INFORME DE COMISIONES**

**a- Comisión de Asuntos Jurídicos**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, la Comisión resolvió tres temas pendientes, por lo que da un pequeño resumen de las recomendaciones emitidas por la Comisión en cuanto a cada uno de ellos.

La Sra. Presidenta, le solicita dar lectura a cada uno de los temas para someterlos a consideración.

*Se indica que, el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra en el expediente en físico del acta.*

**a.1 Dictamen de Comisión sobre Reglamento de Comité de Caminos**

**Acuerdo # 30**

**SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL REGLAMENTO DEL COMITÉS DE CAMINOS, EN EL CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

*SE RECOMIENDA AL CONCEJO LA APROBACIÓN DE DICHO REGLAMENTO Y SOLICITAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA PUBLICACION DE ESTE.*

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

*a.2 Dictamen de Comisión, sobre Reglamento de Parquímetros*

**Acuerdo # 31**

**SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL REGLAMENTO DE PARQUÍMETROS, EN EL CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

*RECOMENDAR AL CONCEJO LA APROBACIÓN DE DICHO REGLAMENTO Y SOLICITAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA PUBLICACION DE ESTE.*

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

*a.3 Dictamen de Comisión, sobre Ley de Patentes Única de FEDOMA*

**Acuerdo # 32**

**SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE LA LEY DE PATENTES ÚNICAS DE FEDOMA, EN EL CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

*RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACION DEL PROYECTO PRESENTADO POR FEDOMA, PROYECTO DE LEY DE PATENTES UNICAS, DENOMINADO LICENCIA PARA LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES AFILIADOS A FEDOMA.*

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, solicita trasladar este acuerdo a FEDOMA.

#### **b- Comisión Maratónica en Pro-Hogar de Ancianos**

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, indica que, el sábado estuvieron en el distrito de Mercedes con una recaudación de ₡770,200.00. Agradece a los miembros del Concejo que colaboraron especialmente a los Síndicos de distrito. Comenta que, se realizó un homenaje al Sr. Pablo Ávila por su trabajo en la agricultura y música. Habla acerca de las próximas actividades a realizar respecto al 1 de mayo. Menciona un cambio en la dinámica debido a la época lluviosa, ya que ha afectado la recaudación en horas de la tarde. Así mismo, agradece a todos los que han brindado apoyo a la Comisión.

*Se indica que, realizó una presentación en PPT, la cual se encuentra en el expediente en físico del acta.*

La Sra. Presidenta, felicita a la Comisión por su esfuerzo y agradece a todos los participantes. Considera que, se va a sobrepasar la meta. Propone prorrogar la sesión por 15 minutos más y lo somete a votación.

#### **Acuerdo # 34**

**SE ACUERDA: APROBAR PRÓRROGA DE 15 MINITOS PARA EXTENDER SESIÓN ORDINARIA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **ARTÍCULO VII MOCIONES**

La Sra. Presidenta, presenta una moción para solicitar a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial copia del expediente N. T2704. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento con la moción y justificación de esta.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura del documento.

*Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.*

La Sra. Presidenta, se refiere a la moción presentada y la somete a aprobación.

#### **Acuerdo #33**

**SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA, REGIDORA PROPIETARIA PARA SOLICITAR A LA**

**DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS DE LA CASA PRESIDENCIAL COPIA DEL EXPEDIENTE N. T2704, EN LA CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

*Este Concejo Municipal, mociona para dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, con todo el respeto quisiéramos consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional.*

*A la vez solicitamos se nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.*

*Nuevamente indicamos nuestra oposición como Concejo Municipal al Reglamento de Fraccionamiento Urbano.*

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria notificarlo a la brevedad posible a FEDOMA.

**ARTICULO VIII  
INFORME DE SINDICOS**

El Sr. William Miranda, Síndico de San isidro, indica que, sus solicitudes van dirigidas a la Administración para que se realice la inspección correspondiente. Como primer punto, menciona

la dificultad de realizar el alto por el área de la Mandarina, ya que muchos vehículos transitan por el camino viejo y deben de hacer el alto en la cuesta. Como segundo punto, indica que, a 20 mts de la Escuela de San Isidro hay posible hundimiento. Como tercer punto, menciona que es a solicitud de la Profesora Mora Rodríguez, en Altos de Naranjo antes de llegar al Ebais a mano izquierda hay una posible fractura y hundimiento en la carretera, además le menciona que es muy difícil salir en invierno porque se derrumba la parte de arriba y ahora está a mano izquierda abajo, por lo que en un futuro puede que se tenga que invertir mucho para solucionarlo. Muestra fotografías de este caso, *las cuales se encuentran en el expediente en fisico del acta.*

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo #35**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS SOLICITUDES DEL SR. WILLIAM MIRANDA, SÍNDICO DEL DISTRITO DE MERCEDES, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN INSPECCIONAR LOS LUGARES SEÑALADOS EN SU INTERVENCIÓN Y POSIBLE SOLUCIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Omar Ramos, Arce, Síndico de Concepción, solicita en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande espacio en una sesión ordinaria para presentar un proyecto que están llevando a cabo con DINADECO, esto ya que en su momento la Municipalidad debe aportar el 10% de este.

La Sra. Presidenta, propone el 04 de mayo del presente año para recibir la visita.

**Acuerdo #36**

**SE ACUERDA: BRINDAR AUDIENCIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO GRANDE EL LUNES 04 DE MAYO DE 2021, EN SESIÓN ORDINARIA, A FIN DE QUE PRESENTE PROYECTO QUE ESTÁN TRÁMITANDO CON DINADECO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO IX  
ASUNTOS VARIOS**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura como recordatorio a los feriados que se trasladan para los martes de este año.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura.

La Sra. Presidenta, indica que, las sesiones de esas fechas se estarían trasladando para los martes de acuerdo con el acuerdo tomado el año anterior. También, les recuerda la Rendición de Cuentas de la Cruz Roja en Sesión Extraordinaria el viernes 23 de abril del presente año a las 6:00 p.m. de forma virtual. Como último punto, indica que, hay un nuevo Jefe de la Fuerza Pública de Atenas el Capitán Javier Aguirre Solís, por lo que solicita recibirlo este 26 abril para conocerlo.

**Acuerdo #37**

**SE ACUERDA: RECIBIR AL SR. JAVIER AGUIRRE SOLIS, CAPITAN Y JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE ATENAS EL 26 DE ABRIL DEL 2021, EN SESIÓN ORDINARIA A LAS 6:00 P.M. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, solicita informa al Cap. Aguirre del espacio otorgado para su presentación.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, agradece el espacio. Como primer punto, se refiere a FEDOMA, ya que son 4 delegados de la Municipalidad ante FEDOMA, sin embargo, esta nunca les envía información ni son convocados. Habla de las actividades que han realizado y de cómo se trabajaba anteriormente, por lo que le gustaría saber por qué no se les toma en cuenta a los Delegados.

La Sra. Presidenta, recuerda que, los Delegados están en las Asambleas y no en las Sesiones Ordinarias. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo # 38**

**SE ACUERDA: CONSULTAR A FEDOMA PORQUE A LOS DELEGADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL NO SE LES VUELTO A CONVOCAR A REUNIONES O ASAMBLEAS. ASÍ MISMO, SOLICITAR LA AGENDA DE LAS ASAMBLEAS PARA TRASLADARLA A LOS DELEGADOS DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, como segundo punto, se refiere a la aprobación del Plan Municipal y quedo pendiente la presentación de la Administración la parte ejecutiva de los departamentos, pero a su criterio solo el Depto. de Gestión Ambiental tiene un plan de trabajo establecido. También solicita se les presente el plan del Programa Cantones Amigos de la infancia para conocer en qué se va a trabajar al respecto. Además, solicita a los Sres. Síndicos coordinar con la Sra. Patricia Calvo para elaborar los planes de trabajo de los Síndicos y Concejos de Distrito. Habla de la importancia de los planes de trabajo, de manera que se trabaje de manera preventiva las situaciones que se pueden presentar.

La Sra. Presidenta, recuerda la reunión con el PANI, UNICEF e IMAS, también que hace poco se tomó el acuerdo para unirse al programa, además de que, se les había informado por parte de la Sra. Jacqueline Ávila, Gestora Social que no cuentan con presupuesto, por lo que se le debe de asignar contenido presupuestario de haber acciones planteadas. Propone solicitar cuales fueron las acciones que se presentaron para este año en el programa CAI. Comenta que, la Gestora no puede elaborar un plan porque no cuenta con recursos económicos.

**Acuerdo # 38**

**SE ACUERDA: CONSULTAR CUALES FUERON LAS ACCIONES PARA EL 2021 QUE SE PRESENTARON EN EL PROGRAMA CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA**

**(CAI). APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, como tercer punto, se refiere a la petitoria realizada por Carlos Manuel Salazar y su persona sobre la acera del Mercado Municipal frente a la Ferretería de Los Vargas, ya que se confunde lo que es paso peatonal con parqueo, además que se hace un “barreal” muy grande. Solicita a la Administración resolver esta situación.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo # 39**

**SE ACUERDA: RECORDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS SRES. CARLOS MANUEL SALAZAR Y ELISA CALDERÓN, REGIDORES SUPLENTE SOBRE LA ACERA DEL MERCADO MUNICIPAL FRENTE A LA FERRETERÍA DE LOS VARGAS, LA CUAL FUE TRASLADADA EN SU MOMENTO MEDIANTE EL OFICIO MAT-CM-0807-2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, pospone su intervención para la otra semana, debido a que están sobre tiempo.

La Sra. Presidenta, agradece a todos los participantes y se despide.

**Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con veinte minutos del 19 de Abril del 2021.**

# ARTÍCULO I



# LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

# ARTÍCULO II

The image features the National Coat of Arms of Chile, which is a central shield divided into four quadrants. The top-left quadrant shows a mountain range, the top-right shows a white dove with its wings spread, the bottom-left shows a ship, and the bottom-right shows a landscape with a tree. The shield is topped with a crown and surrounded by a ribbon. The shield is flanked by two figures holding a banner that reads "TRABAJO PAZ EDUCACIÓN".

# LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS



**ARTÍCULO III**

**ATENCIÓN DE  
VISITAS**

14 de Abril 2021

Señores Consejo Municipal de Atenas  
Atenas, Alajuela

Recurrimos nuevamente a ustedes, como Gobierno Local del Cantón de Atenas, soy vecino del Barrio Fátima 60 metros al Norte de la entrada a Calle La Plaza; al igual que hace más de diez años (10), se le informo por una visita y también por escrito al Alcalde Señor Wilber Aguilar, de la grave problemática que teníamos y que aún seguimos enfrentando en nuestra propiedad, por causa de aguas pluviales y residuales de diferentes caños, que en su recorrido recogen agua de muchas casas, propiedades y en general agua de lluvia, estas aguas arrastran gran cantidad de basura, desechos, excrementos de animales y hasta aguas negras, esto último lo deducimos por los fuertes olores que percibimos y en especial fines de semana, pareciera que sueltan aguas de cloacas, aunado a esto, nuestra propiedad está presentando un grave peligro por la filtración de aguas debido a que una de las cajas de registro según inspección por compañeros de la Municipalidad la que está ubicada en uno de los costados de la calle está obstruida y se filtra el agua socavando nuestra propiedad y hasta la misma calle, al no existir caño en ese costado, la gran cantidad de agua se viene por el reductor de velocidad inundando el frente de nuestra casa

Esto afecta también a otras propiedades colindantes por donde pasa el agua, y no es justo para nosotros como seres humanos, para nuestros hijos y nietos estar teniendo esa contaminación en nuestros hogares; es deprimente ver a mi esposa, hijos y nietos, barrer aguas hediondas contaminadas fuera y dentro de la casa, incluso una de las nietas tuvo una infección en uno de sus pies a consecuencia de esto.

A causa de esto, buscamos la ayuda de una Ingeniera Civil para que realizara un estudio en sitio donde por medio de una declaración jurada indicara los hallazgos, como también una recomendación de lo que se puede hacer.

Adjuntamos dicha inspección, y a la vez solicitamos que las aguas sean canalizadas por la calle, ya que son aguas pluviales y residuales **(comprobado por un Ingeniero Civil)** que, como propiedad privada, no tenemos por qué estar recibiendo, apelamos a su buen sentido y discernimiento.

Esperando su pronta respuesta



---

# INORME TÉCNICO

---

Propietario Freddy Solano



ABRIL 2021

ING. CAROL ÁLVAREZ SIBAJA  
IC 27030

## Contenido

1. PROBLEMÁTICA:.....	2
2. CROQUIS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL .....	3
3. EVIDENCIAS .....	4



## **INFORME TÉCNICO**

**ASUNTO:** Desbordamiento del Sistema de alcantarillado Pluvial que atravieza propiedad.

**Ubicación:** Barrio Fatima, Atenas Alajuela

Por medio del presente informe se muestra la problemática que presenta el señor Freddy Solano, ced 2 0381 0366, vecino de Barrio Fatima en Atenas, en la provincia de Alajuela, se exponen las afectaciones que se vive el dueño de la propiedad, además se muestra un croquis en donde se observan todas las salidas de tragantes y desfuegos pluviales que llegan al único pozo de registro ubicado en frente de la propiedad afectada.

### **1. PROBLEMÁTICA:**

El señor Solano, dueño de la propiedad, manifiesta que cuando el adquirió el terreno como una herencia familiar, existía un pequeño caño el cuál atravezaba por un costado su propiedad y el que transportaba muy poca cantidad de agua, sin embargo con el paso de los años y de acuerdo al crecimiento de la poblacion en la zona, esa pequeño caño paso a ser un desfogue de aguas pluviales, al cual le llegan aguas de 4 tragantes que se encuentran en la calle principal ademas de aguas provenientes de la calle que se encuantra por la iglesia catolica de Fátima.

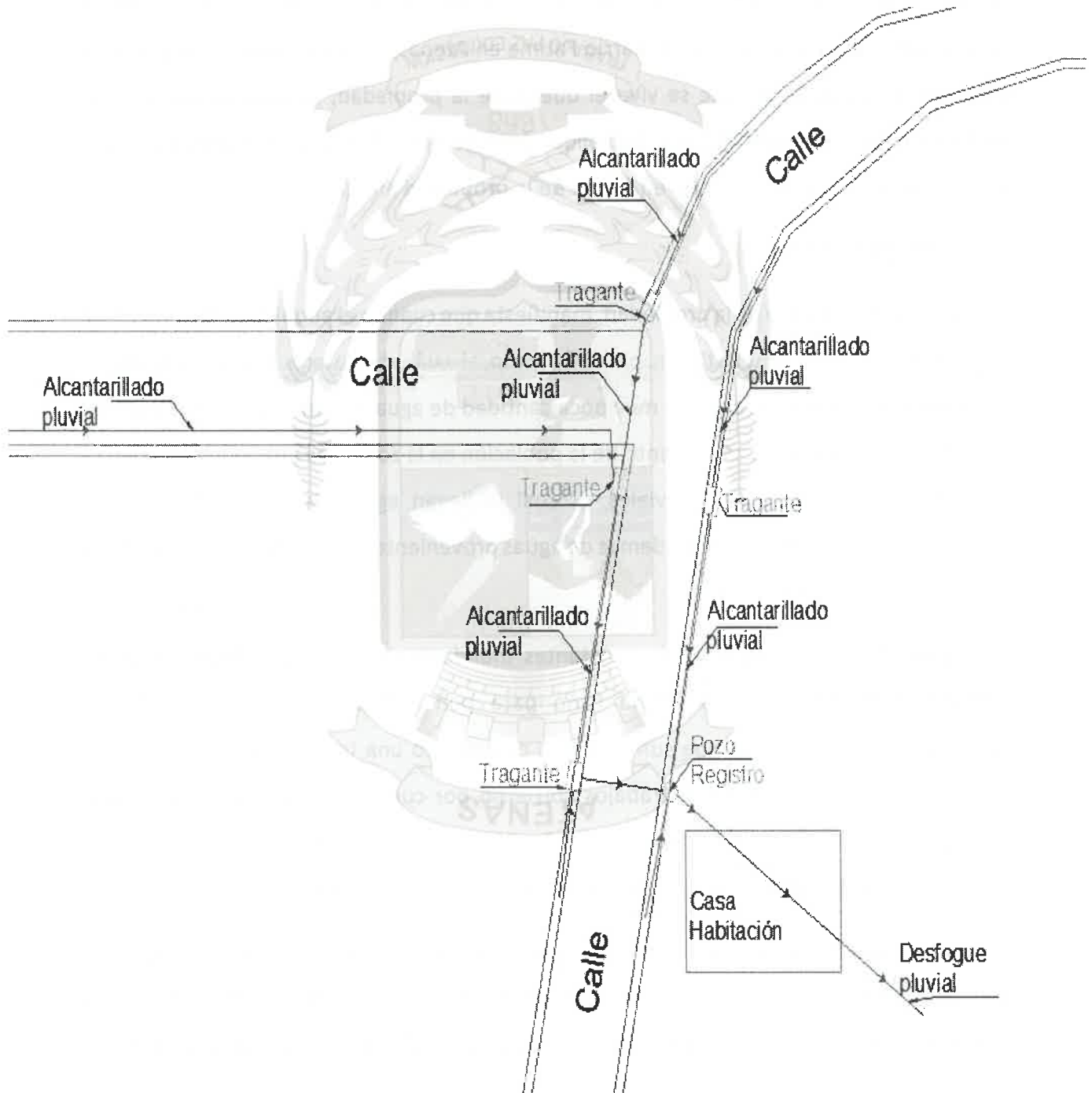
Al presentarsele el problema de constantes inundaciones en su propiedad, el señor Solano, procedió a entubar dicho caño para poder resolver el problema de las inundaciones constantes que sufría ,por lo cual colocó una tubería de concreto de 18 pulgadas, los gastos de dichos trabajos corrieron por cuenta del seño Solano, además interpuso un recurso de Amparo en el año 2010, en el cual le respondieron que la problemática ya se habia resuelto con las alcantarillas que él mismo colocó.

Actualmente sigue presentando problemas de innundaciones debido a que la tubería que el señor Solano instaló hace mas de 10 años, actualmente funciona como un desfogue pluvial en el cual vierten 4 tragantes y un pozo de registro, además de lo anterior se evidencia precencia de aguas residuales de origen doméstico, esto por los malos olores

que provienen de los tragantes y de los solidos suspendidos que se observan en el pozo de registro.

## 2. CROQUIS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL

Acontinuacion se muestra un croquis de una vista en planta del sistema de alcantarillado pluvial del sitio.



Como se muestra en el croquis anterior, el único pozo de registro pluvial, es el que se ubica al frente de la propiedad del señor Solano, el cual desfoga en la tubería de 18 pulgadas que él instaló en su propiedad, además de recolectar aguas pluviales también transporta aguas residuales, esto porque se perciben muy malos olores, así como se observan residuos sólidos no biodegradables.

La gran cantidad de aguas pluviales y residuales que recolecta este sistema, hace que la tubería de 18 pulgadas instalada no sea suficiente para transportar la gran cantidad de agua, por lo que es necesario que el pozo de registro desfogue hacia la salida principal de la calle en esta entrada.

### **3. EVIDENCIAS**

Dentro de las evidencias que se notaron en sitio, se observó que no hay mantenimiento por parte de la municipalidad debido a que uno de los tragantes se encuentra socavado y en mal estado (concreto quebrado y una piedra como obstrucción), los caños se encuentran completamente llenos de material y basura, el pozo de registro no cuenta con tapa.

A continuación, se muestran fotografías tomadas en el sitio.



---

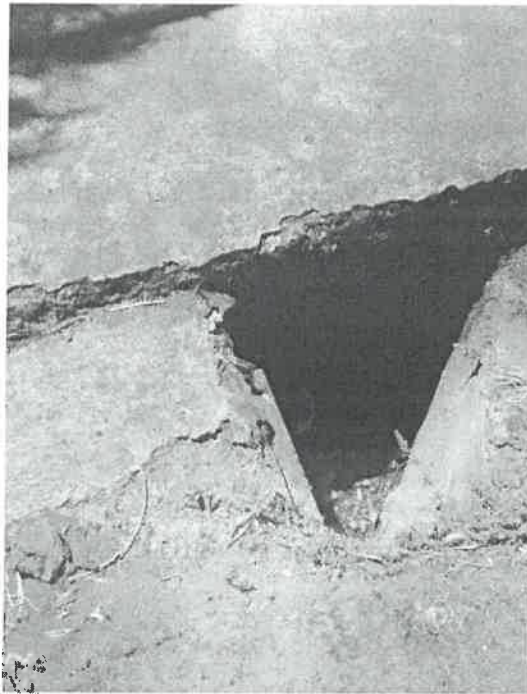
Ing. Carol Álvarez Sibaja  
lc 27030



*Imagen 1 Tragante socavado, dañado y obstruido*



*Imagen 2 Caño obstruido con basura*



*Imagen 3 Tragante dañado*



*Imagen 4 Aguas provenientes de dique*



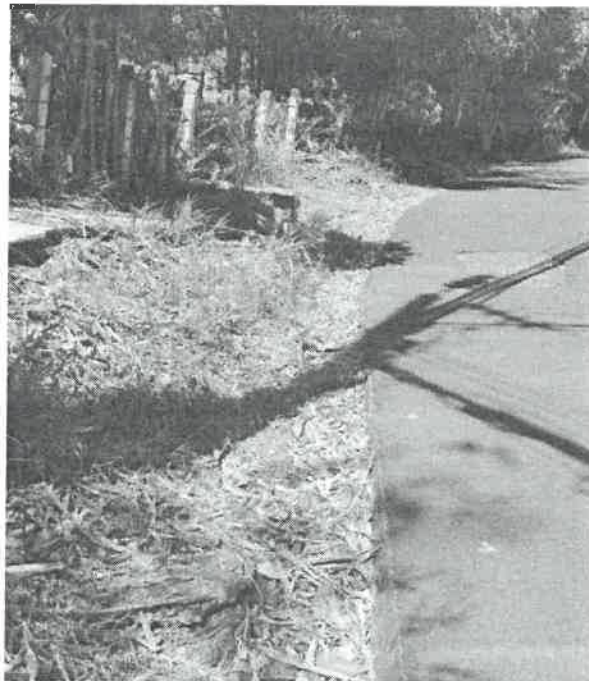
*Imagen 5 Caño obstruido con basura*



*Imagen 6 No hay mantenimiento de caños*



*Imagen 7 Basura en caños*



*Imagen 8 Basura en caños*



*Imagen 9 Evidencia de presencia de aguas residuales*



*Imagen 10 Tubería de Concreto de 18 pulgadas*



*Imagen 11 Pozo de registro Pluvial / Sanitario*





**ARTICULO IV**

**CORRESPONDENCIA**

8 1

**concejo@atenasmuni.go.cr**

---

**De:** Minor Gonzalez Guzman <minor.gonzalez@sinac.go.cr>  
**Enviado el:** martes, 30 de junio de 2020 09:06  
**Para:** concejo@atenasmuni.go.cr  
**Asunto:** Respuesta Of. MAT-CM-0332-2020  
**Datos adjuntos:** Notificación Of. OA-740-2020 (Resp. Of. MAT-CM-0332).pdf; OA-740 Respuesta Oficio MAT-CM-0332.pdf; OA-691.pdf

Se adjunta oficio OA-740-2020 y copia del informe de gira OA-691-2020 en respuesta a lo solicitado mediante el oficio MAT-CM-0332-2020.

Favor confirmar el recibido por este mismo medio.

Gracias.



**Minor González Guzmán**  
Jefe  
Oficina Subregional Alajuela  
Tel: (506) 2432-4946  
Tel: (506) 2432-4943  
[www.sinac.go.cr](http://www.sinac.go.cr)  
Ministerio del Ambiente y Energía

---

This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service.  
For more information please visit <http://www.symanteccloud.com>

---

### Notificación por correo electrónico

Notificando a:	Concejo Municipal Atenas
Dirección electrónica:	concejo@atenasmuni.go.cr
Acto administrativo:	Respuesta Oficio MAT-CM-0332-2020
No. páginas:	16
No. Oficio:	OA-740-2020
Materia:	Invasión Terrenos del Estado
Notificador:	Minor González Guzmán
Firma:	MAINOR FRANCISCO GONZALEZ GUZMAN (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por MAINOR FRANCISCO GONZALEZ GUZMAN (FIRMA) Fecha: 2020.06.30 09:01:44 -06'00'</small>

Nota: La imposibilidad de la entrega final a la cuenta de correo señalada por el administrado, será responsabilidad de la parte, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Notificaciones Judiciales.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL  
Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central  
OFICINA DE ALAJUELA



## INFORME DE GIRA

OA-691-2020

Fecha: 25 de junio del 2020

A: Minor González Guzmán  
Jefe oficina Subregional de Alajuela, SINAC-MINAE

Código Tipo Ley: 2 Código Tipo delito Ambiental: 6 Código ASP: Alajuela.

**TIPO DE ACCIÓN REALIZADA: Visita a Finca del IDA folio real matrícula 207907-000 (Andrómeda).**

Fecha de gira: 4 de junio de 2020. Hora: inicio: 9:00 am Final: 11:00 am.

Lugar visitado: Provincia de Alajuela; cantón de Atenas; distrito de Concepción, caserío: Andrómeda

Código de ubicación administrativa: 205-05. Dirección exacta: Finca del IDA, cruzando puente sobre autopista 27

Hoja Cartográfica o GPS (datum): Río Grande 3345 IV

Coordenadas CRTM-05: Horizontales: 477277 Verticales: 1106156

Participantes: Tres funcionarios del SINAC, dos funcionarios del MSP y uno de la Municipalidad de Atenas.

### Descripción de Resultados

1. Se brinda seguimiento al documento con fecha 22 de mayo 2020 con número de oficio MAT-CM-0333-2020, emitido por la secretaría del concejo municipal de Atenas, sesión ordinaria No. 4 celebrada el 18 de mayo 2020 donde se discutió el tema del fundo enclavado y los problemas que se generan con este. Adicionalmente, este informe tiene relación con los oficios MAT-CM-0332-2020, MAT-CCONST-294-2018, MAT-CCONST-166-2020 y dos cartas enviadas por la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Balsa de Atenas con fecha 28 de setiembre 2017 y 11 de mayo 2020.
2. Se adjuntan los siguientes documentos:
  - a. Copia del oficio MAT-CM-0333-2020 firmado por Marjorie Mejias Villegas, secretaria del Concejo Municipal.
  - b. Consulta a el Registro Nacional por No. de finca folio real matrícula 207907-000
  - c. Consulta a el Registro Nacional por No. de plano 2-1341956-2009.
  - d. Copia plano No. 2-1341956-2009.
  - e. Copia del oficio MAT-CM-0332-2020 firmado por Ester Amalia González García y Wilberth Martín Aguilar Gatjens.
  - f. Copia del oficio MAT-CCONST-166-2020 firmado por Ing. Fabian Alonso Méndez Marín.
  - g. Copia del oficio MAT-CCONST-294-2020 firmado por Adrián Alfonso Herrera Alpizar.





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL  
Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central  
OFICINA DE ALAJUELA

MINAE

- h. Consulta a el Registro Nacional por No. de finca folio real matrícula 310054-000.
  - i. Copia plano No. A-957433-1991 (FINCA 2207907-000)
  - j. Copia de croquis mapa catastral de la Municipalidad de Atenas con ubicación de la finca marcada
  - k. Croquis de ubicación aproximada en terreno (Google Earth) del plano 2-1341956-2009 para realizar recorrido de inspección
  - l. Lista de participantes en la gira de inspección
3. Se ingresa a la finca en automóvil por el camino de tierra con código 139107 (SNIT: transporte terrestre 1:25 000), el cual permite trasladarse hasta la línea férrea, de donde se inicia el recorrido caminando por la finca.
  4. Se registran los datos de campo capturados con GPS, los cuales se pueden observar en el cuadro 1.
  5. Cerca al punto GPS 012 se puede observar un carril limpio con dirección NE (figura 2 A), en la finca colindante (al SO), la cual se utiliza para cultivos varios. Lo que corresponde a esta inspección con respecto al fundo enclavado, este presenta vegetación en regeneración natural y un bosque secundario viejo que inicia en este punto mencionado (figura 3 C-D).
  6. Se continua sobre la línea férrea hasta llegar a la quebrada San Francisco (punto GPS 018), donde parece ser el lindero oeste del fundo enclavado. En el punto GPS 019, cruza una pequeña quebrada intermitente (DA, código 150104) (figura 2 B), a partir de este punto hacia el oeste, el terreno está desprovisto de vegetación boscosa hasta encontrarse con la quebrada San Francisco.
  7. Siempre sobre línea férrea, se continua regresando hacia el punto GPS 017, donde existe una antigua estación de tren de pequeño tamaño, en este punto se ingresa al bosque secundario con dirección NE, cruzando la finca pendiente arriba (46% de pendiente), a escasos 30 metros, se logra divisar una especie de refugios, posiblemente utilizados para cacería, los cuales estaban conformados de ramas de árboles de reciente corta, las cuales se entrelazan en forma de "tipi" (tienda cónica) (figura 2 C-D), se observaron dos estructuras de este tipo en el punto. Este sitio resulta estratégico para cacería ya que es un área abierta (sin vegetación de sotobosque) y se localizaba a escasos 20 metros de la quebrada intermitente. El recorrido finaliza en el punto GPS 021, en el límite con la autopista 27.
  8. Posteriormente se continua el recorrido por la zona que está actualmente utilizada como asentamiento humano, esta zona es un área despojada de vegetación en general, con pendiente de entre 11% y 25% aproximadamente (figura 3 B, E-F).
  9. Esta área donde se ubican los ranchos abarca 1 727 m<sup>2</sup> aproximadamente. Y está conformada por cinco estructuras, construidas con materiales diversos a saber, madera, cemento, zinc y barro, entre otros (figura 1, recuadro amarillo).
  10. Al sur de esta área, en dirección hacia la quebrada se observó un aprovechamiento de madera sin fecha determinada (figura 3 A).
  11. Hacia el NE del fundo enclavado, la propiedad colindante es utilizada para la siembra de cultivos varios, pudiéndose observar en el momento de la visita maíz, frijoles y arroz.
  12. Tanto para el asentamiento humano como para los cultivos de la zona se utiliza agua que proviene de nacimientos que se ubican en la finca principal de Andrómeda,





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
 ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL  
 Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central  
 OFICINA DE ALAJUELA



esta agua es trasladada al sitio a través de mangueras que cruzan la ruta 27 en una alcantarilla subterránea.

13. Como parte del trabajo de gabinete, se revisó el mapa catastral de la Municipalidad de Atenas, donde se puede visualizar el fundo enclavado, sin embargo, hay diferencias significativas en cuanto a la forma, tamaño y disposición espacial de la finca. En este caso se puede apreciar que la finca no alcanza el límite sur con la línea férrea y tampoco se alinea con la ruta 27. Inclusive, según los datos que se muestran aquí, el asentamiento humano quedaría fuera del fundo enclavado y se ubicarían en la finca 310050 perteneciente al Estado.
14. Durante la inspección de campo el funcionario Orlando Vindas Mesen realizó una recopilación de datos a las personas que se lograron ubicar en el asentamiento humano observado, los cuales pueden ser observados en el cuadro 2. Las personas manifiestan que tienen un tiempo de permanencia en el sitio de un año y dos meses.

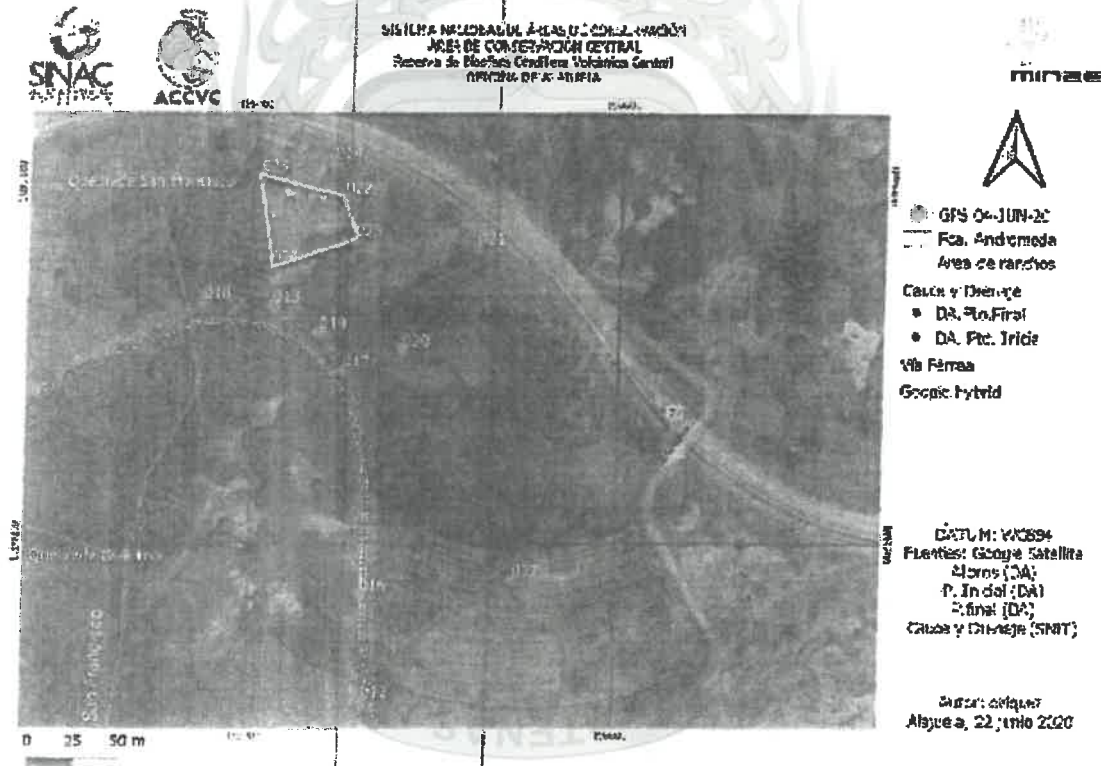
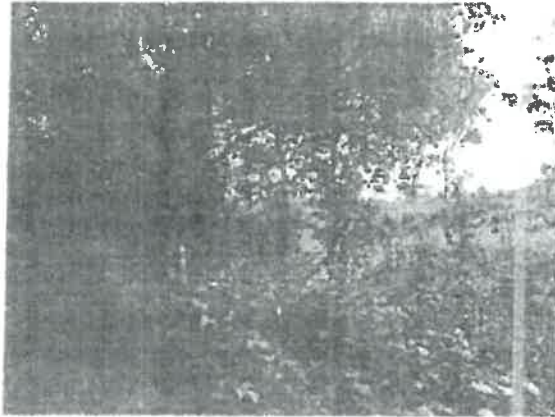


Figura 1. Mapa de ubicación de puntos GPS del recorrido





A



B

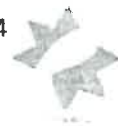


C



D

Figura 2. Fotografías generales del sitio. A. Carril limpio, GPS 012; B. Quebrada intermitente (DA, código 150104); C-D. Refugios para posible cacería.



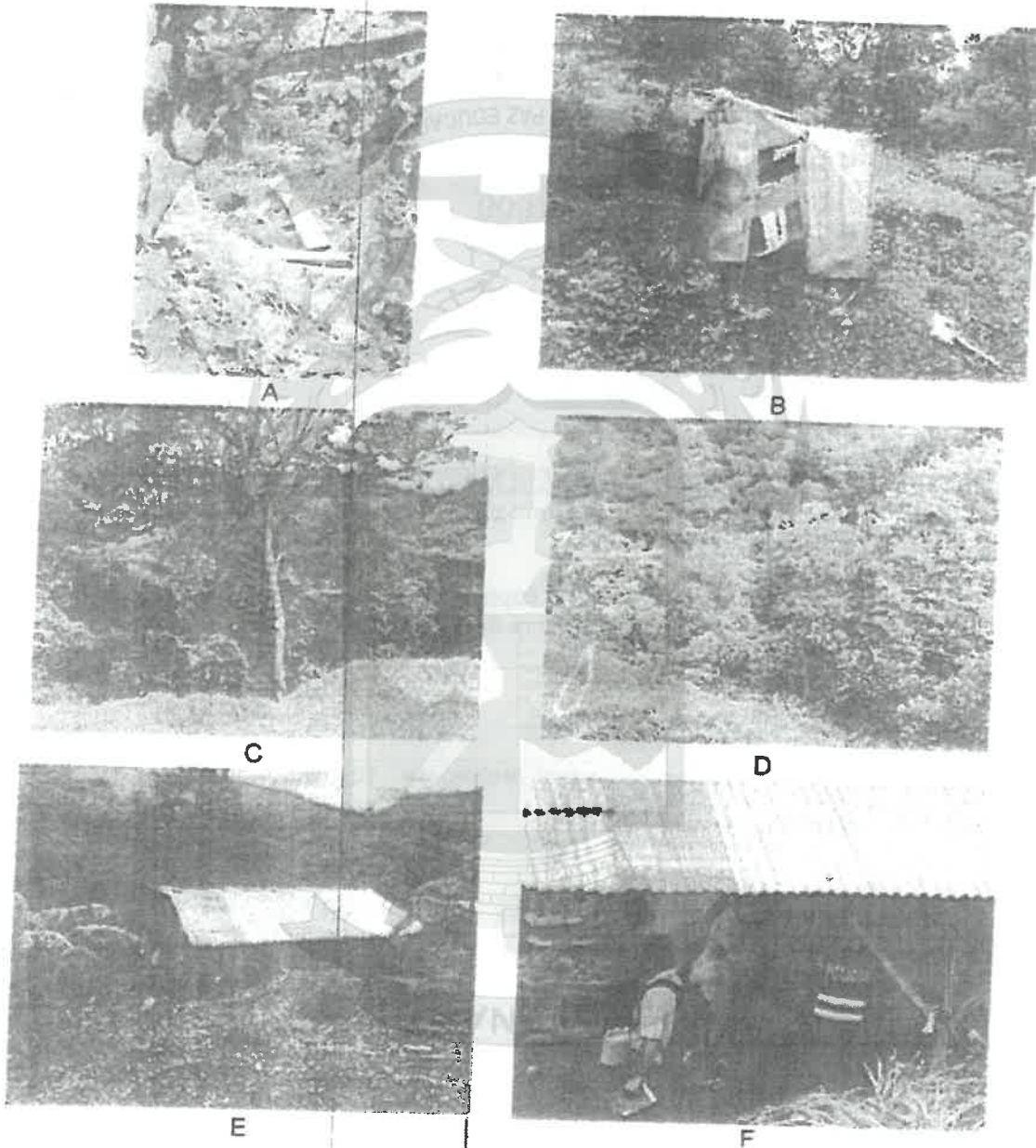


Figura 3. Fotografías generales del sitio. A. Aprovechamiento de madera observado; B. Ejemplo de tipo de ranchos observados; C-D. Vista general del fondo; E-F. Otros ranchos observados



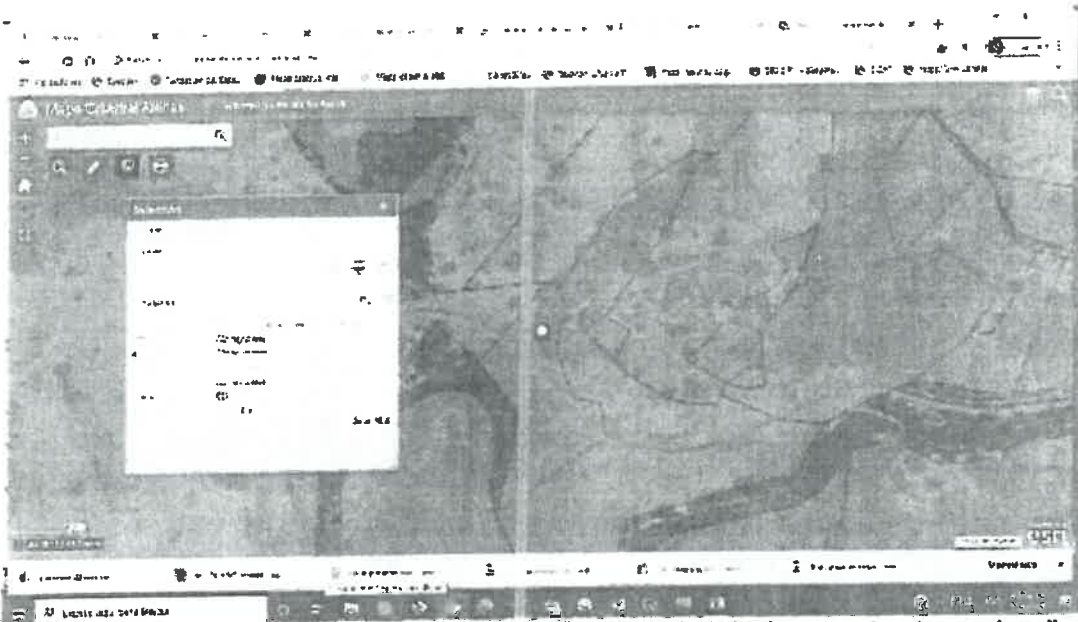


Figura 4. Imagen del mapa de catastro de la Municipalidad de Atenas, donde se visualiza la forma y ubicación del fundo enclavado

Cuadro 1. Datos y descripción de puntos GPS capturados durante el recorrido. (Equipo Garmin GPSMap 64s, con una precisión de captura de 4 metros)

GPS	Descripción	Coordenadas CRTM-05	
		X	Y
11	Esquinas de la finca (aproximadas) (trabajo de gabinete)	1099255	456625
12		1099111	456464
13		1099332	456412
14		1099411	456444
15	Intersección de camino con línea férrea	1098939	456581
16	Posible punto en límite de la finca	1099171	456462
17	Caseta de tren abandonada	1099296	456451
18	Punto intersección quebrada San Francisco	1099334	456374
19	Quebrada sin nombre, código DA 150104	1099317	456437
20	Punto observación de posible sitio de cacería	1099308	456483
21	Fin de recorrido por bosque	1099364	456523
22	Polígono de área de ranchos observados	1099392	456450
23		1099404	456404
24		1099354	456411
25		1099369	456456





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
 ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL  
 Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central  
 OFICINA DE ALAJUELA



26	Colindancia en autopista, cerca del puente	1099260	456629
27	Cultivos, zona de observación elevada de la finca	1099179	456545

Cuadro 2. Datos de personas ubicadas en el asentamiento humano observado.

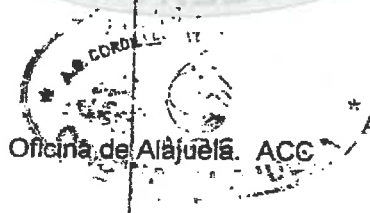
Nombre	Identificación	Datos generales
Ada Marlene Casco Ochoa	492-020278-0003D	Esposo; Otoniel Espinoza Alany (no estaba presente). Tienen tres hijos de edades 4, 13 y 15 años
Fanny Elizeth Orozco Jarquín	445-280100-1002V	Esposo; Oved Centeno Ochoa, no estaba presente
Selena del Carmen López Suarez	Indocumentada	Esposo; Oscar Méndez Casco, tienen un hijo de 9 meses

**Conclusiones y comentarios**

- Vía trabajo de gabinete, se logró realizar la ubicación aproximada del fundo enclavado, con base en la información disponible (plano No. 2-1341956-2009), brindando con esto la ayuda necesaria para poder realizar el recorrido y ubicación de puntos GPS de campo.
- Se realizó un recorrido por el fundo enclavado observándose un bosque secundario en regeneración, rodeado de áreas de cultivo, quebradas y la ruta 27.
- En el sitio se observó posible evidencia de cacería.
- Hay utilización de servicios ecosistémicos del área natural como lo son la madera y el agua para uso humano y cultivos.
- El asentamiento humano, no se pudo ubicar con certeza dentro del fundo enclavado con matrícula folio real 207907-000 ya que no se cuenta con la información precisa para realizar esta ubicación, más bien, se presenta la hipótesis de que el mismo pueden estar ubicados en la finca colindante con matrícula folio real 310054-000 propiedad del estado.
- El área donde se ubica el asentamiento humano, es la zona con mayor antropización observable durante el recorrido.
- Se recomienda realizar un estudio topográfico para conocer de manera precisa cuales son los límites del fundo enclavado. Concretando esta rectificación, se puede saber con certeza si el asentamiento citado está dentro o fuera de este y tomar las decisiones que correspondan.
- Posterior a la rectificación cartográfica, se pueden realizar trabajos de señalización de campo que pueden incluir la colocación de rótulos y mojones.

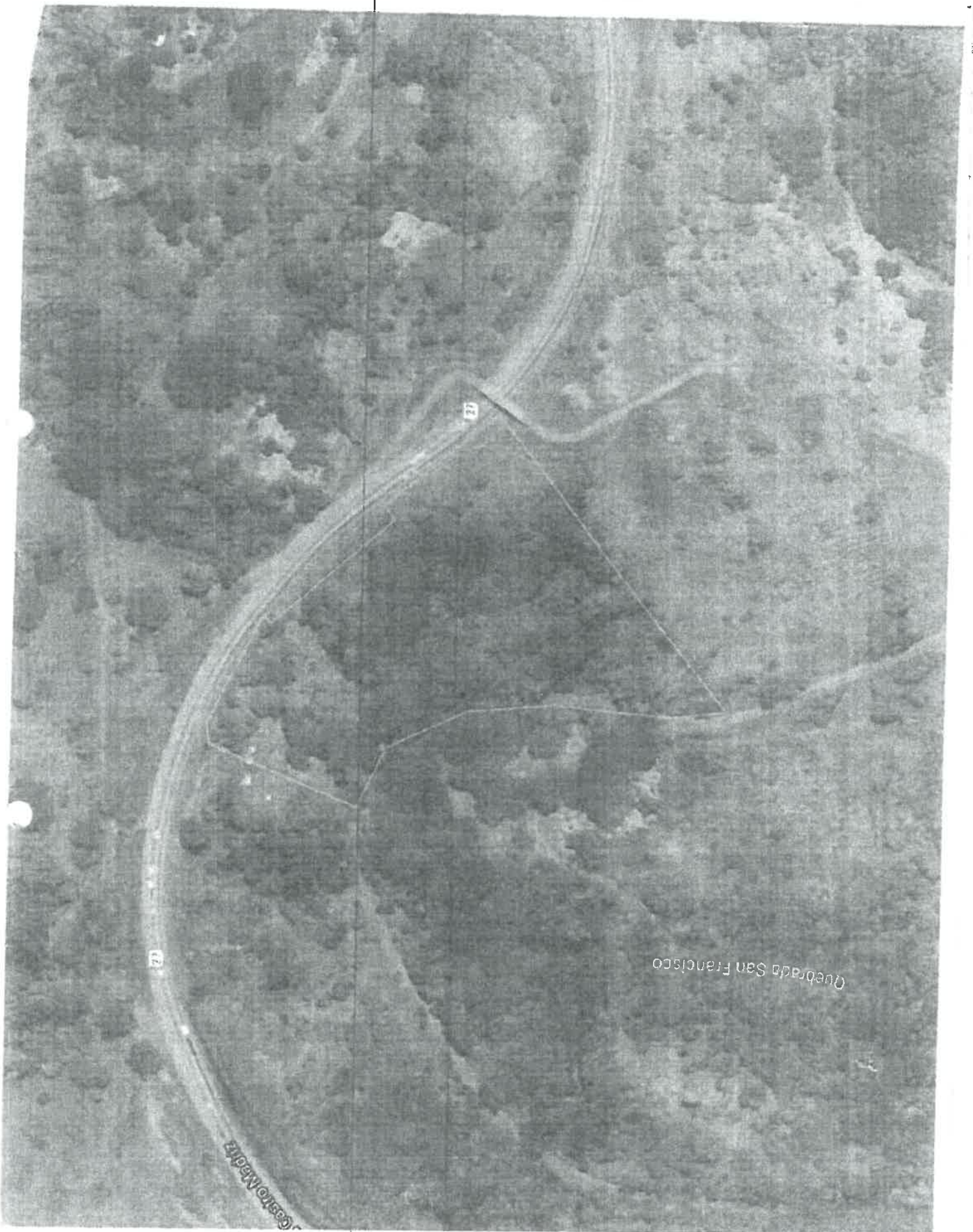
Atentamente,

Carlos Viquez Núñez



Orlando Vindas Mesén

Consecutivo.  
 Archivo.



- Bienes Monitoreados
- Búsqueda Gráfica Marcas
- Carrito de Compras
- Consultas Gratuitas
- Certificación Imágenes
- Detalle de Servicios
- Historial de Compras
- Historial de Usos
- Impuesto Personas Jurídicas
- Índice Personas Físicas
- Índice de Personas Jurídicas
- Transitorio III Ley 9428
- Mi Cuenta
- Mi Inventario
- Reserva de Matrícula
- Solicitud de Placas
- Salidas del País

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 207907-000

**PROVINCIA:** ALAJUELA **FINCA:** 207907 **DUPLICADO:** HORIZONTAL **DERECHO:** 000

**NATURALEZA:** TERRENO PARA LA AGRICULTURA Y VIVIENDA **SEGREGACIONES:** SI HAY  
**SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA**

**LINDEROS:**

**NORTE :** EL ESTADO, CARRETERA Y PROYECTOS LOTES 3-1,4-2,6-1-92,10-1,1-121- IDA Y LOTE DEL MOPT

**SUR :** EL ESTADO, CARRETERA Y PROYECTOS LOTES 3-1,4-2,6-1-92,10-1,11-1-2-1, IDA Y LOTE DEL MOPT

**ESTE :** EK ESTADO, QUEBRADA MAQUINA Y LOTES 3-1,4-2,6-1-92,10-1,11-1, IDA

**OESTE :** FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO Y LOTES 2-1,4,2,6-1,9-2,10-1,11-1,9-3,10-2, IDA Y LOTE DEL MOPT

**MIDE:** CUATRO MIL CIENTO DOS METROS CON OCHO DECIMETROS CUADRADOS  
**PLANO:** NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 207907 Y ADEMAS PROVIENE DE NO CONSTA

**VALOR FISCAL:** 100.00 COLONES

**PROPIETARIO:**

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
CEDULA JURIDICA 4-000-042143  
ESTIMACION O PRECIO: CIEN COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0341-00005947-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24-NOV-1984  
OTROS:

**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY**

DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO (ARTICULO 20 LEY 7495)  
CITAS: 2016-429893-001

PRESENTADA A LAS 14:02 DEL DÍA 27/05/2016

OTORGADA A LAS 10:00 DEL DÍA 03/06/2016

DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO (ARTICULO 20 LEY 7495)  
CITAS: 2018-220196-001

PRESENTADA A LAS 12:39 DEL DÍA 04/04/2018

OTORGADA A LAS 12:20 DEL DÍA 19/03/2018

DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO (ARTICULO 20 LEY 7495)  
CITAS: 2018-405716-001

PRESENTADA A LAS 08:36 DEL DÍA 29/06/2018

OTORGADA A LAS 09:15 DEL DÍA 18/06/2018

**GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY**

**SERVIDUMBRE SIRVIENTE**

CITAS: 341-05947-01-0009-001

FINCA REFERENCIA: 207909 000

AFECTA A FINCA: 2-00207907 -000

CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

**SERVIDUMBRE TRASLADADA**

CITAS: 341-05947-01-0901-001

REFERENCIA GRAV : 0717-575-002

REFERENCIAS: 717-363-004

AFECTA A FINCA: 2-00207907 -000

CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

**SERVIDUMBRE TRASLADADA**

CITAS: 341-05947-01-0915-001

REFERENCIA GRAV : 717-343-003

REFERENCIAS: 717-357-005

AFECTA A FINCA: 2-00207907 -000

CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

CITAS: 341-05947-01-0916-001  
REFERENCIAS: 822-250-002  
AFECTA A FINCA: 2-00207907 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 08-06-2020 a las 08:57 horas

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

REGISTRO NACIONAL  
**CATASTRO NACIONAL**  
 El presente documento es un instrumento legal que ha sido registrado bajo el número de inscripción  
**A-1341956-2009**  
 Fecha: 12 MARZO 2009

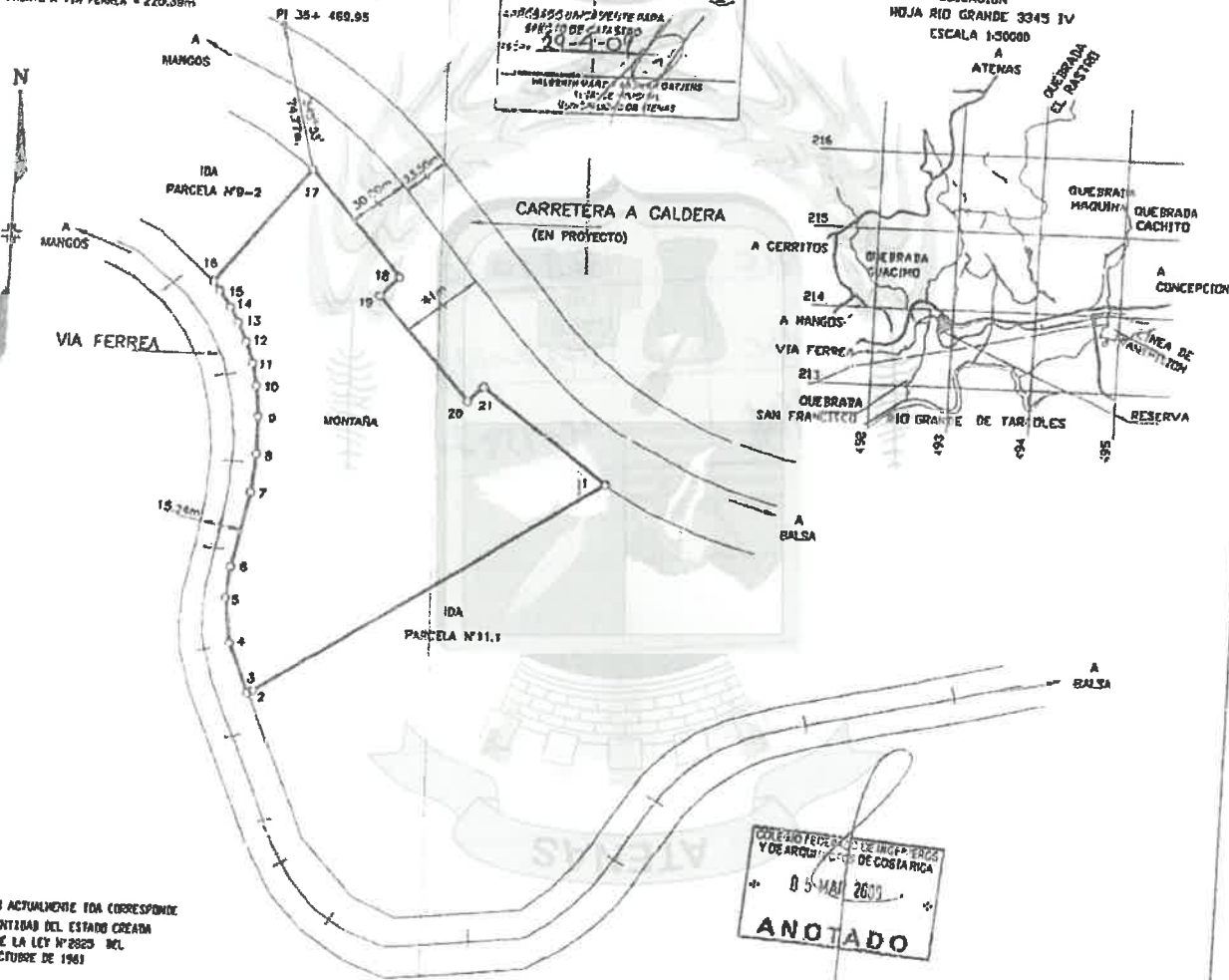
Catastro Nacional  
 1-2420794  
 09/05/2009 10:44:14Z  
 Rolando Vaz

Catastro Nacional  
 1-2420794  
 09/05/2009 10:44:14Z  
**DE OFICIO**

LÍNEA	ACINUT	DIST. (m)
1-2	836°37'35"	195.40
2-3	241°13'54"	2.93
3-4	338°30'46"	27.71
4-5	352°33'24"	23.50
5-6	5°28'41"	14.24
6-7	11°37'44"	34.03
7-8	4°28'34"	19.68
8-9	359°32'12"	19.91
9-10	353°34'04"	13.78
10-11	348°13'30"	11.31
11-12	341°08'30"	12.10
12-13	335°17'40"	10.63
13-14	330°55'18"	8.84
14-15	324°38'13"	9.91
15-16	320°39'09"	5.55
16-17	38°07'39"	75.69
17-18	138°47'16"	71.39
18-19	225°01'43"	13.59
19-20	138°16'32"	70.67
20-21	45°01'34"	10.83
21-1	127°15'07"	60.80

NOTAS:  
 -BOY FE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIO DE LÍNEAS NI ADJONUMENTOS  
 -LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONO CERRADO EXISTE:  
 LINEAL = 00.01m ANGULAR = 00'00"  
 -EFECTO DEL PASO DE DERECHOS Y TITULOS SEGUN LEY 7290 ARTICULO 2  
 -FRENTE A CALLE EN PROYECTO= 247.26m  
 -FRENTE A VIA FERREA = 220.38m

MUNICIPALIDAD DE  
**ATENAS**  
 ARCHIVO MUNICIPAL  
 24-4-09  
 MUNICIPIO DE ATENAS  
 11/05/2009  
 MUNICIPIO DE ATENAS



COLEGIO TECNICO DE INGENIEROS  
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA  
 05 MAY 2009  
**ANOTADO**

EL ITCO ACTUALMENTE NO CORRESPONDE A UNA ENTIDAD DEL ESTADO CREADA MEDIANTE LA LEY N°2825 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1961

ESTE PLANO SERVIRA ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INSTRUMENTO, UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO

<b>INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO</b> DEPARTAMENTO DE FORMACION DE ASENTAMIENTOS CAMPESINOS AREA DE TOPOGRAFIA	PROYECTO: <b>ANDROMEDA</b>
	SITIO EN: Balsa ESCALA: 1:2000 RESERVA RS
PROTOCOLO: TOMO No. 14510 FOLIO No. 152	ES PARTE DE: FOLIO REAL N° 2207907-000 AREA SEGUN REGISTRO: 77ha 8688.10 m <sup>2</sup>
DISTRICTO: 05 CONCEPCION CANTON: 02 ATENAS PROVINCIA: 02 ALAJUELA LEVANTADO:	FECHA: FEBRERO 2009 AREA: 2 ha 5157 m <sup>2</sup>
EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ - INGENIERO TOPOGRAFO - IT4221	



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
 ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL

OFICINA O ASP: Alajuela

LISTA DE PARTICIPANTES  
Inspección Finca Anderson



Nombre de la actividad:

Código PP:

Fecha: 04-06-2020

Lugar: Balsa-Arenal

Horario:

1.	Nombre completo	Organización	Género F M	Correo electrónico o número teléfono	Firma
1.	<u>Rafael Ernesto Quirós</u>	<u>MSP</u>	<u>X</u>	<u>64123390</u>	<u>[Firma]</u>
2.	<u>Juan Barrantes Rodríguez</u>	<u>MSP</u>		<u>2444955</u>	<u>[Firma]</u>
3.	<u>Jesús Ortiz Muñoz</u>	<u>Muni Arenas</u>	<u>X</u>	<u>8570-6006</u>	<u>[Firma]</u>
4.	<u>Minor González G.</u>	<u>SINAC</u>		<u>83103614</u>	<u>[Firma]</u>
5.	<u>Kristian Urquiza</u>	<u>SINAC</u>		<u>2432-4943</u>	<u>[Firma]</u>
6.	<u>Carly Viquez N.</u>	<u>SINAC</u>		<u>4-15974</u>	<u>[Firma]</u>
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					

Responsable de la actividad:



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL  
Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central  
OFICINA DE ALAJUELA



29 de junio de 2020  
OA-740-2020

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Estimado Señores.

En atención a lo indicado en el oficio MAT-CM-0332-2020, firmado por la señora Ester Amalia González García en calidad de presidenta del Concejo Municipal y el señor alcalde Wilberth Aguilar Gatjens, en el cual se solicita la intervención de esta oficina a consecuencia de la construcción de viviendas y posible precarismo en terrenos Patrimonio Natural de Estado, se le informa lo siguiente:

El día jueves 04 de junio del año en curso funcionarios de esta oficina realizaron en coordinación con la fuerza pública de Atenas y el señor Jeudy Ortiz gestor ambiental de la Municipalidad de Atenas una visita de campo con el fin de valorar lo indicado en el párrafo anterior por lo que se generó el informe de gira OA-691-2020 del cual se adjunta copia a éste oficio.

De dicho informe es importante indicar que en efecto se pudo constatar en la zona el establecimiento de casas de habitación y otras en proceso de construcción en terrenos que son posiblemente propiedad del Estado.

De igual manera es importante aclarar que en ese sector existe un predio que mide 2 ha. 5157 m<sup>2</sup>, según plano catastrado A-1341956, el cual en su mayor parte se encuentra cubierto por vegetación arbórea y que por sus características florísticas se puede clasificar como un remanente de bosque secundario que forma parte de los terrenos que fueron adquiridos por Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en ese entonces y que actualmente responde al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para el establecimiento del Asentamiento Campesino Andromeda.

Este inmueble por sus características de cobertura y uso actual del suelo, deben ser traspasados por el INDER al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) como terrenos que forman parte del Patrimonio Natural del Estado, sin embargo, para que ese acto se concrete es responsabilidad del primero demarcar físicamente los linderos del mismo, así como evitar que no exista problemas de invasión de estas tierras.

En este caso específico a la fecha no ha sido posible dicho traspaso dado a que el inmueble no reúne las condiciones mínimas mencionadas anteriormente lo que a imposibilitado al SINAC a través de la Oficina de Alajuela aceptar el recibo de éste, por lo que actualmente el predio que responde al folio real 207907-000 se encuentra inscrito a nombre del Instituto de Desarrollo Agrario y por lo tanto ese ente gubernamental es el responsable directo de la administración del mismo.

En ese sector propiamente en un área desprovista de vegetación se observó la construcción de infraestructura con materiales de segunda e inclusive el uso de bloques de arcilla en una de ellas donde residen al menos tres familias de nacionalidad nicaragüense. Esta oficina desconoce si el total de las casas o algunas de estas se encuentran dentro del inmueble inscrito en el Registro Nacional a





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL  
Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central  
OFICINA DE ALAJUELA



nombre del INDER o en su efecto éstas se encuentran ubicadas en el inmueble colindante inscrito a nombre del Estado bajo el folio real 310050-000.

Por lo anteriormente expuesto se le recomienda al honorable concejo municipal solicitar la intervención de la oficina regional del INDER con el fin de que se delimite físicamente en todos sus extremos la finca inscrita a su nombre y que corresponde al folio real 207907-000 o caso contrario que la municipalidad apoye por medio del departamento de catastro y topografía la demarcación de los linderos de esta.

Igualmente, la municipalidad como gobierno local tiene la entera potestad para actuar administrativamente en todo acto donde se trasgrede la normativa legal que regula el tema de construcciones y que para este caso que nos ocupa se debe de tomar en consideración que las casas fueron construidas sin contar con el permiso municipal para dicho fin por lo tanto se encuentran al margen de Ley de Construcciones.

Los inmuebles colindantes a la propiedad inscrita actualmente a nombre de Instituto de Desarrollo Rural igualmente su posesión legal es el Estado por lo que se hace necesario se coordine con la instancia gubernamental competente para la implementación de las medidas necesarios para corregir el problema de invasión y o usurpación que se está presentando en esa zona.

Sin más del particular se suscribe.

Atentamente,

MAINOR  
FRANCISCO  
GONZALEZ  
GUZMAN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MAINOR  
FRANCISCO GONZALEZ  
GUZMAN (FIRMA)  
Fecha: 2020.06.30  
08:49:59 -06'00'

Lic. Minor González Guzmán  
Jefe Oficina de Alajuela  
ACC.

C. Consecutivo.



**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** martes, 13 de abril de 2021 09:17  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta MAT-CM-0209-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0374 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-209 caso Catalina Jimenez.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-209 MAT-CCONST-064-2021 Elevación Recurso Revocatoria - ALCALDÍA.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0209-2021 para lo correspondiente al trámite.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 13 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0374-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0209-2021, CASO SEÑORA  
CATALINA JIMENEZ.**

Presente:

Por este medio se le remite el acuerdo MAT-CCONST-064-2021, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0209-2021 para lo correspondiente según el acuerdo.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.04.13  
09:07:08 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## Departamento de Ingeniería y Construcción

Atenas, 12 de abril del 2021  
**Oficio MAT-CCONST-064-2021**

Licenciado  
Wilbert Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipalidad de Atenas  
Presente

**Asunto            TRASLADO RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO  
CASO LAURA CATALINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – JAÍN MARTÍNEZ MORALES**

Estimado Señor

El Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas conoce y resuelve el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio planteado por la señora Laura Catalina Jiménez Rodríguez, cédula de identidad 1-0874-0655, contra la resolución MAT-CCONST-049-2021.

Se declara sin lugar el recurso de revocatoria planteado por la señora Laura Catalina Jiménez Rodríguez y se procede a trasladar el expediente administrativo al superior en grado, Alcaldía Municipal.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención a la presente,

FABIAN ALFONSO    Firmado digitalmente  
   por FABIAN ALFONSO  
MENDEZ MARIN    MENDEZ MARIN (FIRMA)  
(FIRMA)            Fecha: 2021.04.12  
   14:13:48 -06'00'

Ing. Fabián Alfonso Méndez Marín  
INGENIERO MUNICIPAL

Cc.        Archivo

3

13 de abril de 2021

Señores  
Municipalidad de Atenas  
Consejo Municipal de Atenas  
Presente

Estimados señores,

La presente carta es para solicitar su colaboración con la respuesta de fecha de inicio de los trabajos en calle el Boquerón, se nos informó anteriormente que existía un presupuesto aprobado para ampliar el puente de los Olivos (el cual ya fue atendido <sup>medio</sup>) y el asfaltado de la calle el Boquerón (el cual sigue pendiente), el pasado el 23 de noviembre del 2020 se envió la primera carta con la solicitud de asistencia, el 03 de diciembre 2020 nos enviaron respuesta con la solicitud a la municipalidad de fecha de inicio; ante la no respuesta a esta solicitud presentamos nuevamente la petición de ayuda, ya que, en esta comunidad tenemos alta preocupación por el estado de la carretera, el aumento de tránsito, las dificultades para los adultos mayores y personas con discapacidad. Solicitamos muy respetuosamente de su colaboración ya que realmente es una necesidad para la comunidad.

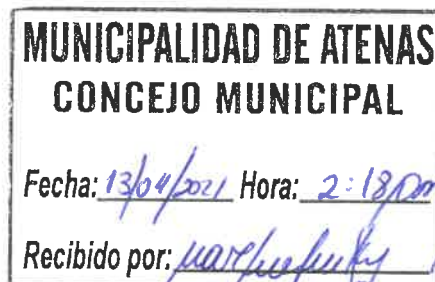
Quedamos atentos a su respuesta,

Gracias

Atentamente

Vecinos del Boquerón

[melaniajr2711@gmail.com](mailto:melaniajr2711@gmail.com)  
[Johjimenez1785@gmail.com](mailto:Johjimenez1785@gmail.com)





**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 03 de Diciembre del 2020  
MAT-CM-1087-2020

Señor  
Wilberth Martín Aguilar Gutiérrez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

Señores  
Vecinos de Calle Boquerón

**ASUNTO: PREOCUPACIÓN POR TRABAJOS INCONCLUSOS EN CALLE BOQUERÓN**

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°48, celebrada el 23 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**INCISO 9**

Documento enviado por Vecinos de Calle Boquerón

Notificaciones: [kevalyn@gmail.com](mailto:kevalyn@gmail.com)

Asunto: Preocupación por trabajos inconclusos en Calle Boquerón

Se da lectura al documento

Acuerdo # 13

**SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA NOTA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SIRVA DAR RESPUESTA DE ESTA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE BOQUERÓN EN EL PLAZO QUE LA LEY DETERMINA, DONDE PONGAN FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS, APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

WALDIRE  
MEJIAS  
VILLEGAS  
[FIRMA]

Procedo digitalizarlo  
por WALDIRE MEJIAS  
VILLEGAS  
Fecha: 2020.12.03  
11:22:36 AM

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaría Concejo Municipal s.r.l.  
Municipalidad de Atenas  
c.e. Archivo  
Atenas, Documento Vecinos de Calle Boquerón

7

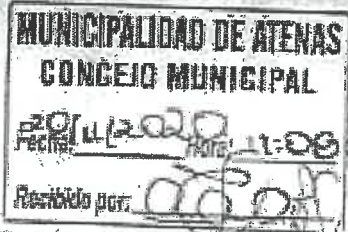
Señores

20 de noviembre 2020

Señora: Amalia Gonzalez

Presidenta

Concejo Municipal de Atenas



Reciba un cordial saludo, nosotros los vecinos de calle Boqueron estamos muy preocupados ya que hace un tiempo atrás comenzaron los con la reparación de la calle y dejaron los trabajos botados, fuimos a consultar al señor Ing. Alfonso Castillo Ingeniero municipal que había peñado con la reparación del proyecto y nos dijo que dentro 15 días comenzarían de nuevo pero hasta la fecha ni han llegado y tampoco nos han dado de fecha de empezar

También nos manifestó el señor Castillo que la municipalidad tiene presupuesto para terminar el proyecto.

Por eso queremos que nos ayuden y nos informen por que el proyecto se deje borsado, cuanto es monto del presupuesto que tenemos, y que nos den una fecha fija para empezar con el proyecto.

Sin mas por el momento se despide de ustedes los vecinos así firmamos esperando la respuesta lo más antes posible. [8004-7765](tel:80047765) / [9422-5050](tel:94225050) / [kenovio@gmccr.com](mailto:kenovio@gmccr.com)

- Gracias
- Sara Jimenez D. 6721977
  - Mariano Sequero S 80180521
  - Maribel Alfaro R. 2400243
  - [Signature] 2078038
  - Guissette Arguedas S. 20452-0203
  - Geovanna León G. 906460546
  - Diego Oración C. 906280483
  - Juan Carlos Arango 800930592
  - Melania Jimenez R 6-265-224
  - Seidy Espinoza Chevarria S 2441734

- Graciela Chaves Espinoza 207650379
- Kevin Zamora Jimenez 6 402 482



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

4

**Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-ADEN-2021002425 Documento: NN 5151-2021**

1 mensaje

**contraloria.general@cgrcr.go.cr** <contraloria.general@cgrcr.go.cr>  
Para: **aconcejomunia@gmail.com**  
Cc: **archivo.email@cgrcr.com**

12 de abril de 2021, 16:15

Expediente: CGR-ADEN-2021002425

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

**Expediente: CGR-ADEN-2021002425**

**No. Despacho: 5151-2021**

**Tipo Oficio: Original**

**Unidad Documental: OFICIO AL DENUNCIANTE**

**Asunto: OFICIO DE DESESTIMACION, CASO 232-2021**

**Parte Notificada: TAMARA BOLAÑOS GONZALEZ**

**Correo Principal: aconcejomunia@gmail.com**

**Correo Alterno:**

**Cédula Jurídica: 00000000000000000000**

**Nombre Persona Jurídica: MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

Se adjunta la documentación:

 **DFOE-DI-0768(05151)-2021.pdf**  
1704K

**Al contestar refiérase  
al oficio Nro. 05151**

12 de abril, 2021  
DFOE-DI-0768

Señora  
Denunciante

Estimada señora:

**Asunto:** Respuesta a su gestión

Esta Contraloría General recibió el oficio MAT-CM-00223-2021 del 17 de marzo de 2021, relativo a un dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Atenas, aprobado en sesión ordinaria Nro. 71 del 8 de marzo de 2021, que contiene un informe de análisis a los resultados de una evaluación de contratación administrativa practicada por la Auditoría Interna de ese Gobierno Local. Según se desprende de dicho dictamen, derivó en las siguientes recomendaciones:

*"1. DE MANERA URGENTE Y SI (SIC) DILACIÓN, AJUSTADO A LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY, LA ADMINISTRACIÓN DEBE ENVIAR EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y RECOMENDACIONES DADAS POR LA AUDITORA.*

*2. UNA VEZ RECIBIDO ÉL CRONOGRAMA DEBERÁ LA AUDITORA INTERNA MARICRUZ ARCE ABOCARSE AL SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS Y DEFECTOS ENCONTRADOS Y ESTABLECER UN VERDADERO PLAN REMEDIAL, EVITANDO QUE SE VUELVAN A PRESENTAR HACIA FUTURO SITUACIONES CON LAS APUNTADAS EN EL INFORME.*

*3. CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER RESPONSABILIDADES POR LOS PROBLEMAS QUE ENCONTRÓ LA SEÑORA AUDITORA, SE SOLICITA ENVIAR EL PRESENTE INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PENALES O CIVILES Y SE ESTABLEZCAN DE SER NECESARIO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.* (El subrayado no es del original, las mayúsculas sí)

De previo a valorar su gestión, se le informa que este órgano contralor emitió los “Lineamientos para la atención de denuncias presentadas ante la Contraloría General de la República”<sup>1</sup> (en adelante Lineamientos), en los cuales se delimita la potestad para investigar, se establecen los requisitos esenciales para la interposición de denuncias referentes al uso indebido de fondos públicos, se definen parámetros para valorar los hechos presuntamente irregulares y para determinar si procede su verificación por parte de esta Área de Denuncias e Investigaciones, de cuya normativa interesa resaltar lo dispuesto en el artículo 2, incisos a) y d) que disponen en lo sucesivo:

**“Artículo 2º—Requisitos de las denuncias que se presenten ante la Contraloría General de la República:** Con el fin de contar con los elementos necesarios para realizar una adecuada valoración de la denuncia, la persona denunciante suministrará la siguiente información, con el mayor detalle que le sea posible: a) Descripción detallada del hecho presuntamente irregular, que permita identificar al menos qué sucedió, en qué entidad u organismo, lugar y cuándo. En esta descripción es importante que se mencionen todos aquellos elementos que ayuden a generar información de calidad, tales como: lugares, fechas, circunstancias y nombres./ d) La eventual afectación causada a la Hacienda Pública.” (El destacado es del original).

Del análisis realizado al contenido de su escrito, se observó que el asunto planteado consiste en una solicitud consignada en el dictamen de una Comisión Municipal, para que esta Contraloría General determine si dentro del estudio llevado a cabo por la Auditoría Interna, se encuentran hechos que puedan ser considerados irregulares, producto de conductas de funcionarios municipales y que ameriten la determinación de responsabilidades. Se aprecia que dicho estudio se relaciona con una auditoría a la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad de Atenas, correspondiente al período 2019-2020, cuyos resultados exponen deficiencias y debilidades de control interno al proceso evaluado, así como nueve (9) recomendaciones en total, giradas por esa Unidad para que los jerarcas y titulares subordinados tomen acciones para su corrección y la mejora del control interno institucional.

En este punto, es preciso exponer lo indicado en el numeral 206 de las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”<sup>2</sup> y el artículo 12, incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno Nro. 8292<sup>3</sup>, que a la letra dicen:

<sup>1</sup> Publicados en *La Gaceta* Nro. 166 del 5 de noviembre de 2020.

<sup>2</sup> Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en *La Gaceta* 184 del 25 de setiembre de 2014.

<sup>3</sup> Publicada en *La Gaceta* 169 del 4 de setiembre de 2002

**"206. Seguimiento:**

01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas.

02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.

03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada."

**"Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...) b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."

En este mismo orden de ideas, se transcribe lo dispuesto en las *Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares*<sup>4</sup>, en sus numerales 1.5 y 3.4, los que se transcriben a continuación.

<sup>4</sup> Resolución R-DC-102-2019 de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta 209 del 04 de noviembre de 2019

**“1.5 Planificación y atención de hechos presuntamente irregulares:** La Auditoría Interna ejecutará un proceso sistemático para la valoración de hechos presuntamente irregulares, el cual debe documentarse apropiadamente y tomar en consideración las disposiciones contenidas en estos lineamientos. La asignación de las actividades específicas para la atención de estos hechos deberá incorporarse en el plan de trabajo de la propia Auditoría, considerando la priorización de actividades que realice anualmente.”

**3.4 Elaboración del producto final:** Ejecutada la investigación, la Auditoría Interna debe establecer si los elementos acreditados son suficientes para sustentar la apertura de algún tipo de procedimiento de responsabilidad en contra de los presuntos implicados; lo que dará lugar a la elaboración de alguno de los siguientes productos: / b. Relaciones de Hechos. Cuando las diligencias de investigación acrediten la existencia de elementos suficientes para considerar —al menos en grado de probabilidad— la ocurrencia de hechos presuntamente irregulares, la Auditoría Interna deberá elaborar una relación de hechos, la cual será remitida a la instancia que ejerce la potestad disciplinaria sobre el funcionario presuntamente responsable, o a la autoridad competente para su atención, según corresponda. c. Denuncia Penal. Cuando las diligencias de investigación acrediten la existencia de elementos suficientes para considerar —al menos en grado de probabilidad— la ocurrencia de un delito, la Auditoría Interna deberá elaborar una denuncia penal, la cual será remitida al Ministerio Público; para lo cual, se podrá coordinar lo correspondiente con dicha instancia en cualquier etapa proceso.”

Teniendo en cuenta las anteriores normativas y de acuerdo a la valoración realizada por esta Área se determinó que la pretensión de lo solicitado a este órgano contralor consiste en que esta Contraloría determine responsabilidades basadas en los resultados de un producto emitido por la Auditoría Interna de Atenas, relativo a una auditoría de carácter especial, que evaluó la validez y suficiencia del sistema de control interno, y no a un informe de relación de hechos donde esa Unidad hubiese determinado - *la ocurrencia de hechos presuntamente irregulares* - en cuyo caso pudo haber sido necesaria la elaboración de dicho producto conforme a los lineamientos precitados y la remisión a las instancias correspondientes, pero no una mera suposición sin más referencia, tal y como se aprecia en el acuerdo municipal recibido.

Ahora bien, en el evento que el Concejo Municipal considere que existen situaciones dentro de los resultados determinados por la Auditoría Interna que puedan acreditarse como irregulares y conduzcan a la eventual determinación de responsabilidades por parte de los funcionarios involucrados en los procesos evaluados por esa Unidad, deberá - *tomar de inmediato las medidas correctivas* - para su atención,

DFOE-DI-0768

5

12 de abril, 2021

incluyendo las coordinaciones que puedan requerirse con su Unidad de Auditoría Interna. Por lo demás, estima esta Área de Denuncias e Investigaciones, que esa Unidad, debe en adelante, efectuar las actividades pertinentes de seguimiento que aseguren el cabal cumplimiento de sus recomendaciones, tendientes a corregir y mejorar las deficiencias y debilidades detectadas a fin de fortalecer el control interno institucional, conforme a las normativas técnicas que rigen su accionar y también, al Concejo y Administración para velar de manera constante por su pronta y debida implementación.

En virtud de lo señalado en los párrafos precedentes, se le comunica la desestimación y por ende el archivo de su gestión, con fundamento en lo establecido en el artículo 2, inciso d) antes transcrito y 17, inciso d)) de los referidos Lineamientos que al respecto señala:

**“Artículo 17°—Causales de desestimación de la denuncia:** Durante el análisis de admisibilidad, la Contraloría General de la República podrá desestimar; y por ende, archivar las denuncias que se le remitan, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones respecto de los hechos denunciados: d) Cuando la normativa dispone alguna vía especializada distinta, o previa a la denuncia, para su atención”. (El destacado es del original).

En consideración a los argumentos expuestos en los párrafos anteriores, esta Área de Denuncias e Investigaciones da por atendida su gestión.

Atentamente,



Firmado digitalmente por GRETTEL  
CALDERÓN HERRERA  
Fecha: 2021-04-12 16:12

Firmado digitalmente por LUIS  
ALBERTO GAMBOA CABEZAS  
Fecha: 2021-04-12 16:09

Licda. Grettel Calderón Herrera  
Asistente Técnica

MAG. Luis Alberto Gamboa Cabezas  
Fiscalizador

kmm

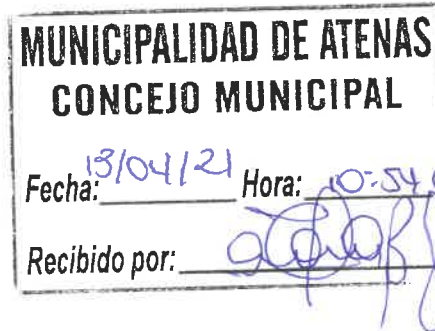
Ce: Expediente  
G: 2021001556  
C: 232-2021  
NI: 8509-2021



Sindicato de Trabajadores  
de la Municipalidad de Atenas

5.

Oficio: STMA-0012-2021  
Atenas, 12 de abril de 2021.



Señor  
Licenciado Wilberth Aguilar Gatjens  
ALCALDE  
Municipalidad de Atenas

**Asunto:** Solicitud de trámite

Estimado señor:


Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. Aprovechamos la presente para trasladar acuerdo de reunión 0004-2021 del 17 de marzo de 2021 para solicitar lo siguiente:

**ARTICULO  
1- ACUERDOS.**


**Inciso 3,**

Solicitar ante señor Alcalde, copiado a los funcionarios Alejandro Chaves y al señor Concejo Municipal, informe del estado de situación de la publicación de; acuerdo de modificación al artículo 2 inciso c de reglamento de dedicación exclusiva. **Acuerdo unánime y firme**

Atentamente.



Fernando Chaves Barquero  
Presidente Sitrama  
Municipalidad de Atenas



Ricardo Barrantes Solano  
Secretario de actas y correspondencia  
Municipalidad de Atenas

CC.  
Lic. Alejandro Chaves  
Señor Concejo Municipal  
Arch.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE  
 ALAJUELA  
 CIRCUITO ESCOLAR 08  
 ESCUELA SAN JOSÉ SUR  
 Email: [esc.sanjosesur@mep.go.cr](mailto:esc.sanjosesur@mep.go.cr)  
 Telf: 2446 -0245



**mep**  
 Ministerio  
 de Educación Pública

6

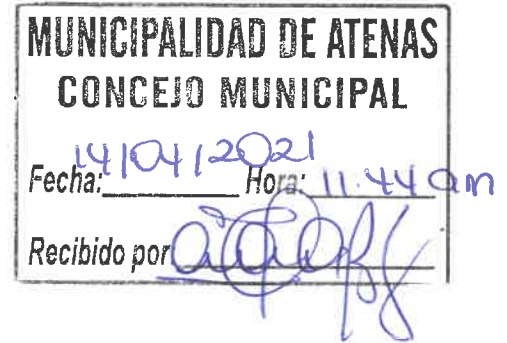
DREA-SCE08-ESJS-O-003-2021

Para: Consejo Municipal

De: MSc. Benilda Núñez Sequeira  
 Escuela San José Sur, código 1203  
 Circuito 08

Asunto: Entrega de Ternas abril- 2021

Fecha: 14 de abril, 2021



La suscrita Benilda Núñez Sequeira, con cédula 602480944, en calidad de directora hace entrega de los documentos para completar ternas de la Junta de Educación San José Sur de Atenas.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



*[Firma manuscrita]*

MSc. Benilda Núñez Sequeira  
 Directora Escuela San José Sur  
 Céd: 6- 0248-0944



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE  
ALAJUELA  
CIRCUITO ESCOLAR 08  
ESCUELA SAN JOSÉ SUR  
Email: [esc.sanjosesur@mep.go.cr](mailto:esc.sanjosesur@mep.go.cr)  
Telf: 2446 -0245



mep  
Ministerio  
de Educación Pública

De: MSc. Benilda Núñez Sequeira  
Directora Esc. San José Sur

Para: Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Fecha: 13/04/2021

Asunto: Presentación de ternas y justificación paridad de género.

Sirva la presente para saludar y felicitar a tan distinguido Concejo Municipal por la labor que realizan. La Escuela San José Sur, presenta ternas para el nombramiento de miembros de Junta de Educación de 100% mujeres por las siguientes razones:

- Se envía mensaje al grupo de WhatsApp del personal docente de la Escuela San José Sur, para que se promoció en la Comunidad Estudiantil la candidatura de dos personas de género masculino, los cuales integrarían la Junta de Educación, ESCUELA SAN JOSÉ SUR, Dirección Regional de Educación, Alajuela. Circuito 08 [esc.sanjosesur@mep.go.cr](mailto:esc.sanjosesur@mep.go.cr) Teléfono 24460245.
- Siendo que, a la fecha, las propuestas solamente han sido mujeres.
- Se ha tratado de involucrar hombres en las ternas, pero los mismos aducen, situaciones laborales y falta de tiempo para reuniones de sesiones ordinarias, lo cual limita la participación del sexo masculino. Es imprescindible que las personas postulantes puedan reunirse dos veces al mes en sesiones ordinarias, siendo un requisito fundamental para la firmeza de los acuerdos. Por tal razón, a los interesados se les advierte que la disponibilidad de tiempo es importante, tanto para sesiones ordinarias, como para sesiones extraordinarias, si fuera el caso.
- Establecer un horario para las necesidades de cada uno de los miembros, es una tarea difícil de atender y de consenso.
- Señalamos que lo importante es proponer ternas de miembros que conocemos de antemano que, si tienen disponibilidad de tiempo, ya que las ausencias a la sesión, afectan la toma de los acuerdos, o peor aún, prevenir renunciadas prematuras que afectan el quorum estructural. • Al no haber en las ternas, participación de hombres por las razones expuestas. Solicito al Concejo Municipal someter a consideración las ternas enviadas por la Escuela San José Sur para su respectiva aprobación. Agradecida por su respuesta positiva a mi solicitud y en aras de lograr el desarrollo de los proyectos propuestos en el Plan Anual de Trabajo 2021 (PAT).

Cordialmente,

MSc. Benilda Núñez Sequeira  
Directora Escuela San José Sur



**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

**08 de abril, 2021  
ESC-SJS-O-010-2021**

Señores (as)  
Concejo Municipal de Atenas

Estimados (as) señores (as):

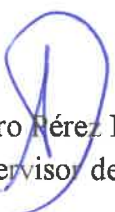
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San José Sur, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Yenory María Soto Avila	204770189
Gina María Varverde Muñoz	111340609
María de los Angeles Hidalgo Pérez	205370757

Cordialmente,

  
MSc. Benilda de los Angeles Núñez Sequeira  
Directora Escuela San José Sur



  
Dr. Álvaro Pérez Núñez  
VB. Supervisor de circuito educativo



**Adjunto:**

Hoja de delincuencia y fotocopia de cédula de las personas propuestas.

**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

08 de abril, 2021  
ESC-SJS-O-011-2021

Señores (as)  
Concejo Municipal de Atenas

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San José Sur, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Martha Melissa Porras Ramírez	110200848
Yurien de los Angeles Alvarado Molina	205830426
Karol Vanessa Le Roig Ramírez	112740931

Cordialmente,

  
MSc. Benilda de los Angeles Núñez Sequeira  
Directora Escuela San José Sur



  
Dr. Álvaro Pérez Núñez

VB. Supervisor de circuito educativo



**Adjunto:**

Hoja de delincuencia y fotocopia de cédula de las personas propuestas.



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** YENORY MARIA  
**APELLIDOS:** SOTO AVILA  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 204770189  
**FECHA DE NACIMIENTO:** NUEVE DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** EDWIN SOTO SOTO Y JUDITH AVILA MURILLO  
**EMITIDO EL:** DOS DE FEBRERO DE DCS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES.

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

**REPUBLICA DE COSTA RICA**  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

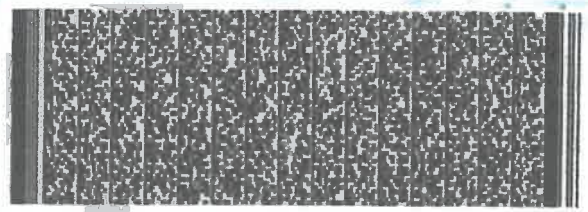
**2 0477 0189**

**Yenory Soto**

**Número: YENORY**  
**1º Apellido: SOTO**  
**2º Apellido: AVILA**  
**CC:**



Número de Cédula: **2 0477 0189**  
Fecha de Nacimiento: **05 05 1972**  
Domicilio Electoral: **SAN JOSE SAN ATENAS ALAJUELA**  
Lugar de Nac.: **CENTRO ATENAS ALAJUELA**  
Vencimiento: **27 09 2021** Sexo: **F**



6212196



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	GINA MARIA
APELLIDOS:	VALVERDE MUÑOZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	111340609
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	EZEQUIEL VALVERDE ALPIZAR Y MAGDALENA MUÑOZ SOLANO
EMITIDO EL:	DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:  
 \*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ÚTIMA LINEA\*\*\*  
VIGENCIA POR TRES MESES  
 VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
 JUI /

\*\*\*  
 SELLO

Nota: sin sello blanco -

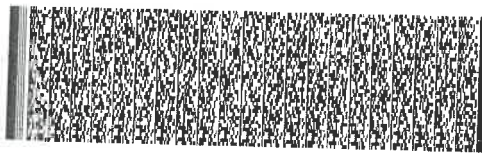
1 1134 0609



Nombre: **GINA**  
1º Apellido: **VALVERDE**  
2º Apellido: **MUÑOZ**  
C.C:



Número de Cédula: **1 1134 0609**  
Fecha de Nacimiento: **26.12.1981**  
Lugar de Nacimiento: **CARMEN CENTRAL SAN JOSÉ**  
Nombre del Padre: **EZEQUIEL VALVERDE ALPIZAR**  
Nombre de la Madre: **MAGDALENA MUÑOZ SOLANO**  
Domicilio Electoral: **MORAZAN ATENAS ALAJUELA**  
Vencimiento: **05.12.2028** Sexo:



001830994



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** MARIA DE LOS ANGELES  
**APELLIDOS:** HIDALGO PEREZ  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 205370757  
**FECHA DE NACIMIENTO:** NUEVE DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** BERTILIO HIDALGO ALVARADO Y ANALIVE PEREZ HERRERA  
**EMITIDO EL:** TRES DE FEBRERO, DE DOS MIL VEINT UNO A LAS ONCE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS

**LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES.

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA  
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELO

Nulo sin sello blanco

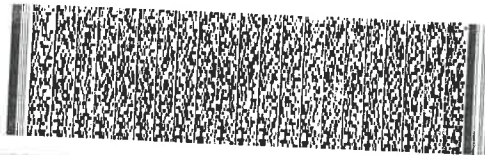
REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0537 0757



Nombre: MARIA DE LOS ANGELES  
1º Apellido: HIDALGO  
2º Apellido: PEREZ  
C.C:

Número de Cédula: 2 0537 0757  
Fecha de Nacimiento: 09 04 1979  
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Nombre del Padre: BERTILIO HIDALGO ALVARADO  
Nombre de la Madre: ANALIVE PEREZ HERRERA  
Domicilio Electoral: SAN JOSE SUR ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 13 02 2027      Sexo: F



000349579



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** MARTA MELISSA  
**APELLIDOS:** PORRAS RAMIREZ  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 110200848  
**FECHA DE NACIMIENTO:** SEIS DE DICIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** FIDEL PORRAS GONZALEZ Y LIDIETTE RAMIREZ GONZALEZ  
**EMITIDO EL:** DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

Y GENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
 JIJ /

SELLO

Nulo sin sello blanco





**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** YURIEN DE LOS ANGELES  
**APELLIDOS:** ALVARADO MOLINA  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 205830426  
**FECHA DE NACIMIENTO:** VEINTITRES DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** MIGUEL ANGEL ALVARADO MORA Y HANNIA MOLINA COTO  
**EMITIDO EL:** OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco



REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cedula de Identidad

**2 0583 0426**

*Yurién*



2 0583 0426

Nombre: YURIEN  
1º Apellido: ALVARADO  
2º Apellido: MOLINA  
C.C.



Número de Cédula: **2 0583 0426**  
Fecha de Nacimiento: **23 05 1983**  
Lugar de Nacimiento: **CENTRO CENTRAL ALAJUELA**  
Nombre del Padre: **MIGUEL ANGEL ALVARADO MORA**  
Nombre de la Madre: **HANNIA MOLINA COTO**  
Domicilio Electoral: **SAN JOSE SUR ATENAS ALAJUELA**  
Vencimiento: **07 02 2028**      Sexo: **F**

ESSE



000997669



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

**NOMBRE:** KAROL VANESSA  
**APELLIDOS:** LE ROIG RAMIREZ  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 112740931  
**FECHA DE NACIMIENTO:** TRECE DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** RICARDO ENRIQUE LE ROIG Y NOEMY MARIA RAMIREZ RAMIREZ  
**EMITIDO EL:** CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA  
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

\*\*\*  
SELLO

Nulo sin sello blanco

Cédula de Identidad

1 1274 0931

Karel Le Roig R.



Nombre: KAREL  
Apellidos: LE ROIG  
Padre: RAMIREZ



Número de Cédula: 1 1274 0931

Fecha de Nacimiento: 13 04 1986

Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE

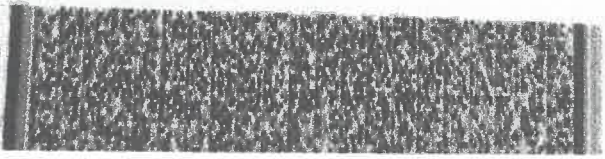
Nombre del Padre: RICARDO ENRIQUE LE ROIG PALLAS

Nombre de la Madre: NOEMY MARIA RAMIREZ RAMIREZ

Domicilio Electoral: MERCEDES ATENAS ALAJUELA

Vencimiento: 16 02 2027

Sexo: F



0003584



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE  
ALAJUELA  
CIRCUITO ESCOLAR 08  
ESCUELA SAN JOSÉ SUR  
Email: [esc.sanjosedur@mep.go.cr.com](mailto:esc.sanjosedur@mep.go.cr.com)  
Telf: 2446-8992 ó 24460245



## DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo, **Benilda de los Ángeles Núñez Sequeira**, cédula 602480944, **Director(a)** de la **Escuela San José Sur**, código presupuestario 1203, de la **Dirección Regional de Educación, Alajuela**. Declaro bajo fe de juramento y bajo el apercibimiento de las penas con cuales se sanciona el perjuicio en nuestra legislación penal, que **NO existe** grado de parentesco, por afinidad o consanguinidad, hasta tercer grado inclusive, entre el miembro que conformará la nueva Junta de Educación de la Escuela San José Sur, el cual ejercerá sus labores a partir de la fecha en que sea Juramentado, ni dicho miembro con mi persona.

Se extiende la presente declaración a los ocho días del mes de abril, del año 2021.

Firma y sello  
Directora de la Institución





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE  
ALAJUELA  
CIRCUITO ESCOLAR 08  
ESCUELA SAN JOSÉ SUR  
Email: [esc.sanjosesur@mep.go.cr](mailto:esc.sanjosesur@mep.go.cr)  
Telf: 2446 -0245



DREA-SCE08-ESJS-O-003-2021

Para: Miembros de Concejo Municipal de Atenas

De: MSc. Benilda Nuñez Sequeira  
Escuela San José Sur, código 1203  
Circuito 08

Asunto: Informe de ausencias de miembro de la Junta de Educación San José Sur.

Fecha: 08 de abril, 2021

Estimados (as) señores (as):

La suscrita Benilda Núñez Sequeira, con cédula 602480944, en calidad de directora informa que la señora: Malati Ananda Ávila Salas portadora de la cedula 1-1236-0088, con el puesto de vocal 1, presentó tres ausencias injustificadas a las reuniones de la Junta de Educación San José Sur. Por lo que se procede a la sustitución de dicho miembro.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

MSc. Benilda Nuñez Sequeira  
Directora Escuela San José Sur  
Céd: 6- 0248-0944



Lunes 12 de abril,2021

Sres. Junta de Educación  
Escuela San José sur

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, les informo que presento mi renuncia como vocal 2 de la Junta de Educación San José Sur, de manera irrevocable a partir del día 12 de abril del presente año. Los motivos son personales.

Agradezco la confianza en mi persona.

Cordialmente:



Olga Martha Gómez González  
2-0448-0831

Recibido:



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

**2 0448 0831**



2 0448 0831

Nombre: **OLC**  
1º Apellido: **GOMEZ**  
2º Apellido: **GONZALEZ**  
C.C:

Número de Cédula: **2 0448 0831**  
Fecha de Nacimiento: **14 05 1969**  
Lugar de Nacimiento: **CENTRO ATENAS ALAJUELA**  
Nombre del Padre:  
Nombre de la Madre: **ESTRELLA GOMEZ GONZALEZ**  
Domicilio Electoral: **SAN JOSE SUR ATENAS ALAJUELA**  
Vencimiento: **04 02 2030** Sexo:



**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 14 de abril de 2021 10:16  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0230  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0376 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0230.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-230 MAT-CCONST-066-2021 Respuesta Acuerdo Omar Ramos - ALCALDÍA.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0230-2021.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0376-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0230-2021, SEGUIMIENTO  
CASOS SINDICO OMAR RAMOS.**

Presente:

Se le hace remisión del oficio MAT-CCONST-066-2021 dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0230-2021, el cual fue solicitado por el sindico de Concepción Omar Ramos.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.04.14  
10:06:26 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## Departamento de Ingeniería y Construcción

Atenas, 13 de abril de 2021  
**Oficio MAT-CCONST-066-2021**

Licenciado  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde Municipalidad de Atenas**  
Presente

**ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD SINDICO CONCEPCIÓN**  
Referencia oficio MAT-CM-0230-2021

En atención al oficio MAT-DA-0313-2021BIS donde se solicita dar respuesta a los puntos 2 y 3 del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 72 del 15 de marzo de 2021, específicamente en el artículo III Atención de Visitas, es criterio del suscrito externar que el punto 2 no es competencia de esta dependencia y referente al punto 3 el mismo es ambiguo, por lo que se solicita más información específica para evacuar sus dudas.

- 2. SOLICITUD REALIZADA PARA INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CALLE LA CHICHARRONERA EN CONCEPCIÓN DE ATENAS.**
- 3. ACCIONES TOMADAS SOBRES LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN NO OTORGADOS, EN CONCEPCIÓN DE ATENAS.**

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente,

FABIAN ALFONSO MENDEZ MARIN (FIRMA)  
Firmado digitalmente por FABIAN ALFONSO MENDEZ MARIN (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.13 14:54:20 -06'00'

Ing. Fabián Méndez Marín  
**INGENIERO MUNICIPAL**

Cc. Archivo

**Marjorie Mejías Villegas**

8

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 14 de abril de 2021 10:31  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0313-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-GA-0033-2021 RESPUESTA MAT-DA-0371-2021 REFERENCIA MAT-CM-0313-2021 MAPA LLUVIA SAN ISIDRO.pdf; MAT-DA-0377 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0313 Mapa sobre lluvia en San Isidro.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0313-2021, para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldía**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0377-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0313-2021, SOBRE MAPA DE  
LLUVIA EN LA ZONA DE SAN ISIDRO.**

Presente:

Se le hace remisión del oficio MAT-GA-0033-2021 dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0313-2021 sobre la solicitud de aplicar un mapa de lluvia en la zona de San Isidro.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.14  
10:23:08 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo



Ciudad Atenas, 13 Abril de 2021.

**Lic. Wilberth M. Aguilar Gatjens.**

Municipalidad de Atenas.

**Alcalde Municipal.**

Presente.

Al contestar refiérase al Oficio.

MAT-GA-0033-2021.

**ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MAT-DA 0371-2021 | MAT-CM-0313-2021 "PROPUESTA MAPA PARA LA LLUVIA"**

Por este medio reciba un cordial saludo, y así mismo indicar que en función a lo solicitado en los oficios de referencia supra citados, podemos indicar respetuosamente lo siguiente;

- I. Que, a la luz de lo expuesto la naturaleza de la iniciativa se adhiere por completo a los principios y objetivos que persigue esta Municipalidad a través de los programas de recuperación en la cobertura arbórea a mediano y largo plazo, dada las circunstancias de la propuesta misma aterriza con precisión el plan de acción a ejecutar, lo cual muestra una iniciativa en la recuperación y habilitación del paisaje natural que goza actualmente el cantón de Atenas, singularmente el distrito de San Isidro.
- II. Que, fielmente su intención es lograr el fortalecimiento de la asociación vegetal presente en el sitio, situación que mejorará los ecosistemas naturales que interactúan en el mismo.
- III. Que, sería una gestión apropiada y fundamental que el Honorable Consejo Municipal fortalezca dicho plan con la asignación de recursos económicos mediante la Unidad de Gestión Ambiental, para el bienestar integral de los componentes sociales, económicos, culturales y ambientales vinculados al cantón, en aras de darle sostenibilidad al proyecto en una línea de tiempo determinada, a fin de contribuir con los distintos insumos, herramientas y materiales que se requieren para la implementación, desarrollo y seguimiento del mismo.
- IV. Que, en función al Plan Desarrollo Cantonal y Programas Ambientales Anexos esta iniciativa cuenta con todas las características y condiciones para su puesta en marcha ya que la misma persigue un fin público, como lo es ofrecer un ambiente ecológicamente sano y la recuperación de espacios públicos.
- V. Que, sumado a lo anterior, podemos indicar que tal propuesta muestra connotaciones potenciales para el mejoramiento integral de la zona, más aún por tratarse de una zona de exponencial recarga acuífera.





- VI. Por tanto, se sugiere que lo expuesto por el Sr. Chaves es un proyecto con finalidad pública lo que pretende en síntesis es recuperar, fortalecer, y habilitar el paisaje natural de la zona, así mismo cuenta como acción esencial ante la variabilidad climática que actualmente percibimos.
- VII. Desde el componente forestal, sería relevante considerar dentro de su alcance de proyecto otras especies de floración nativas que usted considere apropiadas o bien realizar en conjunto las consultas correspondientes a expertos en la materia, esto con la finalidad de generar un paisaje diversificado de especies de árboles con floración atractiva fomentando una escala de beneficios tanto en bienes como en servicios ecosistémicos que nos pueden suministrar dicha iniciativa como tal.
- VIII. Así mismo nos encontramos en la mayor disposición a efectos de colaborar en lo que se requiera, de tal manera que podamos actuar de manera decisiva para lograr la puesta en marcha de tal prestigioso proyecto "Mapa para la lluvia".

Sin más por el momento, se despide cordialmente;

**Jeudy  
Ortiz  
Murillo**

Firmado  
digitalmente por  
Jeudy Ortiz Murillo  
Fecha: 2021.04.13  
11:56:55 -06'00'

Ing. Jeudy Ortiz Murillo.  
Municipalidad de Atenas.  
Unidad de Gestión Ambiental.

C/c Archivo, Alcaldía.



**Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Atenas Digital <atenasdigital@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de abril de 2021 10:47  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Proveduría Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Factura TV Radio Atenas mes de marzo del 2021  
**Datos adjuntos:** ATV\_eFAC\_Respuesta\_  
50614042100020652061800100001010000000257156451480.xml; ATV\_eFAC\_  
50614042100020652061800100001010000000257156451480.pdf; ATV\_eFAC\_  
50614042100020652061800100001010000000257156451480.xml



**Carlos Sequeira Cortés**  
**Tel: 2446-9570**  
**Cel: 8565-0090**  
**Correo: atenasdigital@hotmail.com**  
**www.tvatenas.com**



ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)  
COMPROBANTE ELECTRONICO

Consecutivo: 00100001010000000257 Plazo de crédito:  
Clave: 50614042100020652061800100001010000000257156451480 Condición de Venta: Contado  
Fecha: 14/04/2021 10:44:14 Medio de Pago: Transferencia – depósito bancario

Tipo Documento: Factura electrónica

**DATOS DEL EMISOR**

Nombre: CARLOS ENRIQUE SEQUEIRA CORTES Cédula: 206520618  
Nombre comercial:  
E-Mail: CALINSE22@HOTMAIL.COM  
Teléfono: 506-24469570 Fax: -  
Provincia: ALAJUELA Cantón: ATENAS  
Distrito: ATENAS Barrio:  
Otras Señas: ATENAS CENTRO

**DATOS DEL CLIENTE**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE ATENAS Cédula: 3014042065  
Nombre comercial: MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
E-Mail: proveeduria@atenasmuni.go.cr  
Teléfono: 506-24465040 Fax: 0-0  
Provincia: ALAJUELA Cantón: ATENAS  
Distrito: ATENAS Barrio:  
Otras Señas: COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL

Línea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1		8363300000000-Transmision de las sesiones ordinarias y extraordinarias del mes de Marzo del 2021 TV Radio Atenas	1.00	Servicios Profesionales	360,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00

Observaciones (Otros)	Total
	<b>Total servicios gravados</b> 0.00
	<b>Total servicios exentos</b> 0.00
	<b>Total servicios exonerados</b> 360,000.00
	<b>Total mercancías gravadas</b> 0.00
	<b>Total mercancías exentas</b> 0.00
	<b>Total mercancías exoneradas</b> 0.00
	<b>Total gravado</b> 0.00
	<b>Total exento</b> 0.00
	<b>Total exonerado</b> 360,000.00
	<b>Total venta</b> 360,000.00
	<b>Total descuento</b> 0.00
	<b>Total venta neta</b> 360,000.00
	<b>Total impuestos</b> 0.00
	<b>Total IVA Devuelto</b> 0.00
	<b>Total Otros Cargos</b> 0.00
	<b>Total comprobante</b> 360,000.00

Código Moneda..... CRC  
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** jueves, 15 de abril de 2021 10:03  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0288-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-GA-0035-2021 RESPUESTA MAT-DA-0358-2021 REFERENCIA MAT-CM-0288-2021 AMIGOS ABEJAS ATENAS..pdf; MAT-DA-0358 Remision acuerdo MAT-CM-0288 declaracion canton amigos de las abejas.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se les remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0288-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez  
 Asistente Alcaldia  
 Municipalidad de Atenas  
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 07 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0358-2021

Señor  
Jeudy Ortiz Murillo  
Gestor Ambiental  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION ACUERDO MAT-CM-0358-2021. DECLARACION CANTON AMIGO DE LAS ABEJAS**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del acuerdo MAT-CM-0358-2021, para que se proceda con la gestión del acuerdo, según la moción presentada por el síndico Uriel Delgado.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.04.08  
11:58:48 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo



Cuidad Atenas, 14 Abril de 2021.

**Lic. Wilberth M. Aguilar Gatzjens.**

Municipalidad de Atenas.

**Alcalde Municipal.**

Presente.

Al contestar refiérase al Oficio.

**MAT-GA-0035-2021.**

**ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MAT-DA 0358-2021 | MAT-CM-0288-2021 "AMIGOS DE LAS ABEJAS - ATENAS"**

Por este medio reciba un cordial saludo, y así mismo indicar que en función a lo solicitado en los oficios de referencia supra citados, podemos indicar respetuosamente lo siguiente;

- I. Que, a la luz de lo expuesto, debemos indicar que la naturaleza de la iniciativa se adhiere por completo a los principios y objetivos que persigue esta Municipalidad a través de los programas de recuperación del componente de especies polinizadores vinculadas con el medio natural.
- II. Que, estamos en la mayor disposición de implementar y desarrollar programas de "Corredores Verdes Urbanos" a fin de fortalecer la capacidad instalada del medio natural.
- III. Que, sería una gestión apropiada y fundamental que el Honorable Consejo Municipal fortalezca dicho plan con la asignación de recursos económicos mediante la Unidad de Gestión Ambiental, para el bienestar integral de los componentes sociales, económicos, culturales y ambientales vinculados al cantón, en aras de darle sostenibilidad al proyecto en una línea de tiempo determinada, esto con la finalidad de contribuir con los distintos insumos, herramientas y materiales que se requieren para la implementación, desarrollo y seguimiento del mismo.
- IV. Que, en función al Plan Desarrollo Cantonal y Programas Ambientales Anexos esta iniciativa cuenta con todas las características y condiciones para su puesta en marcha ya que la misma persigue un fin público, como lo es ofrecer un ambiente ecológicamente sano, el fortalecimiento de los procesos de polinización y buenas prácticas ambiental, por ultimo y no menos importante la recuperación de espacios públicos.
- V. Que, sumado a lo anterior, podemos indicar que tal propuesta muestra connotaciones potenciales para el mejoramiento integral de la comunidad ateniense, más aún por tratarse de especies vulnerables actualmente.
- VI. Así mismo nos encontramos en la mayor disposición a efectos de colaborar en lo que se requiera, de tal manera que podamos actuar de manera decisiva para lograr la puesta en marcha de tal prestigioso proyecto "Amigos de las Abejas - Atenas".





Sin más por el momento, se despide cordialmente;

Jeudy  
Ortiz  
Murillo

Firmado  
digitalmente por  
Jeudy Ortiz Murillo  
Fecha: 2021.04.14  
17:11:35 -06'00'

Ing. Jeudy Ortíz Murillo.  
Municipalidad de Atenas.  
Unidad de Gestión Ambiental.

C/c Archivo, Alcaldía.



**De:** Info <info@sinirube.go.cr>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de abril de 2021 15:03  
**Para:** Info  
**CC:** Irene Hernandez Carazo  
**Asunto:** Oficio IMAS-SINIRUBE-179-2021  
**Datos adjuntos:** IMAS-SINIRUBE-179-2021 Municipalidades Retomar tramites de convenio.pdf  
**Importancia:** Alta

Buenas tardes estimados,

Un gusto saludarles.

Por este medio se remite oficio IMAS-SINIRUBE-179-2021.

Es importante mencionar que sólo las municipalidades que confirmen participación de alguno de sus miembros a más tardar el lunes 19 de abril, se les hará llegar el link de acceso a la reunión; por lo que se vuelve necesario envió de confirmación de participación al correo [info@sinirube.go.cr](mailto:info@sinirube.go.cr) (con detalle de nombres y correo de personas que asisten).

Esperamos contar con su presencia. Cualquier consulta, estamos a la orden.

Saludos

Tel: (506) 2253-0354

**SINIRUBE**

## IMPORTANTE:

*El contenido de este correo electrónico y de sus archivos anexos es información confidencial y/o privilegiada que solo puede ser usada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su bandeja de entrada.*

# SINIRUBE

Sistema Nacional de Información y  
Registro Único de Beneficiarios del Estado

San José, 12 de abril de 2021

Al contestar refiérase al oficio  
**IMAS-SINIRUBE-179-2021**

Señores  
Alcaldías y Concejo Municipal  
Presente

**ASUNTO: ACERCAMIENTO PARA RETOMAR ACCIONES PARA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y MUNICIPALIDADES**

Estimados Señores;

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a la iniciativa para dar inicio al proceso de constitución del "Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y Municipalidades para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado", esta Dirección Ejecutiva, Área Social y de Tecnologías de Información del Sinirube les instan a participar en una sesión de acompañamiento.

Con el objetivo de aclarar algunas dudas respecto al proceso de formalización del convenio y brindar una orientación, así como conocer los beneficios que aporta el Sinirube a cada municipalidad se les convoca a una reunión virtual a realizarse el día Miércoles 21 de abril a la 1:00pm. Se agradece confirmar asistencia y hacer extensiva la invitación a Alcaldías, Vicealcaldías, Concejo Municipal y/o personal de las áreas sociales.

Para efectos de coordinación se pueden contactar con la Máster Irene Hernández Carazo, profesional en Ciencias Sociales del SINIRUBE, al correo [ihernandez@sinirube.go.cr](mailto:ihernandez@sinirube.go.cr) o al teléfono 2253-1937.

Atentamente

ERIKSON  
ALEXANDER  
ALVAREZ  
CALONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ERIKSON  
ALEXANDER ALVAREZ  
CALONGE (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.14  
08:32:33 -06'00'

**Erikson Álvarez Calonge**  
**Director Ejecutivo, SINIRUBE**



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

**Respuesta acuerdo MAT-CM-0230**

1 mensaje

**Adriana Delgadillo Torres** <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

15 de abril de 2021, 10:49

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas &lt;concejo@atenasmuni.go.cr&gt;, Marjorie Mejías Villegas &lt;mmejias@atenasmuni.go.cr&gt;, Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite documento de seguimiento de los casos consultados por el señor Omar Ramos.

Adriana Delgadillo Torrez

Asistente Alcaldia

Municipalidad de Atenas

2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**2 adjuntos**

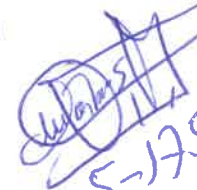
 **MAT-DA-0380 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0230 seguimiento caso Omar Ramos.pdf**  
221K

 **Pendientes - Omar Ramos Arce, Síndico Concepción(231).xlsx**  
16K





Municipalidad de Atenas

R/   
5-175-712 07:54 pm

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
ALCALDIA**

Atenas, 15 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0380-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0230-2021, SEGUIMIENTO  
CASOS OMAR RAMOS.**

Por este medio se les remite el oficio MAT-CM-0230-2021, con la información solicitada para lo que corresponda.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

**WILBERTH**  
**MARTIN AGUILAR**  
**GATJENS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.15 10:37:47  
-06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

Oficio	Tema	Acuerdo	Notificación de la Secretaría del Concejo	Respuesta de la Administración	Fecha de Notificación
MAT-CM-00230-2021	SOLICITUD DE RESPUESTA A GESTIONES PRESENTADAS POR EL SR. OMAR RAMOS SINDICO DE CONCEPCIÓN	<p>Acuerdo #</p> <p>SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UNA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. OMAR RAMOS, SINDICO DE CONCEPCIÓN, DE LAS CUALES SOLICITO LO SIGUIENTES:</p> <p>1.SITUACIÓN DEL GIMNASIO DE RÍO GRANDE, ÚLTIMAS GESTIONES REALIZADAS.</p> <p>2.SOLICITUD REALIZADA PARA INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CALLE LA CHICHARRONERA EN CONCEPCIÓN DE ATENAS.</p> <p>3.ACCIONES TOMADAS SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN NO OTORGADOS, EN CONCEPCIÓN DE ATENAS.</p> <p>ESTO DEBIDO A QUE YA HA TRASCURRIDO EL TIEMPO MÁS DE LO QUE LA LEY DETERMINA Y NO SE LE HA DADO RESPUESTA. SE SOLICITA QUE LOS MISMOS SEAN CONTESTADOS EL 22 DE MARZO DEL 2021.</p> <p>APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.</p>	Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 18 de Marzo de 2021, mediante Correo Electrónico	Se remite con el oficio MAT-DA-0213-2021BIS	19/03/2021
MAT-CM-00136-2021	Reparación de Calle Cenizaro de las Parcelas Andrómeda	<p>Acuerdo #11</p> <p>SE ACUERDA:</p> <p>1.INFORMAR A LOS VECINOS DE CALLE CENIZARO DE LAS PARCELAS ANDROMEDA, DE BALSA DE ATENAS QUE, LA PROGRAMACIÓN DE LAS REPARACIONES EN CALLE CENIZARO ESTÁ A PARTIR DEL 15 DE MARZO DEL 2021, SEGÚN LA REMISIÓN DE RECURSO DE AMPARO N°2020024224. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.</p> <p>2.SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INDICAR AL SR. OMAR RAMOS, SINDICO DE CONCEPCIÓN CUAL PARTE DE LA CALLE CENIZARO VA A SER INTERVENIDA DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN.</p> <p>APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.</p>	Se notifica a la Alcaldía, Gestionario y al Síndico el 24 de Febrero de 2021, mediante Correo Electrónico	Da respuesta en Sesión N°71 del 08 de Marzo de 2021, mediante oficios MAT-DA-0247-2021 / MAAT GV-107-2021-1.	Se notifica al Síndico y a los Gestionantes el 17 de Marzo de 2021, mediante el oficio MAT-CM-00218-2021.
MAT-CM-00070-2021	Calle La Chicharronera. Permisos de Construcción en Calle La Estación, Situación o Proceso del Caso del Piso del Gimnasio de Río Grande	<p>Acuerdo #31</p> <p>SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ NO SE HA HECHO LA INSPECCIÓN EN CALLE LA CHICHARRONERA, Y SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DENUNCIADOS EN CALLE LA ESTACIÓN, TAMBIEN DE LA SITUACIÓN O PROCESO EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CASO DEL PIS O DEL GIMNASIO DE RÍO GRANDE. TODAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SINDICO DE CONCEPCIÓN EL SR. OMAR RAMOS APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.</p>	Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 3 de febrero de 2021, mediante Correo Electrónico	Se remite con el oficio MAT-DA-0311-2021	19/03/2021

MAT-CM-00019-2021	COLOCACIÓN DE UN ENTRONQUE CON LAS ALCANTARILLAS A LA CAJA DE REGISTRO PRINCIPAL	SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD REALIZADA DE FORMA VERBAL POR EL SEÑOR OMAR RAMOS, SINDICO DE CONCEPCION, SOBRE LA COLOCACIÓN DE UN ENTRONQUE CON LAS ALCANTARILLAS A LA CAJA DE REGISTRO PRINCIPAL. ASI COMO EL AGRADECIMIENTO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA ESCUELA THOMAS JEFFERSON. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.	Acuerdo # 18	Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 19 de Enero de 2021, mediante Correo Electrónico	Se remite con el oficio MAT-DA-0113-2021	20/01/2021
MAT-CM-1171-2020	SOLICITUD DE SEGUIMIENTO DEL CASO DE PREDIO EN CALLE LA CHICHARRONERA Y DENUNCIA POR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA SOLICITUD DEL SR. OMAR RAMOS ARCE, SINDICO DEL DISTRITO DE CONCEPCION. EN EL TÉRMINO DE LEY ESTABLECIDO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.	Acuerdo #22	Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 21 de Diciembre de 2021, mediante Correo Electrónico	Se remite con el oficio MAT-DA-1416-2020	21/12/2020
MAT-CM-1092-2020	Solicitud de estudio sobre Calle La Chicharronera. Consulta sobre impuestos del Parque, si el Parque de Concepción tiene derecho a una parte del impuesto.	SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. OMAR RAMOS ARCE, SINDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE CONCEPCION, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LO SOLICITADO RESPECTO A AL PREDIO EN CALLE LA CHICHARRONERA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.	Acuerdo #16	Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 03 de Diciembre de 2021, mediante Correo Electrónico	Se remite con el oficio MAT-DA-0130-2021	26/01/2021
MAT-CM-1076-2020	Informe sobre situación de permisos de construcción. Calle que da entre Los Vientos y Calle Oratorio, cómo se encuentra para ser intervenida.	SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. OMAR RAMOS, SINDICO DE CONCEPCION. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.	Acuerdo# 19	Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 26 Noviembre de 2020, mediante Correo Electrónico	Da respuesta en Sesión N°63 del 01 de Febrero de 2021, mediante oficios MAT-GV-040-2021.	Se notifica al Síndico el 09 de Febrero de 2021, mediante el oficio MAT-CM-00088-2021.
MAT-CM-0992-2020	Problemática de los Señores Campos y Porras cerca de Bar Cos	SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA ATENDER EL PUNTO NÚMERO TRES INDICADO POR EL SR. OMAR RAMOS, SINDICO DEL DISTRITO DE CONCEPCION, RESPECTO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE VIVEN LOS SEÑORES CAMPOS Y PORRAS EN LAS CERCANÍAS DEL BAR COS EN RÍO GRANDE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.	Acuerdo #24	Se notifica a la Alcaldía el 12 Noviembre de 2020, mediante Correo Electrónico	Se remite con el oficio MAT-DA-1261-2020 a la UTGVM	25/11/2020

<p>MAT-CM-0911-2020</p>	<p>Permisos de Construcción</p>	<p>Acuerdo #23 SE ACUERDA: 1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UNA EXPLICACIÓN POR LA NO RESPUESTA AL OFICIO MAT-CM-0911-2020, DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL SR. OMAR RAMOS, SINDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, RESPECTO A LOS TRES PUNTOS MENCIONADOS. 2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA EMITIR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS, RESPECTO AL CIERRE DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA FRENTE A LA CASA DE HABITACIÓN DEL SR. OMAR RAMOS EN EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN. 3. SOLICITAR LA PRESENCIA DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, A FIN DE QUE EXPONGA EL INFORME SOLICITADO EN EL PUNTO ANTERIOR. PLAZO 16 DE NOVIEMBRE DE 2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.</p>	<p>Se notifica a la Alcaldía el 11 de Noviembre de 2020, mediante Correo Electrónico</p>	<p>Da respuesta en Sesión N°46 del 12 de Noviembre de 2020, mediante oficios MAT-DA-1210-2020.</p>	<p>Se notifica al Síndico el 25 de Noviembre de 2020, mediante el oficio MAT-CM-1069-2020.</p>
<p>MAT-CM-0911-2020</p>	<p>PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN E INFORME DE CONSTRUCCIONES EN CALLE CENZARO</p>	<p>Acuerdo #28 SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DONDE SE INDIQUE DE CUANTAS CONSTRUCCIONES SE ENCUENTRAN, EN CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y SU DEBIDA TRAMITOLOGÍA, APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. Acuerdo #29 SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DONDE SE ESPECIFIQUE CUANTAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN CALLE CENZARO, SOLICITARON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CUANTAS OBTUVIERON ESTE REQUISITO EN EL PERIODO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.</p>	<p>Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 21 de Octubre de 2020, mediante Correo Electrónico</p>	<p>Da respuesta en Sesión N°46 del 16 de Noviembre de 2020, mediante oficios MAT-DA-1212-2020.</p>	<p>Se notifica al Síndico el 25 de Noviembre de 2020, mediante el oficio MAT-CM-1067-2020.</p>
<p>MAT-CM-0910-2020</p>	<p>DENUNCIA SOBRE CONSTRUCCIÓN SIN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES</p>	<p>Acuerdo # 27 SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA DENUNCIA REALIZADA DE FORMA VERBAL, POR EL SINDICO PROPIETARIO DE CONCEPCIÓN OMAR RAMOS ARCE, SOBRE CONSTRUCCIÓN SIN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DE LA CUAL YA SE REALIZÓ UNA INSPECCIÓN EN EL LUGAR, POR LO QUE ESTE CONCEJO SOLICITA SE LES DE UN INFORME DE LO ACTUADO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.</p>	<p>Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 21 de Octubre de 2020, mediante Correo Electrónico</p>	<p>En el Control de Acuerdos la Administración indica que fue remitido al Depto. de Ingeniería mediante el oficio MAT-DA-1151-2020, por lo que se encuentra pendiente de respuesta.</p>	

<p><b>MAT-CM-0909-2020</b></p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN PENDIENTE GIMNASIO DE RÍO GRANDE.</p>	<p>Acuerdo # 26</p> <p>SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, LES BRINDEN UN INFORME DE SI EXISTE UN ADELANTO DEL CASO DEL GIMNASIO DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, SEGÚN OFICIO REMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN OFICIO MAT-C-CONST-167-2020, SOBRE EL ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN N°2018CD-000135-005500001 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA PINTAR Y REPARA PISO DEL GIMNASIO DE RÍO GRANDE", VISTO EN INFORME DEL ALCALDE, EN SESIÓN ORDINARIA N°04 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, EL LUNES 18 DE MAYO DE AÑO DOS MIL VEINTE.</p> <p>SE ACUERDA SOLICITAR ESTA INFORMACIÓN PARA ESTE LUNES 26 DE OCTUBRE DEL 2020.</p> <p>APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.</p>	<p>Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 21 Octubre de 2020, mediante Correo Electrónico</p>	<p>En el Control de Acuerdos la Administración indica que, fue remitido al Depto. de Ingeniería mediante el oficio MAT-DA-1150-2020, por lo que se encuentra pendiente de respuesta.</p>	<p>Administración no envía respuesta</p>
<p><b>MAT-CM-0823-2020</b></p>	<p>PROBLEMAS DE AGUAS PRESENTADOS EN LA ESCUELA TOMÁS JEFFERSON Y EN LA ZONA DEL SEMÁFORO INTERMITENTE HASTA LA ANTIGUA RUTA DEL CRUCE DE RÍO GRANDE.</p>	<p>Acuerdo #17</p> <p>SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOS PUNTOS PRESENTADOS POR EL SR. OMAR RAMOS, A FIN DE QUE, LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER DICHAS SOLICITUDES, RELACIONADAS CON LOS PROBLEMAS DE AGUAS PRESENTADOS EN LA ESCUELA TOMÁS JEFFERSON Y EN LA ZONA DEL SEMÁFORO INTERMITENTE HASTA LA ANTIGUA RUTA DEL CRUCE DE RÍO GRANDE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.</p>	<p>Se notifica a la Alcaldía y al Síndico el 29 Setiembre de 2021, mediante Correo Electrónico</p>	<p>Da respuesta en Sesión N°42 del 01 de Octubre de 2020, mediante oficios MAT-DA-1121-2020.</p>	<p>Se notifica al Síndico el 17 de Noviembre de 2020, mediante el oficio MAT-CM-1005-2020.</p>
<p><b>MAT-CM-0486-2020</b></p>	<p>SOLICITUD DE INFORME SOBRE PISO DEL GIMNASIO DE RÍO GRANDE</p>	<p>Acuerdo #</p> <p>SE ACUERDA: SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA RENDIR UN INFORME DE ACCIÓN SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE CONCEPCIÓN, LA CUAL FUE TRASLADADA ANTERIORMENTE MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0461-2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.</p>	<p>Se notifica a la Auditoría interna el 30 Junio de 2020, mediante documento en físico.</p>	<p>Trámite Administrativo</p>	<p>Administración no envía respuesta</p>
<p><b>MAT-CM-0416-2020</b></p>	<p>Criterio Aportado al expediente 21.036 aprobado en segundo debate, correspondiente a los artículos 17 y 57 del código Municipal.</p>	<p>Acuerdo#14</p> <p>SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN Y A TODOS SÍNDICOS PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.</p>	<p>Se notifica a la Alcaldía y al Síndicos del Concejo el 15 Junio de 2020, mediante Correo Electrónico</p>	<p>Trámite Administrativo</p>	<p>Administración no envía respuesta</p>

		<p>Acuerdo #28 SE ACUERDA:</p> <p>1.SOLICITAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA, SE REALICE UNA INSPECCIÓN AL MUSEO FERROVIARIO DE CONCEPCIÓN DE ATENAS.</p> <p>2.INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO UN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO TOMANDO ANTERIORMENTE SOBRE LAS GESTIONES MANTENIMIENTO SOLICITADAS AL INCOFER, REFERENTE AL PUENTE DEL FERROCARRIL DE RIO GRANDE.</p> <p>APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.</p>	<p>Se notifica al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y al Síndicos del Concejo el 08 Junio de 2020, mediante Correo Electrónico</p>	<p>Da respuesta en Sesión N°26 del 24 de Agosto de 2020, mediante Correo Electrónica.</p>	<p>Se notifica al Síndico el 03 de Setiembre de 2020, mediante el oficio MAT-CM-0720-2020.</p>
<p>MAT-CM-0310-2020</p>	<p>INFORME DETALLADO, SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL GIMNASIO DE RIO GRANDE</p>	<p>Acuerdo # QUE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA: CITAR PARA EL PRÓXIMO LUNES 18 DE MAYO DEL 2020, AL INGENIERO MUNICIPAL FABIAN MÉNDEZ PARA QUE, ESTE RINDA UN INFORME DETALLADO, SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL GIMNASIO DE RIO GRANDE. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.</p>	<p>Se notifica a la Alcaldía, al Depto de Ingeniería y construcción y al Síndico el 14 Mayo de 2020, mediante Correo Electrónico</p>	<p>Da respuesta en Sesión N°04 del 25 de Mayo de 2020, mediante oficio MAT-CCONST-167-2020.</p>	<p>Se notifica al Síndico y a la Asociación de Desarrollo de Concepción el 02 de Junio de 2020, mediante el oficio MAT-CM-0342-2020.</p>

**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 15/04/21 Hora: 11:00 am

Recibido por: *[Signature]*

14 de abril de 2021

Señores (as)  
 Concejo Municipal de Atenas  
 Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia, cédula jurídica 3-008-358044 por renuncia de todos sus integrantes, lo anterior para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Minor May Fuentes	109070321
María Yamileth Mora Gómez	502140797
Jenny Suárez Barrantes	604180699

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Marjorie López Mora	108830622
Fanny Andrea Azofeifa Camacho	110170392
Juan Diego Delgado León	206670247

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Gerardo Martínez García	110440503
Oscar Gerardo Rojas Cubero	203570873
Hazel Yahaira Rojas Rojas	111390376

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Zeidy María Huertas Alvarado	205970835
Milagro del Carmen Cordero Montero	204150223
Yadira Sequeira Sánchez	204300563

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Keylor Arturo Suárez Gómez	207860793
Mario Gerardo Sánchez Monestel	203760150
Edwin Alfaro Soto	205670613

Solicito muy respetuosamente que se nombre a la persona que está en el lugar N° 1 de cada terna ya que son las personas que están anuentes a formar parte de este Organismo de Apoyo como órgano auxiliar de la administración del Centro Educativo.

Atentamente,

  
MSc. Róger Ruiz Esquivel  
Director del Centro Educativo



VB. Supervisor de circuito educativo

  
Dr. Álvaro Pérez Núñez  
Supervisor Educativo, Circuito 08



Adjunto:

**Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas y documento manifiesto de anuencia a formar parte de la Junta Administrativa.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

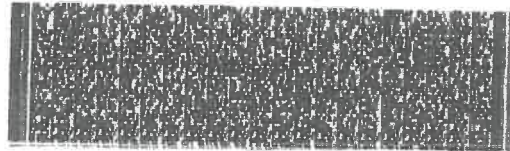
2 0786 0793



Nombre: **KEYLOR ARTURO**  
1º Apellido: **SUAREZ**  
2º Apellido: **GOMEZ**  
C.C:



Número de Cédula: 2 0786 0793  
Fecha de Nacimiento: 07 12 1996  
Lugar de Nacimiento: CENTRO GRECIA ALAJUELA  
Nombre del Padre: ADLEN SUAREZ GONZALEZ  
Nombre de la Madre: SILVIA ELENA GOMEZ GUZMAN  
Domicilio Electoral: SANTA EULALIA ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 26 11 2026      Sexo: M



000188788



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

<b>NOMBRE:</b>	KEYLOR ARTURO
<b>APELLIDOS:</b>	SUAREZ GOMEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	207860793
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	SIETE DE DICIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
<b>NACIONALIDAD:</b>	COSTA RICA
<b>HIJO(A) DE:</b>	ADLEN SUAREZ GONZALEZ Y SILVIA ELENA GOMEZ GUZMAN
<b>EMITIDO EL:</b>	TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

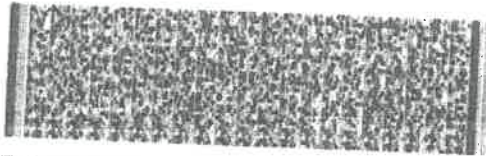
2 0597 0835



Nombre: **ELIZA MARÍA**  
1º Apellido: **HUERTAS**  
2º Apellido: **ALVARADO**  
C.C.

Procedente  
del Registro  
Electoral

Número de Cédula: 2 0597 0835  
Fecha de Nacimiento: 26 06 1984  
Lugar de Nacimiento: CENTRO SAN RAMON ALAJUELA  
Nombre del Padre: DANIEL HUERTAS ESQUIVEL  
Nombre de la Madre: ELIZA MARIA ALVARADO BARRANTES  
Domicilio Electoral: SANTA EULALIA ATENAS ALAJUELA  
Votamiento: 19 10 2020 Sexo: F



000100859



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** ZEIDY MARIA  
**APELLIDOS:** HUERTAS ALVARADO  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 205970835  
**FECHA DE NACIMIENTO:** VEINTISEIS DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** DANILO HUERTAS ESQUIVEL Y ELIGIA MARIA ALVARADO BARRANTES  
**EMITIDO EL:** DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y UNO MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

**\*\*\*\*\*NO REGISTRÁ ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\***

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

**VIGENCIA POR TRES MESES**

**VÁLIDO: PARA FINES LABORALES**

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*

**SELLO**

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1044 0503



Nombre: GERARDO  
1º Apellido: MARTINEZ  
2º Apellido: GARCIA  
C.C:



Número de Cédula: 1 1044 0503  
Fecha de Nacimiento: 16 08 1979  
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE  
Nombre del Padre: GERARDO MARTINEZ MARTINEZ  
Nombre de la Madre: BENEDICTA GARCIA SOJO  
Domicilio Electoral: SAN ANTONIO BELEN HEREDIA  
Vencimiento: 01 06 2028  
Sexo: M



0011483657



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

<b>NOMBRE:</b>	GERARDO ADOLFO
<b>APELLIDOS:</b>	MARTINEZ GARCIA
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	110440503
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	DIECISEIS DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE
<b>NACIONALIDAD:</b>	COSTA RICA
<b>HIJO(A) DE:</b>	GERARDO MARTINEZ MARTINEZ Y BENEDICTA GARCIA SOJO
<b>EMITIDO EL:</b>	NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

**\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\***

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

**VIGENCIA POR TRES MESES**

**VÁLIDO: PARA FINES LABORALES**

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco

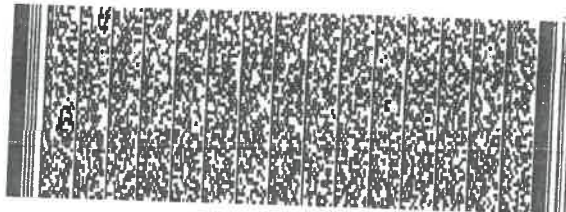
 **REPUBLICA DE COSTA RICA**  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

**, 1 0883 0622**

Nombre: **MARJORIE**  
1º Apellido: **LOPEZ**  
2º Apellido: **MORA**  
CC.:



Número de Cédula: **1 0883 0622**  
Fecha de Nacimiento: **05 06 1974**  
Domicilio Electoral: **CALLE BLANCOS GOICOECHEA SAN JOSE**  
Lugar de Nac.: **URUCA CENTRAL SAN JOSE**  
Vencimiento: **05 09 2024** Sexo: **F**



8215456



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

<b>NOMBRE:</b>	MARJORIE DE LA TRINIDAD
<b>APELLIDOS:</b>	LOPEZ MORA
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	108830622
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	CINCO DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO
<b>NACIONALIDAD:</b>	COSTA RICA
<b>HIJO(A) DE:</b>	JOSE MANUEL LOPEZ VARGAS Y AIDA MORA SOLANO
<b>EMITIDO EL:</b>	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

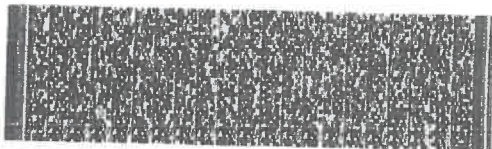
LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA  
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco

Número de Cédula: **1 0907 0321**  
Fecha de Nacimiento: **10 04 1975**  
Lugar de Nacimiento: **CARMEN CENTRAL SAN JOSE**  
Nombre del Padre: **MINOR MAY MONTERO**  
Nombre de la Madre: **ANA ISABEL FUENTES RAMIREZ**  
Domicilio Electoral: **SANTA EULALIA ATENAS ALAJUELA**  
Vencimiento: **04 02 2030**



002819053

**REPUBLICA DE COSTA RICA**  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

**1 0907 0321**



Nombre: **MINOR**  
1º Apellido: **MAY**  
2º Apellido: **FUENTES**  
C.C.





**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** MINOR  
**APELLIDOS:** MAY FUENTES  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 109070321  
**FECHA DE NACIMIENTO:** DIEZ DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** MINOR MAY MONTERO Y ANA ISABEL FUENTES RAMIREZ  
**EMITIDO EL:** NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

**\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\***

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

**VIGENCIA POR TRES MESES**

**VÁLIDO: PARA FINES LABORALES**

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*

**SELLO**

Nulo sin sello blanco

duodécimo año debido a que algunos estudiantes de estos niveles no están asistiendo de manera presencial. Sobre este tema ningún funcionario brinda opinión. No hay más temas varios por tratar y el Director da por finalizada la reunión al ser las 4:20 pm y se cierra la sesión de trabajo.

M.Sc. Róger Ruíz Esquivel  
Director, C.T.P. Santa Eulalia

Acta #100 - 2021



Marjorie Sequeira  
Jefa Administrativa

Al ser las 3:00 pm del día miércoles 17 de abril del 2021 da inicio el consejo de profesores del C.T.P. Santa Eulalia celebrada de manera virtual mediante la plataforma TEAMS con los siguientes miembros: Róger Ruíz Esquivel, André Ugalde Jiménez, Gerardo Alvarado Ramírez, Ariana Campos Campos, Olman Castro Bastos, Silvio Díaz Morales, Evany Fonseca Murillo, Andrey Gatiens Mora, Ángel Gómez Álvarez, Kimberly Hernández Arce, Cindy Mesón González, Aarón Montero Mora, Diego Moreno Molina, Jessica Palma Zúñiga, Alejandra Rodríguez Vargas, Cindy Saborío Rodríguez, Jeovanny Ureña Ureña, Mauren Vásquez Vásquez, Gabriela Navarro Rojas, Karen Barrantes Sequeira, Ana Ruth Palma Céspedes y Jonathan Vásquez Sibaja. El señor Director preside la reunión. Artículo #1. El Director Róger Ruíz informa que ya contamos con cinco personas interesadas en ser miembros de la Junta Administrativa de nuestra institución, y que éstas personas han presentado toda la documentación necesaria para poder serlo, además de haber manifestado su disponibilidad y anuencia escrita. Expone Don Róger que para mantener la paridad tenemos tres hombres y dos mujeres, quienes son: Minor May Fuentes con número de identificación 1-0907-0321, Marjorie López Mora con número de identificación 1-0883-0622, Gerardo Martínez García con

número de identificación 1-1044-0503, Zeidy Huertas Alvarado con número de identificación 2-0597-0835 y Keylor Suárez Gómez con número de identificación 2-0786-0793. El señor Director realiza algunas explicaciones generales sobre el procedimiento desarrollado para la definición de éstas personas disponibles, entre las que destaca una reunión con cada uno de ellos e indica que algunos son representantes legales de personas estudiantes del Centro Educativo y otros no. Artículo #2. El señor Director pregunta si hay dudas, comentarios, sugerencias u objeciones sobre éstos candidatos. Toma la palabra el funcionario Diego Moreno Molina, quien consulta si éstas personas tienen conocimiento de las labores y responsabilidades para ser miembro de una Junta Administrativa y si son profesionales o no. Ante ésta consulta, el señor Director contesta que todos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento 38249-MEP, que a todos se les brindó una inducción sobre los alcances de dicho reglamento el cual se les facilitó de modo digital y le comenta de algunos detalles del perfil de las personas dispuestas; además de hacerles saber sobre la importancia de las funciones establecidas en dicho reglamento. Toma la palabra la profesora Ariana Campos Campos quien indica que se siente feliz de ver a un exalumno queriendo ser parte de la Junta y destaca de esta persona una serie de valores y cualidades que refrendan la labor educativa desarrollada en el Centro Educativo. Ante la no existencia de más comentarios, el señor Director vuelve a indicar que si hay más dudas, comentarios, sugerencias, recomendaciones sobre este tema y toma la palabra el profesor Andrey Gatiens Mora quien indica que de modo general el personal no conoce a la mayoría de las personas pero que confía en el criterio y la transparencia del

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
ALAJUELA  
OFICINA DE SUPERVISION  
CIRCUITO SOLICITA  
MEP

Señor Director ha manifestado en el ir a la votación de una vez. Seguidamente toma la palabra la funcionaria Ana Ruth Palma Céspedes, quien solicita que cuando la junta esté conformada, sea presentada ante el Consejo de Profesores para poder trabajar en equipo, el director le contesta que así lo tiene contemplado en su propuesta de planificación.

Artículo #3. El señor Director Don Róger Ruíz Esquivel indica que debemos hacer la votación donde 19 miembros votan a favor que se proceda a elevar a la instancia superior correspondiente, el grupo de personas dispuestas a formar parte de la Junta Administrativa y tres miembros se abstuvieron de emitir su voto ya que ante la consulta de quienes votarían en contra no se contabilizan votos. Finalizando este procedimiento, el profesor Gerardo Alvarado Ramírez agradece a Don Róger su labor brindada y transparencia en el proceso desarrollado a lo que el Director agradece las palabras. Se cierra el día miércoles 3:45 pm del día miércoles 14 de abril del 2021.

MSc. Róger Ruíz Esquivel  
Director, CTP Santa Eulalia



André Ugalde  
MSc. André Ugalde Jiménez  
Asistente Dirección

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**OFICIO-DREA-SCE08-CTPSE-DIR-0057-2021.**  
**Santa Eulalia, 14 de abril del año 2021.**

Señor  
Dr. Álvaro Pérez Núñez  
Supervisor del Circuito 08,  
Dirección Regional de Educación de Alajuela  
Atenas, Alajuela  
Presente

Estimado señor:

Le deseamos éxito en sus funciones.

Le adjuntamos la documentación correspondiente para dar trámite al nombramiento de la Junta Administrativa del Centro Educativo, por renuncia de la anterior.

Damos fe que las personas propuestas para formar la Junta Administrativa no tienen relación de parentesco entre sí ni con este servidor hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad.

Debemos destacar que para la conformación de la Junta Administrativa requerimos la participación de toda la comunidad educativa mediante la remisión de un comunicado que adjuntamos (OFICIO-DREA-SCE08-CTPSE-DIR-0044-2021), de fecha 18 de marzo de 2021, con la finalidad que fuera socializado por el personal docente con todos los representantes legales de su respectivo grupo guía.

Con el paso de los días solamente un representante legal llenó el documento y posteriormente, por referencia de algunos funcionarios logramos encontrar personas con disponibilidad.

Asimismo, en las reuniones con representantes legales de las fechas comprendidas entre el 19 de marzo y el 26 de marzo del presente año comentamos a todos los presentes sobre este particular y si bien es cierto que dichas personas entendieron de la necesidad, no hubo quienes indicaran tener disponibilidad para asumir dicha tarea.

Fue un proceso muy complicado el poder encontrar personas disponibles para asumir esta labor, pero gracias a Dios surgieron las necesarias, siendo el lunes 12 de abril que logramos consolidar la última persona disponible.

  
Msc. Róger Ruiz Esquivel.  
Director, C.T.P Santa Eulalia.

C/c. Archivo






14

**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
ÁREA RECTORA DE SALUD ATENAS**

Atenas, 15 de abril de 2021  
MS-DRRSCN-DARSA-0082-2021

Señores  
Wilberth Aguilar Gatzjens- Alcalde  
→ Concejo Municipalidad de Atenas

<b>MUNICIPALIDAD DE ATENAS</b>	
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
Fecha: 15/04/21	Hora: 12:37 PM
Recibido por: 	

Estimados señores:

**ASUNTO: Respuesta al oficio N° MAT-CM-00315-2021**

Por este medio, doy respuesta al oficio citado en el asunto, que se refiere a la existencia en Balsa de Atenas, de algunas viviendas tipo precario, en la Ruta 27.

Al respecto hago de su conocimiento que, en mayo del año 2020, también a solicitud del Concejo Municipal, se realizó una inspección al sitio y se encontró la existencia de 6 viviendas informales, tipo precario.

Dando seguimiento al tema, se realizó una visita el día 14 de abril del presente año, observándose que la cantidad de viviendas de características informales, que se encontraron es de **doce, es decir, el doble de las observadas en mayo 2020**. Todas las viviendas están habitadas, son construcciones informales de madera, latas con limitado acceso a servicios básicos como agua, electricidad, disposición de excretas y de residuos sólidos.

En atención al tema de este precario, se notificó el año pasado al Concejo, el oficio N° MS-DRRSCN-DARSA-0127-2020 en el que se recomendó intervenir de forma oportuna el sitio a fin de prevenir la proliferación exponencial de viviendas.

Tal como se indicó en el citado oficio, es importante determinar a través de la oficina de Catastro u otro ente, que aclare quién es el propietario de los terrenos en los que se encuentran ubicadas estas viviendas. En caso de ser un particular, le corresponderá al mismo iniciar el proceso judicial de reclamo para que se ejecute el desalojo. De la misma forma, si los terrenos son del Estado, debe iniciarse un proceso de desalojo a la brevedad que culmine con una solicitud formal a la Comisión Nacional de Desalojos, con quien se establecen las coordinaciones para ejecutar el acto administrativo.

Por otra parte, debo dejar muy claro, que no es competencia del Ministerio de Salud, intervenir en estos casos de forma directa, es decir, no le corresponde a esta instancia, tomar decisiones sobre si se ejecuta o no el desalojo. Por lo tanto, mientras no se inicie el debido proceso que corresponde, el asunto, probablemente siga creciendo hasta convertirse en un problema social, ambiental, de seguridad y de salud, muy complejo de resolver; como los muchos con estas características, que ya existen en el país.



Ministerio  
de Salud  
Costa Rica



**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
ÁREA RECTORA DE SALUD ATENAS**

Página 2

MS-DRRSCN-DARSA-0082-2021

La recomendación por parte de este Ministerio es que, a la brevedad, se de seguimiento a los acuerdos y acciones tomadas en el Concejo Municipal, se establezca un cronograma de trabajo, se incorporen nuevas tareas y responsables y se defina un sistema de rendición de cuentas, para conocer de forma sistematizada los avances de las actividades y tareas programadas.

Atentamente,

Dirección de Área Rectora de Salud de Atenas

Dra. Marjorie Campos Segura  
Directora.

MCS  
C. Arch.



MCS  
C: Archivo

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** viernes, 16 de abril de 2021 11:02  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-00207-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0387 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0207 solicitud Alberto Ramos Calle Radial.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-00207 Calle Radial.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-207-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 15 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0387-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0207-2021. SOLICITUD  
ALBERTO RAMOS, CALLE RADIAL-  
ARROCERA-BOQUERON.**

Presente;

En aras de dar respuesta al acuerdo MAT-CM-00207-2021, se le remite el oficio MAT-GV-155-2021-1, en donde se detalla cada punto consultado por el señor Ramos.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

WILBERTH Firmado digitalmente por  
MARTIN AGUILAR WILBERTH MARTIN  
GATJENS (FIRMA) AGUILAR GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.16 10:52:22  
-06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DAVADT  
Cc. Archivo

Atenas, 08 de abril del 2021

Oficio MAT-GV-155-2021-1

Señor:

**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**

Alcalde

Municipalidad de Atenas



**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-00207, SOLICITUD ALBERTO RAMOS, CALLE RADIAL, ARROCERA, BOQUERON.**

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0295-2021, se indica lo siguiente:

Respecto a Calle Boquerón, en oficio MAT-GV-321-2020-1, se contestó lo siguiente:

"Respecto al punto 1 sobre la reapertura de Calle Boquerón, se indica que es imposible abrir esa calle ya que no da por los desniveles que presenta, hay que analizar y buscar otra solución que sea factible.

Respecto al punto 2 sobre la marcación y reparación de la Radial de Atenas, se realizará la consulta a la Institución correspondiente y en cuanto recibamos respuesta se procederá a informales.

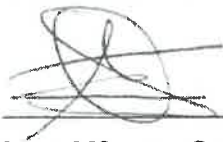
El punto 3, a cerca de la reparación de puente de la antigua arrocera en los Ángeles de Atenas, ya se hizo el estudio y en este momento no contamos con los fondos económicos para realizar dicha obra, se procede por lo tanto a incluirlo en el PAO 2021".

Por lo tanto, la reapertura Calle Boquerón, ya está considerando su reapertura bajo otra solución, apertura en otro terreno.

Respecto a la reparación del Puente Arrocera, en Los Ángeles, ya tiene presupuesto asignado y ya se está gestionando el cartel para su debida licitación.

El tema de la marcación y reparación de la Radial Atenas, las gestiones correspondientes a este punto se encuentran en trámite, en este momento se está realizando demarcación en algunos sectores de la radial, sin embargo, se realiza el seguimiento correspondiente para las intervenciones en totalidad sobre la radial Atenas.

Sin más que agregar.



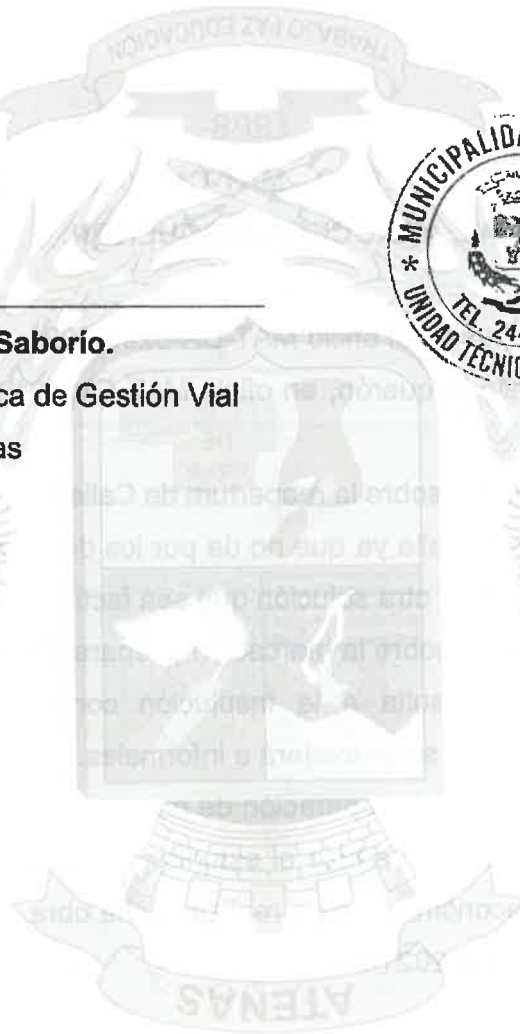
**Ing. Alfonso Castillo Saborio.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** viernes, 16 de abril de 2021 11:06  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0314-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0384 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0314 Calle Cascajal.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0314 Calle Cascajal.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0314-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 16 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0384-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0314-2021, INSPECCION  
CALLE CASCAJAL.**

Presente;

En respuesta al acuerdo MAT-CM-0314-2021, se le hace remisión del oficio MAT-GV-159-2021-1, en donde se indica que ya se encuentra dentro del Plan Anual Operativo 2022.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.16 10:56:07  
-06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

Atenas, 12 de abril del 2021  
Oficio MAT-GV-159-2021-1

Señor:

**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Señores.

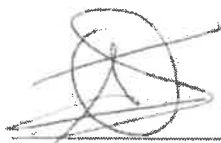
**Comisión Emergencia Municipal**

Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0314-2021, INSPECCIÓN CALLE CASCAJAL**

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0370-2021, se informa que ya se encuentra dentro de los proyectos para el Plan Anual Operativo 2022.

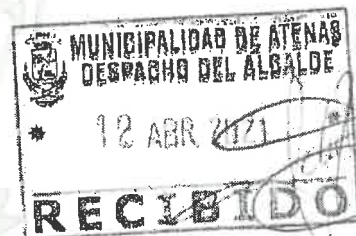
Sin más que agregar.



**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



15 de abril de 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 16/04/2021 Exp N° 10:55 am

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por [Signature]

Sres.

Junta de Gestión vial

Municipalidad de Atenas

Estimados señores:

La Asociación de Desarrollo Integral de Balsa de Atenas les solicita tres reductores de velocidad para los siguientes puntos de la comunidad.

- 1- Frente al parquecito infantil.
- 2- frente a la acera del puente peatonal Andrómeda No2
- 3- Aproximadamente 100 metros antes de la entrada a las parcelas Andrómeda N°2.

Esto con la finalidad de reducir un poco la velocidad de los carros y mitigar el riesgo de accidentes.

Agradeciéndoles se tome en cuenta esta solicitud, les saluda atentamente,

María Teresa González p  
Presidente

ADI Balsa de Atenas.

C.C Consejo Municipal.

CC. Omar Ramos Sindico de Concepción.

ASOCIACION DESARROLLO  
INTEGRAL  
Balsa - Atenas

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE Balsa DE ATENAS



15 de abril de 2021

Sr  
Wilberth Aguilar G  
Administración Alcaldía  
Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 16/04/2021 Exp N° 10:55 am  
Asunto \_\_\_\_\_  
Recibido por [Signature]

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Balsa de Atenas.

En la comunidad de Andrómeda N°1 hay un problema de cunetas dañadas, se hizo una inspección y hay alrededor de 50 cunetas en mal estado, le solicitamos que nos donen dichas cunetas. Además, le solicitamos que se siga con la construcción del tramo de calle, que ya iniciaron en la misma Andrómeda N°1. En ese tramo también se requiere de cunetas, se hace la observación para que las tomen cuenta de una vez.

Es urgente que terminen con el trabajo de esa calle la cual debe de estar terminada para iniciar trabajos de la Asada en el lote al frente, donde se instalará el tanque de impulsión para el proyecto de agua potable para Andrómeda N°3. Agradeciéndole de antemano que interponga sus buenos oficios, a fin de que nos ayuden con lo solicitado.

Atentamente se suscribe,

María Teresa González p  
Presidente  
ADI Balsa de Atenas.

C.C Consejo Municipal.  
C.C Omar Ramos síndico de Concepción

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL  
Balsa - Atenas

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

(Nombre del centro educativo)

(Dirección del centro educativo)

(Teléfonos del centro educativo)

esc. barroeta@mep.go.cr.

F-PJ-04

### F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Jueves 15 de abril del 2021

Señores (as)  
Concejo Municipal de Atenas

Fecha 16/04/2021 Exp N° 11:36 am

Asunto \_\_\_\_\_

Estimados (as) señores (as):

Recibido por [Firma]

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta... **(indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como aparece en la cédula jurídica emitida por el Registro Nacional)**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Abraham Leonardo Contreras Sandoval	3-0413 -0510
Diana José Castillo Calvo	1-1623-0682
Liliam Nereida García Arias	1-0653-0430

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Liliam Nereida García Arias	1-0653-0430
Jocelyn Talavera Lacayo	2-0832-0554
Ovidio Miranda Delgado	1-0349-0055

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Diana José Castillo Calvo	1-1623-0682
Jocelyn Talavera Lacayo	2-0832-0554
Abraham Leonardo Contreras Sandoval	3-0413 -0510

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Ovidio Miranda Delgado	1-0349-0055
Diana José Castillo Calvo	1-1623-0682
Liliam Nereida García Arias	1-0653-0430

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
(Nombre del centro educativo)  
(Dirección del centro educativo)  
(Teléfonos del centro educativo)

F-PJ-04

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Jocelyn Talavera Lacayo	2-0832-0554
Abraham Leonardo Contreras Sandoval	3-0413 -0510
Ovidio Miranda Delgado	1-349-0055

Atentamente,



(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito educativo



(Firma y sello)



Adjunto:

**Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas.**

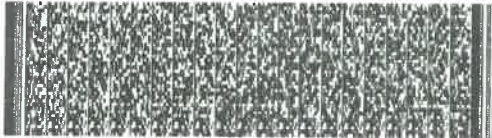
REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 0653 0430



Nombre: **LILLIAM NEREIDA**  
1º Apellido: **GARCIA**  
2º Apellido: **ARIAS**  
C.C:

Número de Cédula: 1 0653 0430  
Fecha de Nacimiento: 31 01 1965  
Lugar de Nacimiento: **SAN PEDRO TURRUBARES SAN JOSE**  
Nombre del Padre: **ISLAN GARCIA MENDEZ**  
Nombre de la Madre: **MARY ARIAS LEE MAITRE**  
Domicilio Electoral: **SABANA LARGA ATENAS ALAJUELA**  
Vencimiento: 13 01 2027      Sexo: F



 **REPUBLICA DE COSTA RICA**  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

**1 0349 0055**

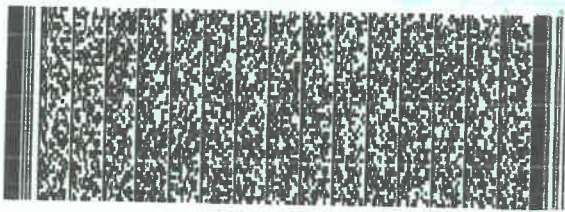


*Ovidio Miranda*

Nombre: **OVIDIO**  
1º Apellido: **MIRANDA**  
2º Apellido: **DELGADO**  
CC:



Número de Cédula: **1 0349 0055**  
Fecha de Nacimiento: **19 05 1947**  
Domicilio Electoral: **JESUS ATENAS ALAJUELA**  
Lugar de Nac.: **BALSA MORA SAN JOSE**  
Vencimiento: **21 10 2023**      Sexo: **M**



7602912

CNEC

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

3 0413 0510



*Leonardo CS*

Nombre: ABRAHAM LEONARDO  
1º Apellido: CONTRERAS  
2º Apellido: SANDOVAL  
CC: [redacted]



Número de Cédula: 3 0413 0510  
Fecha de Nacimiento: 23 06 1966  
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA  
Lugar de Nac.: ORIENTAL CENTRAL CARTAGO  
Vencimiento: 05 04 2026      Sexo: M



9283650

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

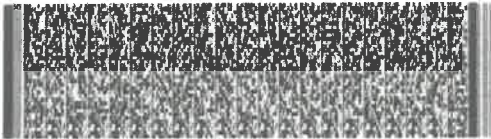
1 1623 0682



Nombre: **DIANA JOSE**  
1° Apellido: **CASTILLO**  
2° Apellido: **CALVO**  
C.C:



Número de Cédula: **1 1623 0682**  
Fecha de Nacimiento: **06 11 1995**  
Lugar de Nacimiento: **URUCA CENTRAL SAN JOSE**  
Nombre del Padre: **ORLANDO CASTILLO UMAÑA**  
Nombre de la Madre: **MARLEN GISELA CALVO MIRANDA**  
Domicilio Electoral: **JESUS ATENAS ALAJUELA**  
Vencimiento: **02 03 2030**



002878505

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0832 0554



Nombre: JOCELYN  
1º Apellido: TALAVERA  
2º Apellido: LACAYO  
C.C.

Numero de Cédula: 2 0832 0554  
Fecha de Nacimiento: 15 08 1993  
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Nombre del Padre: IBAN JOSE TALAVERA CASTILLO  
Nombre de la Madre: SEBASTIANA LACAYO CALERO  
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 24 03 2030





**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** OVIDIO  
**APELLIDOS:** MIRANDA DELGADO  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 103490055  
**FECHA DE NACIMIENTO:** DIECINUEVE DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** JULIO MIRANDA ALVARADO Y PAULINA DELGADO GUERRERO  
**EMITIDO EL:** CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA SIETE MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** LILLIAM NEREIDA DE SAN MARTIM  
**APELLIDOS:** GARCIA ARIAS  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 106530430  
**FECHA DE NACIMIENTO:** TREINTA Y UNO DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** ISLAN GARCIA MENDEZ Y MARY ARIAS LEE MAITRE  
**EMITIDO EL:** CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** ABRAHAM LEONARDO  
**APELLIDOS:** CONTRERAS SANDOVAL  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 304130510  
**FECHA DE NACIMIENTO:** VEINTITRES DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** ELISEO CONTRERAS SALAZAR Y MARIA TERESA SANDOVAL MACHADO  
**EMITIDO EL:** QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** DIANA JOSE  
**APELLIDOS:** CASTILLO CALVO  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 116230682  
**FECHA DE NACIMIENTO:** SEIS DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** ORLANDO CASTILLO UMAÑA Y MARLEN GISELA CALVO MIRANDA  
**EMITIDO EL:** QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** JOCELYN  
**APELLIDOS:** TALAVERA LACAYO  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 208320554  
**FECHA DE NACIMIENTO:** QUINCE DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** IBAN JOSE TALAVERA CASTILLO Y SEBASTIANA LACAYO CALERO  
**EMITIDO EL:** QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS CON DOS MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

DREA-SCE08-EB-004-2021

Señor

Dr. Álvaro Pérez Núñez

Supervisor de Atenas

Circuito 08- Alajuela

Estimado Señor

Yo Melina González Rodríguez, cedula 206520653, en calidad de Directora de la escuela Barroeta, código presupuestario 1102, del circuito escolar 08, de la Dirección Regional de Educación de Alajuela.

Hago constar que:

No existe relación por afinidad y/o consanguinidad hasta el tercer grado entre las personas que forman parte de las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación Escuela Barroeta; así como entre ellas y mi persona.

Dado en Barroeta de Atenas, Alajuela, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Atentamente,



MSc. Melina González Rodríguez

Directora Escuela Barroeta



## ACTA ORDINARIA N° 01-2021

Sesión ordinaria cero uno dos mil veintiuno celebrada en la Escuela Barroeta el Jueves ocho de abril del dos mil veintiuno a las doce y treinta con la asistencia presencial de los siguientes miembros Melina González Rodríguez y Silvia Ramírez Rodríguez

### CAPITULO I. REVISION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión  
Saludo y bienvenida a cargo de la directora Melina González  
2 Comparación del quórum  
3 Oración y reflexión a cargo de la directora  
3. Aprobación de la lista de personas oferentes para remitir la propuesta de ternas para la confirmación de la Junta de Educación de la Escuela Barroeta  
4 Acuerdos Varios

ACUERDO 1 Se lee y se aprueba el orden del día N° 01-2021 propuesta para esta sesión. Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO FIRME.

### CAPITULO II LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

ACUERDO 2 Esta es la primera Acta. No hay Acta por aprobar.

ACUERDO FIRME.

### CAPITULO III RESOLUTIVOS

ARTICULO 3 La directora informa a la docente acerca de la lista de oferentes para la confirmación de las ternas que se deben enviar ante el Concejo Municipal para la elección de los nuevos integrantes que conformarán la Junta de Educación de la Escuela Barroeta. Se cita la lista con los nombres de las personas postulantes: Abraham Leonardo

Contreras Sandoval cédula 3-0413-0510, Diana José Castilla

Calvo cédula 1-1623-0652, Liliam Nereida García Arias

cédula 1-0653-0430, Jocelyn Tabvera Jacayo cédula

2-0832-0554 y Ovidio Miranda Delgado cédula 1349-0055



ACUERDO 3 La docente y la directora aprueban los  
ofertantes para la conformación de las ternas que se  
deben presentar ante el Concejo Municipal de Atenas  
se adjunta las cédulas de identidad y los hojos de delin-  
cuencia ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que atender se cierra la sesión a las  
trece horas del día anterior al mencionado.



Directora de la Institución Docente de Preescolar.



8377-2125  
Shirley Castillo

F-PJ-04

### Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

14 de abril de 2021

Señores (as)  
Concejo Municipal de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 16/04/2021 Exp N° 11:56 am.

Asunto \_\_\_\_\_

Estimados (as) señores (as):

Recibido por [Signature]

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Jesús de Atenas, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
<b>Gabriela Lucrecia Quesada Marín</b>	<b>204390370</b>
Flor Arroyo Chacón	206310259
Santiago Murillo Alpízar	202350795

Terna N°2	
Nombre	Cédula
<b>Santiago Murillo Alpízar</b>	<b>202350795</b>
Flor Arroyo Chacón	206310259
Gabriel Segura Arias	07210853

Terna N°3	
Nombre	Cédula
<b>Mery Mora Campos</b>	<b>105240264</b>
Flor Arroyo Chacón	206310259
María Doris Oconitrillo Román	205880261




ESCUELA JESÚS DE ATENAS TELEFONO: 2446-74-42  
Correo electrónico: [esc.jesus@mep.go.cr](mailto:esc.jesus@mep.go.cr)

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Adrián Nazario Arguedas García	203930974
Flor Arroyo Chacón	206310259
Gabriel Segura Arias	07210853

  
Licda. Shirley Castillo Rojas  
Directora  
Escuela Jesús



VB. Supervisor de circuito educativo

  
Dr. Alvaro Pérez Núñez  
Supervisor  
Circuito Educativo 08

**Adjunto:**

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

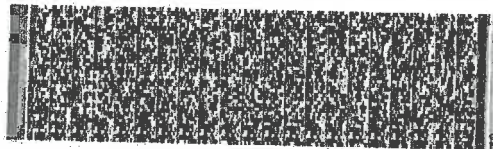


2 0439 0370

*Gabriela Lucrecia Quesada M.*

Nombre: **GABRIELA LUCRECIA**  
1º Apellido: **QUESADA**  
2º Apellido: **MARIN**  
C.C:

Número de Cédula: **2 0439 0370**  
Fecha de Nacimiento: **19 06 1968**  
Lugar de Nacimiento: **CENTRO ATENAS ALAJUELA**  
Nombre del Padre: **RAFAEL QUESADA DELGADO**  
Nombre de la Madre: **IVONNE MARIN GONZALEZ**  
Domicilio Electoral: **JESUS ATENAS ALAJUELA**  
Vencimiento: **24 07 2028** Sexo: **F**



001594868



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: GABRIELA LUCRECIA  
APELLIDOS: QUESADA MARIN  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 204390370  
FECHA DE NACIMIENTO: DIECINUEVE DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO  
NACIONALIDAD: COSTA RICA  
HIJO(A) DE: RAFAEL QUESADA DELGADO Y IVONNE MARIN GONZALEZ  
EMITIDO EL: DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0235 0795



Nombre: SANTIAGO  
1º Apellido: BUSTILLO  
2º Apellido: ALPIZAR  
C.C:

Número de Cédula: 2 0235 0795  
Fecha de Nacimiento: 30 03 1945  
Lugar de Nacimiento: JESUS ATENAS ALAJUELA  
Nombre del Padre: NEFTALI BUSTILLO MAYORGA  
Nombre de la Madre: AMADA ALPIZAR RAMOS  
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 04 02 2036



002478040

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: SANTIAGO  
APELLIDOS: MURILLO ALPIZAR  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 202350795  
FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO  
NACIONALIDAD: COSTA RICA  
HIJO(A) DE: NEFTALI MURILLO MAYORGA Y AMADA ALPIZAR RAMOS  
EMITIDO EL: ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY Nº 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY Nº 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. ALEJANDRA MONRO VILLEGAS  
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 0524 0264

*Ramona*

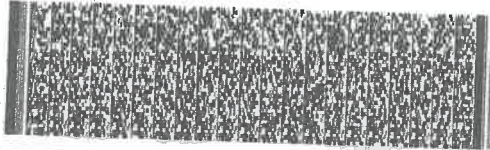


SEMI 024

Nombre: **MERY ISABEL**  
1º Apellido: **MORA**  
2º Apellido: **CAMPOS**  
C.C:



Número de Cédula: **1 0524 0264**  
Fecha de Nacimiento: **08 10 1959**  
Lugar de Nacimiento: **SANTIAGO PURISCAL SAN JOSE**  
Nombre del Padre: **CARLOS LUIS MORA JIMENEZ**  
Nombre de la Madre: **ETELGIVE CAMPOS JIMENEZ**  
Domicilio Electoral: **JESUS ATENAS ALAJUELA**  
Vencimiento: **01 02 2020** Sexo:



002009901



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** MERY ISABEL  
**APELLIDOS:** MORA CAMPOS  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 105240264  
**FECHA DE NACIMIENTO:** OCHO DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** CARLOS LUIS MORA JIMENEZ Y ETELGIVE CAMPOS JIMENEZ  
**EMITIDO EL:** VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS

**LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:**

**\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\***

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA  
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco

Número de Cédula: 2 0393 0974  
Fecha de Nacimiento: 12 06 1984  
Lugar de Nacimiento: CENTRO ATENAS ALAJUELA  
Nombre de Padre: ADRIAN AMUEDAS CASTRO  
Nombre de la Madre: CLOTILDE GARCIA GARCIA  
Distrito Electoral: CENTRO ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 28 05 2008 Sexo: M



REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

*Adrian Nazario Arguedas*

2 0393 0974



Nombre: ADRIAN NAZARIO  
1 Apellido: ARGUEDAS  
2 Apellido: GARCIA  
C.C.I.





**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** ADRIAN NAZARIO  
**APELLIDOS:** ARGUEDAS GARCIA  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 203930974  
**FECHA DE NACIMIENTO:** DOCE DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** ADRIAN ARGUEDAS CASTRO Y CLOTILDE GARCIA GARCIA  
**EMITIDO EL:** CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS  
**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco

Atenas, 5 de marzo del 2021

**Señores**

**Junta de Educación**

**Barrio Jesús de Atenas**

Estimados señores:

Después de saludarlos muy respetuosamente, quiero informarles que presento mi renuncia a la Junta de Educación de la Escuela Jesús como vocal. La razón son motivos laborales. Espero en un futuro poder nuevamente colaborar con esta escuela que quiero tanto, agradezco a doña Shirley y compañeros por la confianza brindada y el apoyo durante mi gestión.

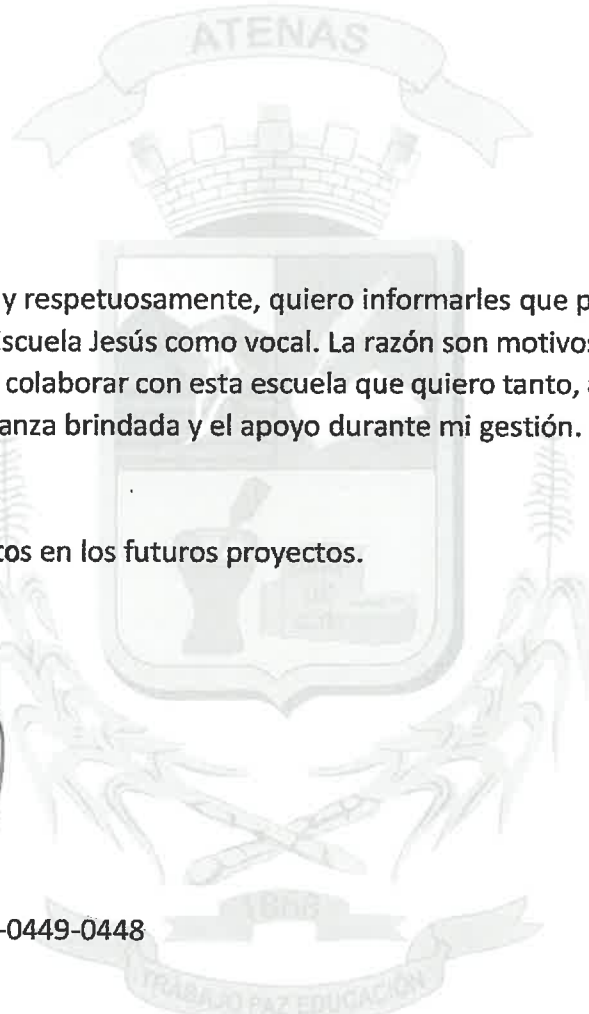
Muchas bendiciones y éxitos en los futuros proyectos.

Atentamente,

  
José Sánchez Rodríguez

Cédula de identidad No. 2-0449-0448

Cc: archivo



Atenas, 29 de marzo, 2021

Miembros Junta de Educación

Escuela Jesús de Atenas

Estimados miembros de la Junta

Por medio de la presente les comunico mi renuncia al cargo que ocupé de secretaria de la Junta de Educación de la Escuela Jesús de Atenas, puesto que ocupé desde hace dos años. A partir de abril por motivos profesionales me será imposible continuar, aprovecho para agradecer por el trato que se me ha dado tanto de parte de los miembros de la Junta como de la Dirección Escolar.

Me gustaría presentarles, además, mi consideración y enorme gratitud por la confianza que se ha depositado en mí durante estos años. Formar parte de esta Junta ha sido, sin lugar a duda, una valiosa oportunidad para mi crecimiento personal.

Por último, indicarles que me pongo a su entera disposición para organizar mi salida, el traspaso de información y las tareas pendientes, si así lo consideran oportuno.

Un cordial saludo,



Mayra Alpízar Solano

205860132



Carta de renuncia.

Atenas – Alajuela – Barrio Jesús.

09 de febrero del 2021.

Estimado/a Junta de educación Escuela Jesús.

Mediante la presente comunico la decisión irrevocable de presentar mi dimisión para el cargo de vicepresidente, ostentado hasta la fecha en la Junta de educación Escuela Jesús , por motivos personales , familiares y laborales.

Indicarles que, estando al corriente de todas las obligaciones que me competen , cumpla con el plazo de aviso con la antelación requerida.

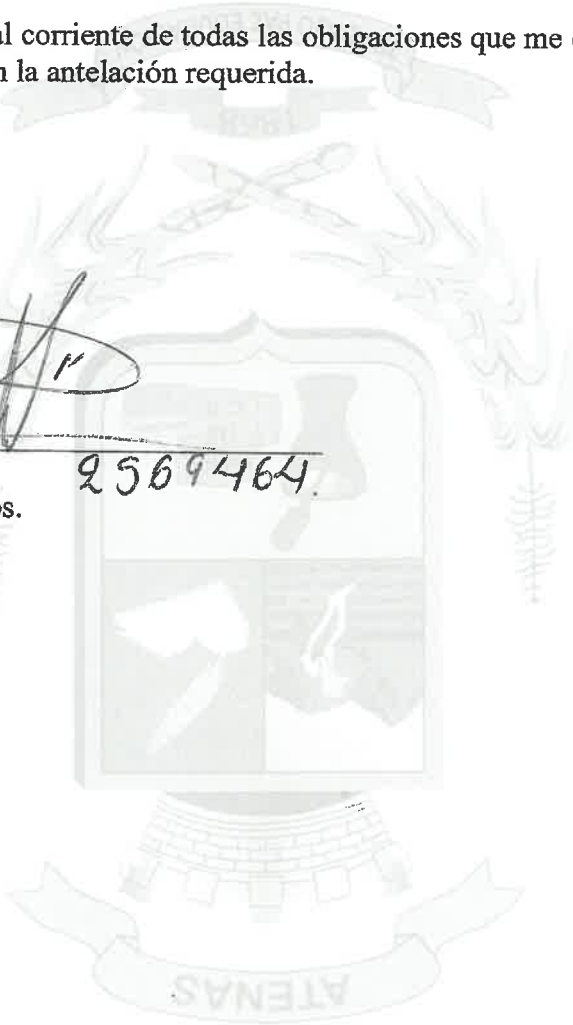
Gracias por la atención,

Un cordial saludo,



Johanna Arce Trigueros.

2569464.



Atenas, 26 de febrero, 2021

**Señores (as)**

**Miembros Junta de Educación**

**Escuela Jesús de Atenas**

Estimados miembros de la Junta,

Saludos cordiales. Por medio de la presente deseo comunicar mi renuncia al cargo que ocupo como presidente o miembro de la Junta de Educación de la Escuela Jesús de Atenas, puesto que ocupo desde hace más de (tres) año, y es a partir del mes de marzo del presente año, ya que por mis obligaciones laborales me impiden dedicar el tiempo suficiente para el ejercicio oportuno de dicho cargo con las responsabilidades que se desprenden de este. Asimismo, deseo agradecer el trato y la colaboración que se me ha brindado tanto de parte de los miembros de la Junta como de la Dirección escolar.

Finalmente, indicarles que me encuentro a su entera disposición para mi salida, lo que incluye el informe de labores y lo que este pendientes, además de seguir en el puesto hasta que se jure la nueva junta.

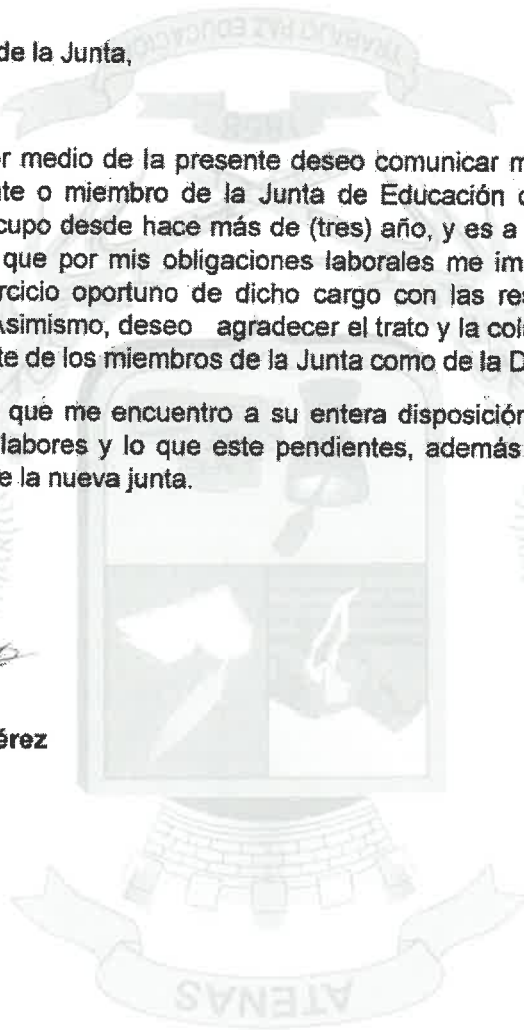
Atentamente,



**Rodolfo Rodríguez Pérez**

**203820130**

C/Dirección Escuela Jesús.



Nombre Completo del encargado legal	Firma
37 Medaris Luneth Rivas Hernandez	Medaris LRH.
38 Aura Damaris	R. O.
39 Mercedes Marin Mora	Mercedes Marin Mora
40 Lila Marcos Angienu	<i>[Signature]</i>
41 Arlet Alvarado Campos	<i>[Signature]</i>
42 Gretel M. Fernández Porros.	<i>[Signature]</i>
43 M <sup>o</sup> de los Ang. Arce Pérez	<i>[Signature]</i>
44 Sonia Fernández Anila	Sonia F.
45 Ebelina Sánchez Sandoval	Ebelina M. S.S.
46 Lady Lee Montero	<i>[Signature]</i>
47 Fernanda Guerrero Q	<i>[Signature]</i>
48 Mariela Zamora	Mariela Zamora Lopez
49	
50	

Acta ordinaria 28-2021. Acta número 28-2021 correspondiente a la asamblea general de encargados legales celebrada en la escuela Jesús, a las cinco horas del día 17 marzo del dos mil veintiuno.

Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día.

Artículo 1. Se lee y aprueba la propuesta para la sesión.

Artículo 2. Reunión celebrada por medio de la plataforma Teams, a través de los correos de los niños (personas estudiantes).

Artículo 3. Se da la bienvenida y saludo a los encargados legales.

Artículo 4. Se procede a la entonación del himno Nacional.

Artículo 5. Oración a cargo de la docente Mariela Zamora Quiros de Interactivo II.

Capítulo II. Se analizan los protocolos y lineamientos



del ministerio de salud, en la estrategia Regresar. En caso de no aceptarse, podríamos volver a la modalidad a Distancia.

Artículo 6. Se explica la división de los grupos, el horario de entrada y salida de clases, el cual puede variar, según se requiera.

Capítulo III. Elección del Patronato Escolar 2020-2021.

Artículo 7. Los encargados legales que quieren ser parte del patronato son muy pocos. Sin embargo se logra conformar el mismo, quedando de la siguiente manera. Adriana Azofeifa Agüero, céd 205540161 presidenta, Diana Luna Piñeres 801010578 secretaria, Flor M<sup>o</sup> Arroyo Chacón céd 206310259 tesorera, M<sup>o</sup> Doris Oconitillo Román céd 205880261 vocal I, Yamileth Talavera Leiva céd C-01622699 vocal II, Luz Angélica Sequeira González céd 401950422, Cinthya Mercedes Alpízar Alpízar céd 108260402 vocal IV, Emilia Alpízar Munillo céd 205920799 vocal V.

Capítulo IV. Se informa que hay cuatro miembros de la Junta de Educación, que renunciaron por motivos laborales se debe elegir los nuevos miembros.

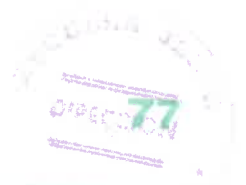
Artículo 8. Se presenta la lista de oferentes, para que elijan los nuevos miembros, quedando elegidos, Lucrecia Marín Quesada céd 204390370, Santiago Munillo Alpízar céd 202350795, Mery Isabel Mora Campos céd 105240264, Nazario Anguedas García céd 203930974.

Capítulo V. Despedida de los encargados legales y a la vez se les informa que deben personarse a la institución a firmar el libro de actos.

Artículo 9. Se cierra la sesión a las siete con quince minutos del día ciete de marzo del dos mil veintuno.



Elizabeth Guis murillo	20552078
Ana Iris Gonzalez Miranda	108600054.
Stephanie Barrientes Alpizar	603910441
Manoel Vargas Aguilar	11000 0280
Domaris Solano Arce	20365704
Luz Sequeira Gonzalez	4 195.422
Ana Yansy Campos Mora	1 08130522
Ovelyn Rodriguez Garcia	2 05610412
Sandra Morera Perez	1 12550862
Genithya Merced Alpizar	1-826-402
Ricardo Arce Rodriguez	2-328-728
Alicia Lizeth Hernandez Moreira	206430180
Laura Cambonero P.	205730211
Aliyandra Campos Camacho	205930544
Flore Arroyo Ch	2-631-259
Indiath Vargas Garcia	2-321803
Geneth Alampullo de	2440286
Arlet Alvarado Campos	1-1287-0426
Jacqueline Lopez Gonzalez	206500905
Wagner Madrigal Alvarado	2-06680255
Ebelina M. Sanchez Sandoval	2595525
McArg. Campos Rodriguez	2-592-303
Leo Osejuel Madrigal	135819816333
Amelia Gonzalez Vargas	1-1132-0580
Jazmin Salazar Ortega	1-1254-0082.
Karla Elizabeth Gomez Perez	155825181406
Flore Sanchez Mora	11529384.
Eddy Ace Delgado	2-646-692
Leanneth Bucardo Laguna	602705823
Steven Rodriguez Arroyo	602990725



Gabriela Artavia Mena 603760561  
Henry Francisco J. V. 2-470-679  
Telpe Cavarria Rodriguez 1-10660651  
Gina Calderon Ortiz 6-0315-0263  
Valery Gonzalez Apizur 2-543-907  
Mariel Torres R. 155 816 812 112  
Maria Tiron G 007938925  
Melissa Gonzalez Porras 2-586-115  
Marcela Roman Rodriguez 2-628-743  
Mariluz Zamora Lopez 1558 1919 4236  
Yorleny Ruiz Morales 155823129822.  
Denia Sanchez Hidalgo 1 988 595.  
Kembly Delgado Rodriguez 206 14 489.  
Liano Castillo S. 109860850  
Silvia Mendocca Jimenez 112780601  
Diana Prieto Luna 8-0101-0578  
Osay Villegas Roman 204630871  
Taryner Sevilla Flores 801130455  
Darcia Isaac Medina 155877933732  
Krystal Romero Rodriguez 112120041  
M<sup>ra</sup> de los Angeles Cruz Perez 2-417-655  
Gloria Nuñez Delgado 2-643-051.  
Juan Octavio Alfaro Martínez 1-983-940  
Ana Lucrecia Gonzalez Guesada 2-446 842  
Jose C. Murillo D. 2-573-172  
Mauricia Murillo Ramirez 2-328-723  
Freddy A. Gonzalez G. 110290352  
Jose Vicente Rojas M 4-169-694  
Leonardo Gonzalez 2549979

The coat of arms of Atenas is centered in the background. It features a shield with a crown on top. The shield is divided into four quadrants: top-left shows a mountain range, top-right shows a bird in flight, bottom-left shows a figure, and bottom-right shows a landscape. A banner at the bottom of the shield contains the motto "TRABAJO PAZ EDUCACIÓN".

**ARTÍCULO V**

**INFORME DEL  
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
ALCALDIA**

Atenas, 19 de abril 2021  
**Oficio MAT-DA-0398-2021**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0274-2021, SOLICITUD DE  
INSPECCION EN URB. PICAFLORA**

Presente:

En aras de dar respuesta al acuerdo MAT-CM-0274-2021 se le remite el oficio MAT-PMA-0007-2021 en donde se indica todas las acciones tomadas por la Policia Municipal, ante la problemática que ellos presentan.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

**WILBERTH** Firmado digitalmente  
**MARTIN** por WILBERTH MARTIN  
**AGUILAR** AGUILAR GATJENS  
**GATJENS (FIRMA)** (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.19  
08:40:34 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DEPARTAMENTO POLICÍA MUNICIPAL DE ATENAS



16 de abril 2021

**Oficio MAT-PMA-0007-2021**

**Lic.**

Víctor Julio Viquez Arias

**Asunto:**

Situación Güisaro, Urbanización Picaflora

**Respetable Señor.**

Respecto a su nota recibida por esta dependencia con fecha 16 de marzo de los corrientes, en la que indica:

*“desde hace aproximadamente once meses en que se mejoró la carpeta asfáltica en la zona, así como la instalación de cordón de caño, que produjo como consecuencia una ampliación de la vía pública, se nos ha presentado el grave problema que en la mayor parte de los días de la semana y muy especial del jueves al domingo, que una gran cantidad de personas llegan al sitio en sus respectivos vehículos y los estacionan a partir de las siete de la noche y hasta altas horas de la madrugada frente a la urbanización en que habitamos, siendo que durante el tiempo en que se mantienen ahí se dedican sobre todo a tomar licor y posiblemente a consumir algún tipo de drogas y a su vez, prenden los radios de sus vehículos y ponen música a todo volumen, así como, conversan de manera muy fuerte, lo que ha venido a alterar en forma total y absoluta la tranquilidad y paz que reinaba en el lugar, haciendo que en las noches se nos haga imposible poder dormir y disfrutar del sueño por la gran bulla que se da en el sitio, lo que nos esta afectando gravemente nuestro derecho constitucional a la salud, sino se toman cartas en el asunto.*

*Es por lo expuesto, que acudimos a sus autoridades con todo respeto y vehemencia para que en protección de nuestros derechos humanos, se proceda a realizar una intervención en el citado lugar, que permita por medio de operativos debidamente organizados en conjunto con la Policía de Transito de este país, hacer respetar las leyes que rigen a nuestra nación, como lo son por ejemplo, que mientras se maneja un vehículo no se debe consumir licor u otras posibles drogas y siendo que tal conducta se esta dando en la zona, al salir del lugar manejando y bajo tales circunstancias se hacen acreedores de las respectivas multas y sanciones que establece al respecto la ley de tránsito, así también no pueden dejarse vehículos estacionados en la vía pública y menos aun en la cantidad que ahí llegan, que limitan la posibilidad de transito seguro por la zona, poniendo en peligro a los*



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DEPARTAMENTO POLICÍA MUNICIPAL DE ATENAS



*usuarios que transitan por ese lugar. Si se realiza un operativo como el propuesto, se puede aprovechar para a su vez, determinar si se dan otro tipo de infracciones (revisión de RITEVE, pago de marchamo, estado de licencias, inventario de implementos que deben portar cada automotor y otros). Además según lo establece la ley de Licores, no se puede ingerir licor en zonas publicas y a vista y paciencia de todos los que transitan por el lugar, como en nuestro caso particular donde todo eso se esta dando, es por ello que es necesario organizar los citados operativos para impedir a quienes están en vía publica consumiendo licor, seguir haciéndolo y por tanto se deben hacer los decomisos respectivos cuando corresponda y a su vez ser pasados al Juzgado Contravencional de Atenas o Ministerio Publico en caso de ser necesario, a efecto de que se les sancione por las infracciones que se están cometiendo en nuestro vecindario”.(sic).*

Con respecto a esto debo manifestarle lo siguiente:

Policia Municipal de Atenas ha estado muy atenta a realizar recorridos por el sector donde se dan lo hechos referidos por sus representados, algunas de las acciones que se han llevado en el lugar son, por ejemplo:

- 1) El día 7/4/2021 se interviene sujetos que se encontraban en el lugar a los que se les decomisa aparente marihuana e insumos para el consumo.
- 2) Ese mismo día se da otra intervención de nuestra parte donde se decomisa droga, aparente marihuana y “pipas para su consumo”
- 3) 4/12/2021 se regula vehículo donde un elemento se encontraba consumiendo aparente marihuana y se le decomisa picadura de esta aparente droga

Otras acciones llevadas a cabo en el sitio en diferentes fechas son:





MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DEPARTAMENTO POLICÍA MUNICIPAL DE ATENAS





MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DEPARTAMENTO POLICÍA MUNICIPAL DE ATENAS



Estas intervenciones, sin contar, con las actuaciones que llevaron a cabo compañeros de Fuerza Pública, con los que se ha intervenido el sitio. Además, en otras ocasiones incluso nos hemos apersonado con efectivos del Organismo de Investigación Judicial.

La problemática que se da en la urbanización es una situación que debe ser abordada de manera conjunta con varias instituciones, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, OIJ, etc. Esto como se indica líneas arriba se ha venido realizando por esta policía cuando las otras instituciones han tenido recurso para que nos acompañen al sitio, tomando en cuenta también la disponibilidad del nuestro.

Como es de su conocimiento el recurso con el que contamos es limitado y es por eso por lo que las visitas al sitio se deben hacer de manera coordinada para salvaguardar la integridad de nuestros oficiales y de las mismas personas involucradas.

También debo manifestarle que Policía Municipal de Atenas en este momento no cuenta con oficiales habilitados como Policía de Tránsito Municipal, es un proyecto que está en vías de desarrollo y el cual depende de la disponibilidad de cursos de habilitación que tenga Policía de Tránsito del Ministerio de Obras y Transportes, que es el ente, autorizado para impartirlos. Sin embargo, debido a la situación de Pandemia que estamos viviendo con el Covid-19, esto se ha complicado un poco. Se le explica por como usted bien dice muchas de estas situaciones se deben abordar desde las potestades como oficiales de tránsito que, en este momento por la situación indicada, en nuestro cantón solamente la tiene la Policía de Tránsito del Ministerio de Obras y Transportes.

Teniendo ese recurso habilitado sería de gran importancia pues uno de los orígenes del problema que se da frente a la urbanización es la infracción que se da de la ley 9078, Ley de Tránsito Por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial.

Además cabe mencionar que no nos hemos cruzado de brazos en las situaciones vehiculares y le enviamos a nuestra Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas un oficio, el numero MAT-PMA-0006-2021 para realizar un estudio y en coordinación con Ingeniería de Tránsito que es la institución encargada de avalar las señalizaciones en la vía, procedan a tomar cartas en el asunto y se señalice el lugar apropiadamente para facilitar las acciones de las autoridades de Tránsito y eventualmente cuando nuestros policías cuenten con código, de esta dependencia también.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DEPARTAMENTO POLICÍA MUNICIPAL DE ATENAS



Eso sí se le asegura que mantendremos la intervención constante por el sitio mencionado según la disponibilidad y coordinación que podamos realizar con las demás instituciones mencionadas supra.

Para nosotros es de gran importancia, mantener el orden y las buenas costumbres en el sitio evitando que las situaciones a las que usted y los estimados vecinos hacen mención, se continúen dando.

Suscribe

**Lic.**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

**Alcalde**

Municipalidad de Atenas

*Documento adjunto. Oficio MAT-PMA-0006-2021*

*SGB.*

## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 19 de abril de 2021 08:50  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0274-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0398 Remision respuesta solicitud vecinos Urb. Picaflora.pdf; RESPUESTA A VECINOS DE PICAFLORA policia municipal.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se les remite respuesta sobre el acuerdo MAT-CM-0398-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
ALCALDIA**Atenas, 19 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0400-2021Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0885-2021, CALLE  
ANDROMEDA-CALLE BOQUERON**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GV-176-2021-1, el cual da respuesta al acuerdo MAT-CM-0885-2020, dicha solicitud se estará valorando en Comisión de Vías, y dando así una pronta respuesta a los interesados.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

WILBERTH	Firmado digitalmente
MARTIN	por WILBERTH
AGUILAR	MARTIN AGUILAR
GATJENS	GATJENS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2021.04.19
	11:50:12 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de AtenasDA/ADT  
Cc. Archivo

Atenas, 19 de abril del 2021

**Oficio MAT-GV-176-2021-1**

Señor:

**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**

Alcalde

Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0885-2020, ESTUDIO ANDROMEDA II, CALLE BOQUERON).**

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0363-2021, se les informa que se está valorando en Comisión de Inventario de Vías y se solicitó realizar los estudios pertinentes para dar una resolución.

Sin más que agregar.



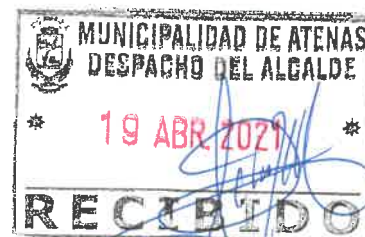
**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



arias63@gmail.com  
hurqueza@yahoo.com



## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 19 de abril de 2021 12:01  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; arias63@gmail.com; hviqueza@yahoo.com  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0885-2020  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0400 Remision respuesta Calle Andromeda-Calle boqueron.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0885-2020 estudio Andromeda II.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0885-2020, para lo que corresponda.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldía

Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

3

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 19 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0402-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0295-2021, CODIGO  
MUNICIPAL CAMINO BAJO TORUNES**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GV-177-2021-1, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0295-2021, en donde se indica que se estará viendo en comisión de inventario vías para los tramites correspondientes.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)** Firmado digitalmente  
por WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.04.19  
11:55:18 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc. Archivo

Atenas, 19 de abril del 2021  
**Oficio MAT-GV-177-2021-1**

Señor:

**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**

Alcalde

Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0295-2021, SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN CODIGO MUNICIPAL AL CAMINO BAJO TORUNES.**

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0365-2021, se les comunica que se traslada esta solicitud a la Comisión de Inventario de vías para que valoren la solicitud y realicen los trámites correspondientes.

Sin más que agregar.



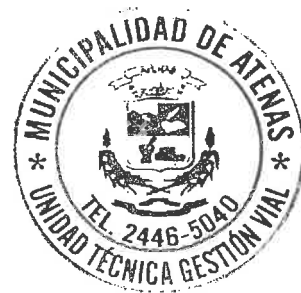
**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 19 de abril de 2021 12:04  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0295  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0402 Remision respuesta creacion codigo Camino Bajo Torunes.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0295 codigo camino Bajo Torunes.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0295-2021, para lo que corresponda.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

4

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
ALCALDIA**

Atenas, 19 de abril 2021  
Oficio MAT-DA-0399-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-00291-2021, RETIRO DE  
ESCOMBROS PLAZA SABANA LARGA**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GV-175-2021-1, el cual da respuesta al acuerdo MAT-CM-0291-2021, en donde se indica que ya dicha solicitud fue realizada.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

**WILBERTH**

Firmado digitalmente por  
WILBERTH MARTIN

**MARTIN AGUILAR**

AGUILAR GATJENS (FIRMA)

**GATJENS (FIRMA)**

Fecha: 2021.04.19 11:46:58  
-06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc. Archivo

Atenas, 19 de abril del 2021  
**Oficio MAT-GV-175-2021-1**

Señor:

**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gañjens**

Alcalde

Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0291-2021, SOLICITUD SINDICA BARRIO JESUS, RETIRO ESCOMBROS EN PLAZA SABANA LARGA.**

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0363-2021, se les informa que de acuerdo al informe del Señor Mario Cordero ya se realizaron las labores de limpieza en el lugar.

Sin más que agregar.



**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 19 de abril de 2021 11:57  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0291-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0399 Remision respuesta solicitud recoger escombros plaza sabana larga.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0291-2020 retiro escombros S Larga.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0291-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



5.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

Atenas, 19 de abril de 2021  
Oficio MAT-DGAFRH0032-2021

Licenciado.  
Wilberth Martín Aguilar Gatgens  
Alcalde Municipalidad de Atenas



**ASUNTO: RESPUESTA OFICIO AL-DAPR-OFI-026-2021**

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle una respuesta al oficio AL-DAPR-OFI-026-2021 de la Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. En relación con las modificaciones a saldos de partidas específicas, esta Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos está de acuerdo e insta al Concejo Municipal a apoyar la propuesta, de que las autorizaciones de cambio de destino de los saldos de las partidas específicas no tengan que pasar por el Ministerio de Hacienda o la Asamblea Legislativa, sino que sean resueltas a lo interno de cada cantón, siendo competencia de cada Gobierno Local dicha aprobación.

Sin más por el momento, se despide.

Atentamente,

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero

Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos

Municipalidad de Atenas.





**ARTÍCULO VI**

**INFORME DE  
COMISIONES**

**COMISION ASUNTOS JURIDICOS**

**SESION DEL DIA 15 DE ABRIL 2021**

**COMPARECIENTES:**

**JUAN CARLOS DENGO, DIEGO GONZALEZ Y RONALD RAMIREZ**

- 1) **PROYECTO LEY DE PATENTES PROPUESTA FEDOMA.** La comisión con antelación había valorado lo correspondiente a la propuesta, considerando que se trata de un valioso instrumento que puede realmente colaborar con los cantones que así lo establezcan, básicamente tomando en cuenta que a pesar de ser una ley "única" toma en cuenta las diferentes necesidades de los cantones que soliciten su aprobación. La única diferencia con respecto de la propuesta considera esta comisión que viene a ayudar a los sectores involucrados, en efecto el acuerdo indica: *"EXCLUIR entre las actividades económicas de esta propuesta, lo correspondiente a: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca que comprende toda clase de actividades de siembra y recolección de productos agrícolas, forestales, granjas lecheras, avícolas, porcinas y cualquier otro tipo de actividad agropecuaria. Excluyéndose las actividades de autoconsumo y subsistencia"*. Ante este panorama la comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra completamente de acuerdo en aprobar tal propuesta

**RECOMENDACIÓN: RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACION DEL PROYECTO PRESENTADO POR FEDOMA, PROYECTO DE LEY DE PATENTES UNICAS, DENOMINADO LICENCIA PARA LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES AFILIADOS A FEDOMA.**

- 2) **REGLAMENTO DE PARQUIMETROS.** Tal como fuera solicitado por la Comisión de Parquímetros establecida para estos efectos, está pendiente la puesta en marcha del cobro de parquímetros para el casco central del Cantón, para llevar a cabo tal empresa se requiere en primer término contar con un reglamento de parquímetros. El instrumento jurídico que se presenta se ajusta en todo a lo que se realiza en cantones que han tenido éxito en la implementación del mismo, por lo cual considera la comisión que debe replicarse tal práctica.

**RECOMENDACION: RECOMENDAR AL CONCEJO LA APROBACIÓN DE DICHO REGLAMENTO Y SOLICITAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA PUBLICACION DEL MISMO**

3) **REGLAMENTO COMITÉS DE CAMINOS DEL CANTÓN DE ATENAS.** Una de las obligaciones de la Municipalidad es la de dotar de instrumentos a los distintos entes que dependen de su accionar, en el caso de los comités de caminos es uno de los que cobran mayor relevancia en la actualidad, dado el desarrollo y la necesidad de contar con la ayuda de los vecinos, en el cuidado de la obra pública. El contar con comités de caminos robustos dependerá en gran medida de la fortaleza y claridad jurídica que ellos tengan. El reglamento en estudio, considera esta comisión reúne las características adecuadas para cumplir con tales elementos

**RECOMENDACIÓN. SE RECOMIENDA AL CONSEJO . LA APROBACIÓN DE DICHO REGLAMENTO Y SOLICITAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA PUBLICACION DEL MISMO**

Firmado digitalmente por Ronald Ramirez a solicitud de todos los demás integrantes.

**RONALD  
FRANCISCO  
RAMIREZ  
GARITA  
(FIRMA)**

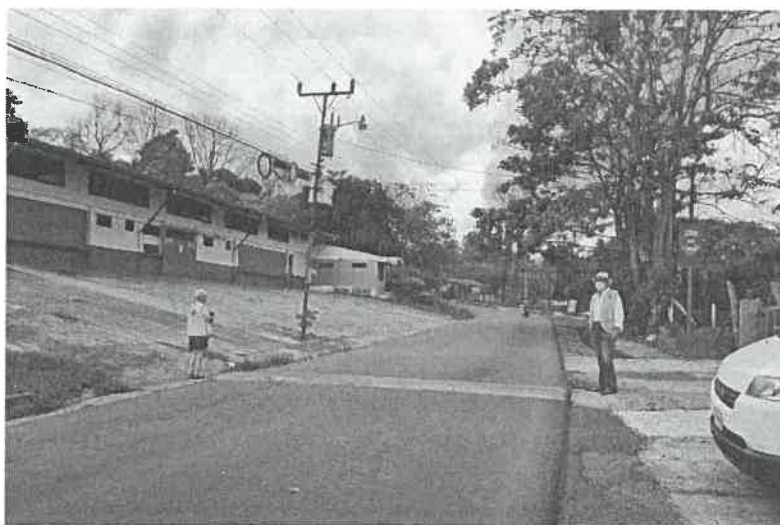
Firmado  
digitalmente por  
RONALD  
FRANCISCO  
RAMIREZ GARITA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.04.23  
17:59:08 -06'00'





**"JUNTOS ES POSIBLE"**

**INFORME ESPECIAL COMISION MARATONICA HOGAR DE ANCIANOS 2021-DISTRITO DE CONCEPCION**



**-Maratonica  
Distrito  
Mercedes**



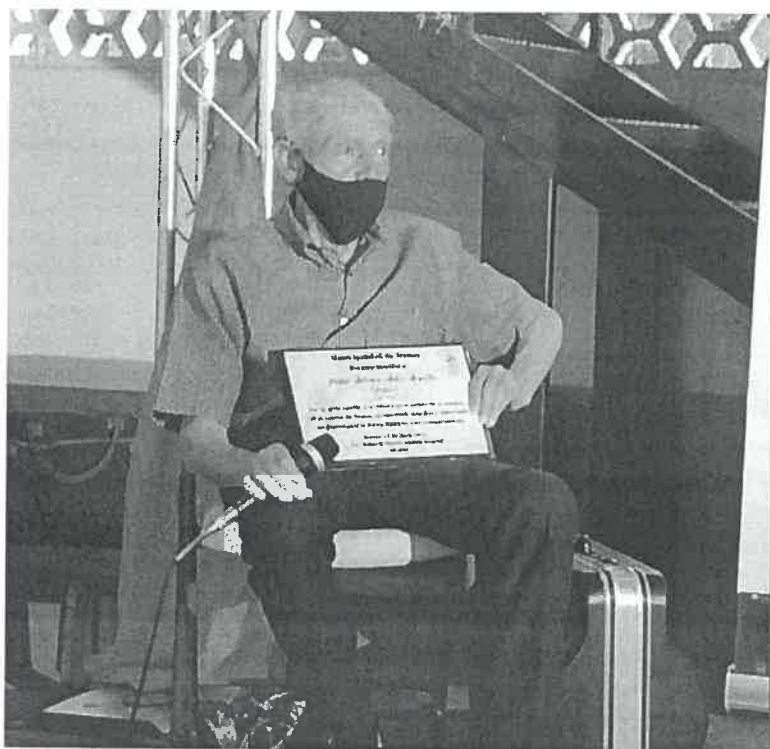
# RECOLECCION CASA POR CASA



# Homenaje a Don Pablo Arias



HOMENAJE



HOMENAJE



## CONTEO ALCANCIAS



## CONTEO

**HOGAR DE ANCIANOS ATENAS**  
 HORTENSIA RODRIGUEZ S. DE BOLAÑOS  
 Céd. Jur.: 3-002-045482  
 Tel/Fax: 2446-5224  
 E-mail: hogardeatenas@hotmail.com

RECIBO N°

DIA 17

RECIBIMOS DE: *Maratonica S. Mercedes*

LA SUMA DE: *setecientos setenta mil doscientos con 00/100* ₡ 770.000

POR CONCEPTO DE: *colata*

EFFECTIVO  CHEQUE N°: BANCO:

SALDO ANTERIOR ₡  
 ESTE ABONO ₡ 770.200  
 SALDO ACTUAL ₡

FIRMA AUTORIZADA

El pago con cheque queda sujeto a la aprobación del Banco del mismo. 1259 Imprenta Atenense Tel (506) 2446-5705 • Web: www.atenas.com.gt Autorizado mediante Oficio N° 45 de fecha 21/01/2005 de la D.G.T.D. ORIGINAL CLIENTE / COPIA CONTABILIDAD.

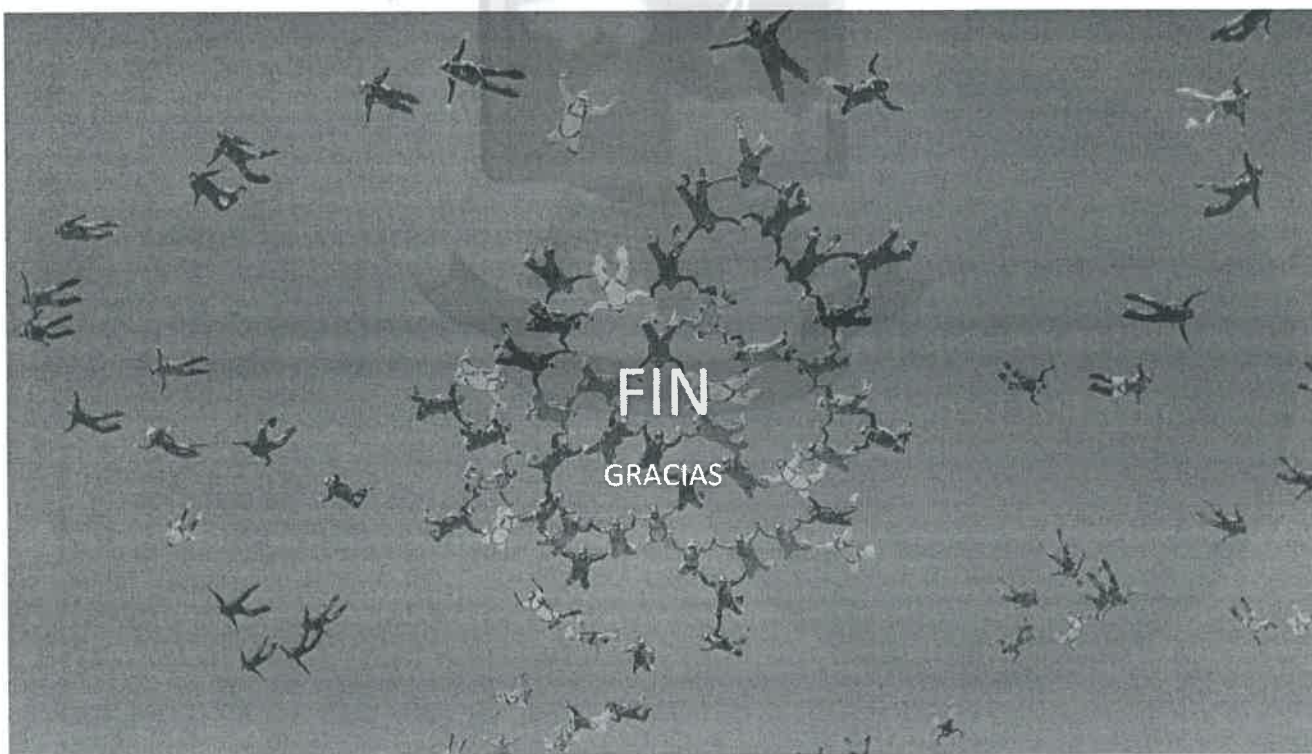
**DISTRITO  
 Mercedes  
 PRESENTE**



- DISTRITO DE SANTA EULALIA = ₡514 840
- DISTRITO DE JESUS= ₡1 616 270
- DISTRITO ESCOBAL=₡334 000
- DISTRITO CONCEPCION= ₡1309465
- DISTRITO SAN ISIDRO= ₡953285
- DISTRITO MERCEDES = ₡ 770200
- TOTAL DE LOS DOS PRIMEROS DISTRITOS = ₡ 5 498 060 (SOLO ALCANCIAS)

PROXIMA  
MARATONICA

SABADO 24 DE ABRIL  
DISTRITO SAN JOSE 2021





# ARTÍCULO VII

# MOCIONES

# ARTÍCULO VIII

# INFORME DE SINDICOS





# ARTÍCULO IX

# ASUNTOS VARIOS

## Lista de Feriados en Costa Rica, año 2021

Celebración	Fecha feriado
Año Nuevo	viernes, 01 de enero 2021
Jueves Santo	jueves, 01 de abril 2021
Viernes Santo	viernes, 02 de abril 2021
Día de Juan Santamaría	domingo, 11 de abril 2021
Día del trabajador**	lunes, 03 de mayo 2021
Anexión de Guanacaste**	lunes, 26 de julio 2021
Día de la Virgen de los Ángeles*	lunes, 02 de agosto 2021
Día de la madre	domingo, 15 de agosto 2021
Día de la Independencia**	lunes, 13 de septiembre 2021
Día de las culturas	Eliminado

Día de la abolición del ejército\* \*\*

lunes, 29 de noviembre 2021

Día de Navidad

sábado, 25 de diciembre 2021





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 26 de Junio del 2020  
MAT-CM-0463-2020

**Señor**  
**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

***ASUNTO: TRASLADO DE SESIONES ORDINARIAS EN DÍA FERIADO Y PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE***

**Respetable Señor**

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión extraordinaria N° 11, celebrada el 22 de Junio del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IX** **ASUNTOS VARIOS**

**Acuerdo #30**

**SE ACUERDA:**

- 1. TRASLADAR LAS SESIONES ORDINARIAS QUE, ESTÁN ESTABLECIDAS EL DÍA LUNES PARA EL DÍA MARTES SIGUIENTE, CUANDO ESTOS SEAN DÍAS FERIADOS.**
- 2. INSTRUIR A LA SRA. SECRETARIA DEL CONCEJO, A FIN DE QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACIÓN DE DICHO ACUERDO EN LOS MEDIOS PERTINENTES.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.06.26 11:07:39 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo  
c.c. Depto. Proveeduría